

Ministerio de Defensa
Argentina

# SECRETO

## ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

| AÑO | 1971 | 1971 | 1972 | 1972 | 1972 | 1973 | 1973 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOMO | I | II | I | II | III | I | II |

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 1 al 22 • 1971 • TOMO I

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 23 al 39 • 1971 • TOMO II

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 1 al 23 • 1972 • TOMO I

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 24 al 37 • 1972 • TOMO II

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 38 al 49 • 1972 • TOMO III

SECRETO • J. C. J. en F. G. • ACTAS del 1 al 9 • 1973 • TOMO I

ACTUACIÓN NOTARIAL

N 022653764

**PRIMERA COPIA. ACTA DE CONSTATACION DE APERTURA DE CAJA. ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.** En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, en el piso décimo primero del Ministerio de Defensa sito en la calle Azopardo 250, ante mí escribana pública subrogante, comparecen don **Juan Manuel MOCOROA**, nacido el 19 de abril de 1979, titular del documento nacional de identidad número 27.322.142 y don **Mariano ASTIZ CAMPOS**, nacido el 11 de septiembre de 1986, titular del documento nacional de identidad número 32.457.547; ambos argentinos, solteros, domiciliados en el lugar en que me encuentro constituida e individualizados conforme lo dispone el inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial, mediante la exhibición de los mencionados documentos de identidad que en originales tengo a la vista y agrego a la presente en fotocopias autenticadas; quienes manifiestan revestir el carácter de Subsecretario Legal y Técnico y Director General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, del Ministerio de Defensa, y dicen: *Primero:* Que con fecha 18 de mayo último recibieron del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea una caja cerrada y precintada a efectos de la revisión de su contenido y posterior entrega a la autoridad que corresponda. **Segundo:** Que han solicitado mi presencia en este lugar a fin dejar constancia en actas de la apertura de dicha caja y del contenido de la misma. Requerimiento que acepto por considerarlo de interés legítimo de los comparecientes. ACTO SEGUIDO se procede a la apertura de una caja de plástico azul sobre cuya tapa, cubriendo los precintos de seguridad se encuentra adherida una copia del acta de constatación otorgada por escritura número 207, de fecha 7 de mayo del corriente año, ante el escribano de esta ciudad don Eduardo Enrique Sancho. A continuación se procede a verificar el contenido de la referida caja que es el siguiente: Siete Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe,

Corresponde a acta formalizada de acuerdo requerimiento a los folios 762/763 del Registro 665 Capital Federal —

EDUARDO ENRIQUE SANCHO
ESCRIBANO

**ACTA DE CONSTATACION: FUERZA AEREA ARGENTINA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a siete de mayo del año dos mil dieciocho, se constituyó a requerimiento de los comparecientes que relacionaré, en la sede del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina sita en esta Ciudad, calle Comodoro Pedro Zanni 250 y ante mí, Escribano titular del Registro Notarial seiscientos sesenta y nueve de esta Ciudad. COMPARECEN: el Señor Brigadier General **Enrique Víctor AMREIN**, argentino, casado, nacido el [illegible] de mayo de 1959, con Documento Nacional de Identidad [illegible], domiciliado en la calle [illegible] de la localidad de [illegible], Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en su carácter de **Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea**, de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 184/2016 y el señor Comodoro **Gustavo Horacio KRASÑANSKY**, argentino, casado, nacido el [illegible] de diciembre de 1954, con Documento Nacional de Identidad [illegible], con domicilio en la calle La Pampa 1456 segundo piso departamento D de esta Ciudad, en su carácter de Asesor Jurídico del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de conformidad a Mensaje del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (ESMAFUER-JE) número 11669 29 1802 de diciembre de 2017.- Los identifico por conocimiento, doy fe.- Y **EXPONEN**: Primero: Que siendo las quince horas del día del día viernes 4 de mayo de 2018 y realizando tareas internas de orden y archivo, personal de este Estado Mayor General dio la novedad de haber encontrado **siete (7) Libros de Actas de la Junta de Comandantes en Jefe** en Acto de Gobierno correspondientes a los años **1971, 1972 y 1973**.- Segundo: Que solicitan al autorizante, identifique dichos Libros y a los fines de su preservación se guarden en caja cerrada y precintada a los efectos de su entrega a la autoridad superior ministerial.- Considero legítimo el requerimiento y lo **ACEPTO**.- **LEIDA** que es por los requirentes, ratifican lo expresado y firman ante mí, doy fe.-

ES COPIA FIEL

EDUARDO ENRIQUE SANCHO
ESCRIBANO

Ministerio de Defensa
Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973”. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite


Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
http://www.mindef.gov.ar

Coordinadores de la edición:
Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:
Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite
ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

# Autoridades Nacionales

**Dr. Alberto Fernández**
Presidente de la Nación

**Dra. Cristina Fernández de Kirchner**
Vicepresidenta de la Nación

**Dr. Juan Manzur**
Jefe de Gabinete

**Lic. Jorge Taiana**
Ministro de Defensa

**Teniente General Juan Martín Paleo**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

**Brigadier General Xavier Isaac**
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

**Almirante Julio Guardia**
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

**General de División Guillermo Pereda**
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

# Autoridades del Ministerio de Defensa

**Lic. Jorge Taiana**
Ministro de Defensa

**Mag. Héctor Mazzei**
Jefe de Gabinete

**CPN Gonzalo Alemis**
Subsecretario de Gestión Administrativa

**Sra. Lucía Kersul**
Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

**Lic. Daniela Castro**
Secretaria de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

**Lic. Francisco Cafiero**
Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

**Lic. Inés Barboza Belistri**
Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

**Agrim. Sergio Rossi**
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

**Dr. Eduardo Yazbeck Jozami**
Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

**Dra. Mariana Maurer**
Directora de Memoria Histórica y Programas

# Prólogo

## Jorge Taiana

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las "reuniones de la Junta Militar en función de gobierno", entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de la historia argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de las autoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

Jorge Taiana
Ministro de Defensa

# Prólogo

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Las "Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973)" que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La Junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura. La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales - el proceso se autotituló Revolución Argentina y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. "No tenemos plazos sino objetivos" había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluída la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar: el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del art. 212 del Código Penal,

aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12, Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigía la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas. (Acta 26/72, folios 1 y 2). Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un *modus operandi* generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia Argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de este material ha sido posible por la dedicación prioritaria de la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

*1973*

# TOMO I

## Actas 1 a 9

4 de enero de 1973 – 26 de marzo de 1973



Ministerio de Defensa
**Argentina**

# SECRETO

## ACTAS DE LA
## JUNTA de COMANDANTES en JEFE
## en FUNCION de GOBIERNO

1973

SECRETO

J. C. J.
en F. G.

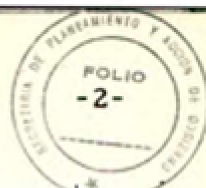
ACTAS
del 1 al 9

1973

TOMO I

# I N D I C E

## T O M O I


FOLIO
-2-


FOLIO
-3-

| A s u n t o | Acta Nº | Folio |
|---|---|---|
| MEDIDAS ECONOMICAS | | |
| -Se toma conocimiento de las implantadas por el Equipo Económico Social. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 2/73 | 12/14 |
| MEDIDAS PARA ABARATAR LA CARNE VACUNA . . . . . . . . . | 8/73 | 6/9 |
| MEDIOS AEREOS | | |
| - Utilización por agrupaciones políticas en la campaña proselitista. | 2/73 | 7/10 |
| MENSAJE DEL DR. CAMPORA | | |
| - Análisis de la opinión de cada Fuerza. . . . . . . . . . . . . . | 9/73 | 5/7 |
| MINISTERIO DE DEFENSA | | |
| - Presupuesto del área. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 7/8 |
| - Idem Idem . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 12/13 |
| MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. . . . . . . . . | | |
| Se constituye un grupo de trabajo para tratar la conducta a seguir con las radios y canales de T.V. de propiedad del Estado. . . . | 4/73 | 23/26 |
| "O" | | |
| ORGANIZACION ESTADOS AMERICANOS | | |
| - Evolución de la situación de Cuba frenta a la. . . . . . . . . . | 9/73 | 2/5 |
| "P" | | |
| PERON. REGRESO. | | |
| - Opiniones de las fuerzas. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 2/73 | 5/7 |
| - Idem Idem . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 5/73 | 7/11 |
| PERSONAL DEL EMC | | |
| - Se aprueba considerar la posibilidad de aumentar la dotación. . | 1/73 | 12 |
| PLAN DE TRABAJO DEL EMC | | |
| - Se toma conocimiento. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 11/12 |
| PRESUPUESTO DEL AREA DEL MINISTERIO DE DEFENSA | | |
| - Análisis del tema. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 7/8 |
| Idem Idem. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 12/13 |
| "R" | | |
| RADIO EMISORAS OFICIALES | | |
| - Informe sobre el estado de cumplimiento de la Ley Nº 20.180. | 7/73 | 3/5 |

| Asunto | Acta Nº | Folio |
|---|---|---|
| RADIO Y T.V. | | |
| - Conducta conveniente a seguir. . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 4/73 | 23/26 |
| - Idem Idem . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 5/73 | 6/7 |
| REGRESO DE J.D.P. | | |
| - Opiniones de las Fuerzas. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 2/73 | 5/7 |
| RELACIONES CON LA Rca.ORIENTAL DEL URUGUAY | | |
| - Se aprueba el curso de acción propuesto por el Ministro de R.Ext. | 3/73 | 45/50 |
| RIO PARANA | | |
| - Aprovechamientos hidráulicos. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6/73 | 2/3 |
| "S" | | |
| SALARIOS | | |
| - Se aprueba el incremento propuesto para aquellos sectores de la Administración Pública no incluídos en el reescalafonamiento. . | 9/73 | 10/12 |
| SALTO GRANDE | | |
| - Informe. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 5/73 | 6 |
| SALUD PUBLICA | | |
| - Se asignan fondos. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 1/73 | 2/7 |
| SIAM DI TELLA S.A. | | |
| - Situación. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6/73 | 7/9 |
| SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO | | |
| - Se toma conocimiento de la Apreciación de Inteligencia. . . . . . | 5/73 | 3/5 |
| SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO | | |
| - Se dispone continúen los estudios sobre la redacción y reglamentación de la ley del S.N.de P. . . . . . . . . . . . . . . . . . | 2/73 | 10/12 |
| SWIFT S.A. | | |
| - Situación. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 6/73 | 3/6 |
| "T" | | |
| TARIFAS, AUMENTO DE | | |
| -Se fija el 1º de abril como fecha de aplicación de los aumentos. . | 8/73 | 2/5 |
| "U" | | |


FOLIO
-6-

1

2

3

4

SECRETO




ACTA DE LA REUNION Nº 1/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de situación)

FECHA Y HORA : 4 de enero de 1973 de 17:46 a 22:15 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además, para el tratamiento del Tema 1:

S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
S.E. el señor Ministro de Bienestar Social;
S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión;
S.E. el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires;
Señor Subsecretario de Salud Pública.

Para el tratamiento del Tema 2:

S.E. el señor Ministro de Defensa;
S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas;
Señores asesores de los Comandantes en Jefe.

Para el tratamiento del Tema 4:

S.E. el señor Ministro del Interior.

Para el tratamiento de los Temas 4, 5 y 6:

Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto.

SECRETO




TEMARIO: 1.- SALUD PUBLICA.

2.- PRESUPUESTO DEL AREA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

3.- DISCURSOS PRONUNCIADOS POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION LOS DIAS 28, 29 y 30 DE DICIEMBRE DE 1972.

4.- ESTADO DE SITIO.

5.- PLAN DE TRABAJO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

6.- DOTACION DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

7.- CONSULTAS RESPECTO AL TIPO DE COMBUSTIBLE A UTILIZAR EN LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA.

Tema 1 - SALUD PUBLICA.

- El señor Ministro de Bienestar Social señala brevemente las razones que lo impulsaron a solicitar la presentación de este tema ante la Junta de Comandantes en Jefe, luego de lo cual menciona que el señor Subsecretario de Salud Pública, de su Ministerio, expondrá en detalle sobre los problemas existentes y su posible solución.

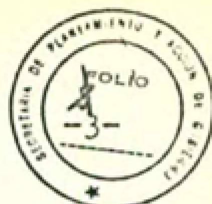
- El señor Subsecretario de Salud Pública presenta un cuadro de la situación del sector salud en todo el país, recalcan aquellos problemas que estima más importante y urgente de encarados; entre ellos los siguientes:

  - Mortalidad infantil: 20o/oo en el área A, Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe; 80o/oo el resto del país, área B. Promedio general del país, 63o/oo. No se avanza en el mejoramiento de este problema prácticamente se está estancado.

  - Lepra: ha aumentado el número de enfermos desde que se suprimieron los centros nacionales de tratamiento. No se realiza la detección temprana de la enfermedad.

  - Mal de Chagas: continúa el avance de esta enfermedad; hay que incrementar la acción contra ella.

SECRETO



- Saneamiento ambiental: si bien se ha comenzado la acción para sanear el aire y agua, el avance de la contaminació es importante. Deben iniciarse decididamente las activid des en este sector.

- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires señala que el Estado es una de las áreas que más contribuy a contaminar el aire. Señala que su dependencia ha encarad ya el reemplazo de las "usinas" incineradoras de basuras p otras que eliminan todo peligro de contaminación; mientras que otras dependencias del Estado no tienen previsto ningú plan en este rubro. Ante una pregunta del Primer Magistrad aclara que concretamente se refiere, entre otras, a SEGBA CIAE, empresas que no cuentan con ningún dispositivo para rificar los gases resultantes de su actividad.

- Continuando su exposición, el señor Subsecretario de Salud Pública, trata los siguientes puntos:

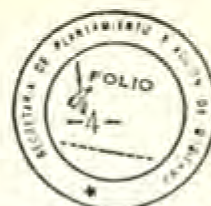
  - Personal: déficit de enfermeras, agravado por la imposib lidad económica de incorporar nuevo personal.

    Inadecuada distribución de médicos en el país; el área A está muy bien atendida, no así la B, en la cual se da el caso de Formosa en la que la proporción es de casi 2000 personas por cada médico, con el agravante de que esa po blación está dispersa.

  - Infraestructura hospitalaria: en general deficiente, no efectúa el mantenimiento de los edificios por falta de f dos y por supuesto, no se encara el reemplazo de los hos tales existentes; menciona como ejemplo un hospital cons truído en 1881.

  - Legislación: es abundante, pero está dispersa, es necesa rio agruparla y coordinarla. Se carece aun de un Plan Na cional de Salud.

  - Tramitación: se produce una duplicidad en el trámite co consecuencia de la necesidad de tener que llevar al nive superior, Ministro de Bienestar Social, toda la document ción.




De un gráfico expuesto surge, entre otras cosas, que la Subsecretaría tiene asesoría legal, al igual que el nivel Ministerio, hecho que evidentemente duplica innecesariamente el trámite.

Señala que el nivel ministerial no agrega nada al expediente que sale de la Subsecretaría.

- Utilización de recursos: no es satisfactoria, existen gastos superpuestos y otros innecesarios o inadecuados. Estima que con los fondos se podría realizar un 20% más de lo que se hace en la actualidad, para lo cual es necesario encarar una amplia reestructuración de este sector.

  Señala distintos problemas de la atención hospitalaria, entre ellos, el hecho de que una gran cantidad de los enfermos que se atienden en hospitales nacionales o municipales, en realidad no deberían hacerlo por cuanto ellos están pagando a la obra social o a una mutualidad, o son derivados por compañías de seguros. Esta circunstancia hace que el enfermo que en realidad carece de recursos, y que recurre al hospital por carecer de otras posibilidades, esté mal atendido.

  El sistema actual hace que el enfermo pudiente sea el que más se beneficia con una atención adecuada.

  Comenta como ejemplo de mal empleo de los fondos, el hecho de que durante 1972 se efectuó una sola compra de leche en polvo, para la cual el señor Presidente de la Nación acordó recursos especiales. Refiere que en administraciones anteriores figuran compras de leche, pero en realidad se adquirieron otras cosas, entre ellas, vehículos.

- Estructura orgánica: propone recrear el Ministerio de Salud Pública. Señala que la estructura anterior se ha mantenido y que no habría dificultades para concretar esta propuesta.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta su extrañeza ante la circunstancia de que se esté solicitando un aumento del presupuesto previsto cuando se ha mencionado durante la




exposición que existe un inadecuado uso de los recursos act les, hecho reconocido por el señor Ministro de Bienestar So cial.

Entiende que en ese mal uso de los fondos debe incluirse el mantenimiento de la estructura del anterior ministerio, que hace que en un mismo ministerio exista, entre otras cosas, más de una asesoría legal, hecho que evidentemente no debería suceder luego de haberse aprobado la modificación de la estructura anterior.

Respecto a las compras de leche considera inaceptable que n se haya adquirido y distribuído leche durante todo el año próximo pasado y dispone que el señor Ministro de Bienestar Social eleve un informe detallando las compras de leche que figuren en las rendiciones de cuentas efectuadas y la forma en que se utilizó el producto.

- El señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con relación al problema de los afiliados a obras sociales que se atienden en hospitales, sugiere la posibilidad de di tar una medida que obligue a las obras sociales a pagar a los hospitales el servicio mencionado, así como también a las compañías de seguros, por la atención de los enfermos que derivan a los hospitales en lugar de hacerlos atender e la actividad privada, tal como corresponde por la prima qu cobran.

- El señor Presidente de la Nación, los señores Ministros de Bienestar Social, de Trabajo y de Hacienda y Finanzas y el señor Subsecretario de Salud Pública concuerdan con lo expuesto.

- A continuación se produce un prolongado intercambio de opi niones respecto a las necesidades que llevan a presentar u presupuesto de 1.675 millones de pesos para el área de Sal Pública.

Los participantes comentan la significación del presupuest de este sector dentro del presupuesto general. El señor Su secretario de Salud Pública considera que se ha ido produciendo una disminución progresiva de los fondos asignados consecuentemente una menor proporción en el presupuesto general.

SECRETO




El señor Presidente de la Nación, los señores Comandantes q Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada, el señor Ministro d Hacienda y Finanzas y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires entienden que a los fondos previstos en el presupuesto general para Salud Pública, deben agregár seles como mínimo los correspondientes a las provincias y a las obras sociales, pues todos hacen a la salud de la pobla ción. Se mencionan además otros organismos o instituciones que invierten fondos en salud, y que tampoco están incluíd en la suma señalada en el presupuesto, como por ejemplo la Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad.

- El señor Presidente de la Nación opina que los fondos para Salud Pública deben ser considerados dentro del ámbito del Ministerio de Bienestar Social y no en forma aislada, pues es responsabilidad y facultad del Ministro incrementar los recursos para la salud con disponibilidades de otro sector.

  Entiende que el presupuesto de Salud Pública no debe ser t mado en forma aislada, tal como lo presenta el señor Subse cretario de Salud Pública y el señor Ministro de Bienestar Social.

- Los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Trabajo y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Air coinciden con lo expuesto por el Primer Magistrado.

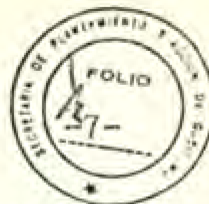
- El señor Subsecretario de Salud Pública, continuando con s exposición, detalla los distintos programas a encarar con los fondos solicitados (Se agrega como anexo 1 a la presen te Acta).

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas opina que no es c veniente "inyectar" recursos de la magnitud requerida en u estructura tan vulnerable como la expuesta.

  Considera que una solución a los problemas planteados podr ser acordar inicialmente, fondos para encarar las cuestion más urgentes, como puede ser la mortalidad infantil, previ coordinación y determinación de las necesidades reales.

  Posteriormente habría que establecer el resto de las neces dades, las que se podrían enfrentar de acuerdo a las posi

SECRETO




lidades del Tesoro y previa una adecuación del funcionamie
to general del sector salud pública.

- Los participantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual se retiran de la reunión los señores Mini tros de Bienestar Social, de Hacienda y Finanzas, de Traba jo, el Secretario de Prensa y Difusión, el Intendente Muni cipal de la Ciudad de Buenos Aires y el Subsecretario de S lud Pública.

- A continuación, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

1. Aprobar que el Ministerio de Hacienda y Finanzas asigne nuevos fondos al Ministerio de Bienestar Social, con de tino al área Salud Pública, para solucionar los problemas que requieren tratamiento inmediato, tal como el de la mortalidad infantil y otros.

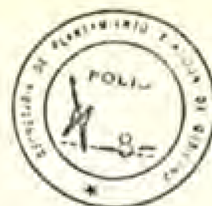
2. Disponer que la determinación del volumen de los fondos a asignar deberá ser coordinada con el Ministerio de Bi nestar Social.

3. Disponer que el Ministerio de Bienestar Social, con la participación del señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros funcionarios que estime con veniente, instrumenten la forma de concretar el pago p parte de las Obras Sociales y de las Compañías de Segu de la atención que prestan los hospitales a los afilia de las primeras y a los que dichas compañías derivan hacia ese medio hospitalario.

4. Disponer que el Ministerio de Bienestar Social eleve a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación u informe detallado de las compras de leche en polvo efe tuadas durante el año 1972, como así también la forma que se utilizó el producto.

Tema 2 - <u>PRESUPUESTO DEL AREA DEL MINISTERIO DE DEFENSA</u>

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los señores M nistros de Defensa y de Hacienda y Finanzas si conversaro



previamente sobre el tema y están en condiciones de efectuar proposiciones al respecto.

- Ambos Ministros responden negativamente.

- El señor Presidente de la Nación dispone que los señores Ministros, con los delegados de las Fuerzas, se reunan en alguna dependencia de la Presidencia de la Nación a efecto de analizar el tema y posteriormente presentar las conclusiones, en lo posible durante el transcurso de esta reunió

- Se retiran de la reunión los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Defensa y los asesores de las Fuerzas.

Tema 3 - DISCURSO PRONUNCIADOS POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION LOS DIAS 28, 29 y 30 DE DICIEMBRE DE 1972.

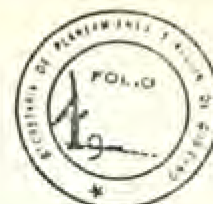
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee una síntesis de las opiniones de las Fuerzas en relación a los discursos pronunciados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1972 (Como anexo 2, 3 y 4, respectivamente, a la presente Acta, se agregan planillas con las opiniones de las Fuerzas).

- A continuación el señor Presidente de la Nación explica la razones por las cuales requirió la opinión sobre los discursos de referencia, luego de lo cual señala la necesidad de mantener la coherencia en las declaraciones que formulan distintos integrantes del Gobierno, en especial por parte de los señores Comandantes en Jefe.

  Posteriormente el Primer Magistrado pregunta a los señores Comandantes su opinión sobre la conveniencia o no de permitir el regreso de JDP sin ningún tipo de limitaciones, o por el contrario, si se debe adoptar alguna medida al respecto.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada concuerdan en la necesidad de estudiar el tema, por cuanto aun no ha sido analizado debidamente.

SECRETO



- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el problema planteado por el señor Presidente de la Nación, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Tomar conocimiento de las opiniones de las Fuerzas sobre los discursos pronunciados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación los días 28, 29 y 30 de diciembre de 1972

  2. Disponer que los Comandos en Jefe de cada Fuerza efectúe un estudio relativo al regreso de JDP, de acuerdo con lo especificado en el transcuros de la presente reunión.

Tema 4 - ESTADO DE SITIO

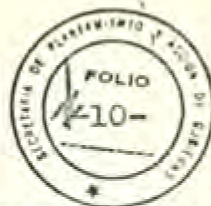
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que de acuerdo con lo acordado en la anterior reunión de Junta de Comandantes en Jefe, en esta oportunidad sería considerado el estudio elaborado por el Estado Mayor Conjunto en relación al tema.

- El señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que los integrandes de la comunidad informativa, en la última reunión realizada, han coincidido en la conveniencia de mantener durante el mayor tiempo posible la vigencia del estado de sitio.

  Aclera que esa necesidad surge del hecho de que, sobre un total de algo más de 200 personas a disposición del Poder Ejecutivo, existen 157 a los cuales no se les ha podido probar fehacientemente su participación en actividades subversivas, no obstante lo cual no caben dudas que las mismas forman parte del sector subversivo.

  La falta de pruebas hace que de levantarse el estado de sitio, esas 157 personas deberían ser dejadas en libertad, cosa que sería perjudicial para el desarrollo del proceso político, por cuanto, seguramente, las mismas se incorporarían de inmediato a la actividad subversiva.

- El señor Presidente de la Nación requiere la opinión del señor Ministro del Interior.




- El Doctor Mor Roig entiende que los argumentos expuestos son atendibles, pero que, por otro lado, oportunamente se anunció que el estado de sitio se levantaría para permitir el normal desarrollo de la actividad política durante el período preelectoral.

  Opina que teniendo en cuenta el recrudecimiento de la actividad subversiva, el estado de sitio podría mantenerse hasta el día 26 de enero, es decir 45 días antes del acto electoral, o hasta el 9 de febrero, 30 días antes de las elecciones.

  Agrega que el 26 del corriente comenzaría a regir la reglamentación de actos políticos en la vía pública; en consecuencia, aprecia que en principio el estado de sitio podrí mantenerse hasta esa fecha, y el día anterior, de acuerdo con la situación del momento, levantarlo o mantenerlo.

- Los señores Comandantes en Jefe concuerdan con lo propues por el señor Ministro del Interior, como así también en el sentido de que se difunda la intención del Gobierno de tratar nuevamente el tema antes del día 26 del corriente.

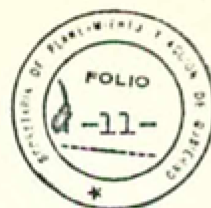
- Se retira de la reunión el señor Ministro del Interior.

- Continuando con un aspecto relacionado con la actividad subversiva, el señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto comta distintos aspectos relacionados con la creación de una "Fundación", cuyos fines serían colaborar con los familiares de las victimas de actos subversivos y/o terroristas, como así también el de "premiar" de alguna forma a aquell que proporcionen información cierta, relacionada con la subversión.

- Luego de intercambiar ideas sobre la propuesta del señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  1. Aprobar el mantenimiento del estado de sitio, en principio hasta el 26 de enero de 1973, fecha en que comenzaría a regir la reglamentación para realizar actos políticos en la vía pública.

SECRETO




2. Aprobar que el presente tema sea tratado nuevamente por la Junta de Comandantes en Jefe en una reunión a realizar antes del día 26 del corriente mes.

3. Aprobar la propuesta del señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto en relación a la creación de una "Fundació y autorizar al mismo a continuar con el desarrollo del proceso en la forma sugerida en la presente reunión.

Tema 5 - PLAN DE TRABAJO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

- El señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que l exposición comprende una síntesis de lo realizado durante el año próximo pasado y la presentación del Plan de Trabaj para el corriente año.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si el Plan de Tr bajo para 1973 ya ha sido considerado en reunión con los Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas.

- El señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto responde negativamente.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones y concuerdan en la conveniencia de que los Jefes de Estados Mayores consideren el tema previamente a fin de coordinar todos los planes.

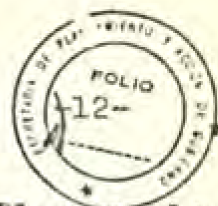
- Como consecuencia de lo señalado, el Brigadier Cacciatore en su exposición se refiere solamente a lo realizado por el Estado Mayor Conjunto durante el año 1972.

- Finalizada la exposición y luego de intercambiar otras id sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Tomar conocimiento de las actividades desarrolladas por el Estado Mayor Conjunto durante el año 1972.-

2. Disponer que el Plan de Trabajo para 1973 sea previamen te considerado por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en reunión con los Jefes de Estados Mayores de l

SECRETO




Fuerzas, con el objeto de coordinar dicho Plan con los co-
rrespondientes a los organismos mencionados.

Tema 6 - DOTACION DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO MAYOR CONJUN

- El señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto expone gráfi-
camente los efectivos que corresponden al Organismo en cu-
tión y lo que realmente cuenta en la actualidad, discrimi-
nados éstos por cada una de las Fuerzas.

Señala que en conjunto faltan 13 jefes, los que aprecia e
necesario cubrir a efectos de colocar a ese Estado Mayor
en aptitud de cumplir adecuadamente su función en el próx
mo período constitucional.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones al
respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Je
en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar que los Comandos en Jefe de las Fuerzas consid
ren la posibilidad de asignar al Estado Mayor Conjunto
el personal que a cada uno corresponde, de acuerdo con
lo aprobado por la Junta de Comandantes en Jefe en su
oportunidad.

- Se retira de la reunión el señor 2do. Jefe del Estado May
Conjunto y se incorporan a ella los señores Ministros de
Defensa y de Hacienda y Finanzas.

CONTINUACION DEL TEMA 2: PRESUPUESTO DEL AREA DEL MINISTERI
DE DEFENSA

- El señor Presidente de la Nación pregunta si han arribado
a algún acuerdo sobre el tema, y en ese caso cuáles son l
conclusiones correspondientes.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas responde afirmat
vamente y expresa que la solución al problema planteado p
dría ser la siguiente:

- Mantener el actual presupuesto hasta el mes de marzo.




- En la oportunidad mencionada, distribuir el refuerzo del 20% ya previsto.

- En el mes de abril sancionar la ley con la modificación total del presupuesto.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Aprobar la propuesta formulada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas en relación al tema.

Tema 7 - CONSULTAS RESPECTO AL TIPO DE COMBUSTIBLE A UTILIZAR EN LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión anterior, su Secretaría preparó un listado de preguntas a formular, como así también una lista de los organismos que podrían ser consultados, documentos que fueran remitidos a las Fuerzas para su conocimiento y opinión.

Agrega que las opiniones de los Comandos en Jefe son en general coincidentes con el listado propuesto: Ejército agrega una serie de preguntas, mientras que las otras dos Fuerzas proponen dar al listado una estructura distinta a la preparada por la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Señala que en principio no existen problemas para confeccionar un listado único que contemple los criterios de cada Fuerza, tarea ésta que podría desarrollarse en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno con intervención de delegados de cada Comando en Jefe.

A continuación manifiesta que el cronograma de tareas, desde este momento hasta el 1° de marzo de 1973 podría ser el siguiente:

- 05 a 09 de enero de 1973: confección del listado de pre-

SECRETO



guntas, en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, con delegados de los Comandos en Jefe.

- 10 de enero de 1973: remisión a los organismos que se determinen.

- 10 a 30 de enero de 1973: análisis por parte de cada organismo.

- 31 de enero de 1973: recepción de los informes en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- 01 de febrero de 1973: remisión de copias de los infor[mes] a cada Comando en Jefe.

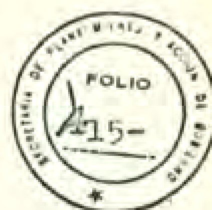
- 02 a 15 de febrero de 1973: análisis de los informes po[r] parte de la Comisión Interfuerzas.

- 15 a 20 de febrero de 1973: presentación del tema a la Junta de Comandantes en Jefe y resolución de ésta sobre el problema en discusión.

- 20 a 28 de febrero de 1973: cumplimiento de la anterior resolución de la Junta de Comandantes en Jefe por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

- El señor General Pannullo manifiesta que antes de que los señores Comandantes en Jefe consideren el cronograma expu[es]to, sería de interés leer una nota del Presidente de la C[o]misión Nacional de Energía Atómica en la cual solicita qu[e] la resolución de Junta de Comandantes en Jefe sobre el ti[po] de combustible a emplear en la Central Nuclear II se adop[te] antes del 1° de febrero de 1973. Procede a leer la not[a] la que incluye los fundamentos que justifican la propuest[a] señalada.

Continuando, dice que el listado preparado por la Secreta[ría] de Planeamiento y Acción de Gobierno incluye entre lo[s] "Antecedentes relacionados con el problema", un punto que especifica que "la decisión sobre el tipo de combustible [a] utilizar en este caso, no constituirá la resolución defin[i]tiva que implique definir la política energética y nucle[ar]




futura". Expresa que no tiene presente que la Junta de Comandantes en Jefe haya adoptado esa resolución, pero qu de ser así, el problema planteado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica cambia totalme te.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que e aspecto está incluído como punto 1 en el acta de compatibilización de la Comisión Interfuerzas, considerada en la reunión anterior (El acta de referencia figura agregada c mo Anexo 1 al Acta de la Reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº 49/72).

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno recuerda que en la reunión Nº 47/72 el señor Presidente de la Nación puntualizó esa cuestión, y que si bien no se adoptó una resolución expresa al respecto, los participan tes no formularon objeciones de ningún tipo.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas sobre las distintas cuestiones planteadas, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resue ve:

1. Aprobar que la decisión que se adopte en este caso sob el tipo de combustible a utilizar, no constituirá resolución definitiva que implique definir la política nuclear futura dentro de la política energética general del país.

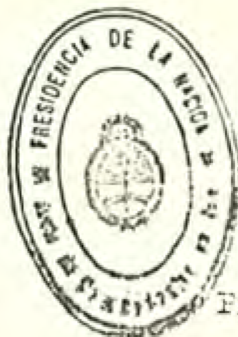
2. Aprobar el cronograma de tareas propuesto por el seño Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno para el cumplimiento de las distintas etapas, hasta el 1º marzo de 1973.

3. Disponer que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, con participación de delegados de las Fuerz elabore el listado de preguntas definitivo como así t

SECRETO




bién, determine los organismos a consultar.




ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

ANEXO 1

-17-

## IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS CRITICOS

| | |
|---|---|
| 1.- Programas críticos nuevos | META 1973 (con presupuesto incrementado) |
| - Asistencia alimentaria | 7,5 millones Kg. LECHE (70% FPMN)<br>Mejorar servicios Obstetricia y Pediatría (30% FPMN) |
| - Absorción Recursos Humanos | 2400 enfermeras (50% personal capacitado) |
| - Mantenimiento Capacidad Instalada | Mantenimiento correctivo básico: 567.817 m2.(6.365) camas Nacionales) |
| 2.- Programas críticos a Incrementar | |
| - Capacitación Recursos Humanos | 5.400 enfermeras y auxiliares (35% más que en 1972)<br>1.500 otros (igual que en 1972) |
| - Vigilancia epidemiológica y vacunaciones | 6.000.000 vacunación Polio (80% susceptibles - nivel útil)<br>500.000 Vacunación Sarampión (80% susceptible - nivel útil)<br>1.500.000 Vacunación B.C.G. (80% susceptible - nivel útil)<br>5.000 Capt. TBC (30% de lo útil) |
| - Zoonosis y Vectores | 700.000 Rociado CHAGAS (10 veces más que en 1972)<br>700.000 Visitas PALUDISMO (más 100.000 muestras sangre y 18.000 casos tratados.<br>1.000.000 vacuna RABIA (perros) |
| - Saneamiento ambiental | 65.000 personas agua potable (6% población rural)en 1972 el 1%<br>75.000 acciones VIV. RURAL (en 1972, 25.000) letrinas,techos,e<br>3.500 toneladas diarias basuras (33% más que el 1972). |
| - Reemplazo capacidad instalada | Proyecto Hospital Nacional de Pediatría (500 camas) |
| - Equipamiento capacidad instalada | Efectores Salud Rural para 2.000.000 de personas (65% más que 197<br>Servicio de Maternidad e Infancia para 70% población más expuesta al REEM. |

SECRETO




| | |
|---|---|
| | Servicios básicos (Cons.externos, clín. médica, cirugía) 10% necesidades Hospitales Nacionales. |
| - Atención de la demanda | 2.000.000 Hab. rurales (65% más que en 1972)<br>Financiar estructuras hospitalarias (100%) |

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO




ANEXO 2

RESUMEN DE OPINIONES SOBRE EL DISCURSO PRONUNCIADO EL 28 DIC 72

POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

| E J E R C I T O | A R M A D A | F U E R Z A  A E R E A |
|---|---|---|
| - El mensaje difundido con motivo del asesinato del Almirante BERISSO se caracteriza por su sobriedad y mesura. Los aspectos políticos se centran en destacar la acción disolvente de la subversión, que intenta perturbar o interrumpir el proceso y reafirma la decisión del GRA de actuar con serenidad y firmeza contra sus agentes, apañadores y apologistas. Recalca, a la vez, que el proceso seguirá adelante hasta llegar al comicio.<br>Se estima que ha tenido repercusión positiva. | - Positivo por su oportunidad y condena.<br><br>- No resulta totalmente positivo por su reiteración a relacionar el suceso con la institucionalización del país, no recurriendo a un mayor énfasis condenatorio a la acción del extremismo. | - Indica como positivo:<br><br>- El repudio enérgico a la violencia<br>- La decisión del gobierno de agotar los medios para hallar a los responsables.<br><br>- La identificación de estos hechos con el deseo de algunas sectores de dificultar la institucionalización del país.<br><br>- Enfatización de la decisión del gobierno de llamar a elecciones en la fecha prevista. |

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

**SECRETO**

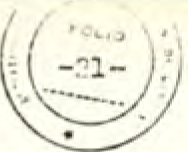
RESUMEN DE OPINIONES SOBRE EL DISCURSO PRONUNCIADO EL 29 DIC 72 POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

ANEXO 3




| E J E R C I T O | A R M A D A | F U E R Z A   A E R E A |
|---|---|---|
| - El discurso pronunciado en EL CHOCON es el más trascendente, desde el punto de vista político, del grupo de exposiciones bajo análisis.<br>Su factura lo hace aparecer como destinado, fundamentalmente, a los dirigentes políticos antes que a las masas.<br><br>- La reiteración de algunas figuras, literal o conceptualmente empleadas ("no salto al vacío"; "elecciones en el marco del acuerdo"; "las FF AA no son ni serán prescindentes") cuyo contenido y alcance no ha sido definido con precisión, no contribuye a aclarar el panorama político. Puede observarse que, a lo largo de casi todo el discurso, cada vez que se efectúa una afirmación categórica, se la condiciona con el uso de alguna de esas figuras. En cambio, aparece claramente explicitado el concepto de "gobierno de transición".<br><br>- Los dirigentes políticos se han sentido tocados ante las debili- | - Son positivas las reiteraciones sobre elecciones "a ultranza", como también que "el acuerdo nacional" ya existe en el "espíritu de la ciudadanía".<br>Resulta también positiva, la afirmación de que "el poder se entregará a quien gane".<br><br>- No se consideran positivas las reiteradas menciones a las "especulaciones de dirigentes y agrupaciones".<br><br>- Se considere contraproducente, la mención sobre "candidatos de épocas agotadas", con la necesidad de búsqueda "de nombres nuevos". | Indica como positivo :<br><br>- Destacar que el sufragio es la forma más efectiva para hacer valer la soberanía popular.<br><br>- Motivación a los políticos par que adecuen su mentalidad a la época actual al igual que las FF AA comprometen su acción en pro de la institucionalizació<br><br>- Necesidad de lograr autoridad "respetadas" y "respetables".<br><br>Aspectos que se pudo reforzar :<br><br>- Haber señalado como forma mod na y civilizada para producir el cambio, la concreción de obras como EL CHOCON y no el asesinato.<br><br>- Ofrenda de la obra a los caíd por haberse definido como de soñes de la democracia y en contra de las luchas fraticid |

SECRETO




| E J E R C I T O | A R M A D A | F U E R Z A A E R E A |
|---|---|---|
| dades puestas en evidencia por el FEN y han reaccionado planteando interrogantes que abren dudas sobre la evolución del proceso y procurando revertir el alcance de algunos conceptos como un intento de promocionar a la Alianza Republicana.<br><br>- Se estima que, a nivel del electorado independiente, el discurso no ha aclarado debidamente las dudas que puedan persistir en la opinión pública. | | |

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

SECRETO



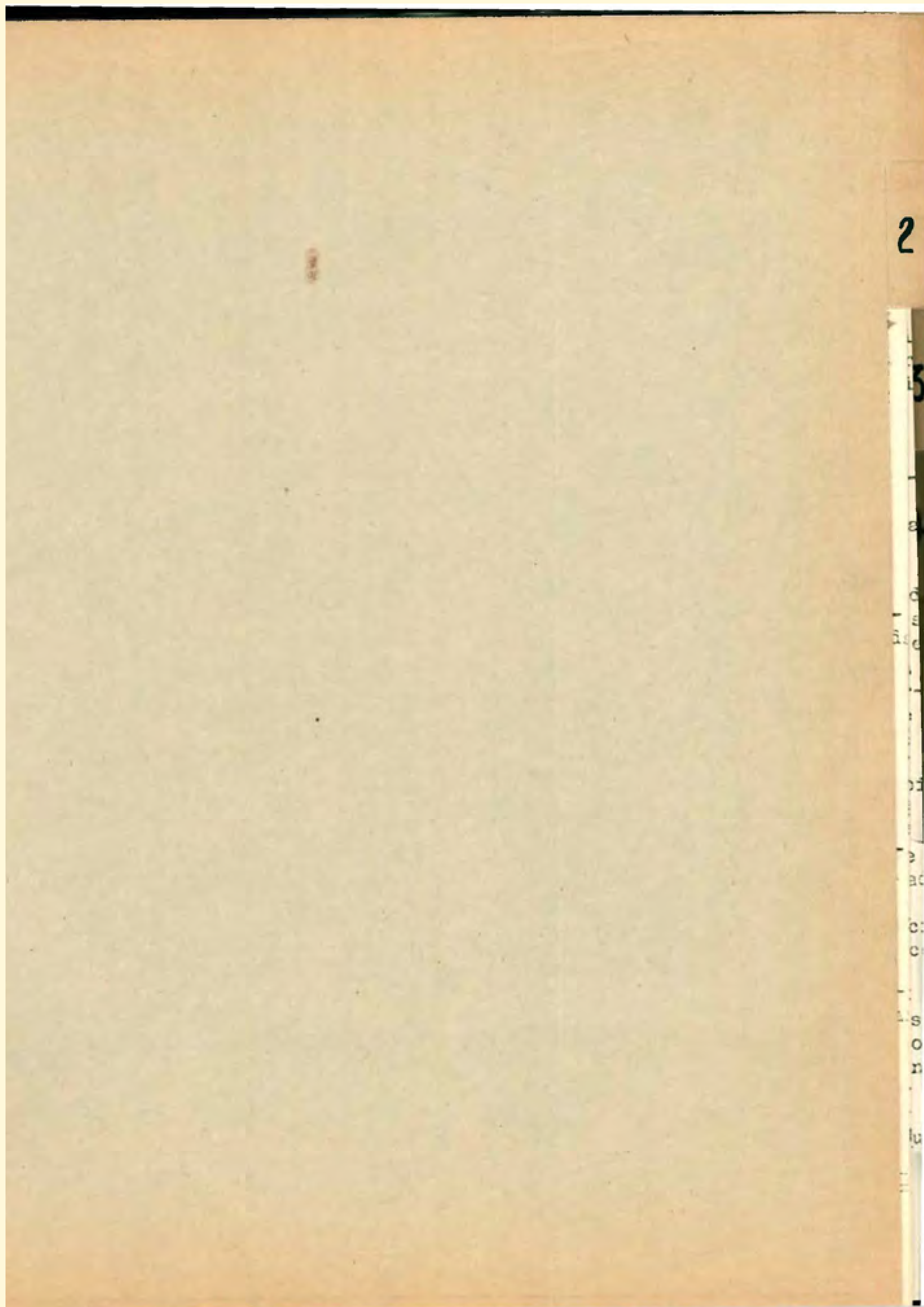

RESUMEN DE OPINIONES SOBRE EL DISCURSO PRONUNCIADO EL 30 DIC 72 ANEXO 4

POR EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

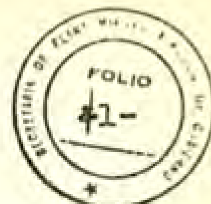
| EJERCITO | ARMADA | FUERZA AEREA |
|---|---|---|
| - El discurso pronunciado con motivo de la promoción de Generales, Almirantes y Brigadieres es una pieza protocolar, que recoge y desarrolla - en conceptos muy generales - temas políticos análogos a los del mensaje anterior. Por esta razón, si bien fue posterior al discurso pronunciado en EL CHOCON, no se corresponde, aclara ni complementa los conceptos vertidos en aquél.<br><br>- Se estima que, fuera de los círculos políticos que siguen con criterio analítico las exposiciones del PEN, este discurso no ha tenido repercusión ponderable. | - Positivo por su concreción y limitación del tema.<br><br>Conclusiones de los tres discursos<br><br>- Se interpreta que la ciudadanía ha perdido interés, por su continuidad, en la palabra presidencial.<br><br>- Se estima que la reiteración de "la voluntad eleccionaria" ya ha sido suficientemente comprendida y que la misma, contrapuesta a otras expresiones, se juzga casi con ánimo de sospecha.<br><br>- Refuerza lo anterior que en la condena del asesinato del Almirante Berisso se hayan reiterado la expresión, que no hacia concretamente al hecho, resultando más adecuado una condena exclusiva al extremismo, sus fines y sus sostenedores. | Indica como positivo :<br><br>- Haber destacado en una ceremonia exclusivamente castrense, la importancia del llamado a elecciones como medio de lograr la verdadera conciliació |

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO



SECRETO




ACTA DE LA REUNION Nº 2/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

..AR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

...A Y HORA : 24 de enero de 1973 de 16:40 a 19:20 horas

...ICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval en representación de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

...tas, para el tratamiento del Tema 1:

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército e integrantes del Comando General Electoral.

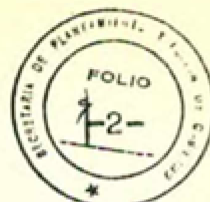
Para el tratamiento de los Temas 2, 3, 4 y 5:

S.E. el señor Ministro del Interior y los representantes de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Pla... Político.

...s: 1.- COMANDO ELECTORAL

2.- ESTADO DE SITIO

3.- OPINIONES DE LAS FUERZAS SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE PERMITIR EL REGRESO DE JDP




4.- CUESTIONARIO PRESENTADO AL PEN POR LA ALIANZA POPULAR

5.- UTILIZACION DE MEDIOS AEREOS POR INTEGRANTES DE AGRUPACIONES POLITICAS QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA

6.- SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

7.- MEDIDAS ECONOMICAS

8.- VISITA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION A ESPAÑA

9.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL BRIGADIER GENERAL (R) D. CAYO ANTONIO ALSINA PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMISION DE HONOR

10.- INVITACION DE LA FIRMA SIEMENS PARA VISITAR PLANTAS DE ENRIQUECIMIENTO DE URANIO EN ALEMANIA

11.- SITUACION DE BUQUES PESQUEROS ARGENTINOS DETENIDOS EN AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Tema 1 - COMANDO ELECTORAL

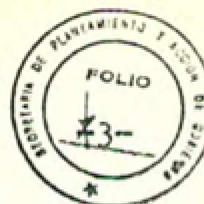
- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Comandante General Electoral para el acto eleccionario a realizarse el día 11 de marzo de 1973, expone a los señores Comandantes en Jefe una síntesis de las disposiciones adoptadas, de acuerdo con el Decreto 8606/72. (Como Anexo 1 a la presente Acta, se agrega el texto completo de la mencionada exposición).

- Durante el desarrollo del tema, se efectuaron distintos comentarios, los que se detallan a continuación:

- El señor Presidente de la Nación pregunta a quien corresp[onde] de la misión especificada en el punto 2. a. 2), de foja 1 - 13.

- El señor General López Aufranc responde que al Comando General Electoral; ante lo cual el Primer Magistrado pregunta en que forma operaría, toda vez que la misma misión est[á] asignada a los comandos operacionales locales.

SECRETO




El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que dichos comandos dejan de tener esa misión porque adquieren una nueva responsabilidad fijada en la directiva a impartir. Aclara que la vigencia de esta disposición es sólo en el lapso comprendido entre 2 días antes a 1 día después del acto electoral.

- Respecto al Gráfico 8, del Anexo 1, el señor Presidente de la Nación señala que varias de las actividades previstas en el mismo, seguramente tendrán una importancia peculiar, por las características de algunas de las agrupaciones políticas que participarán de los comicios. Concretamente menciona el caso de la competencia en el local del comicio y en sus proximidades, atento a la agresividad y modalidad de amedrentamiento que presentan algunos partidos políticos; cree que pueden producirse golpes de mano a las urnas, perturbación de la actividad de las autoridades de mesa, etc.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército aclara que para facilitar la solución de esas eventualidades se ha dispuesto la mayor descentralización posible de medios, a fin de que cada Comandante de Distrito Electoral pueda concurrir rápidamente a los distintos lugares en que sea necesario un refuerzo de efectivos.

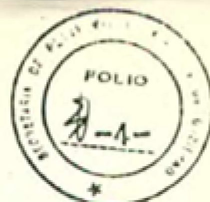
- Finalizada la exposición, el señor Presidente de la Nación, pregunta cuándo y en qué forma se dará difusión a todo lo relacionado con el Comando General Electoral.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expresa que en horas de la tarde del día de la fecha se impartirá la orden de detalle a los Comandantes de Distritos Electorales y a las 19:30 horas de hoy, se informará a los medios de difusión.

- Habiendo terminado el tratamiento del tema, se retiran de la reunión el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y los integrantes del Comando General Electoral.

- Luego de intercambiar otras ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Aprobar la propuesta del Comandante General Electoral re:



pecto a misiones y organización de los distintos escalones del mismo, como así también los requerimientos formu lados.

Tema 2 - ESTADO DE SITIO

- Antes de iniciar la consideración del tema, el señor Presi dente de la Nación pregunta al señor Ministro del Interior si existe alguna previsión respecto a la actividad proseli tista a desarrollar en caso de ser necesaria la "segunda vuelta" electoral.

- El Doctor Mor Roig expresa que no se han adoptado aún nin- gún tipo de previsiones en ese sentido, pero que de todos modos, el lapso de esa acción no puede ser mayor de 30 día

  Ante un interrogante planteado por el Primer Magistrado, aclara que la fecha del 8 de abril para realizar la segund vuelta no es definitiva, sino tentativa. Recuerda que no s fijó en forma definitiva porque puede darse el caso de que sólo dos partidos adquieran el derecho de ir a la segunda vuelta; en esa alternativa no habría recomposición de fórmulas y en consecuencia el tiempo entre cada vuelta puede ser menor.

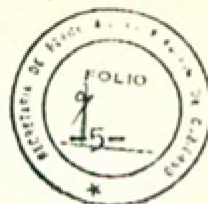
  Acepta que la fecha del 8 de abril ha trascendido a la opi nión pública, pero no está fijada legalmente.

  Respecto al tema concreto del estado de sitio, aclara que la Comisión Coordinadora del Plan Político no lo ha tratad específicamente en las últimas reuniones, no obstante lo cual, aprecia que todos los integrantes de la misma coinci den en la idea de que por el momento no están dadas las co diciones para levantar el estado de sitio.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al res- pecto, concordando con lo expresado por el señor Ministro del Interior, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Mantener la vigencia del estado de sitio en razón de qu la actual situación política indica que no están dadas las condiciones necesarias para su levantamiento.

SECRETO



Tema 3 - OPINIONES DE LAS FUERZAS SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE PERMITIR EL REGRESO DE JDP

- El señor Presidente de la Nación entiende que en general, existe coincidencia en las opiniones presentadas por las Fuerzas; con lo cual concuerdan el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor General Naval.

  Continuando, manifiesta que analizó, con el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, el Estatuto de los Partidos Políticos. Opina que varias de las disposiciones contenidas en el mismo permitirían obtener los fines perseguidos en relación al presente tema.

- El señor General Pannullo estima que el mensaje de la Ley, que contiene la filosofía de la misma, es más claro aún, en cuanto a la conducta a seguir por las distintas agrupaciones y dirigentes políticos, que los artículos del Estatuto.

- El señor Ministro del Interior coincide con lo expresado y agrega que el mensaje contiene el sentido de interpretación de la Ley.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación lee párrafos del Título IV del mensaje en cuestión; luego de lo cual el Doctor Mor Roig comenta que de acuerdo con el Artículo 50 se puede cancelar la personería del partido político que transgreda el Estatuto en sus partes fundamentales.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que a su juicio y al de algunos de sus colaboradores, con los que conversó sobre el tema, el Gobierno ha sido hasta este momento, demasiado contemporizador en la rigidez de la aplicación de la Ley, en atención a "sutilezas" de tipo político.

  Opina que a partir de la fecha hay que dejar de lado esas "sutilezas políticas" y cumplir estrictamente la Ley.

  Aclara que lo expresado es sólo su idea, por lo cual es necesario analizarla más detenidamente en el seno de la Comisión Coordinadora del Plan Político.




- El señor Ministro del Interior comenta que la aplicación de la Ley debe estar acorde con la respuesta de los partidos políticos en relación a dicha Ley. Considera que adoptando el criterio de razonabilidad invocado en distintas oportunidades por el Gobierno, se debe aplicar la Ley en forma más estricta que hasta ahora.

- El señor Presidente de la Nación señala que no descarta qu el señor Ministro del Interior o el Poder Ejecutivo, tome contacto con la Justicia, a fin de que ésta cónozca cual e el espíritu de la Junta de Comandantes en Jefe respecto de la vigencia de las disposiciones legales en el ámbito político.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si con estos casos actuaría la Justicia Electoral, a lo cual responde afirmativamente el Doctor Mor Roig.

- El Primer Magistrado comenta el caso de la candidatura de Cámpora, en el cual el Poder Ejecutivo no dió ningún tipo de orientación a la Justicia; entiende que si el Gobierno hubiera hecho alguna insinuación en uno u otro sentido, tal vez la Justicia hubiera modificado su fallo.

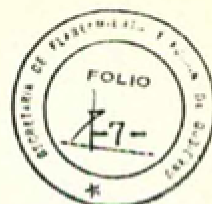
  Aprecia que a partir de este momento la actitud del Gobierno debe ser más clara en el sentido de que es necesario cumplir y hacer cumplir la Ley y su espíritu.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que la Comisión Coordinadora del Plan Político no analizó este tema, por cuanto entendió que estaba reservado a la Junta de Comandantes en Jefe. No obstante ello, personalmente aprecia que no debe facilitarse el regreso de JDP y que por el contrario, dentro de pautas de razonabilidad, crearse inconvenientes para que no lo haga.

- El señor Presidente de la Nación expresa que es necesario seguir atentamente la conducta de JDP a fin de aplicar las medidas convenientes en el momento oportuno.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre la cuestión, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve

SECRETO




- Tomar conocimiento de las opiniones de las Fuerzas.

Tema 4 - <u>CUESTIONARIO PRESENTADO AL PEN POR LA ALIANZA POPULAR</u>

- El señor Ministro del Interior manifiesta que la Comisión Coordinadora del Plan Político analizó el problema y, con un criterio práctico, llegó a la conclusión de que se podría "ensayar" una respuesta, la que se pondría a consideración de los señores Comandantes en Jefe. Si se estimara que esa respuesta es satisfactoria y que permite al Gobier no fijar un criterio que constituya, inclusive, un acierto en la expresión del pensamiento del Gobierno, se contestaría formalmente. En caso de no lograrse esa intención, el cuestionario se derivaría a "vía muerta".

  Agrega que en este momento se está elaborando el "ensayo" en cuestión, habiéndose requerido, a través de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, una serie de informaciones referidas a los aspectos concretos de Gobierno

  Comenta que el Canciller remitió un informe detallado sobre dos de los puntos.

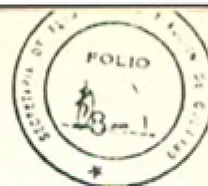
- El señor Presidente de la Nación estima que aun cuando el cuestionario sea derivado a "vía muerta", aquellos documentos considerados convenientes podrían difundirse, tal como el informe del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

- Luego de intercambiar otras ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  - Disponer que el señor Ministro del Interior continúe el estudio de las posibles respuestas a dar a cada uno de los puntos incluídos en el listado de preguntas presentado, finalizado lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resolverá en definitiva si se responderá o no al cuestionario de la Alianza Popular.

Tema 5 - <u>UTILIZACION DE MEDIOS AEREOS POR INTEGRANTES DE AGRUPACIONES POLITICAS QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA</u>

- El señor Ministro del Interior expresa que ya está practi-



camente terminado el proyecto de disposiciones reglamenta[n]do el uso de medios aéreos para propaganda política.

Agrega que en dicha tarea intervinieron el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Concretamente se sugiere una resolución firmada por los se-ñores Ministros del Interior y de Obras y Servicios Públicos, contemplando los aspectos señalados por Fuerza Aérea respecto a la prohibición de realizar actos políticos en los aerodromos y distintos recaudos para solicitar la utilización de aviones. Seguidamente lee el proyecto de resolución antes mencionado.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si esa resolución mantiene las posibilidades actuales para el uso de aviones.

  Ante la respuesta afirmativa del señor Ministro del Interior, el Primer Magistrado señala que en su opinión no debería ser así.

- A continuación se intercambian distintas ideas sobre la conveniencia o no de limitar el uso de aviones. El Doctor Mor Roig estima que una medida general en ese sentido podría aparecer como excesiva.

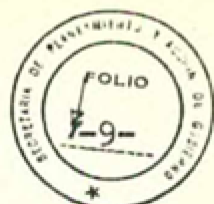
- Luego de comentar otros aspectos del problema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  - Aprobar la reglamentación propuesta por el señor Ministro del Interior en relación al tema.

- Finalizado el tratamiento del tema, el señor Presidente de la Nación manifiesta que desearía saber si los colaboradores de los señores Comandantes en Jefe han podido compatibilizar un texto, en relación al documento que el General López Aufranc entregó al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y al señor Jefe del Estado Mayor General Naval, el que sintetiza las conclusiones de los altos mandos del Ejército.

- Los tres delegados de las Fuerzas Armadas en la Comisión Coordi-

SECRETO




nadora del Plan Político coinciden en que prácticamente no han tenido tiempo de cambiar opiniones al respecto, limitándose a redactar, cada uno de ellos, un proyecto inicial.

- El señor Presidente de la Nación expresa que considera convenie te difundir algún comentario al término de esta reunión, atento a la expectativa creada en torno a la misma. Entiende que aun cuando no pueda darse el texto definitivo de la medida, debe hacerse conocer la coincidencia en el sentido de la resolución, a fin de satisfacer la expectativa creada y para que se sepa cu es la idea de los señores Comandantes en Jefe.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor General Naval expresan su acuerdo con la idea expuesta.

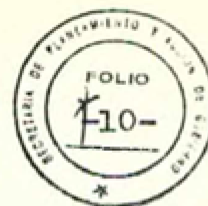
- El señor Brigadier Rey comenta que en su Fuerza se había pensad en algo similar a lo contemplado en el documento entregado por el señor General López Aufranc.

  A continuación lee un texto elaborado en su Comando en Jefe.

- El señor Presidente de la Nación sugiere que en base al proyect leído y a los que cada delegado pueda haber preparado, podría compatibilizarse y redactarse un texto a difundir al término de la reunión.

- El señor General Betti manifiesta que ha elaborado un proyecto bastante similar al leído por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, pero con una idea tal vez un poco distinta; por di cha razón desea saber si ella es o no válida para encarar la tarea.

  Comenta que en su texto se habla de la Junta de Comandantes en Jefe en nombre de las Fuerzas Armadas; acepta que puede ser un poco redundante, pero entiende que con ello se compromete a las Fuerzas Armadas futuras. Además de ello, la idea es "hacer públi ca su decisión" de hacer "tal cosa". Señala que ésto está relacionado con el tan publicitado "pacto de garantías". En este caso se habla de decisión de la Junta y las Fuerzas Armadas, con lo cual se quiere señalar que el futuro gobierno debe saber que cua do algo de lo "decidido" no se cumpla, puede haber problemas de distinto tipo.




Agrega que el documento definitivo a difundir debería ser firmado por todos los Generales, Almirantes y Brigadieres.

- El señor Presidente de la Nación, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor General Naval c mentan el último aspecto señalado por el señor General Betti,coi cidiendo en la conveniencia de que el documento sea firmado por la totalidad de los mandos de las Fuerzas Armadas.

- Se retiran de la reunión los señores Delegados de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Plan Político

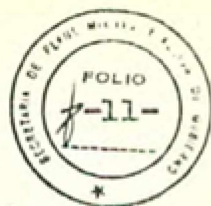
Tema 6 - SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno ma nifiesta que le preocupa la situación y futura evolución de las leyes fundamentales que hacen al Sistema Nacional de Pl neamiento, problema éste muy ligado a la participación de las Fuerzas Armadas en el próximo gobierno. Entiende que la intervención se da en tres campos:

  - El político, a través del Ministro de cada Fuerza. Ante una mención del señor General Carranza Zavalía, el Primer Magistrado señala la necesidad y conveniencia de no habla de la figura del Ministro-Comandante.Opina que debe habla se sólo de Ministro; estima que la otra expresión distorsiona el concepto.

  - El de la seguridad, en el ámbito de la Subsecretaría de S guridad. Aclara que el proyecto elaborado prevee que ese cargo sea ocupado por un Oficial Superior en situación de retiro, pero en su Secretaría se está estudiando la posibilidad de hacerlo con un Oficial en actividad, pues se e tima que en el otro caso podría darse la situación de ini ciar las tareas de planeamiento con conceptos que no responden a las Fuerzas integralmente.

  Agrega que el estudio prevé que los cargos de Subsecretario, los Directores Generales, y hasta determinado nivel, sean cubiertos con personal en actividad, a fin de permitir a las Fuerzas Armadas la regulación precisa de su per sonal en lo que se denomina el primer "embrión" o punto d




de partida del sistema, en especial por la importancia de las hipótesis de conflicto.

- El plano específico de la Ley de Defensa, proyecto preparado por el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto.

Sintetizando lo expuesto, manifiesta que las tareas a cumplir en forma coordinada e inseparable, incluye la adecuación de las Leyes de Ministerios, del Sistema Nacional de Planeamiento y de Defensa, las que deben estar listas antes de la entrega del Gobierno.

- El señor Presidente de la Nación expresa que la futura Ley de Ministerios tiene que surgir de contactos a establecer entre el Gobierno y el candidato que triunfe en las próximas elecciones.

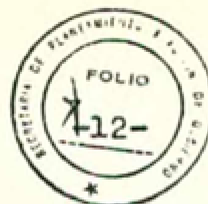
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que de acuerdo con lo señalado por el Primer Magistrado, para el mes de marzo podrían estar terminadas y aprobadas las leyes del Sistema Nacional de Planeamiento y la de Defensa; mientras que la de Ministerios estaría sólo en preparación, a fin de continuar la tarea con el candidato que resulte electo Presidente.

  En base a ello dispondría la aceleración de las tareas de estudio y compatibilización de los respectivos proyectos de ley.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cómo se modificaría la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- El señor General Carranza Zavalía señala que mantendría las tres áreas de planeamiento y una parte de apoyo administrativo, es decir, se suprimiría lo correspondiente a Acción de Gobierno.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sugiere que tal vez podría preverse que el Secretario de Planeamiento sea un militar, con lo cual se tendría mayor seguridad en las tareas iniciales de planeamiento.




- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta que también se ha pensado en la alternativa señalada, la cual se considera como ideal: estima que es difícil de materializar.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  - Disponer que el Grupo de Trabajo constituído en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno continúe los estudios relativos a los siguientes aspectos:

    a) Redacción del proyecto de ley del Sistema Nacional de Planeamiento.

    b) Reglamentación de la ley mencionada en a)

    c) Adecuación de la organización de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

  - Disponer que el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto continúen los estudios relativos a la actualización de la Ley de Defensa Nacional (Nº 16.970).

Tema 7 - <u>MEDIDAS ECONOMICAS</u>

- El señor Presidente de la Nación expresa que dispuso la inclusión de este tema a efectos de que el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informe a los señores Comandantes en Jefe sobre las distintas medidas económicas consideradas por el Equipo Económico Social.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee y comenta un breve informe al respecto, el que incluye los siguientes puntos:

1. Medidas en el campo económico-laboral:

   a. Modificación de tasas de impuesto e intereses.

   b. Porcentaje de absorción del aumento de salarios y sa

SECRETO




ciones a imponer a los que no cumplan lo dispuesto.

c. Política tarifaria.

2. Medidas en el campo de la producción primaria:

a. En el sector del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- Disposiciones sobre guías de envío de ganado.

- Disposiciones sobre matrículas y acción de los expo tadores.

- Prohibición de faenamientos clandestinos y decomiso de carne "mal habida".

- Tipificación para la carne en tránsito.

- Publicación de precios promedio, en lugar de máxim

- Limitación de la exportación de cuartos delanteros del 50% al 25%.

- Libros para control de cueros y destino de carne.

b. En el sector del Ministerio de Comercio.

- Disposición sobre ventas de carne.

- Disminución del volumen de pollos en depósito.

- Penalidades y decomiso.

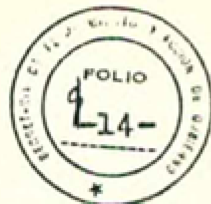
c. En el sector de la Secretaría de Planeamiento y Acci de Gobierno.

- Control del sistema por parte de la policía econó ca.

- Finalizada la exposición, el señor Presidente de la Nación manifiesta que cree conveniente que para la consideración de los instrumentos legales relativos a las medidas mencio

3
4
5
6
7

SECRETO



nadas se siga un procedimiento muy especial, a fin de que no entre en el sistema de "significativa trascendencia", por cuanto en ese caso podrían perturbarse todas las previsiones. Para ello, se daría participación a las Fuerzas antes de sancionar las distintas leyes y decretos contemplados en cada caso.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Tomar conocimiento de las medidas económicas que serán implementadas por el Equipo Económico Social.

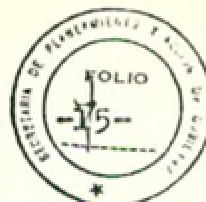
  - Aprobar que en virtud de la necesidad de acelerar la puesta en ejecución de las medidas indicadas en el apartado anterior, los instrumentos legales que implementen cada una de ellas no sean declarados de significativa trascendencia por los Comandos de las Fuerzas. Para ello los respectivos Comandos tendrán conocimiento previo, por intermedio de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, de las medidas a adoptar.

Tema 8 - VISITA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION A ESPAÑA

- El señor Presidente de la Nación expresa que de acuerdo con lo informado por el Canciller, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en su visita a España con motivo de la firma de distintos acuerdos, recibió la invitación del Gobierno Español para que el Presidente Argentino visite aquel país.

  Comenta que la impresión recogida por el Ministro, ratificada por un informe del Embajador en España, es que ese país, que hasta el momento ha mostrado el reconocimiento hacia la Argentina a través de Perón, ha descubierto que este es indigno de esa acción y en consecuencia quiere volcarla hacia el Gobierno Argentino.

  Refiere luego las fechas probables en que se podría realizar el viaje en cuestión y las razones que lo justificarían,




entre ellas, la inauguración de la nueva sede de la Embajada Argentina, la ratificación del convenio de cooperación financiera y del protocolo de cooperación naval.

Menciona luego los argumentos expuestos por el Brigadier Rojas Silveyra en su informe, luego de lo cual lee el último memorándum producido por el Canciller.

- A continuación los señores Comandantes en Jefe intercambia ideas sobre la conveniencia de realizar el viaje y la fech en que se concretaría el mismo. Al respecto se acuerda que se efectúe entre el 24 al 27 de febrero, ambas fechas incl sives.

- Luego de otros comentarios, la Junta de Comandantes en Jef en Función de Gobierno, resuelve:

  - Aprobar la visita del Primer Magistrado a España, en la forma prevista.

Tema 9 - SOLICITUD PRESENTADA POR EL BRIGADIER GENERAL (R) D. CAYO ANTONIO ALSINA PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMISION DE HONOR

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el problema fue analizado en su Fuerza; entiende que n hay lugar al tribunal de honor, atento a que básicamente l cuestión fue oportunamente juzgada como falta disciplinari por el mismo General Levingston. Seguidamente lee un proye to de resolución.

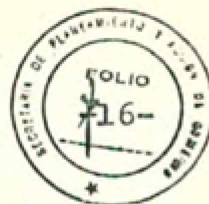
- Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta de Coman dantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - La resolución del presente tema se comunica por nota al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Tema 10 - INVITACION DE LA FIRMA SIEMENS PARA VISITAR PLANTAS DE ENRI CIMIENTO DE URANIO EN ALEMANIA

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación

SECRETO




lee un memorándum elaborado por su Organismo, en el que se detalla la invitación a visitar una planta de enriquecimien to de uranio entre el 29 de enero y el 2 de febrero próxim Asimismo da lectura a una nota cursada a la firma Siemens.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones sobre la conveniencia o no de aceptar la invitación, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Aceptar la invitación formulada por la firma.

  - Disponer que a tal efecto viaje a Alemania una comisión integrada por: un representante de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de cada una de las Fuerzas

- Reingresan a la reunión los Delegados de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Plan Político.

- El señor Almirante Massera lee un proyecto de documento a difundir en relación a los "5 puntos" acordados por los señores Comandantes en Jefe y los altos mandos de las Fuerzas.

- Los señores Comandantes en Jefe coinciden en la necesidad de continuar los estudios para definir adecuadamente la decisión de las Fuerzas Armadas y materializarla en la forma más conveniente, aun cuando en esta oportunidad se adelantarían las pautas del mismo.

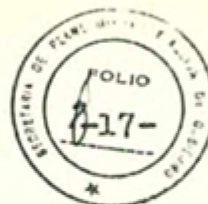
- El señor Presidente de la Nación dispone se continúe perfeccionando el documento a difundir.

- Luego de intercambiar distintas ideas sobre el texto en cuesti se retiran los señores Delegados de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Plan Político.

Tema 11 - SITUACION DE BUQUES PESQUEROS ARGENTINOS DETENIDOS EN AGUAS JURISDICCIONALES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval expresa que aun cuando la política respecto al problema de la jurisdi ción sobre el Río de la Plata es continuar las negociacio

SECRETO




nes, hace más de 2 meses que las autoridades uruguayas tie nen retenidos frente a Colonia a tres buques pesqueros argentinos.

Señala que el Comando en Jefe de la Armada cursó dos notas a la Cancillería, las que no han sido respondidas hasta la fecha.

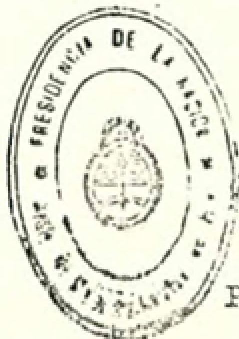
Comenta luego distintos episodios ocurridos con las autori dades uruguayas, sugiriendo la necesidad de actuar por intermedio de la Cancillería para solucionar los problemas, o de lo contrario modificar la política a aplicar en el Rí de la Plata.

- El señor Presidente de la Nación señala al señor Secretari General de la Presidencia de la Nación que requiera al Car ciller que antes del próximo día viernes informe sobre el problema planteado.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  - Tomar conocimiento de la información producida por el se ñor Jefe del Estado Mayor General Naval.

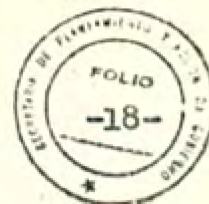
  - Disponer que a través de la Secretaría General de la Pre sidencia de la Nación, el señor Canciller informe sobre las tratativas realizadas con el Gobierno Uruguayo en re lación al problema.




ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SIGUEN LAS FIRMAS///////

SECRETO




////// DE LAS FIRMAS.

EUGENIO FUENTEROSA
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario




# T E M A R I O

1. INTRODUCCION

2. DESARROLLO

   a. Misión

   b. Aspectos fundamentales relacionados con la misión:

      1) Organización Cdo Grl Elec.

      2) Medios.

         a) Asignados.

         b) No asignados.

      3) Actividades y operaciones a desarrollar por los DD Elec.

3. FINANZAS

   a. Cálculo de gastos.

   b. Oportunidad de la disponibilidad de fondos.

   c. Situación de los fondos disponibles.

4. PROCESAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y UTILES ELECTORALES Y APOYO A PRESTAR POR LAS FF AA, DE SEGURIDAD Y/O POLICIALES

   a. Para la 1ra Vuelta.

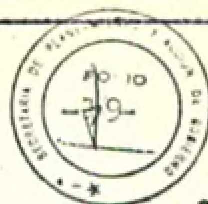
   b. Para la 2da Vuelta

   c. Excepciones al procesamiento normal.

   d. Procesamiento de la información del escrutinio.

5. APOYO A PRESTAR POR LAS AREAS GUBERNAMENTALES

SECRETO



EXPOSICION A REALIZAR POR EL SEÑOR COMANDANTE GENERAL ELECTORAL A LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EL 221730 ENE 73

(Duración estimada 40 minutos)

1. INTRODUCCION

El Cdo Grl Elec ha realizado el planeamiento de las funciones que le fueran asignadas por el Decreto Nro 8606 de fecha 05 Dic 72, a fin de asegurar el orden y la normalidad de los comicios generales a realizarse el 11 Mar 73 y, eventualmente, en una segunda vuelta, el 8 Abr 73.

Al respecto expondré a los señores Comandantes en breve síntesis los aspectos más trascendentes de dicho planeamiento, los que se canalizarán a través de una Directiva a impartir el día 24 Ene 73, en reunión de Cte (s) DD Elec.

2. DESARROLLO

a. Misión

Gráfico 1

La misión que se ha fijado es la siguiente: Planear y ejecutar en la jurisdicción de cada Distrito Electoral las actividades y operaciones necesarias a fin de:

1) Asegurar la normalidad de la ejecución del acto electoral.

2) Prevenir y combatir la subversión interna, el terrorismo y demás hechos conexos.

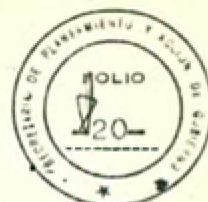
b. Aspectos fundamentales relacionados con la misión

1) Organización del Comando General Electoral

Gráfico 1 bis

De su estructura orgánica y régimen funcional merecen destacarse los siguientes elementos:

SECRETO




a) Representantes de los Componentes Terrestres, Naval y Aéreo

Dependen a todo efecto del Cte Grl Elec y en caso de ausencia de éste, lo reemplaza el de mayor antigüedad.

b) Estado Mayor Conjunto Electoral

Su régimen funcional, es similar a cualquier EM con los cuatro campos de la conducción: Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística.

Se ha estructurado empleando un mínimo de efectivos, para que cada área que lo integra pueda mantener vinculaciones con las correspondientes de las Fuerzas Componentes.

c) Distritos Electorales

Gráfico 2

(1) Comandantes

La distribución de DD Elec por Fuerza, se ha realizado teniendo fundamentalmente en cuenta responsabilidades similares a las asumidas en comicios anteriores (1962 y 1965) por las mismas.

(2) Estados Mayores

Se ha buscado su integración sobre la base de comandos ya establecidos en la capital de cada Provincia.

Cuando ello no fué posible se procedió a constituirlo con elementos:

(a) De otro Cdo con asiento en una Provincia vecina.

(b) Procedentes de distintos organismos e institutos (tipo mixto).

SECRETO




2) Medios

Gráfico 3

a) Asignados

(1) A disposición de los Cte (s) DD Elec

Gráfico 3 bis

Los Cte (s) DD Elec dispondrán de fuerzas asignadas para la custodia en sí del acto electoral y de medios para operaciones de seguridad (control de población y represión militar esencialmente).

El criterio de distribución de estos efectivos obedece a las necesidades que emergen de la división territorial que establece la Ley Nro 19945 - Código Electoral Nacional - fijando las siguientes jerarquías:

| | |
|---|---|
| (a) Sección electoral: | Jefe u Oficial |
| (b) Circuito electoral: | Oficial o suboficial superior |
| (c) Local de comicio: | Suboficial |
| (d) Mesa: | Soldados |

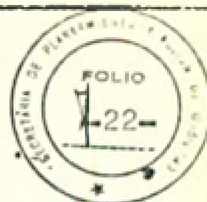
Los medios para las operaciones de seguridad, básicamente responderán a los existentes actualmente en cada provincia.

(2) A disposición del Cte Grl Elec (Reservas zonales)

Gráfico 4

Interesa señalar que:

(a) Se han seleccionado en la Fuerza Ejército




en general, las Unidades que cumplen similares funciones en las previsiones del PFE - PC (MI) 1972/73, con lo que estará asegurada su aptitud para el cumplimiento de la misión.

(b) Este despliegue se complementa con elementos de la Armada y de las Fuerzas de Seguridad que, disponiendo de una organización adecuada, se encuentran en áreas potencialmente críticas.

(c) Las prioridades para las probables zonas de empleo se han determinado sobre la base de aquellas más proclives a manifestaciones de tipo subversivo o multitudinario, según las apreciaciones vigentes.

(d) En cuanto a su transporte se ha previsto que para las distancias menores a los 500 km se utilizará el modo automotor y para las superiores el modo aéreo.

(4) Movimiento de efectivos

(a) Ejército

Gráfico 5

(b) Fuerza Aérea y Armada

Gráfico 6

En razón del déficit apreciable de efectivos establecidos en algunas provincias como Santa Fé, Córdoba, Tucumán, La Pampa, Río Negro, San Juan y La Rioja, con respecto a las necesidades de la división territorial electoral, se ha previsto el desplazamiento de los efectivos indicado en los gráficos.

En estos movimientos se ha tenido en cuenta:

- El empleo de efectivos excedentes con a-




siento en áreas no críticas y en lo posible de la misma Fuerza que el respectivo Cte DD Elec.

- La necesidad de reducir al mínimo las distancias a recorrer sobre la base de lo expresado precedentemente a fin de disminuir costos.

- La conveniencia de mantener los efectivos dentro de las relaciones de dependencias de nivel GUB o similar.

b) No asignados

Gráfico 7

A fin de que el EMC pueda proponer la Directiva o Resolución de JCJ, a que hace referencia el Art 10 del Decreto Nro 8606/72, se formulan los requerimientos destacados en el gráfico, sobre la aptitud a mantener por los medios no puestos a disposición por las FF AA.

Al respecto es de destacar la importancia que adquieren los medios de transporte aéreo a fin de posibilitar el empleo oportuno de las reservas zonales, en aquellos desplazamientos superiores a los 500 km.

3) Actividades y operaciones a desarrollar por los DD EE

Estas serán:

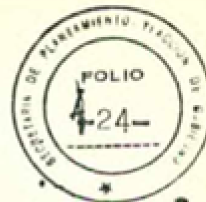
a) Alistamiento y despliegue de las Fuerzas a disposición.

b) Vigilancia de locales donde funcionen los comicios.

c) Mantenimiento del orden público.

d) Custodia permanente de documentación y urnas.

e) Apoyo a autoridades electorales jurisdiccionales,




especialmente seguridad de las secretarías y juntas electorales.

f) Ajuste de los planes que se deriven de la Directiva Estratégica Militar - Plan de Capacidades (MI) 1972/73 a los fines de las operaciones a que diera lugar la aplicación de las leyes Nros 19081 y 20032.

g) El apoyo a cualquier servicio público esencial, con primera prioridad al de Correos y Telecomunicaciones en el lapso 01/15 Mar 73 y, eventualmente, del 05/15 Abr 73).

h) Coordinación directa con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, establecidas en su jurisdicción.

i) Determinación del grado de alistamiento de sus efectivos de acuerdo con la situación particular de cada DE.

j) Estimación del cálculo de gastos y administración de los fondos que le fueran asignados al efecto.

4) Esquema de escalonamiento para el empleo de medios

En cuanto al empleo de medios, se efectuará según:

Gráfico 8

Este esquema tiene por finalidad la de orientar sobre el escalonamiento que deberán dar los Cte (s) DD Elec, a sus medios, buscando integrar y completar, según los niveles que se trate, las distintas misiones particulares que coadyuven al objetivo principal:

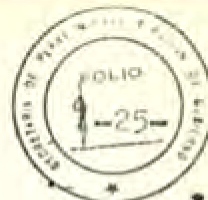
a) Custodiar los comicios (Decreto Nro 8606/72).

b) Prevenir y combatir la subversión interna, el terrorismo y demás hechos conexos (Leyes 19081 y 20032).

5) Prioridades de empleo de Fuerzas

El empleo de las Fuerzas (Armadas, de Seguridad y Poli

SECRETO



ciales), se regulará conforme a las siguientes prioridades establecidas para cada actividad u Operación:

a) Para tareas de custodia

(1) Fuerzas Armadas.

(2) Fuerzas de Seguridad.

(3) Fuerzas Policiales.

b) Para operaciones de seguridad

(1) Fuerzas Policiales.

(2) Fuerzas de Seguridad

(3) Fuerzas Armadas.

3. FINANZAS

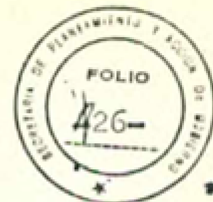
a. Cálculo de gastos

El cálculo global e inicial efectuado arroja los siguientes guarismos:

Gráfico 9

| | | |
|---|---|---|
| 1) 1ra Vuelta . . . . . . . . . . . . . . . . | $ | 8.260.080 |
| 2) 2da Vuelta . . . . . . . . . . . . . . . . | $ | 6.663.824 |
| 3) Fondo de Reserva . . . . . . . . . . . . | $ | 6.000.000 |
| 4) Op contra la subversión . . . . . . . . | $ | 2.000.000 |
| 5) Gastos de racionamiento ocasionados por la necesidad de postergar la baja de la Clase incorporada en 1972 . . . | $ | 6.000.000 |
| Total . . . | $ | 28.923.904 |

El cálculo de gastos de la 1ra Vuelta se ha hecho sobre




la base de antecedentes de las elecciones de 1965, cantidad de electores, efectivos a emplear y características propias de cada Distrito Electoral.

Este presupuesto será posteriormente reajustado cuando cada Distrito Electoral eleve sus necesidades de fondos encuadrados en un clasificador de gastos (Gráfico 10), que determina con precisión en que y como deben utilizarse los fondos afectados al acto comicial.

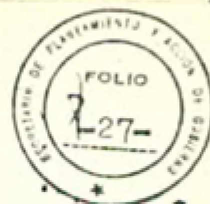
b. Oportunidad de la disponibilidad de los fondos

El cronograma de la operación a desarrollar indica la necesidad de disponer de los fondos mencionados en a., en las siguientes oportunidades:

Gráfico 11

| | | |
|---|---|---|
| 1) Adelanto ya requerido correspondiente a la 1ra Vuelta . . . . . . . . . . . . . | | $ 6.000.000 |
| 2) 15 Feb 73 | | |
| a) Saldo necesario para la 1ra Vuelta . . . . | $ 2.260.080 | |
| b) Fondo de reserva . . | $ 6.000.000 | |
| c) Op contra la subversión . . . . . . . . . | $ 2.000.000 | |
| d) Gastos racionamiento por postergación del licenciamiento . . . | $ 6.000.000 | |
| | | $ 16.260.080 |
| 3) 15 Mar 73 | | |
| a) Necesidades de la 2da Vuelta . . . . | | $ 6.663.824 |
| Total . . . | | $ 28.923.904 |

SECRETO




c. Situación de los fondos disponibles

Como es de conocimiento de los Señores Comandantes en Jefe, el Decreto Nro 8606/72 por el cual se constituyó el Comando General Electoral, en su Art Nro 11 establece que los gastos que se originen se atenderán a través del Ministerio del Interior.

Sin embargo, los medios financieros destinados al Comando General Electoral se hallaban previstos en Jurisdicción 50 - Ministerio de Defensa - por un monto de $ 24.121.200. Este monto ya se encuentra en trámite de ser transferido al Ministerio del Interior.

Entre la previsión inicial del Ministerio de Defensa ($ 24.121.200) y el cálculo de gastos efectuado por el Comando General Electoral ($ 28.923.904) surje una diferencia de aproximadamente $ 5.000.000 que será necesario incrementar las previsiones presupuestarias. Tal diferencia tiene su origen en que no se pudo prever la incidencia financiera de la postergación de la baja de la Clase 1951 hasta después de la 2da Vuelta.

4. PROCESAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y UTILES ELECTORALES (Código Electoral Nacional - Ley Nro 19945 - Art 65 - 66 - 106) Y APOYO A PRESTAR POR LAS FF AA Y DE SEGURIDAD Y/O POLICIALES

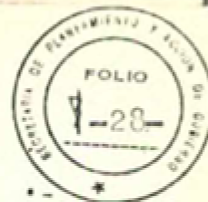
a. Para la primera vuelta

Gráficos 12 y 13

Se ajustará a lo siguiente:

La Junta Nacional Electoral de cada Distrito remitirá al Sector Electoral de Correos y Telecomunicaciones (normalmente uno por Distrito) las urnas, sobres bolsas, dos juegos de documentación (1ra y 2da vueltas), boletas oficializadas de la 1ra vuelta, dos juegos de fajos y sobres de boletas y el formulario de telegrama de la 1ra vuelta.

Del Sector Electoral de Correos y Telecomunicaciones se enviará a la Oficina Final de Destino toda la documenta-




ción mencionada precedentemente, excepto la siguiente:

1) Documentación de la 2da vuelta.

2) Sobres y fajos de boletas de la 2da vuelta.

El resto de la documentación posteriormente será enviada a los diferentes locales de comicios (mesas).

Durante todo este proceso las FF AA, de seguridad y/o policiales mantendrán la custodia de los locales donde funcionen las Juntas Electorales Nacionales de Distrito, los Sectores Electorales de Correos y Telecomunicaciones y las Oficinas Finales de Destino.

Finalizado el escrutinio de la 1ra vuelta, los sobres actas y sobres bolsas de cada mesa son remitidos, reinvirtiendo el procesamiento, a las Juntas Electorales Nacionales de Distrito con custodia de las FF AA.

Sin perjuicio de lo expresado, se mantendrá la custodia de los locales correspondientes a las Juntas y Sectores Electorales donde se concentrarán las urnas y parte de la documentación para la 2da vuelta.

b. Para la segunda vuelta

Gráficos 14 y 15

El procedimiento será similar al utilizado durante la primera vuelta. Algunos útiles, las boletas oficializadas de la 2da vuelta, los paquetes de boletas y los formularios de telegrama para la 2da vuelta serán remitidos al Sector Electoral de Correos y Telecomunicaciones donde se les sumarán los elementos dejados en depósito durante la anterior distribución.

Posteriormente la documentación mencionada en el párrafo anterior será remitida a las Oficinas Finales de Destino para su distribución a las mesas.

Finalizado el escrutinio de la 2da vuelta se reinvertirá el encaminamiento indicado, con la custodia permanente




de las FF AA, de seguridad y/o policiales, hasta las Juntas Electorales Nacionales de Distrito.

c. Excepciones al procesamiento normal

1) En Capital Federal, La Plata y localidades suburbanas.

a) En los mencionados lugares una vez finalizado el acto electoral, a diferencia del resto del país, se remitirán las urnas con la documentación correspondiente desde:

(1) Las mesas hasta el sector electoral de Correos y Telecomunicaciones respectivo.

(2) De allí serán remitidas a las Juntas Electorales Nacionales correspondientes.

b) Durante todo el trayecto y en forma permanente las urnas serán custodiadas por las FF AA, de seguridad y/o policiales.

2) El procedimiento explicado en 1), se aplicará en las capitales de Provincias y eventualmente en ciudades importantes, tales como: Rosario - Mar del Plata, etc.

d. Procesamiento de la información del escrutinio

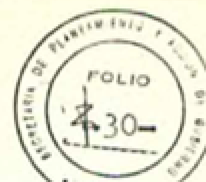
Las medidas a adoptar por Correos y Telecomunicaciones para el procesamiento de los resultados de las elecciones, se concretarán en lo siguiente:

1) Distrito Capital Federal

Gráfico 16

a) Los informantes (a razón de uno por cada local), al término del escrutinio, y en dos oportunidades (1830 y 2130 hs) remitirán al Correo -vía telefónica o con recorrido prefijado- planillas con resultados.

b) La información recibida será procesada en la ofici




na de cómputos mediante el sistema de computación de datos.

c) El Ministerio del Interior recibirá dicha información, y aprecia que podrá informar los resultados totales del escrutinio del Distrito Capital Federal a las 2300 hs.

2) Provincias

Gráfico 17

a) El empleado de Correos remitirá el parte Nro 1 a las 2030 hs y a las 2230 hs a la Oficina Final de Distrito.

b) Esta elevará el parte Nro 2 con la suma de los partes Nro 1 a la Oficina del Sector Electoral de Correos y Telecomunicaciones quien lo pasará a la Junta Electoral de cada Distrito.

c) Por último los resultados de Presidente y Vicepresidente serán remitidos al Centro de Comunicaciones de Correos quien lo pasará al Ministerio del Interior. Se aprecia que el resultado de la votación del 80% del electorado de la Provincia se podrá tener a las 0430 hs del día siguiente.

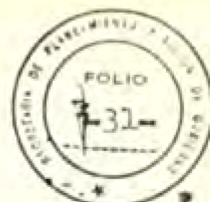
5. APOYO A PRESTAR POR LAS AREAS GUBERNAMENTALES

Sin perjuicio de los apoyos establecidos en el Decreto Nro 8606 se requiere que:

a. El Ministerio del Interior, en cumplimiento del Artículo 11 del citado Decreto, anticipe para antes del día 23 Ene 73 la cantidad de $ 6.000.000 con destino al Comando General Electoral (ZZ 32050/1 de fecha 04 Ene 73).

b. Se destaca que el cumplimiento de muchas de las actividades que comprende el desarrollo del proceso comicial, algunas de ellas en ejecución, depende en gran parte, de un correcto funcionamiento de Servicios Públicos dependientes, en su mayoría, de las Subsecretarías de Trnas-

SECRETO




porte y Comunicaciones.

La paralización de las tareas de dichos servicios, aún en forma parcial, podría llegar a retrasar o impedir la materialización de los comicios, neutralizando las previciones adoptadas en ese sentido.

Lo manifestado adquiere especial significación en el caso particular del Correo, cuya total y oportuna participación en el proceso, resulta decisiva.

Por ello y ante la posibilidad de que a partir del 30 de Enero próximo, una vez finalizado el período de conciliación obligatorio, se tenga que enfrentar situaciones gremiales conflictivas, se propone:

1) Tratar de producir resoluciones a las demandas gremiales antes del 30 Ene 73.

2) Contemplar la posibilidad de evitar una situación conflictual con el personal de los servicios Públicos, mediante una ley dictada al efecto. El proyecto se adjunta como anexo.

3) No descartar la aplicación de la Ley de Servicio Civil de Defensa Nro 17192.

SECRETO




# TEMARIO

1. INTRODUCCION

2. DESARROLLO

a. MISION

b. ASPECTOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON LA MISION.

1) ORGANIZACION Cdo Grl Elec.
2) MEDIOS
a) ASIGNADOS
b) NO ASIGNADOS
3) ACTIVIDADES Y OPERACIONES A DESARROLLAR POR LOS DD ELEC.

3. FINANZAS

a. CALCULO DE GASTOS.
b. OPORTUNIDAD DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS
c. SITUACION DE LOS FONDOS DISPONIBLES

4. PROCESAMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y UTILES ELECTORALES Y APOYO A PRESTAR POR LAS FF AA, DE SEGURIDAD Y/O POLICIALES

a. PARA LA 1ra VUELTA

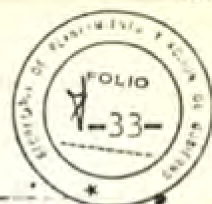
b. PARA LA 2da VUELTA

c. EXCEPCIONES AL PROCESAMIENTO NORMAL.

d. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION DEL ESCRUTINIO

5. APOYO A PRESTAR POR LAS AREAS GUBERNAMENTALES

SECRETO




Gra

# MISION

PLANEAR Y EJECUTAR, EN LA JURISDICCION DE CADA DISTRITO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS A FIN

a. ASEGURAR LA NORMALIDAD DE LA EJECUCION DEL ACTO ELECTORAL

b. PREVENIR Y COMBATIR LA SUBVERSION INTERNA, EL TERRORISMO Y DEMAS HECHOS CONEXOS.

3

4

5

6

7

SECRETO




GRÁFICO 1 bis

# ESTRUCTURA ORGANICA DEL COMANDO GENERAL ELECTORAL

COMANDANTE GENERAL ELECTORAL
GENERAL DE DIVISION
D ALCIDES LOPEZ AUFRANC

SECRETARIA
CNL D J A RUIZ PALACIOS

Jefe Ej

Jefe Ej

Jefe Ej

DIV COORD Y ENLACE
CNL D EUGENIO GUAÑAVENS PERELLO

DELEGADOS
Pres Nac: My (R) D Pedro F CAFARO
Min Int: Dr Ricardo J. BERRA
Min Just: Dr Alberto G PICO
Secr Com: Ing Pedro M CABERO
Secr Transp: Dr. Jorge A CASTE
Secr Pr y Dif: Sr BJ GONCALVES BURREGA
FFSS
Coo AV
Coo Com
Jef I a V
IJF
DISCAD

JEMC
GRL BR D EDUARDO JI BETTI

| DEP PERS | DEP ICIA | DEP OP | DEP LOG |
|---|---|---|---|
| CAP NAV D J M NAEDO | CNL D CLODOVEO BATTESTI | CNL D JULIO C VIOLA | COMODORO D JUAN V CABRIOLA |
| Jefe Ej<br>Jefe ARA<br>Jefe Ae<br>Jefe Aud Ej | Jefe Ej<br>Jefe ARA<br>Jefe Ae<br>Jefe | Jefe Ej<br>Jefe ARA<br>Jefe Ae<br>Jefe Com Ej | Jefe Ej<br>Jefe ARA<br>Jefe Ae<br>Jefe Ej (Of Transp) |

COMP TERR
GRL BR D EDUARDO JI BETTI

COMP NAV
CLTE D JUSTO G PADILLA

COMP AE
BRIG D ANGEL M ZAMBONI

DISTRITOS ELECTORALES (24)

3
4
5
6
7

SECRETO



# COMANDOS DE DISTRITOS ELECTORALES

*Gráfico 2*

SALTA
Grl Br D Felix E ...

JUJUY
Grl Br D Diego E URRICARIET

TUCUMAN
Grl Br D Luciano B ...

FORMOSA
Grl Br D Luis M J G J MIRO

CATAMARCA
Grl Br D Rodolfo E ...

CHACO
Grl Br D Carlos E ...

MENDOZA
Grl Br D Ramón G DIAZ BESSONE

MISIONES
Grl Br D Roberto E VIOLA

NEUQUEN
Grl Br D Osvaldo E ...

CORRIENTES
Grl Br D Francisco E ...

CHUBUT
Grl Br D Leopoldo F GALTIERI

SANTA FE
Grl Div D Elbio L ANAYA

CORDOBA
Grl Div D Jorge R CARCAGNO

ENTRE RIOS
Grl Br D Fernando B URDAPILLETA

CAPITAL FEDERAL
Grl Div D Tomás A SANCHEZ de BUSTAMANTE

BUENOS AIRES
Grl Div D Guillermo R. ...

LA RIOJA
Brig D Pedro I ...

SANTIAGO DEL ESTERO
Brig D Ruben O GRAFFIGNA

LA PAMPA
Clte D Aldo PEYRONEL

SAN LUIS
Brig D Francisco CABRERA

RIO NEGRO
Clte D Carlos TORLASCHI

SAN JUAN
Brig D Miguel A OSSES

SANTA CRUZ
Clte D Jorge A PRADA

TIERRA DEL FUEGO
CN Av D Raúl TORRANI

RESPONSABILIDADES
DD Elec Ejército
DD Elec Armada
DD Elec Fuerza Aérea

COMPOSICION ESTADOS MAYORES
Sobre base Cdo local
Mixto con elementos diversos organismos
Sobre base otro Cdo no establecido jurisdicción



**SECRETO**

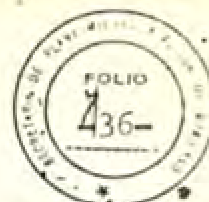



GRAFICO 3

# MEDIOS

| FUERZA | ASIGNADOS | | NO ASIGNADOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DDEE | Res Cte Grl Elec | A DISPOSICION JCJ | A DISPOSICION Cte (s) Fza (s) |
| EJERCITO | Cpo Ej I (- Tan 8)<br>Cpo Ej II (-FT RI 12)<br>Cpo Ej III (-FT RI Aerot 2)<br>Cpo Ej V (-Cdo(-) Subun RIM 10)<br>II MM (-FT II MM)<br>GN (-Esc 4 Mov 1)<br>Menos efectivos Elon Def Loc y Tareas Especificas | Cdo Cpo Ej V (-)<br>FT RI 12<br>FT RI Aerot 2<br>FT II MM<br>Tau 8<br>Ca RI 1<br>Ca RGC<br>Ca RIM 10<br>Esc 4 Mov 1 GN | — | Elon Def Loc Cdo(s) · UU y Org (s)<br>Efectivos GN afectados tareas especificas y Elon Def Loc |
| ARMADA | Flota de Mar (50%)<br>B Nav Pto Belgrano (50%)<br>Agr Bs As (25%)<br>Agr Rio Santiago (50%)<br>Agr P Indio (50%)<br>Agr Mar del Plata (50%)<br>Agr Azul (50%)<br>Agr Trelew (25%)<br>Agr Rio Gallegos (50%)<br>Agr T. del Fuego (40%)<br>PNA (25%) | 2 Ca Vig y Seg Ec Mec<br>Ca Rec Anf<br>BIM Nro 4<br>BIM Nro 5<br>Ca Con Disturb (+) | Agr Res Terr (Pto Belgrano) (100%)<br>Agr Res Aerom (100%) | Flota de Mar (50%)<br>B Naval Pto Belgrano (50%)<br>Agr Bs As (75%)<br>Agr Rio Santiago (50%)<br>Agr P Indio (50%)<br>Agr Mar del Plata [illegible]<br>Agr Azul [illegible]<br>Agr Trelew (75%)<br>Agr Rio Gallegos (50%)<br>Agr T. de Fuego (90%)<br>PNA (75%) |

/////




GRAFICO 3 a



## ...MEDIOS

| FUERZA | ASIGNADOS | | NO ASIGNADOS | |
|---|---|---|---|---|
| | DD EE | Res Cte Grl Elec | A DISPOSICION JCJ | A DISPOSICION Cdo(s) Esp(s) |
| AEREA | UNS SEG Y DEP (+) DE:<br>- I Br Ae<br>- II Br Ae<br>- IV Br Ae<br>- V Br Ae<br>- VII Br Ae<br>- BAM Aeroparque<br>- BAM Mariano Moreno<br>- BAM Reconquista<br>- BAM Mar del Plata<br>- BAM Tandil<br>- BAM C. Rivadavia<br>- BAM Rio Gallegos<br>- CELPA Chamical<br>- Esc de Aviacion Mil<br>- Esc de Subof de Aer<br>- CIPRA<br>- Area de Mat Cordoba<br>- Area de Mat Rio IV<br>- Taller Regional Quilmes<br>- Gpo Vigilancia Aerea Esc<br>Curso E.M. Esc Cdo y E.M<br>Escuela de Ingenieria Aer (-)<br>Gpo Abastecimiento Palomar (-) | — | — | Comando Operaciones Aereas<br>I Br Ae<br>- Escors C-130, F-27 y G II<br>II Br Ae<br>- Gp 1 Com<br>- Escors MK-62 y G II<br>IV Br Ae<br>- Escors F86 y MF-760<br>V Br Ae<br>- Escors A-4 B<br>VII Br Ae<br>- Escors B-45. BYR y He<br>BAM Reconquista<br>- Escors I Ae 35<br>BAM Tandil<br>- Gpo 1 AA o Esc<br>BAM C. Rivadavia<br>- Escor Twin Otter<br>Gpo 1 Vig y Control Ae<br>- Escor Vig y Control Ae<br>Cdo Personal<br>E.A.M.<br>- Cpo Cadetes<br>- Escors MS-760 y B-45<br>E.S.A.<br>- Cpo Aspirantes<br>CIPRA<br>- Cpo Aspirantes<br>Cdo Regiones Aereas<br>- INAC<br>- Reg Ae Centro, NE, NW y<br>Cdo Material<br>- Areas Mat Cba y Rio IV<br>- Taller Res Quilmes |
| | 25 % | — | — | 75 % |
| | PORCENTAJE TOTAL DE LA FUERZA AEREA (APROXIMADO) | | | |




Gráfico 3 B

# MEDIOS ASIGNADOS CTE(s) DD ELEC

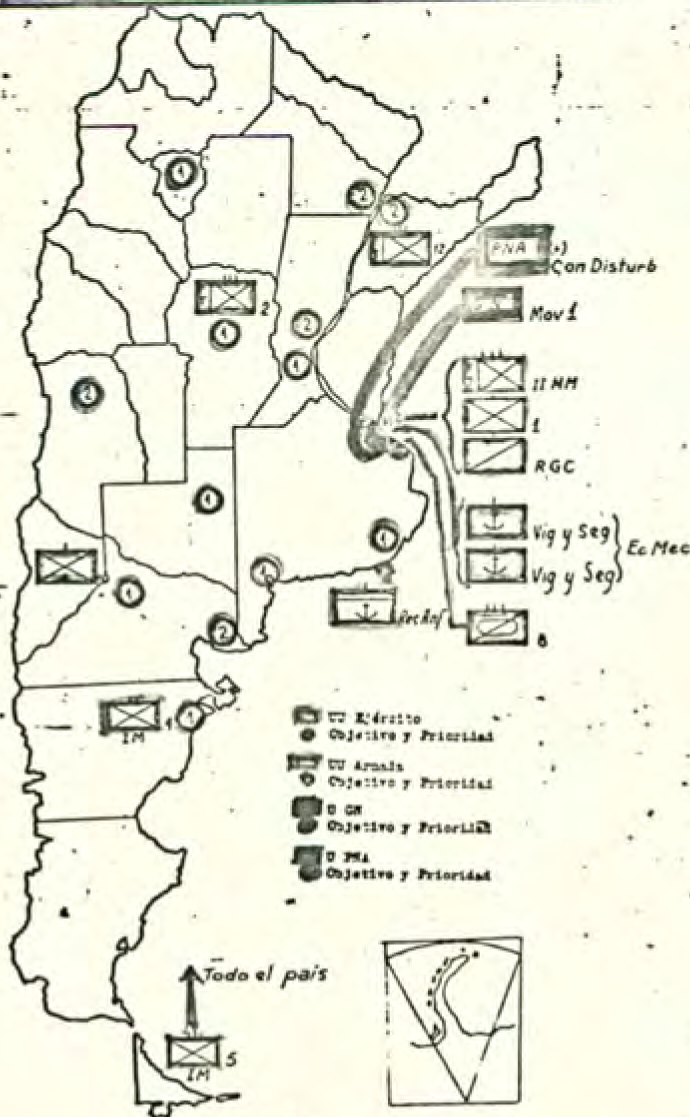
| Fuerza | Custodia | | | | | Seguridad | | | | | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | JEF | OF | SUBOF | SOLD | TOTAL | JEF | OF | SUBOF | SOLD | TOTAL | |
| EJERCITO | 736 | 1.567 | 8.505 | 52.085 | 62.893 | 269 | 621 | 4.409 | 15.514 | 20.533 | 83.706 |
| GN | 100 | 272 | 1.540 | 1.015 | 2.927 | 16 | 63 | 545 | 287 | 911 | 3838 |
| | | | | | | | | | | | 87.544 |
| ARMADA | 28 | 808 | 4.658 | 2.652 | 8.146 | — | — | — | — | — | 8.146 |
| PNA | 247 | | 1.952 | | 2199 | — | — | — | — | — | 2.199 |
| | | | | | | | | | | | 10.345 |
| AEREA | 132 | 197 | 804 | 3290 | 4.423 | — | — | — | — | — | 4.423 |
| TOTAL | 4.087 | | 76.501 | | 80588 | | | | | | 102.312 |
| POL FED / POL PROV | | | | | | | | | | | → 93402 |

SECRETO

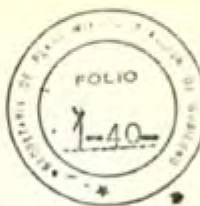



Gráfico 4

## RESERVA A DISPOSICION DEL CTE GRL ELEC



SECRETO




## Gráfico 5

# MOVIMIENTO DE UNIDADES DEL EJERCITO



SECRETO



Gráfico

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE ARMADA Y FUERZA AREA






Gráfico

# MEDIOS NO ASIGNADOS CTE(S) DDELEC

| FUERZA | A DISPOSICION JCJ | A DISPOSICION CTE(S) FZA(S) ELON DEF LOCAL Y TAREAS ESPECIFICAS | | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | UU Y EFECT | JEFES | OF | SUBOF | SOLD | TOTAL | |
| EJERCITO | — | 115 | 265 | 1.889 | 15.514 | 17.783 | |
| GN | | 215 | 472 | 4.246 | 1.969 | 6.902 | |
| | — | | | | | 24.685 | 24.685 |
| ARMADA | BR I M (+) 3649<br>AV. NAVAL 3254 | 1.418 | | 7.006 | 4.542 | 12.966 | |
| PNA | | 729 | | 5.753 | | 6.482 | |
| | 6.903 | | | | | 19.448 | 26.351 |
| AEREA | — | 1445 | | 5277 | 7021 | | |
| | — | | | | | 13743 | 13743 |
| TOTALES | 6903 | | | | | 57876 | 64.779 |

SECRETO

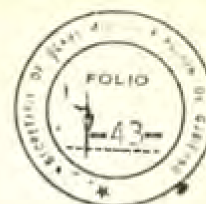


GRAFICO 7

## APTITUD A MANTER POR LOS MEDIOS QUE NO FUERON PUESTOS A DISPOSICION DEL CDO GRL ELEC POR LAS FFAA. (DECRETO Nº 8.606/7 ART 10)

1. FUERZA AEREA

FIJACION DE TIEMPOS MINIMOS PARA LA FORMULACION DE REQUERIMIENTOS DE TRANSPORTE AEREO:

a. HASTA EL 08 MAR 73 : 24 HORAS

b. 09/10 MAR 73 :

PARA INICIAR DESPLAZAMIENTOS DESDE:

1) CORDOBA: 3 HORAS 30'
2) MERCEDES (CTES): 3 HORAS 30'
3) RIO GRANDE (TF): 8 HORAS
4) EL PALOMAR : 2 HORAS

c. 11/12 MAR 73 :

PARA INICIAR DESPLAZAMIENTOS DESDE:

1) CORDOBA : 2 HORAS
2) MERCEDES (CTES) : 2 HORAS
3) RIO GRANDE (TF) : 7 HORAS
4) EL PALOMAR : 1 HORA

2. ARMADA ARGENTINA

DETERMINACION DE LAS FUERZAS PROBABLES DE EMPLEAR Y TIEMPO DE PREAVISO PARA LAS MISMAS :

a. FUERZAS

1) TERRESTRES (PUERTO BELGRANO)
a) BR IM NRO 1
b) R AA NRO 1
c) B VEH ANF
d) B COM NRO 1

2) AERONAVALES (COMANDANTE ESPORA)
a) FZA AERON NRO 1 (PUNTA INDIO)
b) FZA AERON NRO 2 (BACE)
c) FZA AERON NRO 3 (BA EZEIZA)
d) ESCUADRA AERON NRO 6 (TRELEW)

b. TIEMPO DE PREAVISO

1) FUERZAS TERRESTRES : 2 HORAS
2) FUERZAS AERONAVALES : 1 HORA



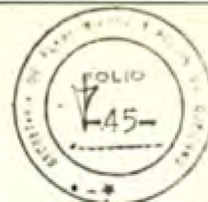

**SECRETO**

Gráfico 8

## ESQUEMA DE ESCALONAMIENTO PARA EL EMPLEO DE MEDIOS

| NIVEL | MEDIOS | EMPLEO | |
|---|---|---|---|
| | | CUSTODIA COMICIO | OPERACIONES DE SEGU[illegible] |
| Cte Grl Elec | Reservas zonales | | Represión [illegible] |
| Cte(s) DD Elec-JJ Sec | Reservas áreas críticas DD Elec. | - Apoyo de personal para solución deficiencias despliegue<br>- Custodia documentación electoral y urnas | - Represión Militar<br>- Protección de Objetivos |
| J Circuito | Personal asignado<br>- Militar<br>- De seguridad<br>- Policial | - Vigilancia policial<br>- Custodia transporte documentación electoral y urnas.<br>- Apoyo de Personal para solución deficiencias despliegue | - Patrullajes para pre[illegible] acciones subversivas<br>- Control de población [illegible] ficación sospechosos[illegible] |
| J Local Comicio | | - Vigilancia y custodia del Comicio y sus adyacencias.<br>- Custodia transporte documentación electoral y urnas. | - Defensa del local y s[illegible] adyacencias contra [illegible] nar subversivo. |

SECRETO




Gráfico

# CALCULO DE GASTOS

| | |
|---|---|
| -1ra VUELTA | $ 8.260.080 |
| -2da VUELTA (80% DE LA 1ra VUELTA) | $ 6.663.824 |
| -FONDOS DE RESERVA | $ 6.000.000 |
| -OP CONTRA LA SUBVERSION | $ 2.000.000 |
| -GASTOS DE RACIONAMIENTO OCASIONADOS POR LA POSTERGACION DE LA BAJA DE LA CLASE INCORPORADA EN 1972 | $ 6.000.000 |
| TOTAL | $28.923.904 |

3
4
5
6
7

SECRETO

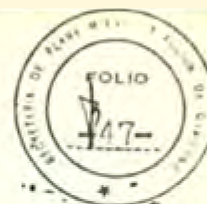


GRAFICO 10

# CLASIFICADOR DE GASTOS

1. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2. COMUNICACIONES
3. GASTOS EVENTUALES Y MENORES
4. CONSERVACION VEHICULOS
5. PASAJES
6. RACIONAMIENTO Y ALOJAMIENTO
7. UTILES Y LIBROS DE OFICINA
8. VIATICOS Y MOVILIDAD

SECRETO

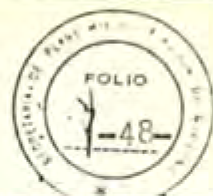



Gráfico

## OPORTUNIDAD DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS

| | | |
|---|---|---|
| -ADELANTO REQUERIDO CORRESPONDIENTE A LA 1ra VUELTA | | $ 6.000.000 |
| -15 Feb 73 | | |
| -SALDO NECESARIO PARA LA 1ra VUELTA | $ 2.260.080 | |
| -FONDO DE RESERVA | $ 6.000.000 | |
| -OP CONTRA SUBVERSION | $ 2.000.000 | |
| -GASTOS RACIONAMIENTO POR POSTERGACION BAJA DE LA CLASE | $ 6.000.000 | |
| | | $16.260.080 |
| -15 Mar 73 | | |
| -NECESIDADES DE LA 2da VUELTA | | $ 6.663.824 |
| | TOTAL | $ 28.923.904 |

SECRETO




Gráfico

# ENCAMINAMIENTO 1ra VUELTA (IDA)

DOCUM. (2da V.)
SOBRES Y FAJOS BOL (2da V.)

JUNTA ELECT. NAC. DE DISTRI.

SECTOR ELEC. DE CYT. (CAP. DE PROV.)

OFICINA FINAL DE DESTINO

M

URNAS
UTILES
SOBRE BOLSA
2x DOCUM. (1a y 2da V.)
BOLETAS OF. 1a V.
2x SOBRES Y FAJOS BOLETAS
FORMULARIO TELEGRAMA 1a V.

URNAS
UTILES
SOBRE BOLSA
DOCUMENTACION 1a V.
BOLETAS OFIC. 1a V.
SOBRES Y FAJOS BOLETAS
FORMULARIO TELEGRAMA

3
4
5
6
7

SECRETO

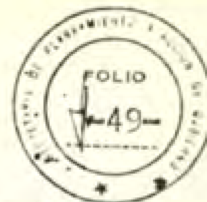
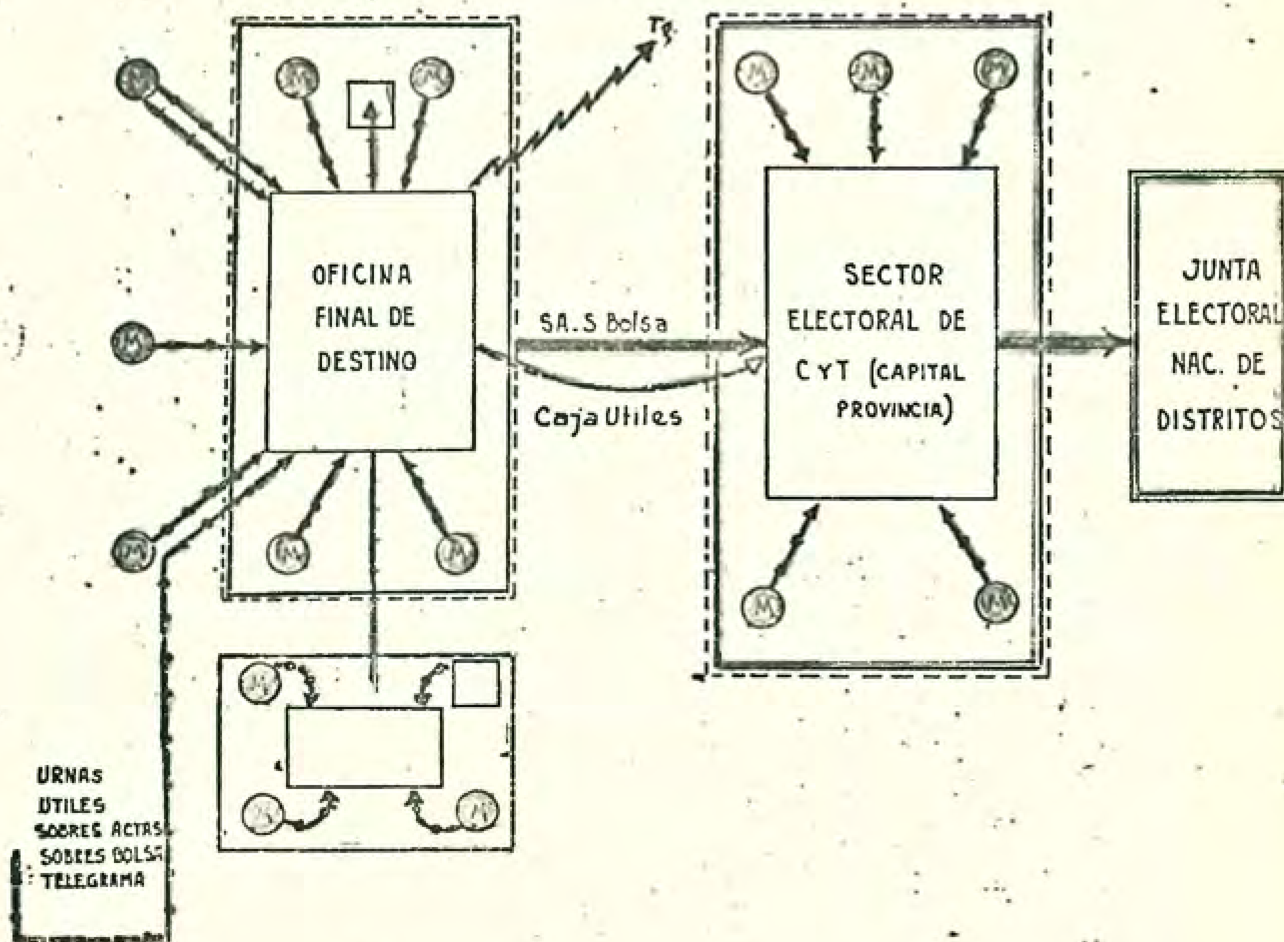
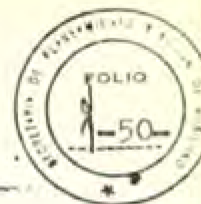



Gráfico 13

ENCAMINAMIENTO 1a VUELTA (REGRESO)



SECRETO




## ENCAMINAMIENTO 2a VUELTA (IDA)

CAJAS UTILES
DOCUM (2a-V-)
SOBRES Y FAJOS BOL (2a-V-)
URNA

URNA

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE DISTRITOS

SECTOR ELECTORAL DE C.Y.T CAPITAL DE PROVINCIA

OFICINA FINAL DE DESTINO

CIERTOS UTILES
BOLETAS OFICª (2a-V)
PAQUETES BOLETAS
FORM TELEG (2a-V-)

UTILES
DOCUMENTACION 2a-V
SOBRES Y FAJOS BOLETAS 2a
BOLETAS OFICIALIZADAS 2a
FORMULARIO TELEGRAMA 2a

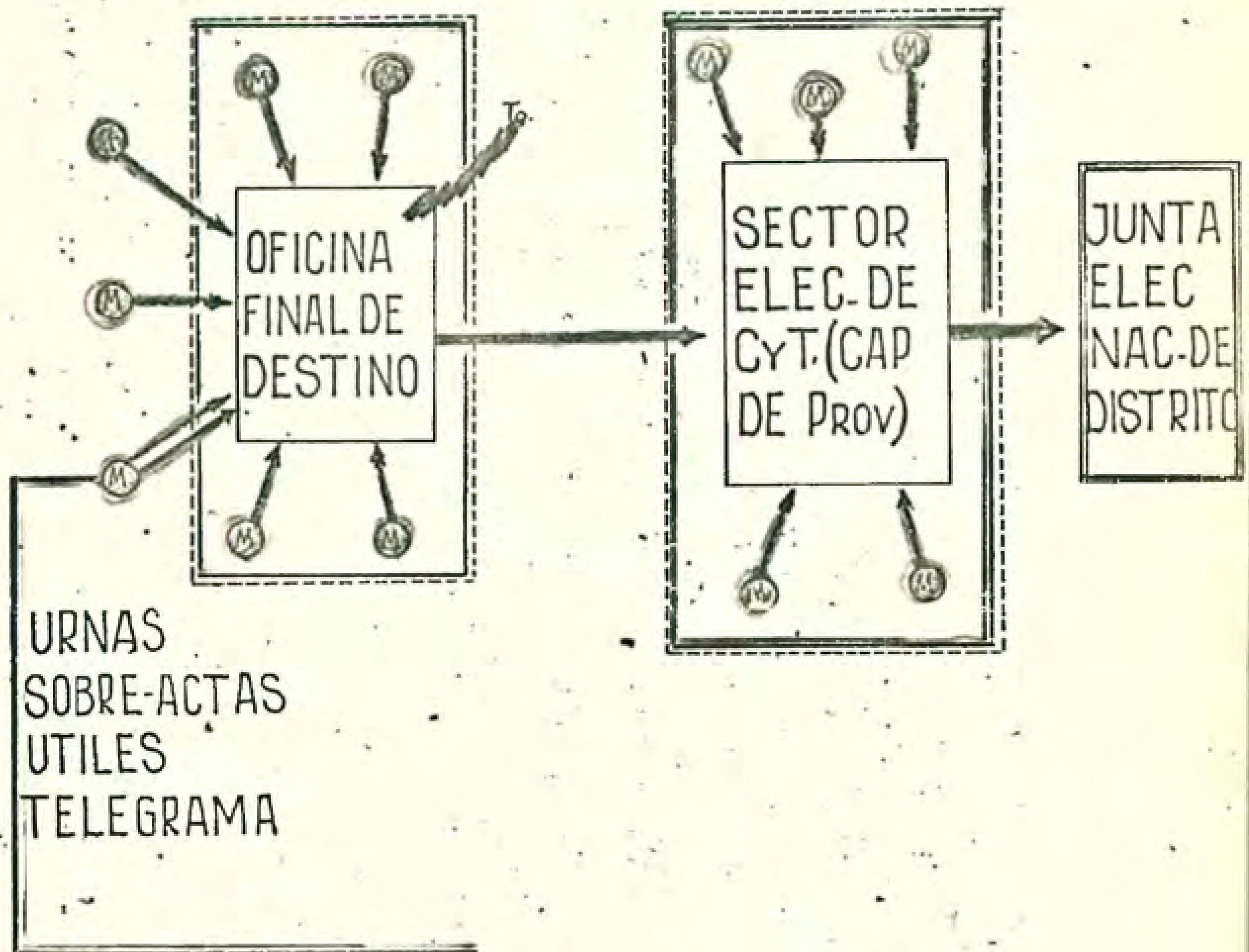
3
4
5
6
7

SECRETO




Gráfico 1

# ENCAMINAMIENTO 2a. VUELTA REGRESO

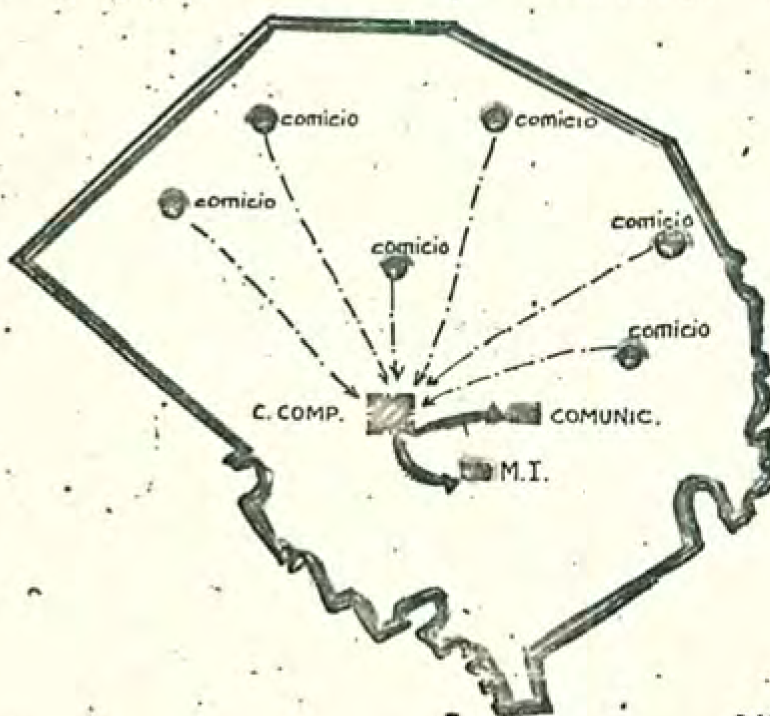


SECRETO




Gráfico 16

# ESCRUTINIO CAPITAL FEDERAL




1ra INFORMACION
18³⁰ Y 19³⁰

2da INFORMACION
18³⁰ Y 21³⁰

DATOS A PROPORCIONA[R]

CIRCUITOS:-
SECCIONES:
GENERALES:

| PRESIDENTES | VICEPRESIDENTES | DIPUTADOS NACIONALES | SENADORES NACIONALES | CONCEJALES |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

SECRETO

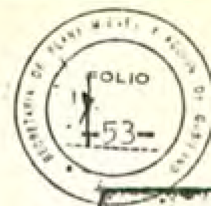
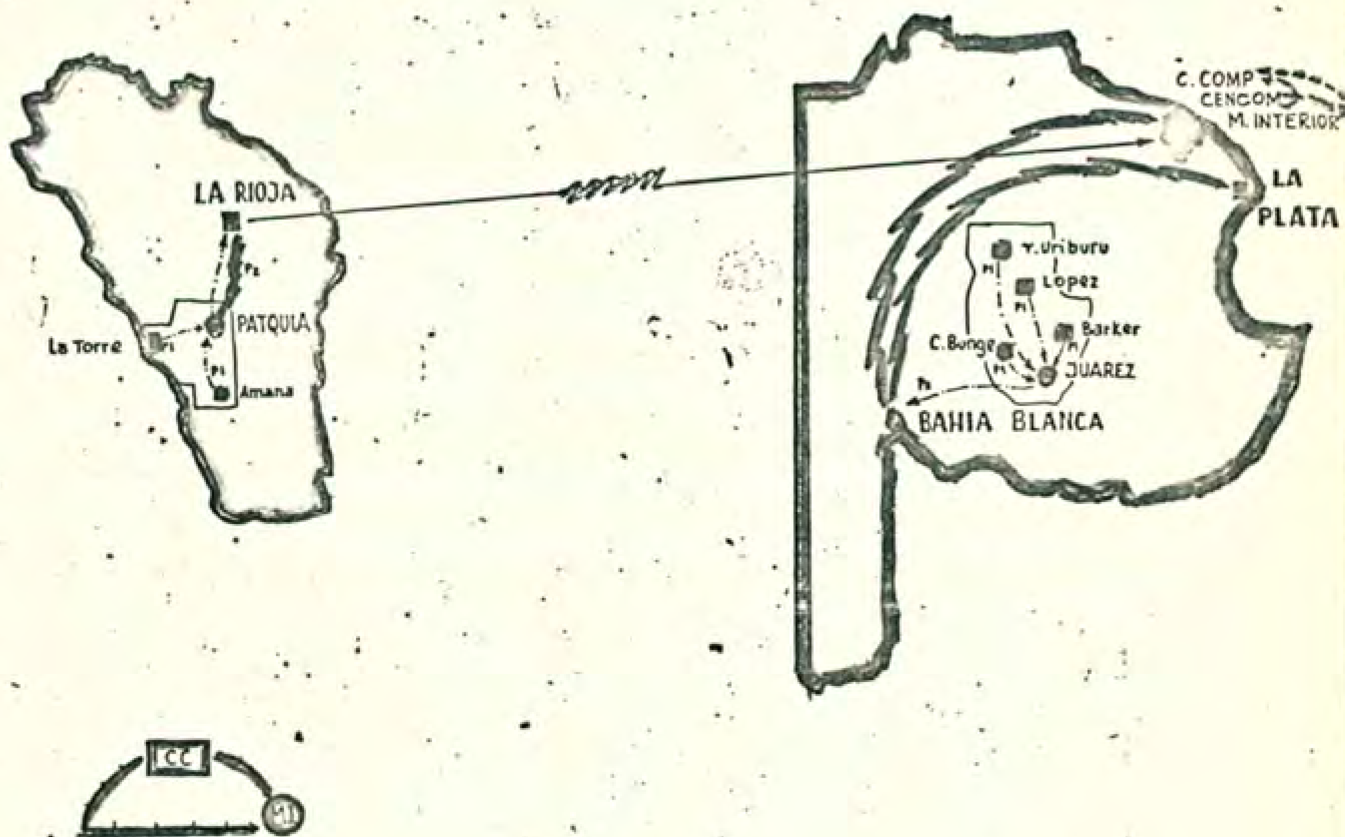



Gráfico 17

# ESCRUTINIO INTERIOR DEL PAIS



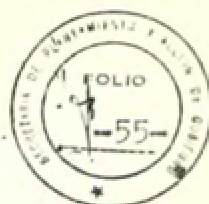



1. Proyecto presentado por la Subsecretaría de Comunicaciones para la normalización de los servicios afectados al acto electoral.

2. Modificaciones a la parte resolutiva de la anterior, propuesta por el Comando General Electoral.

3
4
5
6
7

SECRETO




BUENOS AIRES,

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración el adjunt proyecto de ley, por el cual se declaran como de especial interés público nacional, los servicios postales, de teleco municaciones y electorales, que prestan las entidades públi cas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estad como también las empresas privadas de explotación reconoci das, hasta la finalización de los procesos que tengan por o jeto la elección de las nuevas autoridades constitucionale de la Nación y de las Provincias, y al mismo tiempo se pro hiben los conflictos individuales y colectivos de trabajo del personal de las mencionadas entidades.

Por imperio de lo que se deter mina en el Régimen Electoral Nacional (Decreto-Ley Nº 4034 57, t.o.1964 y su respectiva reglamentación), el MINISTERI DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, jurisdicción COMUNICACIONES tiene a su cargo importantísimas funciones, antes, durante y después de los actos comiciales, que van desde la distri bución de equipos y útiles electorales, retiro de urnas y d ocumentos de la elección, hasta la transmisión de los resul tados del escrutinio y depósito de las urnas y documentos en las oficinas de correos y colocarlos, consecuentemente, a disposición de las respectivas Juntas Electorales (arts. 66, 81, 104, 105, 106 y demás concordantes).

Por lo demás y en virtud de lo determinado por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 19.102 y su reglamentación dada por Decreto Nº 2180/71, los partidos políticos gozan de la franquicia de exención




del pago de tasas y derechos postales y telegráficos a la correspondencia que remitieren.

Dado que mediante las leyes números 19.895 y 19.905 el Superior Gobierno de la Nación ha convocado a elecciones generales en el orden nacional, provincial y municipal para el día domingo 11 de marzo de 1973, el tráfico postal y telegráfico de que hacen uso los partidos políticos ha aumentado en forma considerable y desde ya se prevó, sobre la base de las experiencias estadísticas recogidas en casos similares anteriores, que para los dos primeros meses del próximo año 1973 el volumen de ese tráfico cobrará una magnitud tal que significará casi el cincuenta por ciento del que cursa durante todo un año por los servicios del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-COMUNICACIONES.

Ahora bien, como es de público dominio, parte del personal de la aludida jurisdicción COMUNICACIONES viene manteniendo desde hace tiempo un conflicto colectivo de trabajo, cumpliendo las denominadas tareas a reglamento, quita de colaboración, etc., que entorpecen en grado sumo la continuidad y buena marcha de los servicios postales y de telecomunicaciones y que ponen en serio peligro el debido cumplimiento de las funciones electorales que las disposiciones legales vigentes han puesto a cargo de la citada jurisdicción, máxime cuando en fecha reciente algunas de las asociaciones profesionales con actuación en ese ámbito, han anunciado la adopción de medidas de acción directa de mayor gravedad.

Si bien es cierto que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza el derecho




de huelga, no lo es menos que el ejercicio de ese derecho, como todos los demás que reconoce nuestra Carta Magna, debe efectuarse conforme a las leyes que los reglamentan (artículo 14), y que los primordiales fines de institucionalización definitiva del país, en los que está empeñado el Gobierno Nacional, no pueden verse amenguados por la preeminencia de intereses sectoriales, en desmedro de los superiores de toda la Nación.

Es en cumplimiento, precisamente, de esa alta finalidad, que los agentes afectados a las comunicaciones en general, deben prestar sus servicios con la intensidad necesaria, aún más allá de su jornada laboral común si así lo determinan las circunstancias y lo dispone la autoridad competente.

Las disposiciones de la ley proyectada se extienden además a todos los organismos públicos y privados de telecomunicaciones, atento a que para el cumplimiento de las funciones electorales, su colaboración con los servicios de la jurisdicción COMUNICACIONES resulta también indispensable.

Finalmente, déjase constancia que para los fines cuya consecución se propone la presente ley, no se consideran instrumentos suficientemente idóneos las leyes actualmente vigentes sobre substanciación y solución de conflictos colectivos laborales números 14.786 y 17.183.

Como anexo ilustrativo se agregan antecedentes recopilados por el Departamento de Estado a mi cargo -jurisdicción COMUNICACIONES- que coadyuvan a

SECRETO




la obtención del texto legal que se somete a la considera-ción del Primer Magistrado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SECRETO



BUENOS AIRES,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°. Señálase como de prioritario interés público nacional, hasta tanto asuman sus funciones las nuevas autoridades constitucionales de la Nación y de los Gobiernos locales, los servicios postales, de telecomunicaciones y electorales, que prestan las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales, como también las empresas privadas de explotación reconocida y todos los servicios previstos en la Ley de Telecomunicaciones número 19.798.

ARTICULO 2°. Como consecuencia de lo determinado en el artículo anterior y hasta la finalización de los procesos que tengan por objeto la elección de dichas autoridades, queda prohibido al personal de los organismos públicos, centralizados o descentralizados y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales, y a las asociaciones profesionales de trabajadores con actuación en el ámbito de las mismas y en las empresas privadas de explotación reconocida, el planteo de conflictos individuales o colectivos del trabajo, que por vía del denominado trabajo a reglamento, brazos caídos, quite de colaboración y toda otra acción de fuerza, importen la paralización total o parcial de las tareas, o que disminuyan su eficiencia, la entorpezcan o interrumpan los respectivos servicios

ARTICULO 3°. Quienes contravinieren lo establecido en el artículo precedente, serán pasibles:




a) el personal de las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales, de su exoneración, previo proceso sumarísimo que se sustanciará en la forma en que sea reglamentada por la autoridad superior de cada una de las áreas respectivas, sin perjuicio de su inmediata suspensión y de las sanciones penales y civiles que pudieran corresponderle con ulterioridad.

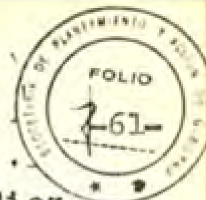
b) Las asociaciones profesionales de la pérdida inmediata de su personería gremial.

ARTICULO 4°. A partir de la vigencia de esta ley y hasta la oportunidad indicada en el artículo 2°, quedan en suspenso las disposiciones contenidas en leyes especiales, estatutos profesionales, estatutos-escalafones y convenciones colectivas de trabajo, que reglen la estabilidad, el régimen sumarial y de recursos del personal de las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales comprendidas en el artículo 1°, en tanto y en cuanto su actuación contraríe los fines de la presente ley.

ARTICULO 5°. Durante la vigencia de esta ley y a los fines previstos en la misma, la autoridad superior de cada una de las áreas públicas a que se refiere el artículo 1° podrá extender el horario de trabajo habitual de su personal por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las tareas electorales y conexas con las mismas, recargos de labor que serán retribuidos de acuerdo con las disposiciones legales específicas sobre la materia.

ARTICULO 6°. Las empresas de explotación reconocidas y los radioaficionados que no prestaren la colaboración que le requiera la autoridad competente para los fines previstos en la presente ley, serán pasibles de la inmediata cancelación del permiso o de la

SECRETO



licencia, sin derecho a reobtenerlos por el término de diez (10) años, contados desde la fecha en que les sea retirado.

ARTICULO 7°. Esta ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

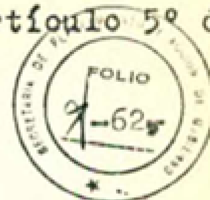
ARTICULO 8°. Los gobiernos provinciales deberán dictar leyes en concordancia con las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 9°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º d

Estatuto de la Revolución Argentina,




EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

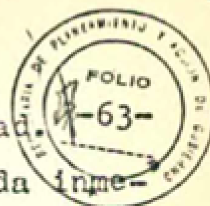
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º. Declárase de prioritario interés público nacional, hasta tanto asuman sus funciones las nuevas autoridades constitucionales de la Nación y de los gobiernos locales, los servicios postales, de telecomunicaciones y, en general, todos los servicios electorales que presten las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales, como también las empresas privadas de explotación reconocida y todos los servicios previstos en la Ley de Telecomunicaciones número 19.798.

ARTICULO 2º. Como consecuencia de lo determinado en el artículo anterior y hasta la finalización de los procesos que tengan por objeto la elección de dichas autoridades, queda prohibido al personal de los organismos públicos, centralizados o descentralizados y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municiapales, y a las asociaciones profesionales de trabajadores con actuación en el ámbito de los mismos y en las empresas privadas de explotación reconocida, el planteo de conflictos individuales o colectivos del trabajo, que por vía del denominado trabajo a reglamento, brazos caídos, quita de colaboración y cualquier otra acción de fuerza, importen la paralización total o parcial de la tareas, o que disminuyan su eficiencia, la entorpezcan o interrumpan los respectivos servicios.

ARTICULO 3º. Quienes contravinieren lo establecido en el artículo precedente, serán pasibles:

a) el personal de las entidades públicas, centralizadas o descentralizadas y empresas del Estado, nacionales, provinciales o municipales, de su exoneración, previo proceso sumarísimo que se sustanciará en la forma en que sea reglamentada po la autoridad superior de cada una de las áreas respectivas, sin perjuicio de su inmediata suspensión y de las sanciones penales




///y civiles que pudieran corresponderle con ulterioridad.

b) Las asociaciones profesionales de la pérdida inmediata de su personería gremial.

ARTICULO 4°. A partir de la vigencia de esta ley y hasta la oportunidad indicada en el artículo 2°, quedan en suspenso las disposiciones contenidas en leyes especiales, estatutos profesionales y convenciones colectivas de trabajo, en cuanto contraríen o se opongan a los fines de la presente ley.

ARTICULO 5°. Durante la vigencia de esta ley y a los fines electorales previstos en la misma, la autoridad superior de cada una de las áreas públicas a que se refiere el artículo 1°, podrá extender el horario habitual de trabajo de su personal para el cumplimiento de las tareas electorales y conexas con las mismas, recargo de labor que será retribuído de acuerdo con las disposiciones legales específicas de la materia.

ARTICULO 6°. Las empresas de explotación reconocidas y los radioaficionados que no prestaren la colaboración que le requiera la autoridad competente para los fines previstos en la presente ley, serán pasibles de la inmediata cancelación del permiso o de la licencia, sin derecho a reobtenerlos por el término de diez (10) años, contados desde la fecha en que les sea retirado.

ARTICULO 7°. Esta ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 8°. Los gobiernos provinciales deberán dictar leyes en concordancia con las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 9°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

3

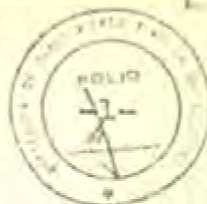
4

5

6

7

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 3/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR ; Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 31 de enero de 1973 de 17:40 a 21:15 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval en representación de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Además durante el tratamiento del tema 1 : 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Delegados de las Fuerzas en la Comisión Coordinadora del Plan Político.

- Durante el tratamiento del tema 2 : S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

TEMARIO : 1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA "DECLARACION DE LOS 5 PUNTOS": Proyecto de Documento e implementación parcial

2. RELACIONES CON LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TEMA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA "DECLARACION DE LOS 5 PUNTOS" Proyecto de Documento e implementación parcial

SECRETO




Versión aproximadamente textual.

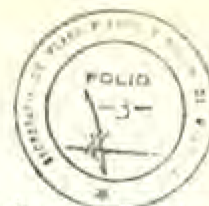
- Señor Presidente de la Nación : Llegaron a ustedes algún documento coincidente ?

- Señor General Betti : La Comisión se reunió para compatibilizar en un solo documento la opinión de las tres Fuerzas, lo que se logró.

- Señor Presidente de la Nación : Pregunta al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno si tiene en su poder el acta de la última reunión de la Junta.
Ante una respuesta negativa dispone que se la haga traer.

- Señor General Betti : En resumen, se concluyó que lo conveniente era que los 5 puntos, como declaración principista, se mantuviera en el texto original aprobado por los señores Comandantes en la reunión de Junta del 24 del corriente, cambiándole la introducción, para hacerla de acuerdo a las normas que corresponden a un tipo de acta o acuerdo, que hemos llamado tentativamente,"Acuerdo Institucional de las FF.AA." .
A continuación lee la introducción del documento elaborado (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).
Sugiere reemplazar la fórmula "Por todo ello, en ejercicio de sus poderes revolucionarios proclaman solemnemente", por la siguiente :"Por todo ello, en ejercicio de sus poderes revolucionarios expresan su decisión irrevocable de ":
Reitera que el texto de los 5 puntos se mantendría según lo aprobado el 23 de enero, en razón de que por ser de conocimiento público, cualquier modificación podría dar idea de que ha sido un texto aprobado en forma apresurada en la primera reunión, y que ha habido que modificarlos porque estudios posteriores han demostrado que algún punto no era viable o era de mala presentación o de poca posibilidad de aplicación. Además de ello, analizado en detalle, vimos que realmente cubre todas las expectativas o posibilidades en las cuales las FF.AA. tuvieran que garantizar que el futuro gobierno se desenvolviera en un ambiente de democracia y libertad, dentro de lo que la Constitución marca.
Cerraría esta acta la siguiente expresión : "La presente resolución será instrumentada legalmente en aquéllos aspectos que así lo requiera". Esto es para el caso de que cualquiera de los 5 puntos, o estudios posteriores, aconsejen realizar en esferas de gobierno y por la vía que corresponda, alguna acción que ratifique o mejore algo lo actualmente vigente, en busca de que el objetivo perseguido con este documento se

SECRETO



asegure en mejor forma.
En la reunión anterior se había previsto además que esta acta fuera firmada por todas las jerarquías de las Fuerzas a nivel de General, Brigadier y Almirante.
Al respecto existen dos variantes : que la firmen los señores Comandantes y los Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores, o que la firmen los Comandantes y todas las jerarquías de Generales, Almirantes y Brigadieres. Existe una tercer alternativa, que sólo sea firmada por los Comandantes en Jefe.
Este aspecto no está compatibilizado; no obstante se conversó sobre ello. Si ustedes desean, estoy en condiciones se expresar algunos fundamentos referidos a cada variante.

- Señor Presidente de la Nación : Cómo delegado del Comando en Jefe o cómo vocero de los tres delegados ?

- Señor General Betti : Hasta ahora he sido vocero de los tres delegados, por ser el más antiguo. En los fundamentos que podría expresar, lo haría como delegado de Ejército.

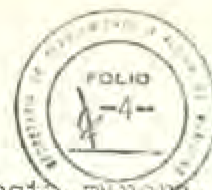
- Señor Presidente de la Nación : Entonces vamos a dejar para más adelante su intervención en ese aspecto.
No se si los señores Comandantes o los delegados desean exponer alguna opinión sobre el texto.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : No; estamos de acuerdo con el texto, creemos que no es conveniente modificarlo.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Haciendo un análisis posterior, surge como conveniente, por la opinión pública, mantener la redacción inicial.

- Señor Presidente de la Nación : Preguno qué es lo que a juicio de las Fuerzas se persigue con este documento.
Ustedes han tenido oportunidad la semana pasada de conversar sobre el documento difundido, usted con los Almirantes ; usted con los Brigadieres (CJFA y JEMGN responden afirmativamente).
Es decir que han escuchado opiniones sobre el mismo.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : En nuestro criterio el documento es expresión de voluntad de las FF.AA. que pretenden hacer conocer al futuro gobierno cuál es la posición que ellas adoptan con respecto a cada uno de los puntos del documento.
Cuál es la fuerza legal que puede tener este documento ?, no




se puede precisar.
Creemos que este documento, publicado ya en esta manera, debe ser ahora considerado en forma no oficial, sino oficiosa, por los principales candidatos, aquéllos que tengan mayores posibilidades de acceder a la Presidencia, para hacerles comprender la necesidad de respetar estos puntos que consignamos.
Este, es el alcance que nosotros le damos a este documento.

- Señor Presidente de la Nación : En esa eventualidad, quién haría esa conversación oficiosa, y con precisión, con quiénes ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Creemos nosotros que esta conversación debiera ser a nivel de integrantes de la Comisión Coordinadora del Plan Político y se nos ocurre que debiera ser concretamente con los candidatos que tienen posibilidades de éxito; el caso de Cámpora y de Balbín.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : En el Consejo de Almirantes se analizaron los 5 puntos y la impresión es que son una garantía para la continuidad de los principios de la Revolución. Quedaron algunas dudas, como manifestó el Brigadier Rey. Si queda exclusivamente como documento de las FF.AA y no es conversado con los dirigentes más representativos de los partidos que van a intervenir en las elecciones, puede que sólo quede como expresión de las Fuerzas y no tenga el valor de compromiso con el partido triunfante. Por consiguiente; y como les expresé, que habíamos tenido una reunión con el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y el Brigadier Cochella, en ese primer día no habíamos decidido, porque debía ser estudiado, quién, o quiénes, o en conjunto, tenían que hablar con los representantes de los partidos. En definitiva se llegó a la conclusión, después del estudio, que debían ser los delegados políticos y en forma individual, es decir, cada uno independientemente hablar con Balbín y Cámpora; no hacemos más amplio el círculo.
Evidentemente, si ésto queda firmado por los tres Comandantes en Jefe o los que lo firmen, y no existe un compromiso o seudo compromiso de los partidos políticos, el partido triunfante, llegado el momento, puede decir : si, ésto es una expresión concreta de la Constitución y muchas leyes que están en vigor, lo que pasa es que se los ha aglutinado en estos 5 puntos; después lo mandarán a la Cámara y tendrá vigencia o nó, según lo que se decida.
Lo importante es que no sea simplemente una fórmula declamativa, sino que orqueste la forma para que tengan ejecución, porque si estos 5 puntos son sólo un documento... Por ejemplo,

SECRETO



así se impuso la pena de muerte y nunca se ejecutó. Si ésto lo ponemos en forma declamativa y no tenemos visos de ejecución.....

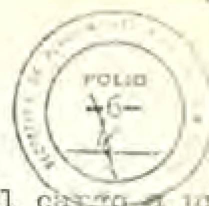
- Señor Presidente de la Nación : Cómo visualizan ustedes la posibilidad de que ésto se transforme en algo que se debe cumplir sí o sí.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Aquí dice uno de los puntos y también la Constitución, que aquéllos que hacen manifestaciones contra la seguridad, a favor de la subversión, hay que ir encuadrándolos dentro de la ley. Por ejemplo, en los artículos 25 y 50 del Estatuto de los Partidos Políticos están claros algunos de los pensamientos del punto 1 de la declaración.
  Creo que ningún partido tiene fórmulas de alternativa.
  Estimo que el desarrollo que ha hecho el Estado Mayor Conjunto para el punto 1 es aceptable. Tal vez habría que profundizar algún punto más, pero me parece que ese es el único que se puede orquestar; los otros entiendo que son taxativos, no veo nada para su complementación.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Nosotros también hemos hecho un análisis en la reunión de hoy con los Brigadieres, de cada uno de los puntos. El punto 1 está en el trabajo del Estado Mayor Conjunto. El punto 2 es una reafirmación de principios que están plenamente consagrados en la Constitución.
  El principal problema reside en los puntos 3 y 4, sobre los cuales pensamos que tal vez habría que darle instrucciones al Ministro del Interior y al Ministro de Justicia, para que estudien la posibilidad de instrumentarlos de la mejor manera posible.
  No dejamos de considerar aquí la posibilidad de una nueva enmienda constitucional, pero no parecería conveniente, a esta altura del proceso, hacerlo nuevamente para asegurar la inmovilidad del Poder Judicial y que no se otorgarán amnistías indiscriminadamente. De todos modos creemos conveniente estudiarlo para ver cómo se puede instrumentar.
  El punto 5, se lo toma como un compromiso de honor que asumen las jerarquías de las Fuerzas, es decir, el futuro Presidente debe saber que la voluntad de los Generales, Brigadieres y Almirantes es que debe respetarse la antigüedad para seleccionar al titular de cada Fuerza; si se ofrece el cargo a un oficial más moderno que el previsto, no debe aceptar.

4
5
6
7

SECRETO




- Señor Presidente de la Nación : Y si le ofrecen el cargo a un retirado o a un civil ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Ese es el otro aspecto que creemos debe arreglarse previamente cuando se estudie y analice la nueva Ley de Competencia, según lo que hemos hablado en el seno de la Junta, respecto a que esta ley debe convenirse con el Presidente electo; conversar el problema para cubrirnos de esa eventualidad.
Es decir, hay que acordar que los Ministros o Comandantes, tienen que surgir de entre los Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores en actividad.

- Señor Presidente de la Nación : Puedo entonces llegar a la conclusión de que es preocupación de las Fuerzas, que ésto, no sea una simple expresión de deseos.
Para que ésto no suceda, hasta ahora, por lo que he escuchado, parecería que todo depende del eco que se encuentre entre los candidatos de los partidos políticos. Es así ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Es así, en gran medida. Se debe buscar ese acuerdo en forma no oficial, por conversaciones de los delegados con los representantes de los principales partidos.

- Señor Presidente de la Nación : Llegado a esa circunstancia Rey - quiero ponerme en el análisis para ser más acertado en las conclusiones - en esa oportunidad, no se si sería ahora o después del 11 de marzo o del 8 de abril; con los candidatos actuales o con el que haya salido victorioso; le llevan la opinión de las Fuerzas y él dice : "les agradezco mucho la opinión de las Fuerzas, pero yo tengo en mi cargo la opinión del pueblo argentino avalada por el resultado del acto electoral y además, por si eso fuera poco, la Constitución".
Las FF.AA. se van a oponer a la Constitución y a la voluntad popular ? Yo candidato no acepto la condición.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Yo soy partidario de que ese contacto tiene que ser antes de las elecciones.

- Señor Presidente de la Nación : Si el contacto es antes, le digo: "lo tendré en cuenta y no respondo".
Si pasa eso, qué hacen las Fuerzas ?

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Creo que es más factible antes porque todavía no tiene el poder; después del 8 de abril...




- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo no he tenido contacto directo con ninguno de los candidatos, salvo con el Brigadier Martínez, pero a través de contactos que han tenido miembros de las Fuerzas, el Brigadier López conversó con Balbín, él está en una posición absolutamente razonable. Si mal no recuerdo, él ya adelantó la idea de la necesidad de que las FF.AA. lleguen al momento del gobierno constitucional formando parte del Ejecutivo en su carácter de Ministros de acuerdo a la Constitución. No creo que el Doctor Balbín tenga inconvenientes en aceptar estos puntos.
  El caso de Cámpora, no lo conocemos bien, pero creemos también, según informaciones que tenemos, que estaría deseoso, en alguna manera, de llegar a un acuerdo de esta naturaleza. De tal forma, no abramos un juicio definitivo hasta no hacer un primer contacto, previo a las elecciones.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : En lo que hace a la figura de Ministro, yo no he tenido contacto con Balbín, pero sí lo ha hecho el Almirante Massera. Entiendo que esa representación de las FF.AA. ellos la hacen en la figura de ese Ministro, que como aclaró el señor Presidente puede ser un retirado, y ellos respetarían el Comandante en Jefe tal cual lo hemos puesto nosotros, en la designación de los Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores. Pero la figura que dió la Junta, no en este documento, sino en la figura del Ministro-Comandante, según lo informado por el Almirante Massera, ellos la ven dividida, no compartida.

- Señor Presidente de la Nación : General Betti, usted habló con el doctor Balbín? Cuál es su impresión?

- Señor General Betti : Antes de ayer. Está en una posición razonable tal como dice el señor Brigadier.
  No avanzó mucho en el juicio de los 5 puntos, aunque se da cuenta que tiene un destinatario que podría decir no es específicamente el Partido Radical. Desde su punto de vista no hace falta ningún acuerdo, porque mientras esté en la democracia y de acuerdo a lo que la Constitución marque, no cree que las FF.AA. puedan objetar nada.
  En lo que hace a la figura del Ministro-Comandante, al parecer no han hablado mucho con las FF.AA. al respecto. El visualizaba al Ministro como un vocero del gobierno ante las FF.AA, más que un vocero de las Fuerzas en el gobierno.

- Señor Presidente de la Nación : Un vocero del Presidente de la República ante las FF.AA. (El General Betti asiente).
  En ese caso, parecería lógico pensar que van a adoptar los

SECRETO




mismos procedimientos que adoptaron en oportunidades anteriores al respecto; caso concreto, en Ejército, el último gobierno Radical del Pueblo, encuentra la persona para materializar esa filosofía, ese deseo, en un General retirado, radical.
Eso, las Fuerzas, piensan que puede ser conveniente?

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : No. Yo digo el pensamiento de él. Lo que a mi me transmitió el Almirante Massera es que éllos estaban en la figura de dos personas, no dijo si era retirado o qué. Tendrían un representante como expresión del partido o fuerza gobernante y el Comandante en Jefe que es el representante de la Fuerza.

- Señor Presidente de la Nación : Esa pregunta, un poco en broma y otro en serio, se la hice la semana pasada al General López Aufranc, a propósito de la información que el doctor Solano Lima le transmite al General Sánchez de Bustamante conversando y que luego éste transcribió textualmente al Comandante en Jefe.
El doctor Solano Lima, no se con qué intención y con qué grado de sinceridad, le dijo que el FREJULI piensa que el número uno del Ejército, Comandante en Jefe, debía ser el General López Aufranc.
Entonces le planteo la pregunta en broma y en serio : "estaría dispuesto a ser Comandante en Jefe de un Ministro Licastro"?
Esa es la duda.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : creo que la situación no se va a presentar.

- Señor Presidente de la Nación : Cómo hace para evitarla Rey? Por eso creo que tenemos que darle un poco más de profundidad a ésto.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Ahí es donde debemos conversar y plantearle esta situación con toda claridad.

- Señor Presidente de la Nación : Es decir, si usted llega a esa situación así, llevándola adelante, como parecería es su deseo dejar el texto como está; cuál es la alternativa que usted puede presentar ante el Doctor Cámpora, Presidente electo, que puede pretender elegirlo Ministro de Ejército a Licastro ?, o Ministro de Aeronáutica al Brigadier Pons Vedoya?

SECRETO



Cuál es la situación que se le plantea a los Comandantes ? Aconsejarle que no haga ese disparate ?, pero, si no logra éxito, qué ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Hay acá un espectro de medidas, de situaciones, que tal vez sea conveniente analizarlas con él, pero estoy seguro que si se llega a esa situación, de que el Doctor Cámpora como Presidente electo dice el Ministro de Ejército va a ser Licastro, no se le va a aceptar. No tengo ninguna duda de eso y pongo un caso similar en Fuerza Aérea o en Armada.
Eso pondría al gobierno constitucional al borde de una crisis, de entrada nomás; él no va a provocar esa situación. Esa va a ser la realidad.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : En primer término interpreto que no necesariamente el documento a producir tiene que ceñirse a los 5 puntos de esta declaración, que fue en cierta forma espontánea.
El documento debe ser más exhaustivo en el análisis de todos los factores deformantes que pueden obrar en el próximo gobierno y no está destinado a una solución de compromiso con los dirigentes políticos que son circunstanciales, sutiles y a veces, ambíguos.
El verdadero destinatario de este documento es el pueblo de la República y el valor no debe ser un compromiso, sino un valor legal. No se, si hacer un estudio jurídico, si mediante una ley del propio gobierno, que incorpore todo este contenido en los reglamentos madres nuestros y que quede institucionalizado.
Nuestros reglamentos básicos hablan de la función fundamental de las FF.AA.; mediante ley se puede incorporar al reglamento. Es decir, este documento, para ser sintético, tendría que tener en mi opinión dos características : ser mucho más profundo el análisis de todos los factores deformantes, no solamente el enunciado de los postulados de la Constitución que se deben respetar, sino la advertencia de todo lo que se puede deformar de acuerdo con la experiencia histórica, para evitar una nueva intervención de las FF.AA.
En síntesis, contenido más profundo y segundo, incorporarlo con fuerza de mandato. No podría decir si por una ley o decreto, pero sí llevar esto al reglamento rector de cada Fuerza. Quiere decir que el próximo gobierno que pretenda vulnerar ésto, estaría vulnerando el cuerpo legal básico de las FF.AA. y para hacerlo hace falta una ley con intervención del Congreso Nacional. Por lo tanto el arbitrio de designar un Ministro, en el ejemplo extremo que usted daba, presupondría ya previa-

SECRETO




mente, que el Congreso Nacional derogaría el instrumento que las FF.AA. dejaran, en lo que yo llamaría un verdadero testamento político, para evitar que las FF.AA. tengan que volver a presionar y llegar a estas situaciones.
Fundamentalmente, creo que no necesariamente tendría que circunscribirse a estos 5 puntos ya difundidos, sino que tiene que ser un análisis más profundo, no sólo de lo contenido en la Constitución, sino de lo que la experiencia histórica nos demuestra que son factores deformantes.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Esa sería la instrumentación.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : La instrumentación, es decir, la forma legal, pero hay que ver el contenido, no los 5 puntos actuales, que en realidad es una reiteración de imperativos constitucionales o legales, como en el caso del Comandante en Jefe, sino que tendría que ser una especificación bien concreta de todo lo que la historia nos ha ido demostrando de deformaciones. 4

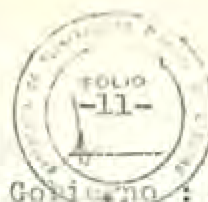
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea :Por eso habíamos hablado de que se iba a estudiar la Ley de Competencia de los Ministerios; en esa línea es donde tenemos que definir el Ministro y el Comandante en Jefe, o si va a existir simplemente una sola autoridad en cada Fuerza, como ocurre en este momento. Si podemos acordar esa Ley de Competencia antes de la entrega del poder, con la seguridad de que va a ser respetada por el Gobierno Constitucional, allí quedaría de hecho definido el aspecto de la representación. 5 6

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : Un aspecto, el de la figura Ministro.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Es uno de los más importantespara cubrirnos de cualquier situación parecida a la planteada por el señor Presidente de la Nación. 7

- Señor Presidente de la Nación : Pero, si todas las hipótesis que aquí se van volcando, si todo eso, es una ley que obligaría al próximo Poder Ejecutivo,al iniciar su gestión, éste, a las 24 horas de estar en el poder, envía un proyecto al Congreso que anula todo esto. En ese caso quedaría como una simple expresión de deseo, un poco más fuerte porque es una ley, pero es susceptible de ser modificada. O no es así ?.

SECRETO




- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : A través del Congreso sí, pero tiene que mover el Congreso entero.

- Señor Presidente de la Nación : El Congreso entero no, la simple mayoría.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : La mayoría, si.

- Señor Presidente de la Nación : Si usted analiza las listas de candidatos, ese Congreso... En este momento, según los elementos de juicio que usted tiene, o los que pueden tener los que han estado más en contacto con el Ministro del Interior en este tipo de temas, a quién le dá la primera mayoría la primera vuelta, en la que se define el Congreso ? Brigadier López, quién va a tener la primera mayoría, es decir la mayoría en el Congreso?

- Señor Brigadier López : El Frejuli.

- Señor Presidente de la Nación : Es decir, ese Congreso va a analizar si esta ley que promulgamos va a subsistir, sí o no ?

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : La seguridad no es total, es un grado más.

- Señor Presidente de la Nación : Entonces quedamos siempre en la etapa de una simple expresión de deseos.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : En ese caso está la decisión de los que en ese momento están nombrados ministros. "Señores, nosotros hemos conversado con ustedes sobre esta cuestión, esta es una voluntad de las Fuerzas que pedimos que se respete. Si no se respeta y progresa este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo quiere mandar al Congreso, desde ya le debo comunicar que no voy a poder permanecer en el cargo y mucho dificulto que haya algún General, Brigadier o Almirante que acepte el cargo en estas condiciones". Allí empieza a generarse una amenaza de crísis que creo va a tener un poder de disuación bastante serio.

- Señor Presidente de la Nación : No echemos en saco roto la experiencia vivida. A la Fuerza Aérea ya le pasó eso; y tuvo una argumentación la Fuerza Aérea ?, o yo estoy equivocado ?. El caso concreto de la designación de Huerta como Secretario

4

5

6

7




de Aeronáutica. Es decir, hasta que llegó uno que dice sí, yo agarro. Es lógico, eso va a pasar siempre. Yo no me considero una autoridad para decir "éste no ha cumplido con su palabra". Por eso creo que tenemos que seguir con ésto, les pido me aguanten un poco en mi insistencia, pero quiero expresar con claridad que en todo acto a realizar, tiene que juntarse el porqué y para qué, con la posibilidad de realizarlo; tratar de definir qué es lo que quiero hacer.
Desde el miércoles pasado, yo creo que se logró algo. Otra pregunta; se sienten satisfechos con lo que se logró ? Parecería que hay que instrumentarlo.
Incluso ustedes terminan el proyecto hecho en una semana diciendo "la presente resolución será instrumentada legalmente en aquellos aspectos que así lo requieran"; yo creía que ésto era lo que se iba a hacer.

- Señor General Betti : Lo que se piensa es que tiene que instrumentarse. 4
Por eso dije al comienzo que ésta era una declaración de principios, o principista, que la instrumentación corre por cuerda separada.

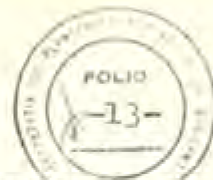
- Señor Presidente de la Nación : Declaración de principios al 31 de enero, a 40 días del acto electoral ? y después de las elecciones, quién le fija los principios a las FF.AA. ? 5
La autoridad del país competente por la Constitución es el Poder Ejecutivo por un lado, y por otro el Legislativo, el que va a dar leyes que caractericen a las FF.AA., incluso que le den la doctrina a las FF.AA. Esos son los Poderes. 6

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Así, en sentido estricto, es como usted dice señor Presidente, pero desde luego, el futuro gobierno no puede echar en saco roto la experiencia que existe sobre esto.
Las FF.AA. en esa situación van a presionar con todo el poder que tienen para que no volvamos a repetir las experiencias anteriores. 7

- Señor Presidente de la Nación :Le voy a decir con toda sinceridad, con todo respeto y con toda crudeza y dureza. Empezando para mi, éste ha sido mi gran fracaso, creer que la gente que actuamos en el sector dirigente no habíamos de echar en saco roto las experiencias tenidas. Por eso es que estamos llegando a esto, porque yo creí una cosa que no es realidad.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Pero también debemos computar señor Presidente que una cosa muy distinta es

SECRETO



hablar desde la tribuna, donde no se tiene ninguna responsabilidad y otra cosa es cuando se siente el peso de la responsabilidad y se sabe que la misma en buena medida, va a reposar sobre las buenas relaciones que ese gobierno mantenga con las FF.AA. Yo me resisto a creer que ningún gobierno, medianamente inteligente se le ocurra de entrada, ponerse en una situación de crísis con las FF.AA. Creo que van a hacer en ese sentido muy "buena letra."

- Señor Presidente de la Nación : Yo no me hago ninguna ilusión en ese sentido.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Yo pensaba señor Presidente y comparto en algo lo que dijo el señor General, porque lo estuve pensando, este documento, a lo mejor, institucionalizado con un Acta Institucional, no se; desde el punto de vista jurídico aún no he realizado consultas. Tal vez se podría preguntarle al Ministro del Interior, no he hablado con mis abogados, pero esto, además de la expresión de deseo, tiene que figurar en alguna parte, un poco superior. En el Estatuto de la Revolución me dijero que no se puede, no se. Hay que darle un poco más de fuerza, porque así no tiene decisión.
Esa preocupación que usted tiene, yo la he tenido. He estado buscando, hay que darle un poco de fuerza, por que si no, llega el 27 de mayo, y el que está en el poder dice: "tardaré equis tiempo para mandar mi proyecto a la Cámara y que ahí me lo analicen." Es decir, si nosotros conseguimos que nombren el Ministro-Comandante, él mandará al Congreso, porque dice que la Constitución habla de Ministro, para que testen el Ministro-Comandante y después designará al que quiera.
Por eso dije, se lo habrá transmitido el Brigadier Cochella, es decir, que ya decidido el Ministro-Comandante, o que no acepta el Ministro-Comandante, ya con el Presidente electo, habrá que decirle, bueno, presente usted una lista de cinco y las Fuerzas presentarán otra lista de cinco y allí se saca una terna que sea potable para las Fuerzas. A lo mejor, eso en un principio puede caminar.

- Señor Secretario General de la Presidencia : Aclaro que no quiero ser irreverente. Creo que lo primero que hay que hacer es plantearse qué se quiere. Para ello, hay que tal vez, determinar en que campos estamos.
Acá hay dos campos posibles: los que creen que el Justicialismo va a ganar y los que creen que no ganará.

SECRETO



Dentro de los que creen que el justicialismo va a ganar, hay también quien cree que el justicialismo ganando, va a hacer "buena letra" y hay quienes están convencidos que no va a hacer "buena letra".
Cuando a uno le enseñan una situación, ante un enemigo, por decirlo así, si es que estamos contestes de alguna manera que eso es, debemos acreditar al enemigo las mayores capacidades y no pensar a priori que se va a equivocar, que va a proceder como queremos, como cree el gobierno. Es más o menos sensato ubicarlo en sus mayores capacidades y procediendo con las mayores libertades, crearle las peores situaciones; eso es lo más sensato.
Ello me lleva a pensar que hay que plantearse como hipótesis que el justicialismo gana y no hace "buena letra". Entonces acá estoy buscando cómo, en este momento, frente al compromiso de la Revolución de no salto al vacío, no retorno al pasado, etc., etc. cómo cumplo eso, y para cumplir eso, empezamos pensando en estos cinco puntos. 4
Pero, como dije el otro día, tenía gran procupación por estos cinco puntos que no se acabarán en sí.
Creo que a estos cinco puntos les falta la motivación, reservada, confidencial, lo que sea, según (vuelvo a repetir, pido excusas), que lleve al concepto que una vez dijo el General López Aufranc, "aunque voten tres, habrá elecciones". 5
Pero es que a lo mejor, yo me tengo que conducir para que voten tres, nada más.
Lo que yo ponga acá tengo que constituirlo de manera de hacerlesla vida imposible, agarrarlos, sancionarlos, aplicarles todos los resquicios que la ley permita.
No se, discúlpenmé si soy crudo en lo que digo, pero ese es el 6
enfoque; es decir: creer que con estos cinco puntos, con la mejor buena intención, con el mejor afán perfeccionista que podamos tener en este momento, vamos a cubrir la eventualidad más desfavorable para nosotros, que es que gane y no haga "buena letra"; lo otro es una ilusión.
Acá basta con que el primer día que estén en el poder manden 7
una simple ley que diga: derógase desde la ley "tal a la cual", y se terminó; o declararse en suspenso la vigencia hasta que se revisen por el Congreso y se terminó todo lo que podamos hacer en este momento.
Yo acá tengo algo que ya le he mandado al Ministro de Justicia, la Ley 19102 da resquicios para liquidar a todos si se quiere; nadie, seguramente, la ha cumplido. Para hacer esto hay que tomar una decisión.

SECRETO



- Señor Presidente de la Nación : Todo el espíritu y la filosofía de los Comandantes, y todo el equipo de colaboradores en el plano político, en buena medida se reflejó en los instrumentos legales elaborados; en ningún momento, nadie veló, no velamos, "el propósito". Resultado, cuál es la realidad? Estamos hablando de democracia, de que estamos haciendo participar a las FF.AA. empeñándolas, desgastándolas, corriendo riesgos para que en el país siga la democracia. Las etapas han sido darle juego a los partidos políticos, primero; la segunda va a ser las elecciones.
Qué pasó con la primera? Creo que no hay un solo partido, al que con honestidad y responsabilidad, le podemos decir que se ha integrado democráticamente, ni siquiera el radicalismo.

- Señor General Betti : Por eso nosotros decíamos que no hay que instrumentar nada nuevo, todo lo que hace falta para ajustar el proceso y ponerlo en sus cauces normales está escrito. Lo que hay que hacer, únicamente, es hacerlo cumplir.

- Señor Presidente de la Nación : Sí, usted dice hacerlo cumplir de aquí en adelante.
Hasta ahora tenemos: primero, en ningún momento dijimos o dimos instrucción para que no se cumpliera. Cómo admite usted, a través de qué procedimiento, hacer que de aquí en adelante se cumplan.
En qué medida coincide, se encuadran, las disposiciones legales vigentes, con esa expresión, incluso es un slogan, del Frejuli; "Cámpora al gobierno-Perón al poder". Yo desearía que alguien me diga si se puede conseguir un gobierno democrático y dentro de los cánones republicanos, con que un señor que no está en el gobierno, es el que está en el poder.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : Entiendo que habría dos tipos de medida: las que se deben tomar hasta el 11 de marzo y luego el documento, el que tiene que contener las que van después del 25 de mayo.
Son dos aspectos, hasta ahora se habló de lo que había que hacer para después del 25 de mayo, pero surge como imperativo otro aspecto, mucho más importante, que es condicionar el proceso preelectoral.

- Señor Presidente de la Nación : Voy a desarrollar mi opinión, quiero que la recojan, la analicen, la doy como aporte. Como

SECRETO




dije a los Generales, trato, si es que tengo alguna capacidad, de ponerla en la mesa de las reuniones, pero no tengo inconveniente que lo analicen después.
Cómo encabezar este documento para que surja en definitiva aquí lo que se adelantó,como difusión,el miércoles pasado ?
Yo le doy un nombre : "compromiso de conducta de las FF.AA. de hoy hasta el 25 de mayo de 1977". Que convenga o no decirlo se verá, pero pregunto si no es eso exactamente.
El punto 1 es el único que se refiere desde hoy al 25 de mayo próximo, todos los demás van desde el 73 al 77. Es decir; con esto, las FF.AA. estarían diciéndole al país que, aunque no sea ortodoxo, aunque no sea democrático, como se le quiera calificar, es una realidad, que tal vez sea el seguro más cierto para que no volvamos a las andadas.
Es una realidad que estos cuatro próximos años son una etapa de transición. La Junta, las FF.AA. ya han materializado algo en ese sentido, que es , nada más y nada menos, que una enmienda constitucional que tendrá vigencia por lo menos 4 años.
Concretamente, yo tenía, hasta el 23 de enero, mis serias dudas de si había que seguir el proceso o había que interrumpirlo. Yo no sería sincero con ustedes si les dijera que he llegado a ver claro el despejamiento de los interrogantes. Todavía tengo la angustia de saber si lo que estamos haciendo es para bien o para mal del país; ese interrogante lo sigo teniendo.
Lo que si aclaré el 23 a la tarde y lo ratifiqué después con los Generales y con la Junta, es que si había que interrumpir el proceso, ni las FF.AA., ni el país, estaban en disposición de ánimo y con su espíritu predispuesto para eso.
Llegué a la conclusión el día 24, después de la conversación que tuve con ustedes, de que con esta definición del estado de ánimo de las FF.AA., porque hasta ahora no es más que eso, lográbamos por el momento "agarrar los distintos mandos" y empezábamos a cumplir con una exigencia que es muy importante, según mi entender, que no sólo la mantengamos sino que la acrecentemos cuál es, tener las fuerzas en capacidad, en disposición de ánimo conveniente, para hacer lo que sea necesario y en el momento oportuno. Agrego, con la prevención de que a lo mejor, el momento oportuno no lo vamos a poder empresar. Se puede dar una circunstancia que nos lleve al momento oportuno.
Para ser más claro. Qué pasa si hoy por ejemplo, asesinan a un Obispo, o a un General, o a un dirigente político, a uno de los candidatos, que pasa ? Volvemos a encontrarnos en el velatorio ? y sigue el proceso para adelante ?.
Si ante un hecho de esa naturaleza, se diera el caso que con-




sideremos que no se puede seguir el proceso, están los ánimos, la mentalidad de nuestra gente y del país dispuestos a interrumpir el proceso ?

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Yo no diría un caso extremo como un asesinato, pero en el Consejo de Almirantes, como conclusión, he sacado que hay que continuar el proceso.
Es decir, la impresión general de los Almirantes es que ya el punto de no retorno lo hemos sobrepasado.
De modo que, ante un hecho significativo, si asesinan a Balbín o a Cámpora, habría que verlo; pero dadas las condiciones que se van desenvolviendo, que a lo mejor a mi personalmente no me gustan, el consenso general del Consejo es que el proceso tiene que continuar y le debemos dar, al 11 de marzo, incluso al 25 de mayo, el gobierno al partido triunfante.
Si es el justicialismo el ganador, dado el aglutinamiento que entiendo existe en mi Fuerza, y creo en el resto de las Fuerzas también existe esa predisposición antiperonista, bueno, habrá que conversar con ellos. 4

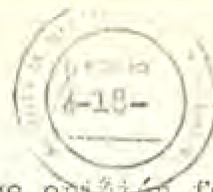
- Señor Presidente de la Nación : En síntesis, interrumpir el proceso ahora, no. La otra variante, que entiendo admite como posible, no probable ni necesaria, es, ante un triunfo del Frejuli en el candidato a Presidente, porque el otro triunfo es más probable. 5

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : De las Cámaras y alguna gobernación. 6

- Señor Presidente de la Nación : Exactamente. Ante un triunfo del Frente, Armada estaría dispuesta a analizar la situación para ver si se interrumpe después de la elección, antes del 25 de mayo. Es así ?

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : No señor. Hay que entregarle el gobierno al Dr. Cámpora. 7
Si en base a estos puntos, no respeta la inmovilidad de los Jueces, continúa la subversión, y siempre y cuando en su campaña no se haya comportado correctamente, es decir siguen mentando a la subversión y a una suerte de proceso antidemocrático, a lo mejor puede ser excluído. Eso tendría que hacerlo el Ministro del Interior, el de Justicia.
Pero si en todo se comporta bien, la Fuerza, en su mayoría acepta que se entregue el gobierno al Frejuli, e inmediatamente, si no cumple con la Constitución, dado el aglutinamiento de las Fuerzas, habrá que actuar.

SECRETO



- Señor Presidente de la Nación : Rey, usted tiene opinión formada sobre esto ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo diría que no solamente el consenso de los Brigadieres, sino de toda la Fuerza, es el fiel acatamiento de lo que está expresado acá, o sea, inquebrantable propósito de mantener la continuidad del proceso y acatar el pronunciamiento del electorado. A la Fuerza Aérea, cuando se inicia todo este proceso, costó convencerla de la necesidad de llegar a la realización de las elecciones. La Fuerza Aérea había depositado una gran esperanza en la Revolución Argentina. Las circunstancias la llevaron a otra variante y la intención de este proceso es la institucionalización.
Esto costó ser entendido y comprendido por Fuerza Aérea, pero una vez que lo comprendió, considera que ha adquirido un compromiso de honor que es irreversible. Para nosotros este proceso no debe ser interrumpido, ni antes, ni después de las elecciones.

- Señor Presidente de la Nación : No se si lo interpreto; ahora no, después de conocido el resultado electoral tampoco y solamente se admitiría la posibilidad de una nueva intervención de las FF.AA. si quien asume, sea quien sea, el 25 de mayo, con su conducta da motivo para que las FF.AA. consideren si lo pueden sacar. Ahí sí admite la posibilidad ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Si hay una inconducta manifiesta, si el gobierno que ostenta el poder no ofrece garantías y capacidad para gobernar al país en paz y orden como corresponde, entonces, desde luego las FF.AA., en última instancia, están para asegurar esa gestión.

- Señor Presidente de la Nación : En igual sentido me asesoró también el General López Aufranc. Es lo que a mi entender presenta la mayor exigencia, la necesidad de que hagamos lo que sea necesario para restar posibilidades para que se dé esta situación.
Es decir, hay tres cursos de acción posible; se retiene solamente uno. Ese uno, pienso que sería repetir la intervención de las FF.AA. en una cosa muy peligrosa para el país y para las FF.AA., hacerlo después del 25 de mayo.
Es decir, mi opinión es que no tenemos que limitarnos en lo que hagamos para restar posibilidades para que se dé esta situación. No se si soy claro.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : De acuerdo.




- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Ese es mi punto de vista también, le he resumido lo que he pulsado del Consejo. Todavía aclaré más; todas las correcciones hasta el 11 de marzo, para mi son valederas; es decir, el acta de los 5 puntos, etc. Pero una vez valorizada la fuerza política del candidato triunfante, es decir entre el 8 de abril y el 25 de mayo, llevaríamos al país a la guerra civil.

- Señor Presidente de la Nación : Eso no importa si yo tomo aquí una impresión de solidaridad, de aceptación del hecho, para tratar de poner más de relieve el problema. Usted dice una vez puesta en evidencia ante el país y el extranjero, la opinión política del país. Esa opinión se va a poner en evidencia en la primera vuelta y el punto de no retorno sería el 12 de marzo.
Qué pasa si a las 10 personas que estamos acá le preguntara, entre los 9 candidatos, (no conteste nadie) cuál estima usted que refleja su idea política ? Yo digo ninguno. Sin embargo el 12 de marzo va estar reflejada mi idea política. Es así o no ?.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Refleja el de la mayoría.

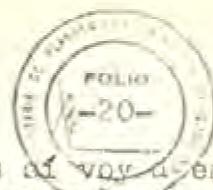
- Señor Presidente de la Nación : No, la suya también, porque usted podrá tener una idea política y tener independencia y personalidad para decidir, pero los otros no, ellos pierden su personalidad. Porque usted o pierde su posibilidad o la emite dentro de esos 9, no hay más espectro para decir la mía es otra.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : El espectro es bastante grande.

- Señor Presidente de la Nación : Sin embargo no encuentro ninguno que me de garantías para el futuro.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Yo estoy de acuerdo, pero previo al 11 de marzo pondremos el voto por afinidad política. Pienso que para el 8 de abril, ahí si, tendré que ir a la opción que tal vez no es mi vocación política, pero que no es acusable.

- Señor Presidente de la Nación : Yo con esto quiero significarle que me parece más honesto, más prudente, que las FF.AA. determinen con dureza, con fuerza de compromiso. Por eso pensaba en la firma de todas las jerarquías el compromiso de conduc-



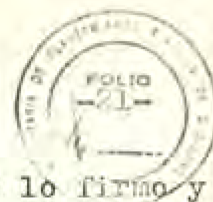

ta de las FF.AA. de aquí hasta el 77. Entonces sí voy a emitir el voto con tranquilidad, y hoy lo digo y el pueblo se va a conmover; van a hacer ruido los dirigentes políticos, pero el pueblo no se va a conmover.
Es decir, todos los días hay influencias en las Fuerzas, en todas las Juntas decidimos la postura más rígida. En el caso de los plazos, el Almirante Coda se puso en el medio, yo pedí más; pero los tres, cada uno con su preocupación de qué iban a decir, y nadie dijo nada...
Nosotros estamos con una plausible preocupación de qué se va a decir, yo no se si el pueblo argentino no va a estar más tranquilo si nosotros decimos con dureza ésta es la conducta que van a tener las FF.AA., el compromiso de las FF.AA., pero lo decimos ahora.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo quiero aclarar señor Presidente, hoy lo analizamos en reunión de Brigadieres, que estamos de acuerdo en decir el compromiso de las FF.AA.
Simplemente en lo que a la firma se refiere, o sea que no es conveniente la firma de todos, porque ellos simplemente depositan en la autoridad de los Comandantes en Jefe su representación en este caso, como lo hemos venido haciendo en una serie de documentos anteriores, como en el caso de la Reforma Constitucional.
Por esa circunstancia ellos no ven la conveniencia de suscribir, aparte de los Comandantes en Jefe, ese documento.
Con la firma de los Comandantes en Jefe, ellos acatan, lo aceptan como un compromiso que comprende a todos.

- Señor Presidente de la Nación : Antes de comenzar la reunión conversaba con el Almirante y le decía, yo sin saber todavía esta cuestión porque no había recibido el documento del General Betti, que concebía esto, no se de que otra forma, o quedándonos en los 5 puntos; eso se difunde, es una resolución de la Junta en la cual le hace conocer al país y a las FF.AA. ese compromiso de conducta, que yo llamo así, compromiso de conducta de las instituciones armadas. Luego, en cada Fuerza se labra un acta, mediante la cual, la jerarquía de cada una de las Fuerzas ratifica con su firma ese documento.
Porque fíjese, yo, ahora Comandante en Jefe estaría adquiriendo un compromiso desde aquí hasta el 77, cuando dentro de 114 días, yo no seré nadie en el Ejército. Entonces, qué valor significa eso ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Esa situación se ha analizado.

SECRETO

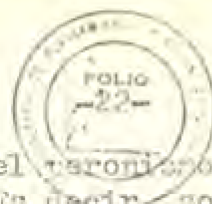


- Señor Presidente de la Nación : Que pasa si yo lo firmo y después las Fuerzas no lo quieren ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Aceptar así el compromiso de conducta, sin necesidad de firmar, sólo con la firma del Comandante, entiendo que es absolutamente válido para todos los Brigadieres de la Fuerza Aérea.

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación : Comenta que en una reunión con productores se conversó sobre el compromiso de las FF.AA., oportunidad en la que se señaló que en el gobierno constitucional las FF.AA.deben encuadrarse en la Constitución. Ella marca la división de poderes y el mecanismo de legislación; mediante ese mecanismo de legislación, se puede sancionar una ley que no se ajuste a algunos de los puntos; tal el caso de la amnistía, Cámpora dijo que lo resolvería el Congreso. En definitiva, ese es el problema. Vuelvo a insistir en la rigidez del cumplimiento de las leyes. Otro enfoque. En el Ejército, como en cualquier organización, hay dirigentes y con esos dirigentes qué pasa ? Históricamente lo hemos visto, solo pasa a ese nivel, en el mejor de los casos, un 10%, el resto es cumplidor de órdenes, ubicándose normalmente del lado de la menor complicación posible.
Lo digo porque esa es la experiencia que he vivido. He intervenido en varios procesos revolucionarios; a veces como ganador y otras como perdedor, pero la experiencia que tengo es esa.
La Fuerza se conduce a través de dirigentes que llevan la voz cantante, por ubicación, por prestigio, por personalidad, por lo que sea; el resto se acomoda dentro de esos esquemas. Si después del 25 de mayo se llega a la situación de que los dirigentes han cambiado y tienen otra mentalidad, no hay que confiar mucho en que las Fuerzas van a tener ese aglutinamiento como para proceder de otra manera que como piensen los dirigentes que tengan.
Si ahora podemos determinar quiénes van a ser esos dirigentes y sabemos su manera de pensar, sería una gran suerte.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Respecto a lo que expresa el General Pannullo, deseo señalar que es cierto que existe esa experiencia, pero debemos tener cuidado con la simplificación.
En los últimos 15 años las FF.AA., a nuestro juicio, han experimentado una muy favorable evolución en el sentido profesional. Creo que hoy están mucho más inmunes a que nos ocurran




situaciones como las que nos ocurrieron antes del peronismo, durante el peronismo e inmediatamente después. Es decir, son experiencias que han dejado un profundo sedimento en las FF. AA..
Este compromiso de conducta tendrá valor si las FF.AA. llegan al momento de la entrega del poder al gobierno constitucional, con una monolítica posición de sus cuadros; un respeto natural hacia la autoridad de las jerarquías, que creo hoy existe en las FF.AA.. Las Fuerzas hoy están a un nivel profesional y de madurez que es notablemente superior a todo proceso que ha seguido hasta el año 1957, 58.
Por eso creo que no es tanto como señala el General Pannullo, que van a aparecer los dirigentes. Creo que en las FF.AA. se va a respetar en este momento, la verticalidad, la autoridad jerárquica y sobre todas las cosas, la idoneidad profesional de sus cuadros superiores.
Yo las veo así, es decir, el próximo gobierno constitucional se va a encontrar con unas Fuerzas Armadas muy distintas de las que piensa, si es que las compara con las Fuerzas de 15 años atrás.

- Señor Presidente de la Nación : Rey, ojalá fuera exactamente así. Yo no digo ver los últimos 15 años; vamos a 4 años atrás y en el Ejército encontramos por casualidad, alguien que se llama Fernández Valoni; y ya sabemos que pasó.

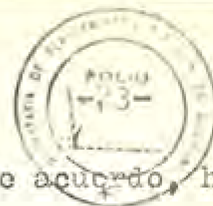
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : pero no hace a toda la estructura de las Fuerzas; creo que en general están cohesionadas.

- Señor Presidente de la Nación : Caso concreto. Después de que este documento se hiciera público, el señor Abal Medina, haciendo referencia concreta a esto dijo : "A nosotros no nos preocupa, nosotros vamos a hacer el Ejército peronista". Y ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Esa es la intención del señor Abal Medina, lógico, pero no van a centrar en el Ejército sus observaciones.

- Señor Secretario General de la Presidencia : A lo mejor no fui claro cuando hablé de los dirigentes. Así como hay una clase de dirigentes y los demás se acomodan, yo no se quiénes van a ser los dirigentes después. Por esa misma verticalidad, el sector de la curva de dirigentes que no me convienen lo separo de los dirigentes que me convienen, con eso ya tengo encolumnado a todo el mundo. Si yo gobierno soy medianamente inteligente, uso de eso, es verdad o nó ?

SECRETO



- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : De acuerdo, ha ocurrido hasta un cierto punto.

- Señor Brigadier López: Creo, que al considerar este documento nos encontramos ante una disyuntiva, como decía el General Parmullo, de los objetivos que nos hemos fijado.
El objetivo parece ser, al menos yo lo interpreto así, en un sentido, a los efectos de los 5 puntos, la integración de las Fuerzas.
Creo que este es el verdadero meollo alrededor del cual gira toda nuestra preocupación. He tratado de seguir atentamente las distintas argumentaciones, no sólo hoy sino en otras oportunidades, y veo que todo gira alrededor de eso, cómo se van a integrar las Fuerzas en el futuro gobierno, y más aún, no sólo en el futuro gobierno, en la vida de la Nación.
Ahí surge la disyuntiva del objetivo, porque no lo podemos manejar totalmente nosotros. Allí aparece esa especie de frustración de que hablara el Sr. Comandante. Si el documento aprobado como conducta, fuera firmado por todas las jerarquías de las Fuerzas podrían quedar en ridículo, en caso de que el próximo gobierno lo mandara al Congreso y éste anula todo. 4
Podemos quedar desairados. Ahí aparece una primera frustración; ése es uno de los factores que busca coadyuvar a la no firma, el deseo de no agregar una nueva frustración después del 25 de mayo, la que se produciría por ese desaire. Me decía un político hace pocos días, que el solo hecho de haber sacado los 5 puntos, va a ser motivación suficiente para que el gobierno trate de lograrlo. 5
Dejando ésto de lado, para abonar lo otro, ésta disyuntiva nos coloca a nosotros en la situación de analizar hasta dónde podemos llegar por sí solos para lograr eso y acá aparece la idea que ha expresado el señor Almirante y el señor Brigadier General, en el sentido de conversar con los candidatos, o algunas personas más representativas. Si ellos, que son la otra parte predominante de este proceso político, comparten nuestra idea de integración, -Ministro-Comandante-, que la amnistía no sea indiscriminada, la inviolabilidad de los jueces, aspectos sobre los cuales he podido conversar muy rápidamente y tal vez no lo hagan público, pero sí los van a aplicar, creo que este compromiso tiene valor Sr. Presidente, porque lo vamos a hacer gente de jerarquía y de las Fuerzas. 6 7

- Señor Presidente de la Nación : Cuál es el compromiso que usted cree que tiene valor ?

- Señor Brigadier López : El de la consulta, más que la consulta, el intercambio de opiniones con los candidatos que se con

SECRETO



sidere como los más representativos. Pueden ser dos o tres, o se puede ampliar el número, sería una cuestión de orden formal. Ellos son los que van a gobernar, uno de ellos va a ser gobierno. Hacerlo antes de que lo sea. Eso sería una variante.
Otra variante sería no conversar con ellos y sacarlo nosotros como una misión de las Fuerzas, pero esta variante que tiene la ventaja de que expresa la opinión de las Fuerzas inequívocamente, tiene un inconveniente; la disyuntiva es que los partidos la pueden desconocer, lo cual haría que nuestros subalternos nos miren y nos digan: " Señor, usted firmó " - "Sí" - "Y ahora señor, fíjese lo que dice el senador tal o el diputado cual, fíjese la resolución, o el decreto, o la ley, etc. . . Qué pasó con este juez ? ".

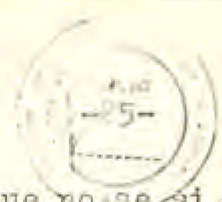
- Señor Presidente de la Nación : Si a mí me pregunta éso un subordinado después del 25 de mayo, me mando a mudar.
Yo, General de Brigada, que he firmado eso, y el gobierno que viene no lo cumple, ... tengo dos alternativas, o sacar las tropas a la calle y voltear el gobierno o mandarme a mudar yo. Cada uno hará lo que parezca más saludable para el país.

- Señor Brigadier López : Pero puede ser que se produzcan reemplazos y se adhieran al régimen y lo hagan creando las FF.AA. partidistas.

- Señor Presidente de la Nación : Ahí está el problema ... Este es mi aporte a las FF.AA. y al país. Si las FF.AA., las jerarquías, no lo quieren firmar, bueno, será un aporte del General Lanusse, que en este momento es la cabeza del Ejército. Estoy convencido de que estamos haciendo el ridículo con ésto. Es una simple expresión de deseo de una persona que le quedan 114 días para dejar de tener vigencia en su Fuerza.
Ahora bien, si las Fuerzas es éso lo que quieren, no tengo inconveniente, que no lo firmen.

- Señor General Betti: Quisiera hacer algunas reflexiones relacionadas con este proyecto.
Nosotros entendemos, en el ámbito del equipo de trabajo del Estado Mayor, que ésto es un acuerdo entre las FF.AA., de imposición unilateral, no buscando el acuerdo con los partidos políticos, que garantice que el futuro gobierno se va a desenvolver dentro de los carriles que están marcados acá, bajo la Constitución y la democracia.
En tanto y cuanto esto ocurra así, decimos que se asegurará la estabilidad de la solución institucional y se sostendrá en el futuro la total vigencia de las instituciones republi-

SECRETO



canas. Si no es así, el Ejército, digo hoy porque no se si yo voy a actuar, está dispuesto a interrumpir el proceso constitucional nuevamente, porque no acepta que no se respeten las libertades constitucionales, la vida democrática y se afrente a instituciones republicanas.

- Señor Presidente de la Nación : Yo tengo la obligación moral y personal de decirle al Ejército que va a ser lo peor que puede hacer; va a quebrar el Ejército en fracciones, si hace eso.

- Señor General Betti : Eso es un último recurso. Este documento ha tenido ya un eco positivo, ha cambiado el tono de la campaña, con el solo enunciado, en una semana; ha posibilitado aparezca un cambio de orientación en periódicos, que se atenúe una campaña que estaba descontrolada; no termina ahí, por cierto, el control del problema.

- Señor Presidente de la Nación : No se si estoy con una idea fija. Eso ha sucedido, pero simultáneamente, el Secretario General de la CGT, organismo que existe en el país, que es respetado, que puede ser prudente seguir respetándolo, está haciendo todo lo que se le ocurre en Europa, metiéndose en política y haciendo la declaración que quiere. Yo, pregunto, quien reacciona aquí ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Si hay que aplicarle la Ley al Secretario, se le aplica. Se ha dicho que la CGT no debe actuar en política, es decir, hay que hacer sentir la medida. Esa es una posición que siempre hemos sostenido.

- Señor Presidente de la Nación : Eso es un hecho real. Entonces, pregunto a los tres Comandos en Jefe, porque yo no tendría inconveniente. Hay alguna iniciativa en el Comando en Jefe para eso?
Simplemente con la expresión de deseos de aquí parecerá que se está en la idea, que el mecanismo del Estado va a funcionar como se desea.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval: Hay que poner en vigencia las leyes.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno: recién se expresó que cualquier medida que tendiese en este momento a alterar el plan produciría reacciones en las Fuerzas.

SECRETO

-26-

Vengo de estar cerca de las unidades. Evidentemente, si eso es difícil ahora, podemos considerar prácticamente imposible que después del 25 de mayo, así haya el caos más grande en el Gobierno, se puedan levantar las FFAA, si no es al precio de despedazarse. Esto rige particularmente de la jerarquía de mayores para abajo. El levantamiento correctivo después del 25 de mayo - es una opinión que tengo del orden táctico, de haber vivido con los oficiales - es prácticamente imposible, solo al precio de hacer pedazos las Fuerzas.
En segundo lugar, se viene hablando del compromiso de las Fuerzas Armadas, pero creo que aquí, más que un compromiso de conducta de las FFAA, es un compromiso de las autoridades electas. En este sentido hay un objetivo declarado por la revolución, que es una democracia estable, moderna.
Para ello se instrumentó un plan, pero hay una realidad abajo. Pareciera ser que la realidad al día de hoy, no es la que se consideró que existiría en el momento de la ejecución. Entonces, que es lo que interesa salvar? El objetivo de la democracia estable.
Frente a una realidad cambiante, se debe instrumentar lo que haya que corregir, porque persistir en mantener el instrumento con la realidad cambiante, nos lleva a tener que volver al objetivo mediante un nuevo golpe de Estado a los 6 meses de constituído el nuevo poder, con el agravante, y creo estar cerca de la realidad, por lo menos en lo que hace a Ejército, de unas FFAA. que no van a levantarse, porque se van a despedazar.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: No concuerdo mucho con lo ue expresa el señor General. Creo que las FFAA. están en un grado de madurez y que estos años de participación en el Gobierno les han dado una experiencia muy valiosa. No creo que las FFAA. toleren un gobierno que se aparte de la conducta democrática, a través de un retornismo. Creo que incluso, las fuerzas políticas, tienen plena conciencia.
Como dijo el General Betti, este documento, que aparentemente no tiene ninguna fuerza legal, tiene sin embargo una fuerza persuasiva muy importante, y ha conseguido con su sola emisión, atenuar enormemente la virulencia de la campaña, ha constituído una seria advertencia para los partidos políticos que se estaban desbordando en sus expresiones, al punto tal que se han colocado perfectamente en los carriles de una conducta política normal.
Si las FFAA. mantienen su decisión, su voluntad de hacer respetar estos principios y premisas del documento, va a seguir

SECRETO



teniendo valor.
Naturalmente, ante cualquier amenaza del próximo Gobierno de salirse de los carriles democráticos especificados, no vamos a ir de entrada a la amenaza del golpe, hay una serie de medidas adoptadas en otras circunstancias, que son las que van llevando al convencimiento de que hay una decisión de hacerlas respetar.

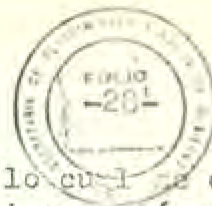
- Señor Presidente: Usted tiene elementos de juicio Brigadier Cacciatore respecto de lo que ha estado sucediendo en estos días.

- Señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto: Si señor.

- Señor Presidente: Vamos a ver si es exacto lo que pienso. Según mi opinión en el acto de San Andrés de Giles, se incurrió en un procedimiento que encuadra en la figura del delito de encubrimiento, al leer el documento de un prófugo. 4
Si realmente hubiera alguna intención, deseo de parte de las autoridades de encuadrarse en ésto, alguno haría la denuncia de dónde está esa persona.
Es decir, lo único que han hecho es guardar la forma.
Por eso les pregunto, están resueltos a conformarse con las apariencias? Si esa es la resolución, bien. 5
Un caso diferente; según información que merece fé, uno de los que financiaron viajes y actividades de los montoneros, es el señor Muñiz Barreto, el cual es candidato a diputado. Por esa causa me pregunto, me conformo con las apariencias o con lo que yo no puedo demostrar, pero lo sé? Cuando quiero hacer algo, le digo al General Pannullo que lo llame al Director de Impositiva para ver cuál es la situación de Muñiz Barreto con Impositiva. Cuál es la respuesta a eso. El señor Muñiz Barreto recibió hace algunos años más de 4.000 millones de pesos de herencia. 6

- Señor Brigadier Cacciatore: El día 25 se presentó un proyecto de mensaje que fue aprobado por la Junta de Comandantes en Jefe y por resolución de la misma, se transmitió a las Fuerzas, Ministerio del Interior, de Justicia, Policía Federal y SIDE. 7
Como consecuencia de ello se actuó, como primera oportunidad, en San Juan, ese mismo día, donde el Frejuli tenía una reunión. Esta es la carpeta correspondiente en la cual consta una síntesis de lo actuado, un acta labrada ante escribano público con los testigos necesarios, una cinta magnetofóni-

SECRETO



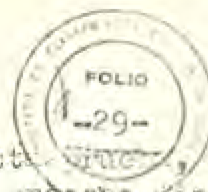
ca con el desarrollo de los discursos, todo lo cual se considera prueba suficiente para iniciar cualquier acción judicial. Lo mismo sucede en Rosario.

- Señor Presidente: Fíjese, para iniciar cualquier acción judicial. La iniciamos en el mejor de los casos, cuándo?

- Señor Brigadier Cacciatore: El día 25. El Juez ha actuado en San Juan de inmediato, como consecuencia de ésto ha actuado en Rosario, en San Luis y también en Río IV.

- Señor Presidente: La actuación ha llegado a llamar a alguno de los autores de la declaración?

- Señor Brigadier Cacciatore: El procedimiento normal es, yo no soy técnico, pero la mecánica dice lo siguiente: estos elementos de prueba son suficientemente amplios y según la opinión del personal de justicia, son más que suficientes para poder proceder cualquier Juez de Instrucción. El trámite lo hace el Fiscal, que inicia la denuncia, y pasa las actuaciones al Juez Federal en lo Penal.
Este es un tema de competencia, en la mayoría de los casos de dos ámbitos, de la Cámara Federal en lo Penal y de la Cámara Electoral, por el aspecto político.
En lo que hace al aspecto del delito, la Cámara Federal puede actuar por delegación a través del Juez Federal del lugar donde se produjo el hecho. Actúa dentro de los mismos recaudos y procedimientos que corresponden a la Cámara Federal, es decir tiene 19 días para expedirse. Según la opinión del Ministro de Justicia con estos elementos de juicio, el Juez puede tener un informe completo en 10 días como máximo.
Se calcula que en el peor de los casos, si ésto no anduviera lo suficientemente diligente, se controlaría que no se perdieran instancias y a los 20 días se tendría sentencia en firme. Las pruebas son irrefutables, perfectamente legales, de acuerdo con las normas legales más perfectas.
Esto se inició a través del Fiscal que recibió instrucciones a través del Ministerio y aquí comienza la segunda etapa. Las actuaciones siguen su curso normal, pero sin que la justicia tenga que hacer ninguna elucubración para proceder, ya que le corresponde de oficio. Aquí cabe medir políticamente las consecuencias.
En cuanto a la Cámara Federal en lo Penal, el responsable puede ser el que lee el mensaje de los montoneros, o el que dice un discurso que incita a la violencia.
La mecánica que se iba a seguir era iniciar la actuación y luego el juez proceder a hacer detener al acusado, trasladarlo,




tomarle declaración y dada la amplitud de est[illegible], con seguridad dictaría la prisión y llamaría al proceso final con la vista de la causa, etc. Este caso pareciera ser simple en ese aspecto, sin dejarle de conceder importancia según la "jerarquía del acusado".
En lo que hace a la Cámara Electoral, el proceso puede ser paralelo y simultáneo, con la misma prueba.
Esto todavía no se ha iniciado, faltaba la instrumentación del Ministerio del Interior; creo que iba a estar hoy.
Las consecuencias previsibles según la conversación mantenida con personal de Justicia, coincidía en que la Cámara Electoral con estas pruebas puede llegar a aplicar el Art. 25 y 50 y extinguir la personería del Partido Justicialista.

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval: Del partido o del candidato?

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: Del partido, por cuanto éste tiene obligación, en tanto y cuanto, uno de sus miembros se expresa de esta manera, condenarlo y al no hacerlo así, el partido está incurso en la falta. Le aclaro que se han iniciado cuatro juicios. Los procedimientos están en marcha. Ahora cabe definir, entiendo que el Ministro del Interior tendrá que coordinar con el Ministro de Justicia, la mecánica procesal de lo que va a la Cámara Electoral.

- Señor Presidente: El Ministro del Interior qué competencia tiene?

- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Es el que tiene relación directa con la Cámara Electoral.
Hoy el Ministro de Justicia me reiteró la importancia de la decisión dado que ésto puede llegar, no por la vía judicial sino electoral, a la disolución del partido, lo cual es un acto político importantísimo, a pesar de que se aplica inexorablemente la ley, como lo dice el documento de los 5 puntos. Al día de hoy, ésto lo aclaro para ser tenido en cuenta para adoptar la decisión, por cuanto es necesario a fin de continuar las actuaciones, en el ministerio del Interior había la idea de que evidentemente los candidatos a presidente tenían una especie de jerarquía de multi-invulnerabilidad, digamos, para decir determinadas cosas que a otros no se les puede permitir. Al respecto no hay exactamente nada escrito. La ley determina que son todos iguales ante la ley misma, eso es constitucional y legal en todos los aspectos pues no excluye a nadie.

SECRETO



De manera que en ese sentido, cabe decidir en el día de la fecha, fijar un plazo perentorio a ambos Ministerios, para que procedan a instrumentar lo que figura como uno de los puntos de la directiva, cuyo proyecto ha sido aprobado ya por las tres Fuerzas. Esto es hasta ahora lo que ha sucedido. El procedimiento se aplicó de inmediato.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval: El Estado Mayor de Ejército ha mandado la directiva a todos sus grandes comandos, lo mismo he hecho yo en la Armada, para que cumplimenten exactamente dicha directiva.

- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: SIDE cumplió ésto en forma inmediata y lo sigue haciendo. Nosotros hemos hecho un poco de coordinadores en este tema, pero todavía no está toda la instrumentación de la directiva, que como usted sabe está todavía en vías de aplicarse.

- Señor Presidente: En lo que a mí concierne, habiendo dicho el día 24, que vamos a mantener la continuidad del proceso político, que vamos a acatar el pronunciamiento del electorado, exigiendo que todos los que participan en él cumplan la Constitución y las leyes vigentes, para mí no cabe demorar ni un segundo.

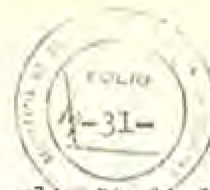
- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Al respecto el procedimiento se inició con los hechos que hacen al día 25 en adelante. No empezó con San Andrés de Giles, porque, podemos decir, se concedió una gracia o indulgencia.

- Señor Presidente: No se que piensan ustedes sobre el problema.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Se había dicho que esta especie de fuero, que con el Ministerio del Interior calificábamos de criterio de razonabilidad con la aplicación de las leyes, para no crear una situación de tipo opresivo durante el proceso electoral, que frente a desbordes que se habían venido manifestando, este punto, que habíamos aprobado en la Junta, había que ponerlo en vigencia.
De manera que ya se ha iniciado la acción judicial, la acción tiene que seguir. Es decir es la Justicia la que en este caso resolverá lo que corresponda.

- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Yo pediría si se puede decidir un plazo para que se instrumente la reglamentación que hace a los dos ministerios.

SECRETO




Deseo informar la tramitación que ha hecho el Estado Mayor en el primer instante, cuando sucede el hecho en San Juan, intervino el propio Ministro, le ordenó al Fiscal que actúe y después al Juez para que haga lo mismo. Evidentemente frente a lo que ya había como desborde generalizado, parecería que la técnica era política y no legal.
Por ello es que urge la necesidad de una ratificación a nivel de la Junta, porque inclusive la implicancia llega a nivel de extinción del partido: es decir , pasamos de una situación en la cual existía tolerancia, que nos llevó a esta circunstancia, y que ahora hace que la aplicación sea rígida. Por ello los juzgados no han operado, lo cual no es un atenuante; ellos debieron haberlo hecho independientemente de la especulación política, pero así sucedió.

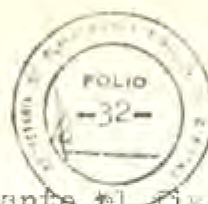
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Cuál es el plazo que le puede dar el Poder Ejecutivo si es un asunto que ya está en manos de la Justicia.

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: Se trata de lo siguiente: hay una instrumentación que el Ministro del Interior está elaborando. El Ministro de Justicia tiene listas las directivas para los Fiscales y Jueces.

- Señor Presidente: No entiendo, coincido con el Brigadier Rey, cuál es el requerimiento que plantea?

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: Hay una situación que advertimos cuando se hizo la directiva, por ello no nos sorpendió después, cuando apareció la circunstancia de la implementación.
Dice el Nº4.8.: "se asegurará que en las respectivas áreas se instruya a los niveles responsables para hacerlos intervenir en los asuntos de su competencia y en la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de lo que se establece en esta directiva".
Por ejemplo, al Ministro de Justicia le resultaba muy importante saber si el comisario, por citar a uno, debía intervenir de inmediato frente al delito de leer un comunicado de los montoneros o no.
En ésto, se pensó que era pasar de una situación de tolerancia, a una situación de rigor, que en algunos casos podría llevar a tener consecuencias sumamente graves e imprevisibles.
Por ello se consideró que, aun no siendo estrictamente ortodoxo, pero sí perfectamente legal, se podría tomar nota de

SECRETO




la acción, proceder a hacer la denuncia ante el Fiscal, éste iniciar las actuaciones y pasarlo al juez, éste ordena la detención y la policía hacerlo.
Esta 2da. variante, que no se si la Junta la aprueba es la que pareciera más razonable frente a las perspectivas de violencia que se pueden generar en el otro caso.
Si éste es el temperamento que se aprueba, el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior darán instrucciones para que los jueces, fiscales y la policía actúen en esa línea.
Ese es un punto. El otro es sobre la Cámara Electoral. Esta documentación está llegando hasta ahora al EMC que no es nada más que un receptor, nada podemos hacer. Lo lógico es que ésto que viene de SIDE, de allí pase, después de haber intervenido el Fiscal y el Juez, a Justicia y a Interior, pues ambos tienen que actuar; el primero para controlar al Fiscal y al Juez y el segundo para que actúe la Cámara Electoral.
Esto no está instrumentado.

- Señor Presidente: Mi opinión es que debe hacerse en una forma más concreta.

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: En cuanto a la variante 1 y 2 de la actuación de la policía, lo hace directamente o como hasta ahora.

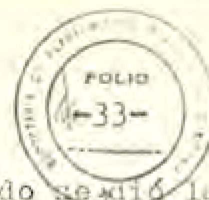
- Señor Presidente: Creo que la dos.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Sí, parece más prudente.

- Señor 2do Jefe del Estado Mayor Conjunto: Así asesora el EMC, es decir, coordinar la directiva los Ministerios del Interior y de Justicia para evitar cuestiones legales.
En cuanto a lo otro, entiendo que hay que decir al Ministro del Interior que proceda estrictamente según la ley.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval: Esto está implícito en la ley, no por el documento de los 5 puntos, eso lo refuerza de modo que es el cumplimiento de una ley que está en vigor.

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: Este procedimiento lo hemos advertido, lo hemos analizado en el Ministerio




de Justicia desde tiempo atrás, por eso cuando se dió la orden se hizo el procedimiento el día 25 con dos testigos y el escribano hizo el acta correspondiente.
De manera que la instrumentación del procedimiento está hecha, falta el resto.
Yo traje dos proyectos; uno exactamente igual al anterior y otro que modifica el punto 4.12., donde antes decía "que los poderes públicos harán conocer al Ministerio del Interior", ahora se agregaría "...y al Ministerio de Justicia de inmediato", dado que hay dos acciones judiciales.

- Señor Presidente: De acuerdo. Cuándo habría que firmarla?

- Señor 2do. Jefe del Estado Mayor Conjunto: Ahora señor, yo traje el original (Como Anexo 2 a la presente acta, se agrega copia de dicho documento).

- Señor Presidente: La directiva que tienen que instrumentar Justicia e Interior, todavía no empezaron?

- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Si señor, el Ministro de Justicia la tiene confeccionada dentro de ese criterio, ahora faltaría la coordinación con el Ministerio del Interior.
En base a lo decidido hablaré con los Ministros y les diré que hagan las directivas y que las apliquen de inmediato.

- Señor Presidente: Es decir que yo puedo esperar ver esas directivas mañana en la reunión de Gabinete.

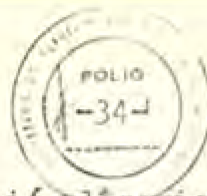
- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Entiendo que sí señor, si usted lo dispone puedo transmitir la orden de que así se haga.

- Señor Presidente: El tema a cargo del Estado Mayor Conjunto está concretado con ésto.

- Señor 2do.Jefe del Estado Mayor Conjunto: Entiendo que sí señor, porque es la directiva y la implementación realizada al respecto.

- Señor Presidente: Debe entenderse entonces que esa directiva es un compromiso de las FFAA. hasta el 25 de mayo.
Tendríamos que volver sobre el punto anterior para ver en definitiva en qué quedamos.

SECRETO




- Señor General Betti: Si me permite, yo anuncié al comienzo, cuando informé sobre este documento compatibilizado, que tenía algunos fundamentos que avalarían uno de los tres cursos de acción relacionados con la firma del mismo. Si le parece conveniente, es una opinión que podrían hacerse conocer, para discutirlos en todo caso.
Lee los fundamentos de cada variante. (Se agregan como Anexo a la presente acta) El curso de acción sugerido por su equipo de trabajo, es el último, es decir la firma de los Comandantes y de los Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores.

- Señor Presidente: Porqué descarta la variante b?

- Señor General Betti: No es que la descarte; sostenemos en el equipo de trabajo que siendo una cantidad de personas bastante mayor, dispersa, puede demorar, no mucho desde luego, pero pudiera haber alguno entre el conjunto, que se oponga a la firma por que la considere innecesaria, o por falta de información, en el caso de aquéllos que están alejados. Esto se puede superar desde luego con una adecuada explicación sobre el objetivo, y finalidad de este acuerdo institucional.

- Señor Presidente: Usted aquí en la consideración de la variante a se ha limitado, en los argumentos, a toda la parte negativa y en la b no se ven como positivas.

- Señor General Betti: Lo negativo de a es positivo en b, desde luego, por eso no lo puse.

- Señor Presidente: Entonces no entiendo cómo si la b tiene todos estos aspectos positivos, aconseja la c.

- Señor General Betti: La c es la aspiración mínima, la más completa es la b.
Como conocía antes de venir acá, las opiniones de Fuerza Aérea y Armada, en el ánimo de compatibilizar la opinión de la opinión de las tres Fuerzas es que señalaba como conveniente la c, en la idea de tener posibilidad de dar imágen de una coherencia absoluta y de encolumnamiento en la decisión, sin ningún desvío.
Sin ninguna duda la variante de la totalidad, es la más contundente.

- Señor Presidente: Requiere se le informe si llegó el acta de la reunión anterior. Ante la respuesta afirmativa del SPAG, pregunta qué se dijo en aquella oportunidad respecto a la firma del documento.

SECRETO




- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno: "Agrega que el documento definitivo a difundir debería ser "firmado por todos los Generales, Almirantes y Brigadieres. "El señor Presidente de la Nación, el señor Comandante en "Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor "General Naval comentan el último aspecto señalado por el "señor General Betti, coincidiendo en la conveniencia de que "el documento sea firmado por la totalidad de los mandos de "las FF.AA.".

- Señor Presidente: Debemos considerar entonces que la Fuerza Aérea y la Armada, después de la reunión con los mandos, tienen una opinión diferente. Bien.
La opinión de Udes es que debe promulgarse el documento textualmente como está? Con qué encuadramiento y encabezamiento?

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Nosotros pensamos que no debe retocarse más, porque es el documento ya publicado.

- Señor Presidente: La propuesta es entonces dejar así como está, "en ejercicio de sus poderes revolucionarios proclaman solemnemente". Ahora bien, esta proclama de carácter solemne, es una cosa que surge de un poder determinado.

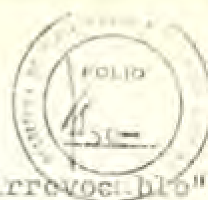
- Señor General Betti: Una proclama solemne, evidentemente está basada en un derecho de fuerza que es el que da el revolucionario. No teniendo otra fuerza que dé valor, hay que apoyarse en el que realmente existe, que es el revolucionario. Hay una variante: "en ejercicio de sus poderes revolucionarios expresan su decisión irrevocable de":lo haría menos solemne en todo caso.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: El título, en lugar de "acuerdo institucional", podría ser "compromiso de las FF.AA.". Más que un acuerdo, es un compromiso.

- Señor General Betti: El título lo veríamos con la Comisión.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: En oportunidades anteriores hablamos de los poderes revolucionarios. Si ésto llega a tener el compromiso de que tenga vigencia después de la entrega del gobierno, ahí caducarían los poderes revolucionarios. Podría decirse por ello, "proclaman solemnemente" tal cosa.

SECRETO



- Señor General Betti: O "expresan su decisión irrevocable".

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Sí, de acuerdo con lo que se decida.

- Señor Presidente: Yo propongo lo siguiente: "la Junta de Comandantes en Jefe, en nombre de las FF.AA., acuerdan como compromiso de conducta del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, a tener vigencia desde la fecha y por un lapso igual al de la vigencia del estatuto, lo siguiente:"

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: El Estatuto Fundamental es la enmienda constitucional.

- Señor General Pannullo: sí.

- Ante un requerimiento del General Betti el señor Presidente repite la propuesta anterior.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: La fórmula que usted dijo, vendría después de los considerandos.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno: La expresión Estatuto Fundamental será de fácil asimilación para la masa ciudadana?

- Señor Presidente: Es una referencia a la revolución. Lee partes del Estatuto Fundamental.

- Señor Capitán Fracassi: Puede dar lugar a que si el Frejuli gana, decida que el futuro Congreso derogue ese Estatuto Fundamental sin ponerlo a consideración de las autoridades por la vía constitucional correspondiente, dentro de un año y todavía tenemos un período de 3 años más.

- Señor Presidente: La vía constitucional que corresponde es reformar la Constitución; habrá que llamar a constituyentes.

- Señor Capitán Fracassi: Si se resuelve no modificar la Constitución, señor?

- Señor Presidente: No pueden dejar de respetar el Estatuto, porque ellos son elegidos por el pueblo, convocado por el Estatuto, por cuatro años.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Si ellos pretenden desconocer eso, tienen que irse todos inmediatamente.

SECRETO




- Señor Presidente : Ellos van a nacer como autoridades, como consecuencia de esto.

- Señor Capitán Fracassi : Claro, pero dentro de las hipótesis que usted dice, la Suprema Corte renuncia, nombran una Corte peronista y acá huelga la ocasión que usted decía.

- Señor Presidente : Es que creo que entre las exigencias que tenemos que cumplir, está la de hacer que la Corte Suprema no renuncie.

- Señor General Pannullo : Aquí se advierte, en uno de los cinco puntos, que dice leyes, dice Constitución y leyes. Este Estatuto Fundamental ....

- Señor Presidente : La referencia a la Constitución incluye el Estatuto. Las leyes se refieren a las del período electoral.

- Señor General Pannullo : Esta legislación, cuando se analiza un poco a fondo, hace agua. Por ejemplo, recién advierte una cuestión que fue cuando la proscripción, es decir el 25 de agosto. Creo que el artículo 2º dice que esta disposición transitoria se incorporará a la legislación electoral a dictarse. Cuando se dicta el Régimen Nacional Electoral, no se incluye. Entonces uno se pregunta qué es lo válido, por cuanto esto último no está.

- El señor General Pannullo y el señor General Betti comentan distintas circunstancias del Régimen Nacional Electoral vigente, que aparentemente presentarían ciertas contradicciones o ambigüedad.

- Señor Presidente : Sugiere emplear la siguiente expresión: "Las presentes disposiciones quedan incorporadas al Estatuto de la Revolución Argentina". Cómo quedaría ?

- Señor General Pannullo : Habría que incorporarlo al Régimen Nacional Electoral.

SECRETO




- Señor General Betti : una cláusula transitoria igual que la del 25 de agosto.

- Señor Secretario General de la Presidencia : Pero eso dice que debe incorporarse al régimen nacional electoral.

- Señor Presidente de la Nación : Pero no dice que debe incluirse en la Ley Electoral, sino en el régimen nacional electoral.

- Señor Brigadier López : no lo quiero contradecir, pero creo que está en el régimen electoral en el artículo 101 ó 107; es decir, no se incorporó a la Ley, sí al régimen electoral, ese que se publicó en el Boletín Oficial. Es el proyecto que leímos acá.

- Señor Presidente de la Nación : Lee el artículo 1º del régimen electoral en el que se deroga el régimen anterior. Bueno quedamos entonces así.

- Señor General Betti : Quién va a hacer esta tarea del texto definitivo, la Comisión o la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno ?

- Señor Presidente de la Nación : La única tarea que tiene es buscarle el nombre.

- Señor General Betti : Si, de acuerdo.

- Varios comentan la cuestión, sin poder ser individualizados. Al parecer se acuerda que la Comisión Coordinadora haga el trabajo.

- Señor General Betti : El texto terminaría entonces con la expresión "la presente resolución será instrumentada legalmente en aquellos aspectos que así lo requieran".

- Señor Presidente de la Nación : Cuál es la instrumentación necesaria ?

- Señor General Betti : Yo tengo aquí algunos aspectos. En nuestra opinión, pensamos que el punto 1 ha sido instrumentado suficientemente a través del Estado Mayor Conjunto. El punto 2 opinamos que no requiere ninguna instrumentación, porque responde al espíritu de la Constitución Nacional.

SECRETO



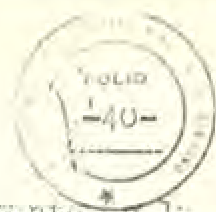

El punto 3, si bien doctrinariamente se puede sostener que la inamovilidad de los miembros del Poder Judicial está amparada por la disposición de la Constitución, la seguridad de esta interpretación dependerá, a partir del 25 de mayo, del criterio que adopte en el futuro la Corte Suprema de Justicia. Este criterio podría variar, no necesariamente, pero abrimos la hipótesis de que podría suceder.

- Señor Presidente de la Nación : Yo no creo conveniente instrumentar nada de ese punto.

- Señor General Betti : Sí de acuerdo, salvo que querramos poner una traba muy grande y pretendamos llevar esto a la Constitución, dentro de la enmienda, cosa que no es necesario en absoluto, en opinión de algunos jurisconsultos de nota. Consecuentemente, lo señalo como un hecho posible, pero que según el consejo de algunas personas que conocen la materia, no creen conveniente que se haga. 4

- Señor Presidente de la Nación : Creo que en el 3° punto no habría que instrumentar nada.

- Señor General Betti : En el punto 4, pensar que no va a haber ley de amnistía, cualquiera sea el gobierno que triunfe, pienso que es utópico. Cualquiera que sea, hará un dictado de ley de amnistía, más o menos amplio. Acá lo único que se dice es que no sea indiscriminada. 5
El punto 5, sí debe ser instrumentado.
La participación de las FF.AA. dentro del Gabinete se va a materializar con la presencia de los Ministros militares. De lo expresado surge la necesidad de adecuar la legislación vigente. 6
En ese sentido, como primera prioridad, se considera indispensable realizar los estudios referente a : Ley de Ministerios, Ley de Defensa Nacional, Ley de Sistema Nacional de Planeamiento y Ley para el Personal Militar. 7
Respecto a la Ley de Defensa Nacional y Ley de Sistema Nacional de Planeamiento, existen dos anteproyectos elaborados por el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, que se encuentra en estudio en las Fuerzas. Dichos anteproyectos no contemplan la existencia del cargo de Ministro de cada Fuerza. Ejército estima que dado el breve lapso que media hasta la entrega del gobierno, resulta necesario emplear un sistema de trabajo que permita arribar a una solución conjunta a la brevedad, a efectos de implementar las medidas adecuadas antes del 25 de mayo. A tal efecto se propone la constitución de una comisión de trabajo integrada por




los representantes de las Fuerzas, un representante de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, uno del Estado Mayor Conjunto y uno del Ministerio de Defensa.
Como complemento de ese estudio se vería la adecuación de otros instrumentos legales que hasta este momento no hemos consultado, pero que en el trabajo de la comisión pueden aparecer. El estado actual de los estudios y el sistema de trabajo propuesto permiten apreciar que los mismos podrían concluir en un plazo no superior a 20 días a partir de la fecha de la constitución de la comisión y en el supuesto que este personal trabaje con perjuicio de sus funciones. Hay que determinar el grado de representación de las Fuerzas, si va a haber un Ministro con funciones de Comandante o si van a ser dos personas, si tendrá mayor o menor asesoramiento que el actual, etc.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Yo comparto la idea expuesta. 4

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval: En la reunión de Junta en que se trató este tema, la Armada tenía otra posición. El Almirante Coda piensa lo mismo. Estoy de acuerdo en que habría que tratar el tema 5, pero la posición al respecto es aquélla. 5

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación: Con la Ley de Ministerios actual no se pueden designar Ministros de las FF.AA., pues está previsto, solamente, el cargo de Comandante en Jefe. Si no se modifica la ley hasta el 25 de mayo, tendrá que mantenerse la situación actual y no podrán nombrar Ministros. Los Comandantes en Jefe integran el Gabinete Nacional. 6

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno: En la reunión de Junta anterior se acordó que el Sistema Nacional de Planeamiento, a cargo de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, tenía que compatibilizarse con la Ley de Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto, y que la Ley de Ministerios sería tratada después del 11 de marzo. 7

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación: En realidad lo que se había dicho es que hasta que no estuviera el candidato elegido, puede ser en marzo o en abril, no se iba a innovar en la Ley de Ministerios. Había que coordinar con el que resulte electo.

SECRETO



- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : Lo importante es que el Sistema Nacional de Planeamiento resguarde esa posibilidad. Esa ley, con la de Defensa, debe tener las defensas necesarias para que, cualquiera sea la dirección que tome la Ley de Competencia de Ministerios, se tenga los recaudos necesarios. De allí que en los estudios que se están realizando, se harían algunas reformas tendientes a esos efectos.

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación : Yo pregunto; si después del 8 de abril, el señor que gane dice: no, este sistema de planeamiento no me gusta, yo quiero otro en tal forma. Porque incluso éste es un problema que afecta a varios organismos. La Secretaría en si y el CONADE, CONASE y CONACYT, por lo tanto, debería ser consultado, o incluso, podría quedar para ser sancionado por el futuro gobierno.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : En realidad la Secretaría no tiene nivel ministerial y por otra, parte del Sistema Nacional de Planeamiento abarca a todos los estratos del Estado, mientras que la Ley de Ministerios, en la competencia del nivel superior del Poder Ejecutivo. El Sistema Nacional de Planeamiento es una estructuración independiente del nivel superior, por cuanto llega incluso al nivel municipal.

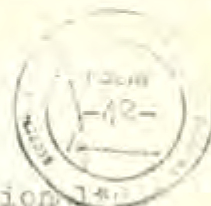
- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación : De acuerdo, pero en el esquema ministerial, no va a decir solamente yo quiero tales ministros; además de eso, va a trazar el lineamiento de las funciones de esos ministros.

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : De acuerdo, pero interpreto que el Sistema Nacional de Planeamiento tiene independencia de la competencia de los ministros.

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación : Eso es lo que pensamos ahora, pero la pueden cambiar. El hecho que sea Secretario de Estado no quiere decir que no entra en el esquema interministerial.
Hay una superposición entre el Sistema de Planeamiento y la Ley de Competencia.

- El Brigadier Cacciatore, el General Pannullo y el Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno intercambian opiniones sobre la inclusión de Secretarías de Estado en la Ley de Ministerios y la forma de resguardar la participación de las

SECRETO



Fuerzas en el futuro gobierno y en el Sistema Nacional de Planeamiento.

- Señor Presidente de la Nación : Uno de los artículos que se enmiendan en el Estatuto Fundamental, dice que los negocios de la Nación estarán a cargo de Ministros y Secretarios que refrendarán y legalizarán los actos de gobierno por medio de sus firmas, sin cuyo requisito carecen de eficacia. La ley dictará el número de ministros y deslindará las ramas de cada uno de ellos.
Creo que tal vez, se podría hacer una modificación a esto, acorde con la idea de asegurar a los ministros militares.

- Señor Secretario General de la Presidencia de la Nación : Lo que hay que ver es si se hace ahora o después.

- Señor Presidente de la Nación : Si no lo hacemos ahora lo hacen ellos.

- Señor Brigadier Cacciatore : Hacer una enmienda fijando el número de ministros ?.

- Señor Presidente de la Nación : No, hacer una ley determinando que existirán tres ministros correspondientes a las FF.AA y que el resto del gabinete lo determinará una ley especial. Esta ley especial se haría después del 8 de abril.
En el Estatuto Fundamental incluiríamos a continuación del texto que leí, lo siguiente : "cada una de las Fuerzas tendrá un ministro como miembro de gabinete, y ese ministro deberá ser designado o elegido por el Presidente de la República entre los que tenga el grado superior en cada Fuerza".

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Habría que analizar un poco si es conveniente incluir eso en una Enmienda Constitucional.

- Señor Presidente de la Nación : Las dos alternativas que tenemos es eso, o no implementar nada legalmente, porque nada tendrá valor, sino simplemente reflejarlo como compromiso de conducta.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : La Armada ve que el único punto a instrumentar o complementar, es el punto 1; el resto habría que dejarlo así como está en lo ya publicado.

- Señor Presidente de la Nación : El punto 1 se refiere al mejoramiento en las capacidades que tiene la Junta al día de hoy,




para tener bajo control el proceso electoral. Los otros 4 puntos analizan aspectos que hacen a la Justicia, a la Seguridad y en tercer término a la independencia política o a la no politización de las Fuerzas.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo diría que en la continuación de los estudios en la Comisión Coordinadora tengan en cuenta esta posibilidad.

- Señor Presidente de la Nación : Es decir entonces, que como orientación de trabajo al equipo sería : primero, fijar el encabezamiento, lo que caracteriza al documento y segundo ver qué recurso es más conveniente, si dejar al punto 5 como está y nada más, o estudiar la forma de incorporar ese punto al Estatuto Fundamental.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : O a algún otro mecanismo legal que garantice la finalidad perseguida.
En ese caso se sacaría el último párrafo del proyecto de documento.

- Señor Presidente de la Nación : La directiva que hemos firmado, qué clasificación tiene ?

- Señor Brigadier Cacciatore : Secreta. Se va a entregar copias al Servicio de Informaciones de Estado, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y a las FF.AA.

- Señor Presidente de la Nación : Cuándo creen que pueden tener terminada la tarea ?

- Señor General Betti : Fijar una fecha creo que no es conveniente. Podemos decir el lunes, pero tal vez no terminemos. De todas maneras, el punto 5 va a requerir que se aclare, porque así como está expresado, está necesitando algún tipo de complemento.

- Señor Presidente de la Nación : Si necesita alguna aclaración creo que más que eso, hay que aclarar la redacción.

- Señor General Betti : En el punto 5 hay dos cosas, una es la participación de las Fuerzas en el Gabinete y la otra es el sistema de designación del Comandante, Ministro o la cabeza que tenga la Fuerza.
Decimos que debe hacerse por similitud a lo establecido en la actual Ley de Personal Militar. Con qué competencia ?, en caso que el nuevo gobierno se resuelva tener un ministro y ade-




más un comandante, los dos con el mismo sistema ?

- Señor Brigadier Cacciatore : La ley se refiere a que se alcance la mayor jerarquía, o sea Teniente General o equivalente, el General de División o equivalente que sea designado Comandante en Jefe.

- Señor General Betti : No es así.

- Señor Jefe del Estado Mayor General Naval : Comparto lo que dice el Brigadier Cacciatore.

- Señor General Betti : No es exactamente así. Hemos hecho un estudio en Ejército, del cual surge que no necesariamente, para ser Comandante en Jefe, tiene que ser General de División. Lo que la ley dice es que ascenderá a Teniente General el General de División que sea designado Comandante en Jefe. Es decir, que para ser Teniente General se requiere pasar por el grado de General de División. Ello no significa que no se pueda designar Comandante en Jefe a un General de Brigada y por supuesto, éste no ascendería a Teniente General; caso Onganía, caso Lorio, en Ejército.

- Señor Presidente de la Nación : Si aquí hubiera un abogado, estoy seguro que le diría, a la primera parte, después de escuchar lo que dice la ley, que por "contrario censo" está dicho que para ser Comandante en Jefe, tiene que ser uno de los Generales de División.
Dígame el caso en que un General de Brigada haya sido elegido Comandante en Jefe ?

- Señor Brigadier Cacciatore : En la Fuerza Aérea está el caso del Brigadier Moragues.

- Señor Presidente de la Nación : Porque no ha habido uno más antiguo.

- Señor General Betti : El caso Onganía también.

- Señor Presidente de la Nación : El caso del Almirante Rojas, Almirante Varela, General Onganía.

- Señor General Betti : Le recuerdo que en ninguno de esos casos, ninguno ascendió a Teniente General, porque no cumplía el requisito de ley, de ser General de División.

- Señor Presidente de la Nación : Por una disposición personal del General Onganía y del Almirante Varela, por una cuestión

SECRETO




de sensibilidad. La ley lo hacía, por ser Comandante en Jefe, Teniente General.

- Señor General Betti : Yo opinaba hasta ayer lo mismo que usted. Hoy tuve este informe en mis manos y me hicieron cambiar. Además me acordé que tuve en mis manos la propuesta de Matera a Cámpora, con relación al nombramiento de los Comandantes en Jefe y dice : El General, Brigadier y Contraalmirante más moderno de cada Fuerza. De algún lado lo sacó Matera. El informe de los Auditores del Comando en Jefe dice que en la forma en que está redactado, no es seguro, da lugar a que se pueda interpretar de la otra manera.

- Señor Presidente de la Nación : Hay que asegurar el proceso con claridad.
  Lo que se desea es que el Presidente de la República tenga libertad de acción para elegir, pero para elegir a quién ?. Entre los Generales de División y equivalente, y nó más abajo.

- Señor Brigadier López : Si vamos a estudiar la implementación del punto 5 por la vía de la enmienda, no habría que sacarlo tal cual como está, porque se remite a la Ley Orgánica. Es decir que esto tendríamos que dejarlo hasta el lunes, hasta después de resolver lo otro.
- Luego de intercambiar otras opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - Disponer que los Delegados de las Fuerzas en la CCPP propongan la instrumentación necesaria a la "Declaración de los 5 puntos", según lo tratado durante el desarrollo de la presente reunión.

Tema 2 - RELACIONES CON LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expone sintéticamente las últimas actuaciones referidas a las relaciones con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, como consecuencia de los episodios conocidos.
  Ante una pregunta del Primer Magistrado sobre si está o nó cerca de una solución en las negociaciones, el señor Canciller señala que el enfoque argentino respecto a la jurisdicción sobre el Río de la Plata es que el mismo es un condominio, es decir no existe línea divisoria de agua. Por un acuerdo entre los dos países, y hasta tanto se defina la cuestión, todo lo relativo a la navegación está regido por una serie de protocolos.

SECRETO



Con relación a la pregunta del señor Presidente de la Nación, manifiesta que en el mes de diciembre próximo pasado se estaba bastante cerca de la solución, pero en la última reunión, la Delegación uruguaya replanteó su posición, insistiendo en la división del espejo de agua; en la práctica retrotraen las negociaciones aproximadamente seis meses.
Reseña luego los distintos aspectos que señaló al Embajador uruguayo en los diversos contactos realizados.

- El señor Presidente de la Nación comenta detalles de una conversación efectuada entre el Secretario de Prensa y Difusión con el emisario personal del Presidente del Uruguay. Agrega que posteriormente recibió a dicha persona, oportunidad en la cual le expresó que si bien era posible llegar a algún tipo de solución, no se podía difundir ninguna noticia hasta después de haber considerado el tema a nivel de la Junta de Comandantes en Jefe.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que él también conversó con ese delegado, al cual le expuso los mismos conceptos que al Embajador de dicho país. Le hizo notar además, las diversas dificultades que se presentan, tanto del punto de vista formal, como político y técnico.
Señala que le recalcó que en su opinión, no se debían reiniciar las negociaciones, dado que las posiciones de ambos países eran totalmente distintas, especialmente en razón de que la Delegación uruguaya había adoptado una actitud revisionista en relación al problema.
Respecto al incidente con los tres pesqueros argentinos detenidos en Uruguay, el emisario manifestó que se había hecho todo lo posible para solucionar el problema, pero que, atento a las dificultades actuales, era imposible para el Gobierno uruguayo resolver la situación en 24 horas.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el enviado del Presidente uruguayo le señaló que el episodio de los pesqueros se había producido en el momento en que no tenían en vigencia ninguna disposición particular para ese tipo de hecho. Las existentes se referían a conflictos en el mar. La diferencia de enfoque tiene importancia en cuanto al monto de la multa a aplicar en cada caso.
Para solucionar el problema de los pesqueros argentinos, el gobierno uruguayo promulgó un decreto que permite resolver la cuestión sin necesidad de aplicar sanciones de tipo confiscatorio. Agrega que atento a ello el gobierno uruguayo estima

SECRETO



que podría imponer multas del orden de los 300 dólares.

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval recuerda que de las tres embarcaciones sólo una estaba pescando y se encontraba en ese momento en aguas jurisdiccionales argentinas. Considera que aceptar el pago de la multa, significaría reconocer la soberanía uruguaya en jurisdicción argentina.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que el delegado le señaló que las autoridades uruguayas podrían resolver el problema dentro de los próximos 10 a 15 días, en forma favorable para los pesqueros.

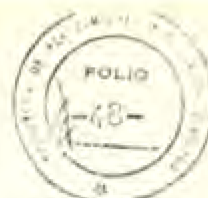
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que el gobierno argentino debe efectuar alguna acción, por cuanto de aceptarse la resolución uruguaya sobre las multas, se caería en lo señalado por el Almirante Fuenterosa.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que concuerda con esa idea, pero que lo desconcierta un poco el hecho de que, según la información uruguaya, los abogados de los pesqueros aceptan las indicaciones de las autoridades de ese país.

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval comenta que la embarcación que estaba pescando, lo hacía dentro de las tres millas de la costa argentina. Los otros dos estaban en aguas uruguayas pero no estaban pescando. Este hecho está avalado por la circunstancia de que no iniciaron el sumario de inmediato y cuando lo hicieron, fue por presunción de contrabando, cosa que luego se confirmó que no era así. No obstante ello, las autoridades detuvieron a esos dos barcos aduciendo que se disponían a pescar en aguas uruguayas.
Señala además, que, según el acuerdo tácito vigente, mientras se efectuaran las tratativas no se iba a ejercer el derecho de policía del río, cosa que el gobierno argentino ha cumplido, pero no las autoridades uruguayas.
La nota remitida oportunamente a Cancillería detalla los cuatro últimos episodios. Es decir que, concretamente, se realiza una reunión sobre negociaciones y luego de ella se produce un episodio de fuerza; parecería que el gobierno uruguayo no quisiera llegar a un acuerdo definitivo.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que las autoridades uruguayas se ven enfrentadas a diversos problemas internos, circunstancia que dificulta la continuación de negociaciones y consecuentemente llegar al acuerdo final.

SECRETO



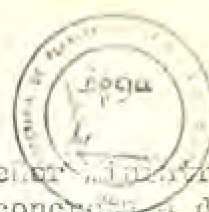
- El señor Presidente de la Nación lee un informe del Agregado Militar argentino en Uruguay referido a la repercusión de la nota de protesta argentina a raíz de la actuación de naves uruguayas.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a continuación lee un informe del Agregado Aeronáutico argentino en dicho país. Recalca luego que existe una marcada diferencia entre continuar las negociaciones, que ha sido lo que ha tratado de obtener el emisario, y firmar un tratado, que es el deseo del Gobierno argentino.
Continuando sintetiza la posición de la Cancillería en relación al problema. Esta acepta que la cuestión tiene implicancias internas para Uruguay y que además, la negociación con Argentina puede hacer modificar el cuadro político interno del Uruguay.
Sugiere que se podrían continuar las negociaciones, pero siempre y cuando se solucionen algunos problemas que permitan llegar a resultados positivos, tal como liberar a los tres pesqueros sin el pago de multa.
Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación sobre las notas intercambiadas entre ambos gobiernos, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto lee la nota de protesta uruguaya y la nota de protesta argentina.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea cree que en este momento es conveniente adoptar una posición de dureza, por cuanto se está en una posición favorable para ejercerla, con absoluta prescindencia de la repercusión que la posición argentina pueda tener en el marco interno uruguayo. El Gobierno argentino no puede atender necesidades políticas uruguayas si ello implica renunciar o menoscabar su propia posición.
Entiende que se debe actuar estrictamente y además, hacer al gobierno uruguayo la severa advertencia de que no se va a tolerar la repetición de episodios de esa naturaleza.
Manifiesta que se deben continuar las negociaciones en forma normal, con un criterio de equidad razonable entre los dos estados, sin dejarse presionar por las reacciones emocionales de estos dos últimos episodios.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación sobre la situación en que se encuentran, en este momento, las conversaciones con el Gobierno uruguayo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expresa que, tácitamente están suspendidas. En el día de ayer debía haberse realizado una reunión, la que no se efectuó sin explicar el porqué.

SECRETO



- El señor Presidente pregunta si a juicio del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto la respuesta concreta a dar al emisario del Presidente uruguayo podría estar dentro de los siguientes lineamientos: que las conversaciones entre las cancillerías, tendientes a lograr un acuerdo definitivo, no han logrado avanzar en forma tal como para estimar que en 24 a 48 horas pueden concluirse. No obstante, el gobierno argentino podría anunciar la reanudación de las conversaciones dentro de una semana, pero para ello, el gobierno uruguayo debería adquirir el compromiso de liberar cuanto antes a los tres pesqueros detenidos, sin discusión pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea señala que el gobierno argentino podría reanudar las conversaciones, pero sin que se vea obligado a anunciarlo públicamente.

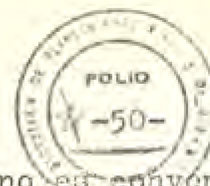
- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que las conversaciones hasta ahora han sido reservadas, no habiendo trascendido a ningún ámbito; cree que deben mantenerse en la misma forma. Respecto a lo expresado por el señor Presidente, sugiere decir primero que se pueden reanudar las conversaciones, sin que ello signifique que se pueda llegar al tratado a corto plazo, dado que aún se está bastante lejos de un acuerdo. Las condiciones para reanudar las negociaciones serían la inmediata liberación de los pesqueros y la advertencia de ante nuevos incidentes se interrumpirían las tratativas.

- El señor Jefe del Estado Mayor General Naval manifiesta que la actual situación se origina ante la actuación argentina, "tipo militar", mientras que en las anteriores oportunidades se había tratado de contemporizar. Considera que las autoridades uruguayas han comprobado que el gobierno argentino está dispuesto a actuar, constituyendo ésto un avance que no debe perderse.

- El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto insiste en que no puede dejar de contemplarse la situación política interna del Uruguay, aún cuando ésta no afecte directamente al gobierno argentino.

- El Primer Magistrado sugiere retener en Buenos Aires al Agregado Militar argentino en el Uruguay, por lo menos hasta conocer la respuesta del emisario de ese país al planteo argentino.

SECRETO




- El Canciller reitera que en su opinión, no es conveniente difundir la reanudación de las negociaciones, como así tampoco anunciar que la liberación de los pesqueros se debe a la presión argentina, por cuanto esto último sería el resultado de este primer contacto. Agrega que la contestación a dar al emisario del Presidente uruguayo debe ser solamente verbal.

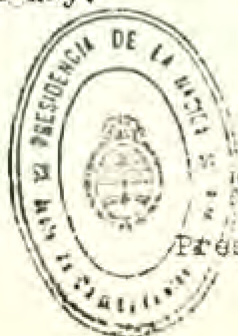
- El señor Presidente coincide con lo expuesto por el señor Ministro. Opina que la respuesta podría señalar además, que el gobierno argentino lamenta no poder satisfacer los requerimientos del Presidente uruguayo.
A continuación comenta con el Canciller distintos aspectos relativos a la situación interna del Uruguay, las que hacen necesario actuar con cierta cautela en esta eventualidad.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto concuerda con lo expresado por el señor Presidente e insiste nuevamente en que el gobierno argentino no se puede desligar totalmente del problema interno uruguayo. Entiende que de alguna manera, el Presidente de dicho país debe hacer conocer la posibilidad de la reanudación de las negociaciones, aun cuando no sea en forma pública; por lo menos la debe transmitir a las Fuerzas Armadas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sugiere decir al emisario, que el gobierno argentino reanudaría las negociaciones, pero que ese hecho no sería difundido hasta tanto no se produzca la liberación de los pesqueros detenidos en el Uruguay, y siempre y cuando no se repitan incidentes del tipo de los analizados.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar el curso de acción propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en relación al actual diferendo con el gobierno de la República Oriental del Uruguay.




ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen las firmas

SECRETO




EUGENIO FUENTEROSA
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

4

5

6

7




ASESORAMIENTO A SE EL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

PARA LA REUNION DE LA JCJ EN FUNCION DE GOBIERNO DEL 31 Ene 73

- TEMA Nro 1 -

DOCUMENTO ELABORADO EN BASE A LA "DECLARACION DE LOS 5 PUNTOS"

(Asesoramiento de la Jefatura V - Políticas y Estrategias)

PROYECTO DE ACUERDO INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

VISTO el estado actual del proceso de institucionalización del país.

CONSIDERANDO que las Fuerzas Armadas han asumido la histórica responsabilidad de asegurar el pleno establecimiento de las instituciones republicanas en el marco del sistema establecido por la Constitución Nacional.

CONSCIENTES de la trascendencia del compromiso contraído con la Patria e impuestas del deber irrenunciable de fijar las pautas que aseguren la continuidad del proceso y la estabilidad de la solución institucional.

POR TODO ELLO, EN EJERCICIO DE SUS PODERES REVOLUCIONARIOS

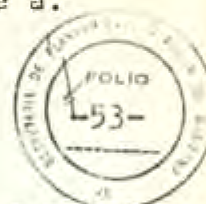
PROCLAMAN SOLEMNEMENTE:

1°) QUE aseguran su inquebrantable propósito de sostener la continuidad del proceso político y de acatar el pronunciamiento que manifieste la ciudadanía en las urnas, exigiendo que todos los que participen en él cumplan la Constitución y las leyes vigentes de aplicación.

2°) QUE respaldarán y sostendrán en el futuro la total vigencia de las instituciones republicanas, asegurando una auténtica democracia que permita el ejercicio de los derechos de los habitantes y el goce pleno de la libertad.

Variante a.

S E C R E T O



3°) QUE asegurarán la independencia e inamovilidad del Poder Judicial como garantía de la vigencia de los principios, declaraciones y derechos constitucionales.

4°) QUE descartan la aplicación de amnistías indiscriminadas para quienes se encuentren bajo proceso o condenados por la comisión de delitos vinculados con la subversión y el terrorismo.

5°) QUE compartirán las responsabilidades dentro del gobierno que surja de la voluntad popular como integrante del gabinete nacional, según la competencia que le fijen las leyes y demás disposiciones, en especial en lo que hace a la seguridad interna y externa, respetando las atribuciones constitucionales para las designaciones de los ministros militares por parte del futuro Presidente de la Nación, las que deberán ser realizadas de manera similar con lo establecido en la Ley para el Personal Militar (Ley 19.101 - Art 49, inc 2°) y su reglamentación.

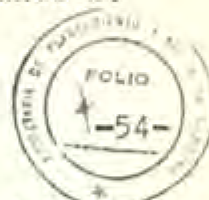
La presente resolución será instrumentada legalmente en aquellos aspectos que así lo requiera.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALÍA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO

Variante b.

S SECRETO T O



3°) QUE asegurarán la independencia e inamovilidad del Poder Judicial como garantía de la vigencia de los principios, declaraciones y derechos constitucionales.

4°) QUE descartan la aplicación de amnistías indiscriminadas para quienes se encuentren bajo proceso o condenados por la comisión de delitos vinculados con la subversión y el terrorismo.

5°) QUE compartirán las responsabilidades dentro del gobierno que surja de la voluntad popular como integrante del gabinete nacional, según la competencia que le fijen las leyes y demás disposiciones, en especial en lo que hace a la seguridad interna y externa, respetando las atribuciones constitucionales para las designaciones de los ministros militares por parte del futuro Presidente de la Nación, las que deberán ser realizadas de manera similar con lo establecido en la Ley para el Personal Militar (Ley 19.101 - Art 49, inc 2°) y su reglamentación.

La presente resolución será instrumentada legalmente en aquellos aspectos que así lo requiera y refrendada por la totalidad de los señores Almirantes, Brigadieres y Generales en actividad.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALÍA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

Variante c.

S E C R E T O



3°) QUE asegurarán la independencia e inamovilidad del Poder Judicial como garantía de la vigencia de los principios, declaraciones y derechos constitucionales.

4°) QUE descartan la aplicación de amnistías indiscriminadas para quienes se encuentren bajo proceso o condenados por la comisión de delitos vinculados con la subversión y el terrorismo.

5°) QUE compartirán las responsabilidades dentro del gobierno que surja de la voluntad popular como integrante del gabinete nacional, según la competencia que le fijen las leyes y demás disposiciones, en especial en lo que hace a la seguridad interna y externa, respetando las atribuciones constitucionales para las designaciones de los ministros militares por parte del futuro Presidente de la Nación, las que deberán ser realizadas de manera similar con lo establecido en la Ley para el Personal Militar (Ley 19.101 - Art 49, inc 2°) y su reglamentación.

La presente resolución será instrumentada legalmente en aquellos aspectos que así lo requiera y refrendada por la totalidad de los señores Vicealmirantes, Brigadieres Mayores y Generales de División en actividad.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

S E C R E T O




ANEXO 2

OPINION SOBRE LA FIRMA DEL DOCUMENTO

Variante a.

Eliminar el requisito de firma de los señores Generales, Almirantes y Brigadieres tendrá efectos negativos porque:

- La opinión pública está preparada para que sea firmado. En ese sentido, y sin dar margen a ninguna duda, se han expedido desde el mismo momento en que se conoció el documento, la inmensa mayoría de los medios de difusión, incluso los opositores al GRA.

- Cualquiera que sean las declaraciones que se formulen para explicar la omisión, los comentarios políticos y periodísticos sugerirán presuntos "disentimientos" y "oposiciones", y hablarán de "crisis entre los mandos" etc.

- Los comentarios mencionados extenderán las dudas hasta los niveles inferiores de las FF AA, afectando su cohesión.

- La oposición al GRA, se aferrará al hecho para señalar que los CC JJ no han sido "avalados" por sus mandos y que estos no participan del criterio político de la "cúspide militar".

Variante b.

Mantener el texto inicial, propiciando la firma de los señores Generales, Almirantes y Brigadieres puede dar lugar, fundamentalmente en razón de la cantidad de firmas necesarias, a que:

- Alguno de los convocados formule su oposición a firmar, por considerarlo innecesario o por falta de una información más completa.

- Se demore en definitiva la concreción del documento hasta que puedan ser reunidas la totalidad de las firmas.

Variante c.

Limitar el requisito de firma a los señores Generales de Di-

SECRETO



visión, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores, cumple con los propósitos enunciados y facilita su concreción definitiva porque:

- Los Altos Mandos del Ejército ya han acordado la conveniencia del texto y su firma.

- La ratificación por parte de los Altos Mandos de las tres Fuerzas, constituye una retificación expresa a la resolución que en ese sentido adoptó la JCJ.

- En la medida en que alguno de los "cinco puntos" trasciende a la actual JCJ por cuanto su vigencia va más allá del 25 May 73, y teniendo en cuenta que por imperio de la Ley, los futuros Ministros Militares serán designados entre los actuales Generales de División, Vicealmirantes y Brigadieres Mayores, la firma de esos Oficiales Superiores asegurará, para los públicos externos e internos, la irreversibilidad de las pautas que se fijan en el documento y la coherencia y continuidad del accionar de las FF AA.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

*Presidencia de la Nación*
*Junta de Comandantes en Jefe*

**SECRETO**

COPIA Nº
JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
ESTADO MAYOR CONJUNTO
BUENOS AIRES
261500 ENE 73
JM-CM-73




ANEXO 3

DIRECTIVA DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE Nº 1/73
(Para asegurar el cumplimiento del propósito de la J.C.J. de sostener la continuidad del proceso político).

1. OBJETIVO

Alcanzar los propósitos enunciados en la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe de fecha 24 de Enero de 1973.

2. SITUACION

En el desarrollo de las actividades preelectorales se advierte que, en sus respectivas campañas, algunos partidos políticos o sus integrantes, trasgreden sistematicamente la legislación vigente en sus actos, discursos, comunicados, publicaciones, etc.; y no se observa que se estén adoptando todas las medidas correctivas, que garanticen la normalidad del proceso en cada circunstancia.

3. MISION

La Junta de Comandantes en Jefe asegurará la continuidad del proceso político, exigiendo que todos los que participan en él, cumplan con los postulados previstos en la Constitución Nacional y las leyes vigentes de aplicación.

4. ORIENTACION

4.1. Esta directiva alcanza el ámbito de los Ministerios Nacionales, Fuerzas Armadas, Organismos Nacionales y Gobernaciones.

4.2. El Ministerio del Interior tendrá responsabilidad primaria en la fiscalización del cumplimiento de todas las normas que hacen al

SECRETO




proceso político y del contralor específico que se fija en esta directiva.

4.3. Las Fuerzas Armadas colaborarán con los poderes públicos, apoyándolos en la acción de información y control.

4.4. Los poderes públicos observarán y harán cumplir la legislación vigente, manteniendo la más estricta prescindencia en el proceso político.

4.5. Las acciones que garanticen el cumplimiento de este proceso, deberán ser encaradas con criterio conjunto entre las Fuerzas Armadas y las autoridades civiles. En tal sentido la coordinación debe establecerse en todos los niveles.

4.6. Se deberá velar para que la marcha del proceso institucional se opere dentro del espíritu que emana de la decisión de la Junta de Comandantes en Jefe de fecha 24 de Enero de 1973.

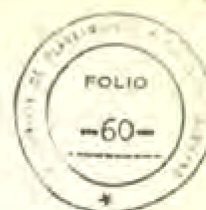
4.7. Se deberán adoptar medidas en todos los niveles de la conducción nacional y provincial, tendientes a intensificar el control que permita asegurar la observancia y aplicación de la legislación vigente, por parte de quienes participen en actividades políticas.

4.8. Se asegurará que en las respectivas áreas se instruya a los niveles responsables, para hacerlos intervenir en los asuntos de su competencia y en la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de lo que se establece en esta Directiva.

4.9. En el ámbito de las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales y Fuerzas de Seguridad se deberá mantener un permanente estado de alistamiento en previsión de un recrudecimiento de la actividad subversiva.

4.10. La Secretaría de Difusión de la Presidencia de la Nación instrumentará un plan informativo contribuyente a los objetivos de esta directiva.

SECRETO




4.11. Interesa que se fiscalice especialmente:

- Las expresiones injuriosas o agraviantes que pronuncien los oradores en tribunas políticas.
- La incitación a la violencia o su apología.
- La difusión por cualquier medio de noticias, comentarios, comunicaciones, etc., que vulneren las normas previstas en la legislación vigente.
- Las transgresiones que cometan las asociaciones gremiales que no se encuadren en su ámbito natural y participen en actos políticos.
- El origen de los fondos utilizados por los partidos políticos en sus campañas proselitistas.
- Toda otra actividad que se aprecie afecte el normal proceso de institucionalización.

4.12. Los Poderes Públicos harán conocer al Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia de inmediato, todas las novedades que se produzcan en sus áreas respectivas y las medidas adoptadas en cada caso, con respecto a la iniciación de las acciones legales correspondientes.

5. VIGENCIA

Desde la recepción de esta directiva hasta la entrega del Gobierno.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

Carlos A. Rey
CJFA

CJE

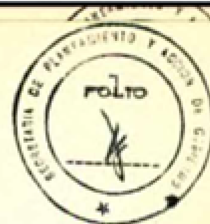
4

5

6

7

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 4/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 06 de febrero de 1973 de 18:20 a 20:15 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

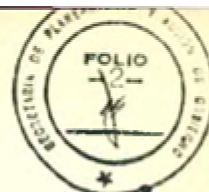
- Durante el tratamiento de los Temas 1 y 2 : S.E. el señor Ministro del Interior; S.E. el señor Ministro de Justicia; S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado y señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto.

TEMARIO : 1.- DECLARACION DE LOS 5 PUNTOS DEL 24 ENE 73 - Informe sobre lo realizado respecto al Punto 1 de la misma

2.- CONDUCTA Y ACTITUDES DE LOS DIRIGENTES POLITICOS EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA, COMO ASI TAMBIEN DE OTRAS PERSONAS TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAIS

3.- COMPROMISO DE CONDUCTA QUE LAS FUERZAS ARMADAS ASUMEN HASTA EL 25 MAY 77 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION Y LA ESTABILIDAD DEL PROXIMO GOBIERNO

SECRETO



4.- CONDUCTA CONVENIENTE A SEGUIR CON LAS RADIOS Y CANALES DE T.V. DE PROPIEDAD DEL ESTADO

5.- INVITACION PARA VISITAR INSTALACIONES NUCLEARES EN CANADA

TEMA 1 - DECLARACION DE LOS 5 PUNTOS DEL 24 ENE 73 - Informe sobre lo realizado respecto al Punto 1 de la misma. (Versión aproximadamente textual).

- El señor Presidente de la Nación dispone que la exposición comience con el informe del 2° Jefe del Estado Mayor Conjunto.

- Señor 2° Jefe del Estado Mayor Conjunto : Sólo tengo lo hecho por el Estado Mayor hasta el día de hoy; simplemente es una reseña de los pasos dados con posterioridad a la lectura de la Directiva aprobada por la Junta de Comandantes en Jefe en la Reunión de Gabinete del 01 FEB 73.
  Hubo un enlace directo con la Secretaría de Informaciones de Estado, para que remitiera todos los antecedentes que disponían y los que recibiere en lo sucesivo, al Ministro de Justicia, quién iba a ser el primer destinatario y usuario de esa información, para luego hacer las coordinaciones con los otros ámbitos.
  El Estado Mayor Conjunto envió a dicho Ministerio la información que disponía, la que había sido remitida por SIDE. El día viernes se transfirió al Ministerio de Justicia todo ese material.

  La información correspondiente al fin de semana y de allí en adelante, puede ser proporcionada por el SIDE. En dicho lapso se realizaron actos del Frejuli en Corrientes y Resistencia. Creo que hubo dificultades en los transportes, causa por la que recién ayer llegó la información (SIDE asiente). Eso es todo.

- Señor Presidente de la Nación : Bien. Antes de pasar a esa información de SIDE, no se si el Ministro de Justicia quiere explicitarle a los señores Comandantes lo que ha cubierto en su área.

- Señor Ministro de Justicia : Sintéticamente y como recapitulación: con fecha 30 de enero cursé una comunicación a los 65 Fiscales Federales, dando instrucciones para actuar en todos los delitos de acción pública que se cometieren, en la intención de preservar el acto comicial y también la protección de vidas y bienes. Con fecha 01 de febrero cursé nota a los 30 Fiscales electorales con instrucciones precisas; salió en los

SECRETO



diarios, creo que no hace falta que las repita.

El mismo día entregué personalmente al Fiscal electoral, Doctor Almeida Nazar, los elementos necesarios para iniciar la acción en virtud de la violación del Art. 25, por los actos cumplidos en San Juan, San Luis y Rosario por el Frejuli.

Ese mismo día entregué otra instrucción al mismo Fiscal, para que actuara en virtud del Art. 25 en lo que hace al régimen representativo de gobierno, por el slogan "Cámpora al gobierno Perón al poder".

Ante la necesidad de completar, a solicitud del referido Fiscal, hay una nota que creo conoce el señor Presidente, algunos elementos técnicos referidos a la validez de la escritura del acto notarial realizado, se tomó contacto con SIDE y EMC, para lograr esos elementos complementarios.

Con la finalidad de ganar tiempo, dado que algunos elementos demoraron, dí instrucciones anoche, para que se iniciaran actuaciones por el slogan Cámpora-Perón. Se inició esta semana.

Asimismo se cursaron notas al Fiscal Dr. Salas, de la Cámara Penal, para que intervenga por los actos del Frejuli, por violación del Art. 212 del Código Penal, en San Juan, por apología del crímen, en San Luis y por incitación a la violencia y violación del Art 212 en el acto de la juventud peronista de Rosario.

Además se dió instrucciones para accionar por una declaración del candidato Héctor J. Cámpora publicada en un diario de San Luis, de fecha 27 de enero, por apología del crímen.

Mientras tanto, y a raíz de la nota cursada a todos los fiscales, se inició en Mendoza una acción contra Abal Medina, por desacato. El Juez no hizo lugar a la acción, según me informó ayer el mismo Juez; se apeló.

Hoy elevé al señor Presidente de la Nación un decreto iniciando acción contra responsables de imputaciones injuriosas para las FF.AA., expresadas por el Frejuli en los actos de San Juan, San Luis y Rosario, los días 25, 26 y 27 de enero.

Esta es una acción que como se sabe, por ser calumnias e injurias de instancia privada, debe señor Presidente, como en otros casos, autorizarse, para que yo lo cumpla en su representación.

- Señor Presidente de la Nación : Pregunto; los otros días, no sé si el señor Ministro de Justicia o el señor Ministro del Interior, me comentaron que para que se configurase el desacato, tiene que ser en presencia...




- Señor Ministro de Justicia : Esa es la razón que me dió el Fiscal, Doctor Ortíz esta mañana, cuando hablé a Mendoza por la cual el Juez no hizo lugar, porque no había sido dado en presencia. Ya en un asesoramiento que me dieron en lo penal, el Juez nunca condena si no está dado en presencia.

- Señor Presidente de la Nación : Para el caso de estos otros que usted ha redactado en el proyecto de decreto de calumnias e injurias para las FF.AA.....

- Señor Ministro de Justicia : Eso fue dado en el día de hoy.

- Señor Ministro del Interior : Perdón señor Ministro, qué quiere significar cuando usted dice que no se dá en presencia ?

- Señor Ministro de Justicia : Cuando no se hace así de frente, por ejemplo: cuando un policía que en la calle ve un acto, en contacto, presente. Un desacato al señor Presidente de la Nación, hecho a la distancia, no se considera configurado el delito.

  Eso me lo dijo hace unos días el Doctor Soler, en presencia suya.

- Señor Brigadier Cacciatore : Creo que hay un dictamen último al respecto, en que se hizo un juicio por desacato, el que no se hizo lugar, por que no fue hecho en presencia; el medio de difusión, no es suficiente para configurar el desacato.

- Señor Ministro de Justicia : Fue tan concluyente la manifestación del Doctor Soler, que no me pareció necesario ...
  Lo vamos a considerar esta tarde.
  En el día de la fecha se envió al Fiscal Electoral Doctor Almeida Nazar, las instrucciones complementarias que hemos recibido hace poco tiempo, para que ya quede perfectamente instrumentado lo de San Juan y Rosario. Asi que espero que mañana se agreguen a estas actuaciones que ya hemos iniciado sobre el problema Cámpora.

- Señor Presidente de la Nación : General Miatello, ustedes tienen los medios posibles para detectar cualquier otra transgresión de otros partidos políticos, no sólo de éste ? En la síntesis informativa de usted del día de hoy, aparece el relato de un acto del Partido Socialista de los Trabajadores, de Coral.

- Señor General Miatello : Sí. Lo que pasó fue que el sistema

SECRETO



no tuvo las instrucciones precisas que ahora tiene a través del Fiscal.

Tengo una movilización de medios muy importante, que inicialmente estaba orientada hacia el Frejuli, que era el más virulento, pero evidentemente, yo le aclaré al 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto, que esto debemos llevarlo a todas las agrupaciones políticas. En este caso, lo que usted dice es una, otra es el FIP de Abelardo Ramos, está siempre en infracción, pero no está documentado por que no hemos hecho el operativo completo sobre el mismo.

- Señor Ministro de Justicia : Señor, yo tuve una reunión con el Escribano de Gobierno casualmente ...

- Señor Presidente de la Nación : En esta carpeta que usted ha dado Doctor Colombres, está también la mecánica del proceso judicial ?

- Señor Ministro de Justicia : Señor, si me permite una breve interrupción, quería comentarle: me dicen que hace una hora terminó el proceso del General Sánchez y que se dictará sentencia el viernes a la diez de la mañana. No va a ocurrir ningún problema. La defensa la hicieron defensores oficiales. Solamente concurrió el periodismo. Hablé con el Presidente de la Sala, Doctor Munilla La Casa y estaba muy satisfecho.

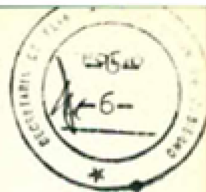
- Señor Presidente de la Nación : Podríamos ver otro tema que ya hemos conversado, que yo ya tengo información y quiero que la tengan los señores Comandantes, sobre la mecánica de estos procesos.

- Señor Ministro de Justicia : Allí, en la última página, hay un cronograma mínimo estimado, de un proceso sumarísimo calculado en días hábiles y días calendario. Así, como apreciación general, tengo que decirles que es muy ajustado el término. Llegar a sentencia de primera instancia sería un éxito apreciable por que si inventan algunas argucias procesales, sabemos que los términos pueden alargarse un poco.

- Señor Presidente de la Nación :Qué pasa si en la última semana de la campaña proselitista, entre el 5 y el 8, se cometen hechos y se empieza a intimidar a la gente, ya sea pública o subterráneamente ?

- Señor Ministro de Justicia : Creo que en ese caso habría que tomar una medida de otro tipo, o sea detener a la persona,

SECRETO



según habíamos hablado una vez con el señor Ministro...

- Señor Presidente de la Nación : A qué persona ?

- Señor Ministro de Justicia : A la persona que cometió el delito, la incitación a la violencia...

- Señor Presidente de la Nación : Y a la autoridad del partido que no lo desautoriza, que lo promueve, que lo consiente ?

- Señor Ministro de Justicia : Bueno, pero ahí ya no sería un delito de acción pública, sino una desviación electoral. Son dos cosas distintas.

- Señor Presidente de la Nación : La preocupación que me ha movido a estar en este problema desde el día 24, es precisamente la interpretación que le doy al accionar de este sector político que está pretendiendo intimar, influir en la voluntad de muchos ciudadanos por el temor. No sólo pienso en los que tienen pocos recursos sino en los que tienen muchos recursos.

- Señor Ministro de Justicia : Bueno, fíjese señor que si no hubiera pasado nada y recién en los últimos 10 días empezara esta campaña tremenda, el proceso más rápido del mundo no podría ....

- Señor Presidente de la Nación : Es el caso, por ejemplo, que surge del telegrama que ayer le manda el Partido de Neuquén, de Cámpora y Solano Lima, al Ministro del Interior y al Ministro de Gobierno de la provincia. Si eso se dá, nos damos por enterados y dejamos que siga ?

- Señor Ministro del Interior : Lo que pasa es que el procedimiento de la ley no dá....

- Señor Presidente de la Nación : Por que acá, el Doctor Cámpora tendría el recurso para contestar públicamente, diciendo :yo desautorizo lo que ellos están diciendo. Pero no lo hace.

- Señor Ministro de Justicia : Lo que pasa, es que van a decir que para eso está el cuarto oscuro, que en el cuarto oscuro no van a hacer esa intimidación. Ese es el argumento.

- Señor Presidente de la Nación : Doctor, usted personalmente me dijo el viernes a la noche, que cuando le transmitió verbalmente al Fiscal la directiva, casi tiene un infarto ese señor.




- Señor Ministro de Justicia : Me dijo, tengo 3 hijos, se asustó tremendamente y me pidió una custodia.

- Señor Presidente de la Nación : Entonces, vamos a pensar en la urna, en el cuarto oscuro ? Esa es la realidad y eso está sucediendo cuando, teóricamente, debían estar dadas las más amplias garantías de que eso no iba a suceder, porque están las FF.AA. en el gobierno y son responsables de que eso no suceda.

- Señor Ministro de Justicia : Yo no se que en otros países del mundo pase así, esta es una cosa de bandolerismo.

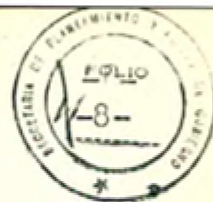
- Señor Presidente de la Nación : Doctor, usted también me contó de una persona que en algunas oportunidades ayudaba a otro partido y este año, cuando le fueron a pedir, dijo que le tenía que dar a aquellos otros, porque si no lo amenazaban con cerrarle la empresa.

- Señor Ministro de Justicia : Evidentemente, por la actividad de estos partidos, no podemos decir que este sea un proceso normal. Por eso, el último recurso quizá sea tomar presos 4 o 5 individuos, y aplicarles la ley. No se que diría el señor Ministro...

- Señor Presidente de la Nación : Una de las grandes angustias que yo tengo, que me la llevaré conmigo. Cuando despedí los restos del General Aramburu en nombre del Ejército, dije, no me acuerdo como fueron las palabras, que se iba a encontrar no sólo a los autores, sino también a los instigadores. Y aquí, en forma activa, o pasiva, no tengo ninguna duda que las autoridades del Frente son los instigadores, ya sea por actividad o por pasividad. No sé si algunos de los señores piensa en forma diferente,
El procedimiento que dice usted, en definitiva, es detener a 4 o 5 pobres diablos, que cobran un sueldo para ir a asustar a otros.

- Señor Ministro de Justicia : No, señor. Hoy, leyendo el diario "El Paraná", Solano Lima dice cosas como "yo soy montonero". Hacer un elogio de ser montonero es suficiente para detenerlo. El procedimiento, cuál es ? En la provincia, el Fiscal, con la mejor buena voluntad, actúa. Pero como ese procedimiento no es de la provincia, sino de la Cámara Federal, entonces inmediatamente en cuanto actúa - como los casos de San Juan y Mendoza - el Juez se declara incompetente y tiene que pasar a la Cámara Federal. Hasta que viene y toma conocimiento pasa un

SECRETO




tiempo extraordinario. Pero si se actúa inmediatamente por la comisión de prevención de la policía y esa misma noche se lo detiene; eso podría hacer cambiar un poco el clima.

- Señor Presidente de la Nación : Acá se dá con mucha mayor virulencia, algo que también se dió en víspera de las elecciones de 1946. (Relata una anécdota que le sucedió siendo Teniente 1º en diciembre de 1945). El resultado de aquella acción intimidatoria, fue que en el cuarto oscuro, hubo una elección limpia; pero el cuarto oscuro era limpio.
Yo no quiero que haya arbitrariedades, ni una reacción emocional máxime por ser responsables de esto las FF.AA... Nosotros estamos declarando, haciendo enunciaciones, con la convicción, entonces, de que son para consumo dialéctico. Entonces, sí hay que llegar a medidas drásticas.... No se si algún señor tiene alguna otra opinión.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Frente a estos hechos, indudablemente, la acción de la justicia es la que corresponde. Observo también que esta actitud de la Junta, el enunciado y el conocimiento de los "5 puntos", han aplacado bastante la virulencia de ese partido.....

- Señor Presidente de la Nación : Bueno, vamos a escuchar al General Miatello para ver si es exactamente así.

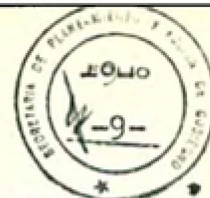
- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Respecto a esto que dijo el señor Ministro de Justicia, quiere decir que acá la justicia no se dá; que no se puede hacer nada ?.....

- Señor Ministro de Justicia : Se ha pedido habilitación de feriados, pero de todas maneras, el plazo es sumamente angustioso.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Pero si estas cosas hubieran sucedido 20 días antes de las elecciones, no hay solución judicial?

- Señor Ministro de Justicia : Este procedimiento sumarísimo, es la primera vez que se va a aplicar en el país.

- Señor Presidente de la Nación : Esto es como el caso de la pena de muerte, que en definitiva tuvimos que sacarla porque tomamos conciencia que nadie la iba a aplicar. Si acá estamos en que esto no sirve, yo hago una barbaridad : propongo que deroguemos la ley. Porque estar conciente que hay una ley que no sirva para nada, para qué ? ...




Esa ley la ha promulgado este gobierno, entonces, directamente digamos, no hay ley; pero para engañarnos a nosotros mismos.. Yo no estoy para engañarme a mi mismo y menos a mis subordinados. Es decirles que vamos a garantizar, cuando no es cierto. General Miatello, qué nos puede decir.

- Señor General Miatello : Expone la misión recibida del Estado Mayor Conjunto por la SIDE, de reunir información de los distintos actos proselitistas, relacionados con probables violaciones a la Ley Electoral.
  Da a conocer la mecánica para cumplir con la misión y señala que la acción fue iniciada el 25 de enero en el acto del Frejuli en San Juan y luego en Mendoza, San Luis y Río IV.
  Continúa relatando las actividades desarrolladas por la SIDE en los distintos actos de la campaña del Frejuli.
  Detalla los principales inconvenientes ocurridos, especialmente con los Escribanos y los nuevos elementos de juicio que solicita actualmente el Fiscal.
  Enuncia las proposiciones formuladas por la SIDE, destinadas a eliminar los inconvenientes observados.

- Se produce un intercambio de opiniones en el que intervienen el señor Presidente de la Nación, el señor Ministro de Justicia y el señor General Miatello, sobre la actitud que debe adoptar la justicia u otros organismos del Estado, en el control de los actos políticos.

- Señor Presidente de la Nación : Yo hago esta reflexión: el país hoy, no se si es cierto, si es acertado, está conmovido por la información que se ha dado.

- Señor Ministro del Interior : El país político, creo que si.

- Señor Presidente de la Nación : Que pasó el 24 de enero ? No dijimos lo mismo ? o era chacota ?

- Señor Ministro del Interior : No creo que hayan pensado que era chacota, pero entre el enunciado y la implementación, siempre suele haber una reacción distinta.

- Señor Presidente de la Nación : A mi me preocupa mucho esto; que las FF.AA. hayan dicho vamos a hacer tal cosa, no yendo para atrás de acá para adelante, y 15 días después,el país se impacta porque las FF.AA. pretendan cumplir lo que dijeron.

SECRETO




No se si será una sensibilidad exagerada la mía, pero me está preocupando mucho que hubiera una opinión de las FF.AA. como la que parece que está teniendo el país. Cada uno hace su interpretación del compromiso que han adquirido las FF.AA. con su decisión de institucionalizar el país. Hay que cumplir la palabra, dicen. De acuerdo. Cuando la hacemos cumplir se impacta todo el pueblo.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Sin embargo, la lectura del comunicado del 24 de enero también ha surtido sus efectos.

- Señor Presidente de la Nación : Lee trozos de declaraciones del Doctor Cámpora y de otros dirigentes en distintos actos proselitistas y las comenta, acotando finalmente : qué hubiera pasado entonces si no hubiéramos dicho nada ?
Del 24 de enero al 5 de febrero son 12 días. Ahora, cuando se ponga en evidencia que lo que decimos no tiene ninguna fuerza, que no está acompañado por ninguna decisión como para hacerlo, yo no sé si me voy a poder presentar ante mis subordinados.
Continúa, comentando el suceso policial de Lanús.

- Luego de cambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  - Tomar conocimiento de lo actuado en distintos ámbitos del gobierno en relación al punto 1 de la "Declaración de los 5 puntos".

Tema 2 - CONDUCTA Y ACTITUDES DE LOS DIRIGENTES POLITICOS EN LA CAMPAÑA PROSELITISTA, COMO ASI TAMBIEN DE OTRAS PERSONAS TANTO DENTRO COMO FUERA DEL PAIS

(Versión aproximadamente textual)

- El señor Presidente de la Nación dispone que el señor Secretario de Informaciones de Estado inicie su exposición.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado inicia el desarrollo del tema sintetizando las características de la segunda gira del Frente Justicialista de Liberación y otras actitudes posteriores, tanto de los dirigentes, como de JDP.

SECRETO



Después de efectuar el comentario de la campaña ante el Vaticano y sobre las villas miserias, da lectura de los textos correspondientes a una conversación telefónica registrada entre Cámpora con López Rega y JDP y a una entrevista efectuada a Abal Medina por Interpress-Service.

- Señor Ministro de Justicia : Es posible que, ante el triunfo de Cámpora y Solano Lima, las FF.AA. puedan, después, controlar para que no se cumpla todo ese plan público y notorio que conocemos ?

- Señor Presidente de la Nación : Doctor Colombres, yo creo que debemos, de una vez por todas, terminar de analizar a las FF.AA como si las FF.AA. fueran las únicas capaces de hacer algo, las únicas culpables de incurrir en todos los errores. Las FF.AA. son un elemento, una parte, una síntesis del pueblo argentino. Porque no se hace la pregunta de si usted se siente capaz, si el pueblo se siente capaz. Por que si nos fijamos sólo en las FF.AA. , volvemos al ciclo de siempre.
  Cómo van a cambiar las FF.AA. su capacidad después del 25 de mayo, cuando hoy, que tienen todos los resortes del poder, cuando el 24 de enero dicen que van a exigir que todos los que participen en el proceso cumplan la Constitución y las leyes vigentes y, cuando hacemos público lo que hemos instrumentado para cumplir esto, nos preocupa el impacto político. Conviene hacer primero una advertencia....
  Pero, de qué se trata esto ? Quien pretende tener autoridad, ser respetado, no puede difundir una advertencia y quien la escucha, tenga conciencia que no es una advertencia, que es una bravata.

- El señor Secretario de Informaciones de Estado, continuando su exposición, completa una apretada síntesis de la conducta de las restantes agrupaciones políticas.

- Luego de intercambiar opiniones sobre aspectos de lo expuesto, la Junta de Comandante en Jefe en Función de Gobierno, resuelve

  - Tomar conocimiento de lo informado por el señor Secretario de Informaciones de Estado en relación al tema.

**SECRETO**




Tema 3 - COMPROMISO DE CONDUCTA QUE LAS FUERZAS ARMADAS ASUMEN HASTA EL 25 MAY 77 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION Y LA ESTABILIDAD DEL PROXIMO GOBIERNO

(Versión aproximadamente textual).

- Señor Presidente de la Nación : Yo no se si a juicio de ustedes exageró la cosa, pero mañana a los Generales, les voy a hacer estas preguntas :

  - Está dispuesto el Ejército a que la consecuencia final de la Revolución Argentina consista en la institucionalización de la guerrilla en el poder ?

  - Se puede jugar a cara o cruz el porvenir de la República, con la esperanza que gane un partido de los que tienen realmente vocación democrática, cosa que ninguna encuesta o sondeo pronostica hasta ahora ?

  - El compromiso de garantía cohesiona a las FF.AA., pero no impide que Galimberti, Licastro, Fernandez Valoni o Muñiz Barreto, sean por ejemplo Ministros o actúen en bambalinas, en los niveles de decisión. Hemos pensado dónde nos pueden conducir las ideas trasnochadas de estas personas ?

  - Se puede decir : "violado de hecho el compromiso por el nuevo gobierno, las FF.AA. darán un nuevo golpe", habida cuenta que no será fácil instrumentar la motivación y cohesión emocional, al hecho de sumir en esto a la República ?

  - Cuáles son las banderas reales del justicialismo en estos momentos ?
    Liberación nacional, dicen. Las FF.AA. han estado al servicio de la entrega.

  - Entonces pregunto : qué es lo que por lógica debemos esperar?

    • Justicia al servicio de la causa, dicen también; luego, estabilidad de la justicia; pero primero al servicio de la causa.

    • Amnistía y libertad para los compañeros que se encuentran en las cárceles: terroristas y compañía.

SECRETO



- Sujeción a un hombre : el país lo entregan a Perón.

- Al poder por las elecciones del 11 de marzo, o por las armas, dice Abal Medina.

- Revancha, odio, no quedará ninguno, cinco por uno, Aramburu, Sánchez, Berisso etc.

Estas son realidades que presenta este agrupamiento político. Ahora vuelvo a la pregunta del Doctor Colombres : las FF.AA. van a estar en condiciones después, para corregir esto, cuando esta gente sea gobierno ?

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Creo que esto que usted dice, más o menos lo sabíamos, no ? Tuvimos la buena voluntad, tal vez la inocencia de querer meternos ....

- Señor Presidente de la Nación :Bueno, en lo que a mi concierne yo asumo la responsabilidad. He incurrido en una ingenuidad, en una apreciación. Me he equivocado al pensar que podían corregirse, pero para corregirlo, hemos implementado leyes; pero resulta que ahora las leyes no tenemos que aplicarlas.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No, las leyes se aplican. Lo que pasa es que ahora aparece esto a 30 días, a 20 días; el temor de los jueces de aplicación, se nota.... El problema es serio...

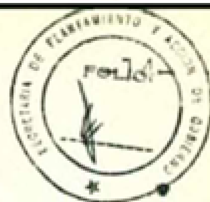
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo creo que la elección en sí, aunque se produzca y no esté la sentencia, si ésta sale después de la elección, no tiene valor.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Una vez que ganaron las elecciones, por más sentencias .... El asunto sicológico es otra cosa... Si la sentencia falla en contra de un ganador...

- Señor Presidente de la Nación : Cómo vamos a hacer nosotros, que no hemos sido elegidos por el pueblo, para meter preso a quién no esté de acuerdo con nosotros ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : El problema es difícil.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Si, el problema está centrado en si se proscribe o nó al Frente, vamos a ser prácticos, porque esa es la encrucijada, nó ? Porque elecciones hay.



Ahora; con o sin el Frente ?

- Señor Presidente de la Nación: Hay que exigirle a la Justicia que cumpla con su deber.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: la Justicia agarra el problema y termina con una suave advertencia al Frente por las declaraciones.

- Señor Presidente de la Nación : Yo pulso las dos actitudes que ha habido. Como bien señala el Brigadier Rey, después del 24 mejoraron un poquito la letra; pasaron diez días y ya se desbocaron de nuevo. Pero, mejorará ? Es relativo, porque todos estos antecedentes que le pasan a la Justicia, todos son del 24 en adelante, ninguno es anterior. No se hace referencia para nada a San Andrés de Giles, que fue el acto anterior. Es decir, que el antecedente está ...

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : comenta nuevamente aspectos expuestos anteriormente.

- Señor Presidente de la Nación : Ahora bien, cuando ayer se dá a publicidad lo que ha hecho el gobierno en cumplimiento de esta resolución de Junta, se han impactado. Ustedes ven lo que dicen los diarios de la tarde. Pero, vamos a cumplir eso ? ¡Ah!, no; lo dijimos para entretenernos, para engañarnos a nosotros mismos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : pero vamos a cumplirlo, como no. Usted está en lo que piensa la gente, digamos. Es decir, se impacta por que esto fue a la Justicia, como diciendo que por los militares, no se va a cumplir.

- Señor Presidente de la Nación : Exacto. Yo siento la necesidad imperiosa de hacer cumplir esto, sin nigún tipo de sutileza o de especulación política.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Bueno, pero depende de lo que decida el Juez; no es cierto ? De las argucias legales... todo eso; nos tenemos que quedar con eso. Al final vamos a tener que tomar las decisiones directamente nosotros.

- Señor Presidente de la Nación : Aquí entonces, paso según mi entender al otro tema. Cuál es la importancia que yo le doy al documento, a este documento que lo hemos llamado los "5 puntos". Precisamente, yo creo que a través de él, nosotros tenemos que poner en temperatura a las Fuerzas. Y poniendo a las Fuerzas




en temperatura, con la cohesión necesaria, vamos a hacernos respetar más.
Si nosotros nos conformamos como están las cosas hasta ahora, yo no tengo ninguna duda a donde va a parar esto. Si, ya ni siquiera yo, ni ninguno de ustedes, ni los que nos pudiesen reemplazar, vamos a tener problemas de entregarle la banda al doctor Cámpora, porque nos van a correr antes.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Entonces vamos al documento.

- Señor Presidente de la Nación : General Carranza, les pudo entregar esta mañana......?

- Señor General Carranza : Responde afirmativamente.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Ahora, si me permite, aquí se había elaborado un documento, que se compatibilizó con la Comisión Coordinadora, que es mucho más suave, en lo que hace a los considerandos, que éste. Este es ya bastante más duro, tal vez más efectista y lógicamente influenciado por lo que está sucediendo. Yo alcancé a leerlo hoy y creo que podemos.... Usted quiere que lo tratemos ahora?

- Señor Presidente de la Nación : Bueno, ya este documento me preocupa mucho si no lo alcanzamos a firmar hoy.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada ; ¿Hoy?

- Señor Presidente de la Nación : Del 24 a hoy han pasado dos semanas y todavía no nos ponemos de acuerdo.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada: En principio, no estoy en desacuerdo con el documento. Hay algunos detalles de forma. No quisiera que nos apresuráramos y, con un poco de "calêntura", digamos, firmáramos algunas cosas que a lo mejor se pueden corregir y podamos llegar a un documento medio entre el anterior y éste.
Lo ideal sería ahora; pero me parece que mañana podríamos compatibilizarlo a nuestro nivel, sin llegar a la Comisión Coordinadora, hablando con algunos asesores del Estado Mayor y nos juntemos a la tarde.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea: Nosotros estamos de acuerdo con el documento que compatibilizó la Comisión Coordinadora. Hemos analizado muy rápidamente hoy este nuevo docu-

SECRETO




mento, pero entendemos que requiere un poco más de tiempo para leerlo más en profundidad.
Yo comparto la idea del señor Almirante de que esto tenemos que mirarlo un poco, o con la Comisión Coordinadora primero, o cada uno con los asesores de su Estado Mayor que considere necesario, por si fuera el caso darle a este documento -al primero- hacerlo más taxativo, hacerlo más enérgico, más enfático en algunos aspectos.

- Señor Presidente de la Nación : Cuando a mí me hicieron conocer el trabajo que consiguieron compatibilizar los delegados nuestros, yo no estuve de acuerdo con el trabajo y me aboqué a hacer esto. Yo de esto, si la Junta no lo quiere tratar todavía, yo no soy quién para imponerme a la Junta, pero lo voy a comprometer al Ejército con éste.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo no he dicho que no. Yo he pedido....

- Señor Presidente de la Nación : Desde luego, yo voy a comprometer al Ejército con esto y ustedes lo ven mañana. Es decir, el compromiso interno que yo voy a hacer en el Ejército -que no voy a dar a publicidad- es éste.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada ; En el fondo es ésto, que se cambien algunas palabras...

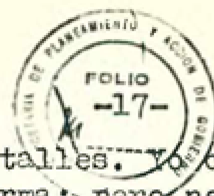
- Señor Presidente de la Nación : Yo creo que el documento que debe analizar la Junta, es un documento que debe conocer el país. Si ustedes quieren esperar 24 horas, se espera 24 horas. Yo mañana tal vez esté aferrado con la llegada del Presidente; voy a decirle al General López Aufranc que intervenga con quienes ustedes consideren conveniente. Pero yo al Ejército, mañana a la mañana, lo comprometo con este documento.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Bueno, vamos a analizarlo en cada Fuerza de acuerdo con esto.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No, pero escúcheme; acá tiene que salir un documento común. Usted dice yo comprometo con esto al Ejército.

- Señor Presidente de la Nación : No, yo no voy a tomar un compromiso de conducta de las FF.AA., sino el que el Ejército asume; cada vez que acá se citan las FF.AA., será el Ejército.

SECRETO




- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Son detalles. Yo creo que aquí, rápidamente, le daría detalles de forma; pero necesito un poco de tiempo para ajustarlos bien y mañana.... No quiere decir en absoluto que lo rechace en el fondo, porque es esto mismo.

- Señor Presidente de la Nación : Bueno, de acuerdo. La Junta lo hace después de tomarse 24 horas más de tiempo, pero yo en el Ejército cumplo con avisarles lo que voy a hacer. La responsabilidad del Ejército creo que compete al Comandante en Jefe.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No se que opina usted, Rey.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo me mantengo en que creo que esto tenemos que analigarlo con un poco más de tiempo, sin perjuicio de que el señor Presidente quiera comprometer al Ejército en el texto completo del documento.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Los puntos son los mismos; son los considerandos ... Se explicita más el último en relación a los ministerios militares, en el sentido de ponerlo acá en lugar de ponerlo en la ley. La Ley para el Personal Militar, no ?

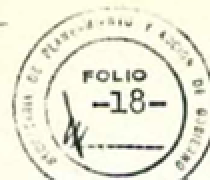
- Señor Presidente de la Nación : Yo no tengo inconveniente en que se trate así. Se toman 24 horas y mañana a la tarde se vuelven a reunir los dos señores Comandantes y le pido al General López Aufranc que vaya a donde ustedes indiquen y se perfeccione el documento que se da a la difusión pública. El otro, es un documento interno del Ejército.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Perfecto, yo desde ya le digo que en mi arma esto no va a tener gran variación. Son tres o cuatro cosas....

- Señor Presidente de la Nación : Comenta distintos conceptos incluídos en los considerandos del documento que presentará al Ejército.
  Al aclarar el último considerando interviene el señor Almirante Coda.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Son detalles; por ejemplo, yo diría, que hablar de transición, parece que nos compromete nuevamente con el otro gobierno. Con el otro gobierno o el que venga; ya estas cosas, que son principios puros, no vamos a estar en eso.

SECRETO



- Señor Presidente de la Nación : Pero ya esas cosas el gobierno las va a ir instrumentando con leyes...; tiene el mismo espíritu que la enmienda de la Constitución.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : De acuerdo, por eso no quería ponerme a discutir ahora detalles así. Para que hablar de transición. Hemos hablado mucho de transición. Transición es un poco irritativo para algunos políticos.

- Señor Presidente de la Nación : Por eso no hablaba de gobierno, sino de etapa de transición. Porque si no fuera una etapa de transición, a qué viene todo esto ?
Es una realidad.... cuando se ha pasado durante 40 años, con interrupciones periódicas y después.... Ahora salimos de 7 años de no vigencia de las instituciones, como determina la Constitución. No se puede pretender desde un primer momento, que todo funcione normalmente. Hay una etapa de transición....

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Lo que dice el Almirante, yo lo veo, porque hay una reacción. Es un denominador común de todos los políticos que dicen : "No, el próximo gobierno no es un gobierno de transición, será un gobierno constitucional".

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Para que vamos a hablar de terminar el 25 de mayo de 1977, si ya sabemos que el futuro gobierno termina en esa fecha. Al hablar del futuro gobierno, dijimos todo lo demás. Son detalles de forma que a lo mejor se evita ....
Esto que nos preocupó, estos "5 Puntos", a quién se los queremos poner ? Al Frente, no ?

- Señor Presidente de la Nación : A todos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Alguno de los demás va a estar afuera, tal vez el 5º; pero los demás partidos....Es decir, acá, o gobierna el Frente o el radicalismo, porque las condiciones están prácticamente así.
Estos puntos, dos, tres y cuatro; quién se puede salir ? El radicalismo se puede salir de acá ?

- Señor Presidente de la Nación : Si empezamos a hacer estas reflexiones, lo que hay que hacer es romper esto y no hablar más del tema.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No, yo no lo quiero romper, porque es necesario.




- Señor Presidente de la Nación : Yo acato lo que resuelvan ustedes por mayoría; pero en el Ejército, mientras yo sea Comandante....

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Y yo lo mismo, pero creo que es absolutamente necesario, porque el impacto que tiene esto es muy importante, aunque no esté orquestado ni legalizado.

- Señor Presidente de la Nación : El impacto es muy importante, pero estamos cada vez limitando más ....

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Lo entregaron hoy, yo tuve algo parecido ayer, por eso digo que hay que ajustar dos o tres cositas.

- Señor Presidente de la Nación : Está objetando Coda, la duración hasta el 25 de mayo de 1977. En la reunión del 31 de enero se habló de esto, y 7 días después volvemos para atrás.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Bueno, entonces lo dejamos. No he tenido tiempo material para analizarlo. Estoy totalmente de acuerdo con el fondo de este documento y la necesidad de sacarlo. 5

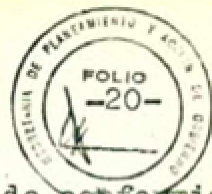
- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Lo que ocurre es que al primer documento, es decir, al contenido de los "5 Puntos" en general, lo hemos analizado con mucho tiempo, lo hemos ido estudiando, se consultó con la Fuerza, yo lo presenté a la consideración de los Brigadieres, entonces claro, han ido surgiendo pequeñas cosas, pequeños pulimientos, pero el documento en el fondo no ha cambiado su objetivo... 6

- Señor Presidente de la Nación : En el documento que se compatibilizó, fíjese Rey, yo le diría que cada vez, no se si inconscientemente, estamos cada vez más atrás. Yo creo que ninguno quiere ir para atrás. 7
  En el documento que compatibilizaron los delegados, el punto 5° lo cambiaron totalmente del punto 5° inicial.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Bueno claro, fueron buscando la manera de... 8

- Señor Presidente de la Nación : No molestar a los dirigentes políticos ? Entonces no hagamos nada. La justicia no hace nada..

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Yo en ese punto 9




por ejemplo, anoté que acá podíamos poner.... "de conformidad a la legislación pertinente". Legislación que la podemos hacer ahora nosotros. Modificamos la ley para el personal y ponemos .

- Señor Presidente de la Nación : En la Ley para el Personal Militar, usted no puede poner la designación del ministro, Rey.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Pero que la máxima autoridad en cada una de las FF.AA. tendrá que ser seleccionada entre los niveles Generales de División...

- Señor Presidente de la Nación : Eso es lo que se resolvió el 24 de enero, que se analizara eso. La conclusión que nos trae al 31, es que no había factibilidad de hacerlo en ninguna parte, no convenía. Fue así o no fue así en el acta del 31 de enero ?

- Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno : Fue así

- Señor Presidente de la Nación : Y ahora volvemos al 24 de enero. Si la Junta quiere volver, bueno, yo soy uno en tres.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Bueno, yo le aviso que mi arma está casi en un total acuerdo.
Quisiera un tiempo más, hasta mañana, y nos podemos juntar usted, yo y López Aufranc.

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : O mandamos los Jefes de Estado Mayor.

- Señor Presidente de la Nación : Bueno muy bien.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Yo proponía algo acá con respecto a la libertad de prensa; no se si podría agregarse algún considerando. Se me ocurre que otro considerando sería: "asegurar la vigencia absoluta de la libertad de prensa y expresión, garantía de todo regimen democrático, incorporada a nuestras normas constitucionales y que hace a la vida institucional de la Nación, para lo cual se debe preservar la libertad e independencia de los medios de comunicación social..."

- Señor Presidente de la Nación : Bueno, quedamos que mañana a las 11 se pueden reunir los Jefes de Estado Mayor.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Antes de la una, esto puede estar terminado.




Vuelvo para atrás un minuto, con respecto al accionar judicial con el Frente. Quedamos en lo que dijo Colombres. Camina ? Hasta cuando ? Hay un límite ? Están sobre la hora ? ... Las sanciones al Justicialismo saldrán a través de lo que actúe la justicia ? Tenemos que estar encima de eso ?

- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea : Claro, hay que seguir y en cada Fuerza tenemos que evaluar constantemente la situación, para adoptar la determinación en un momento dado.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Bueno, yo quería hacer una pregunta. En su arma ha habido algún contacto ? Se ha hablado con el señor Cámpora o Solano, así extraoficialmente, sobre algún aspecto ?

- Señor Presidente de la Nación : Si, yo tenía conocimiento.La última entrevista que se hizo, la realizó el General Betti, hace casi un mes, antes de San Andrés de Giles. Corrió la versión que había tenido una entrevista con el General Betti y con el General López Aufranc. No es cierto lo de López Aufranc; sí es cierto lo de Betti.
El Doctor Solano Lima estuvo con el General Sánchez de Bustamante antes de San Andrés de Giles; yo recibí esa información estando en Chapadmalal, el miércoles 17.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : Mi Fuerza no ha tenido contactos a ese nivel, no se si vale la pena o es perder tiempo.

- Señor Presidente de la Nación : Yo personalmente creo que tengo la obligación de aguantar todo lo que dicen de mí, mientras no lo digan de las FF.AA. Pero si tengo que seguir aguantando, confieso que no estoy en condiciones de hablar con ellos.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : No, yo no estoy hablando a nuestro nivel, sino mandar un delegado. Vamos a poner las cartas sobre la mesa, mostrar nuestras intenciones, decirles claramente : los vamos a liquidar o se van a proscribir. Quieren guerra ? les vamos a dar guerra.
Vamos a poner bien las cartas sobre la mesa; acá se los proscribe o no se los proscribe y se los deja, tirándose el lance de que no ganen. Si no ganan, eso sería lo ideal; o si no, si ganan : si ustedes no hacen esto, no les entregamos.

- Señor Presidente de la Nación : El ideal, no se si ya es una utopía, el ideal sería que estos señores se hubieran avenido a

# SECRETO



hacer su campaña proselitista respetando las reglas de juego, es decir no tratando de convencer al elector por medio del temor, del miedo.

- Señor Comandante en Jefe de la Armada : La realidad es que siempre ha habido algo de eso en la vida política. Yo recuerdo la campaña de Frondizi: no hizo más que insultar a la Revolución Libertadora; a las FF.AA. nos dijo de todo.¿Cómo consiguió los votos?
  Ahora los veo a Alende y a Sueldo; están todos diciendo lo mismo. El que se mide un poco es el radicalismo,lás campañas son todas iguales, se le "dá" al que está arriba.

- Los señores Comandantes comentan luego la conveniencia o no, de tomar contacto con dirigentes del peronismo. El Primer Magistrado recuerda que, incluso, durante la llegada de JDP se analizó quien podría tomar contacto con el mismo.
  A continuación se desarrolla un intercambio de opiniones sobre el eventual retorno de JDP y la decisión que debiera adoptarse para impedir dicho retorno.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada señala que coincidía con lo expresado de que no convenía a los intereses del país su retorno antes del 25 de mayo de 1973, por lo que habría que tratar de concretar esa idea; ante lo cual el señor Presidente de la Nación da lectura a un trabajo preparado por el Ministerio del Interior sobre el particular, que incluye un proyecto de decreto. El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que no estaba de acuerdo con sacar un "decreto prohibiendo su segundo retorno".

- Después de intercambiar otras opiniones al respecto, el señor Presidente de la Nación expresa la necesidad de concretar una decisión cierta sobre la posibilidad de permitir o no la vuelta de JDP, antes de la culminación del proceso.
  Los señores Comandantes aprueban lo propuesto, luego de lo cual el señor Presidente de la Nación recalca que queda claro, que JDP no podrá volver al país hasta después del 25 de mayo, y que se preparará el documento correspondiente.

- Luego de expresar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:
  - Disponer que los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas se reunan el día 07 Feb 73, en horas de la mañana, a efectos de compatibilizar opiniones sobre el proyecto de documento presentado por el señor Presidente de la Nación, referido a los "5 puntos" difundidos el 24 de enero.

SECRETO




Tema 4 - CONDUCTA CONVENIENTE A SEGUIR CON LAS RADIOS Y CANALES DE T.V. DE PROPIEDAD DEL ESTADO

- El señor Presidente de la Nación expresa que desea transmitir su inquietud respecto al problema de las radios y que si los señores Comandantes lo creen conveniente, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Prensa y Difusión podrían concurrir a la reunión a efectos de aclarar lo que fuese necesario.
  Señala que al analizar el proceso político actual, y ante la perspectiva de que el gobierno pueda caer en manos del Frejuli, o de los radicales, se formula, y les formula, el interrogante sobre la conveniencia de retener radios en poder del sector político que llegue al gobierno. Considera que éste es un problema que debe ser tratado con particular discreción.
  Refiere que, según una opinión que ha recogido, se podría crear cierto tipo de "sociedades" que en la práctica pertenecerían a alguna de las Fuerzas; de ese modo se tendría el control de una radio o de un canal de T.V.
  Pregunta luego al señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, si ha recibido todos los informes requeridos.

- El señor Carranza Zavalía manifiesta que ha entregado a los señores Comandantes una síntesis de las opiniones de las Fuerzas y de las Secretarías de Prensa y Difusión y de Informaciones de Estado; el Ministerio de Obras y Servicios Públicos no ha opinado; informó que no ha tenido suficiente tiempo para realizar el estudio.

- El señor Presidente de la Nación expresa que el Ministro de Obras y Servicios Públicos está en condiciones de dar su opinión verbalmente, en caso de ser requerida su presencia.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación expresa que la opinión de ese Ministerio, en general, coincide con las correspondientes a las Secretarías de Prensa y de Informaciones.

- El señor Presidente de la Nación comenta que las licencias de los canales de T.V. a criterio del gobierno caducarían en abril del 73, mientras que en opinión de los permisionarios y de la justicia, el vencimiento se produciría en abril de 1975.

SECRETO




- A continuación el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno lee el informe de la Secretaría de Prensa y Difusión, en lo correspondiente a la renovación de las licencias de los canales de T.V.

- El señor Presidente de la Nación reitera que la justicia entiende que las licencias caducan en 1975. En ese caso, el próximo gobierno es el que tendrá la capacidad para la decisión.

  Luego comenta que, según le informarón, es posible perfeccionar la sociedad a que aludió antes, en relación a cada uno de los canales o sólo de algunos. Para ello es necesario modificar la Ley de Telecomunicaciones, cosa que está dentro de la capacidad del actual gobierno. Señala que tal vez se podría hacer que en lugar de que las licencias terminen en 1975, prorrogar las mismas por 10 o 15 años más, sin llamar a licitación.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si esa intención se lograría perfeccionando la actual sociedad que dirige al canal, a lo que el Primer Magistrado responde afirmativamente, señalando que el actual gobierno puede modificar la ley, es decir, ampliarla, no puede en cambio disminuir el permiso concedido. El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea concuerda con la idea expuesta por el Primer Magistrado.

- El señor Presidente de la Nación reitera la necesidad de que este tema no sea divulgado. Opina que podría organizarse un equipo de trabajo compuesto por delegados del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de la Secretaría de Prensa y Difusión y de las tres Fuerzas, a efectos de instrumentar todo lo necesario.
  Comenta que este problema, tal vez se podría materializar, como enunciado, o como estado de ánimo, en los 5 puntos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada coincide con lo manifestado.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pregunta si el equipo trabajaría sobre los 4 puntos incluídos en la nota de la Secretaría General.

- El señor Presidente de la Nación señala, en relación a uno de los puntos, que el criterio en las Fuerzas era retener una cadena de radios, privatizando el resto.
  Dicha cadena podría ser reducida, y además Radio El Mundo o




Radio Belgrano, las que tal vez estarían en condiciones de integrarse como sociedad.
Recuerda que en oportunidades anteriores, el señor Brigadier Rey le había sugerido la posibilidad de que participaran en esas sociedades, entidades de tipo religioso.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea agrega que, dentro de esas entidades, existe un grupo respecto del cual, las Fuerzas pueden estar seguras que las radios no se saldrían de sus carriles.

- El señor Presidente de la Nación considera que es necesario analizar bien este problema. Opina que debe seleccionarse gente ágil, en el sentido de una rápida captación de las ideas, e inteligente, en cuanto a la comprensión de las mismas.
Entiende que al permisionario le conviene contar con ese tipo de participantes, por cuanto le dá cierta seguridad de que el próximo gobierno no le haría caducar muy facilmente las licencias.
Por otra parte, si se les otorga una prórroga por 15 años, los concesionarios pueden realizar inversiones importantes.
Cree incluso, que si tuvieran la seguridad de tener el canal por un tiempo prolongado, el país podrá contar con televisión en colores dentro de muy corto tiempo.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada comentan la magnitud de las inversiones requeridas para mejorar las instalaciones y equipos de los canales de TV.

- El señor Presidente de la Nación considera que para fines de abril debería estar materializado todo el proceso relativo a las radios y canales de TV; de no ser ello posible, como mínimo debe estar modificada la Ley Nacional de Telecomunicaciones.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno manifiesta que las Fuerzas están de acuerdo con el traspaso de las emisoras a la actividad privada, pero en lo relativo al traspaso de las previstas por ley para que queden en manos del Estado, las Fuerzas coinciden en que no debe innovarse, es decir, no debe modificarse la ley en ese aspecto.

- Los señores Comandantes en Jefe comentan esta última cuestión y concuerdan en que esas emisoras también deben ser privatizadas, estudiándose la forma de que alguna de ellas quede bajo




el control de algún organismo o institución, en la forma anteriomente mencionada.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  - Disponer se constituya un Grupo de Trabajo, presidido por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos e integrado por representantes de la Secretaría de Prensa y Difusión y de los tres Comandos en Jefe, para que proceda a instrumentar, antes del 30 de abril de 1973, las medidas necesarias para cumplimentar lo acordado en la presente reunión en relación al tema.

Tema 5 - INVITACION PARA VISITAR INSTALACIONES NUCLEARES EN CANADA

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que ha recibido una nota del Embajador del Canadá, por la cual ese país invita a un representante de la Fuerza para que visite distintas instalaciones vinculadas a la actividad nuclear.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que recibió una nota similar. Cree que debe aceptarse la invitación.

- Los señores Comandantes comentan la conveniencia de aceptar la invitación, como así también cómo podría integrarse la comisión a designar, concordando en que se aceptaría la invitación y que concurriría la misma delegación que viajó a Alemania a los mismos fines.

- Luego de cambiar otras ideas sobre la cuestión, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

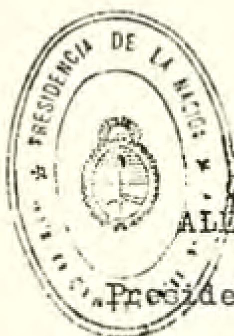
  1. Aceptar la invitación del Gobierno del Canadá para que una Delegación Argentina visite, en dicho país, distintas instalaciones dedicadas a la actividad nuclear.

  2. Disponer que la Delegación mencionada en 1. se integre

S E C R E T O




con las mismas personas que viajaron a Alemania, de acuerdo con lo resuelto en la reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº 2/73.



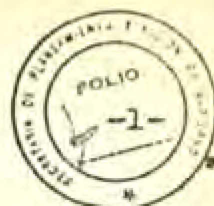

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

5
6
7




SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 5/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 1ra. Sesión : 22 de febrero de 1973 de 18:00 a 22:40
2da. Sesión : 28 de febrero de 1973 de 18:05 a 19:35

PRIMERA SESION

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, y además,

Durante el Tema 1:

S.E. el señor Ministro del Interior;
S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
S.E. el señor Ministro de Justicia;
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado;
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército;
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto;
Señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto;
Señor Jefe de la Jefatura III - Estado Mayor Conjunto;
Señor Jefe de la Jefatura II - Estado Mayor Conjunto;
Señor Jefe de la Jefatura IV - Estado Mayor Conjunto;
Señor Jefe de la Jefatura I - Estado Mayor Conjunto.

Durante el Tema 2:

S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
Señores integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.



**SECRETO**

TEMARIO : 1. FORMA EN QUE LAS MODALIDADES DE LAS ACTUALES CAM-
PROSELITISTAS EN DESARROLLO AFECTAN LA SEGURIDAD
DEFENSA NACIONAL, POSIBLE EVOLUCION HASTA EL 11
MARZO Y, PARTICULARMENTE, ENTRE ESA FECHA Y EL 8
ABRIL.

2. INFORME SOBRE SALTO GRANDE.

3. CONDUCTA CONVENIENTE A SEGUIR CON LAS RADIOS Y CAN
DE T.V. DE PROPIEDAD DEL ESTADO.

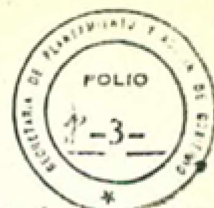
SEGUNDA SESION

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza A
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro del Interior
S.E. el señor Ministro de Justicia;
S.E. el señor Secretario General de la Presiden
de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acci
Gobierno;
S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión;
S.E. el señor Secretario de Informaciones de Es
Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejérci
Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerz
Aérea;
Señor Jefe del Estado Mayor General Naval;
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

TEMARIO : - CONTINUACION DEL TEMA 1 DE LA REUNION DE JUNTA DE
MANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO DEL

PRIMERA SESION:

SECRETO




Tema 1 - FORMA EN QUE LAS MODALIDADES DE LAS ACTUALES CAMPAÑAS PROSELITISTAS EN DESARROLLO AFECTAN A LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA NACIONAL. POSIBLE EVOLUCION HASTA EL 11 DE MARZO Y, PARTICULARMENTE ENTRE ESA FECHA Y EL 8 DE ABRIL

- El señor Presidente de la Nación expresa que el motivo de reunión es que los señores Comandantes en Jefe tomen conocimiento de la situación al día de la fecha, su posible evolución y los cursos de acción que en el ámbito del Estado Mayor Conjunto se han recomendado.

  Agrega que la presencia de los señores Ministros es para ampliar cualquier información que se les requiera, como así también formulen las apreciaciones que consideren conveniente en caso de estar en desacuerdo con algo que sea de su esfera y que se hubiese dicho.

  Aclara que la decisión final sobre el tema recién se tomará en una nueva sesión de la Junta de Comandantes en Jefe, en la que consideraría un curso de acción ya compatibilizado por las Fuerzas.

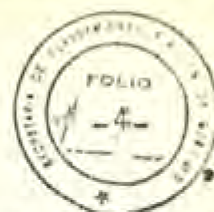
  Enuncia luego su preocupación por los últimos hechos acaecidos (Operativo Tortuguitas y acción subversiva al Batallón Comunicaciones 141 de Córdoba) y su convicción de que a las FF.AA. no se los puede tomar por sorpresa, ya sea por falta de capacidad material para actuar en forma inmediata ante un hecho imprevisto y no deseado, ni tampoco en cuanto al alistamiento de espíritu que tienen que tener las Fuerzas para afrontar esos imprevistos.

  Señala que esos imprevistos no deben ser obstáculo para el logro de los objetivos propuestos, lo cual depende del alistamiento material y espiritual que tengan las Fuerzas y de que lo hagan trascender.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide con la necesidad de mantenerse alerta, con toda la información disponible, a fin de que no se pueda alterar el proceso.

- El señor General Miatello expone los aspectos más importantes de la Apreciación de Inteligencia formulada por la Central Nacional de Inteligencia (Como Anexo 1 a la presente acta se agrega la apreciación completa)

- Durante la exposición, distintos participantes efectúan aclaraciones que no modifican el concepto general contenido en el documento.



- En la exposición de las conclusiones, al dar lectura a la disidencia existente entre la mayoría de la comunidad informativa y los representantes de los Comandos en Jefe del Ejército y Fuerza Aérea, el señor Presidente de la Nación hace presente que la posición adoptada por el Ejército en esta apreciación difiere en concepto, del estudio efectuado por la Jefatura II del Estado Mayor General del Ejército que oportunamente le fuera entregado. A raíz de ello, dispone que el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército revea el estudio y la apreciación.

  Posteriormente, comenta la circunstancia de que distintos candidatos aparecerían vinculados a actividades subversivas, pidiendo aclaración de cuál es el encuadre que correspondería para el caso de ser citados por el Juez y que éstos no concurrieren.

- El señor Ministro del Interior aclara que está en confección un decreto por el que se inhabilitaría a aquellos que se encontrasen en esta situación, por delitos comunes o subversivos, como así también los que estuvieren procesados.

- Al exponerse las conclusiones sobre el Factor Religioso, el señor Presidente de la Nación sugiere a los señores Comandantes en Jefe que reflexionen sobre si no sería el momento de accionar sobre los canales de televisión para que no brinden espacios a personas con orientación o vinculados al movimiento de sacerdotes para el Tercer Mundo.

- Ante una pregunta del señor Presidente de la Nación sobre la próxima reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en Panamá, y la posible presencia de JDP en ese país, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, expuso en base a la información disponible hasta el momento, sobre la probable concurrencia a la misma de los representantes de los países sudamericanos.

- El señor Presidente de la Nación dispone que se retenga como elemento de estudio el porqué y para qué de la prolongada presencia de JDP en Francia y la posibilidad de que este país se aparte en su línea económica del bloque occidental y se ponga al frente de los países del Tercer Mundo.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone a continuación la apreciación de situación del proceso político en lo que afecta a la Seguridad Nacional, y los probables cursos de acción a adoptar, todo lo cual se agrega a la presente Acta como Anexo 2.

SECRETO




Posteriormente da lectura de un estudio elaborado en su organismo sobre el posible retorno de JDP antes del 25 de Mayo y los cursos de acción a seguir ante esa eventualidad.

- El señor Presidente de la Nación señala al señor Vicealmirante Alvarez la necesidad de que dicho estudio sea entregado a las Fuerzas, a la brevedad.

- Los participantes comentan la decisión de impedir el retorno de JDP, determinando que no se daría ninguna información referente a ese aspecto.

  Asimismo, los señores Comandantes coinciden en la conveniencia de que el documento elaborado por el Estado Mayor Conjunto sea tratado por los Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas para su compatibilización, a fin de ser considerado en una próxima reunión de Junta.

- El señor Presidente de la Nación sugiere que la Junta de Comandantes en Jefe se reúna el día martes próximo y que se dé a publicidad la misma; los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada consideran que no es conveniente difundir la posibilidad de una próxima reunión, la que en principio entienden que debería efectuarse después del regreso del señor Presidente de la Nación , salvo que la situación lo imponga.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Tomar conocimiento de la Apreciación de Inteligencia expuesta por el señor Secretario de Informaciones de Estado y de los cursos de acción propuestos por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en relación al tema.

  2. Disponer que los señores Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas procedan a analizar los cursos de acción propuestos por el Estado Mayor Conjunto a efectos de estar en condiciones de considerar, en la próxima reunión de Junta, un proyecto compatibilizado sobre los modos de acción conjunta.




SECRETO

Tema 2 - INFORME SOBRE SALTO GRANDE

- Luego de una breve introducción efectuada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande exponen sobre el concurso de ingenieros consultores, según temario agregado como Anexo 3 a la presente acta.

  Durante la exposición se efectúan comentarios sobre distintos aspectos del problema, presentando luego el señor General Viviani Rossi la proposición de que la Junta de Comandantes en Jefe apruebe la resolución N° 1338 de la Comisión Técnica Mixta (Se agrega como Anexo 4 a la presente Acta).

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian ideas al respecto luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  - Aprobar la resolución N° 1338 de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Tema 3 - CONDUCTA CONVENIENTE A SEGUIR CON LAS RADIOS Y CANALES DE T.V. DE PROPIEDAD DEL ESTADO

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone sintéticamente lo actuado por el Grupo de Trabajo en relación a la conducta conveniente a seguir con las radios, presentando un proyecto de ley según el cual se modifica la Ley Nacional de Telecomunicaciones y se privatizan todas las radios de propiedad del Estado.

  Señala, respecto a las emisoras de T.V., que continúa el estudio, el que será acelerado al máximo.

  Con relación al temperamento a seguir con el Canal 7, expresa que existen dos ponencias: para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Prensa y Difusión, el Canal debe ser privatizado al igual que las radios, mientras que los delegados de las tres Fuerzas Armadas proponían pasar el Canal, como emisora no comercial al Servicio Oficial de Radiodifusión, de acuerdo con lo previsto en la Ley Nacional de Telecomunicaciones.




SECRETO

- Los señores Comandantes coinciden en aprobar el proyecto de ley privatizando las radios de propiedad del Estado y el pasaje del Canal 7 T.V., como emisora no comercial, al Servicio Oficial de Radiodifusión.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Aprobar el proyecto de ley propuesto por el Grupo de Trabajo constituído de acuerdo con lo resuelto en la reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno Nº 4/73, referido a la modificación de la Ley Nacional de Telecomunicaciones y la privatización de todas las radios de propiedad del Estado.

  2. Aprobar lo propuesto por los tres Comandos en Jefe en relación al punto 4. de las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo mencionado en 1., es decir, el Canal 7 T.V. deberá pasar, como emisora no comercial, al Servicio Oficial de Radiodifusión, de acuerdo con lo previsto en la Ley Nacional de Telecomunicaciones.

SEGUNDA SESION:

Tema - CONTINUACION DEL TEMA 1 DE LA REUNION DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO DEL 22 FEB 73.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expone el trabajo compatibilizado por los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas y el Jefe del Estado Mayor Conjunto, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Comandantes en Jefe en la reunión del día 22-FEB-73. (Se agrega como anexo 5 a la presente acta).

  Previamente comenta que la tarea fue inicialmente realizada por el Estado Mayor de cada Fuerza, luego de lo cual, en el día de ayer se reunieron los Jefes de Estado Mayor y el Jefe del Estado Mayor Conjunto para compatibilizar los puntos de vista surgidos de las ideas básicas recomendadas por el Estado Mayor Conjunto.

- Durante la exposición se comentan diversos aspectos del trabajo presentado, resultando de interés destacar:

  - Con relación a estimular a la ciudadanía para participar en




SECRETO

el proceso electoral, se acuerda que la responsabilidad primaria se asigne a la Secretaría de Prensa y Difusión, pero en coordinación con SINACOS.

- Respecto a los contactos oficiosos a mantener con representantes de los partidos políticos, los señores Comandantes coinciden en que las reuniones deben efectuarse, preferentemente, en la unidad o domicilio del representante de las FF.AA. y como alternativa el domicilio de un tercero, pero nunca en el del político.

- Finalizada la exposición y luego de comentar y discutir el proyecto de cursos de acción compatibilizado por los Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas, la Junta de Comandantes en Jefe resuelve aprobar los mismos.

- Seguidamente el General López Aufranc menciona que conjuntamente con el estudio expuesto, se elaboraron tres proyectos de comunicado a difundir, procediendo a dar lectura al que fue compatibilizado en la reunión de los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas.

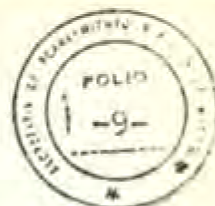
- Los participantes intercambian distintas opiniones sobre dicho texto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe aprueba el que se agrega como anexo 6 a la presente acta.

- A continuación el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército pregunta al Primer Magistrado si desea que exponga los aspectos que le señaló antes de iniciar su viaje a España, y que podrían ser de interés para las otras Fuerzas.

- El señor Presidente de la Nación comenta que había impartido una serie de directivas limitadas a su Fuerza. Expresa que desea que los señores Comandantes conozcan dichas medidas a fin de poder coordinar la acción y además para saber si están de acuerdo con las previsiones adoptadas en su Fuerza.

- El señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército expone sintéticamente las distintas tareas encomendadas. Menciona inicialmente la directiva para concretar la decisión del gobierno, para impedir el regreso de JDP.

Aclara que este trabajo también fue analizado ayer por los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas y el Jefe




SECRETO

del Estado Mayor Conjunto. Agrega que Ejército impartió una orden preparatoria en ese sentido, en espera de la resolución de la reunión de Junta.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que la directiva está lista para ser firmada en cualquier momento.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea entiende que no es necesario firmar esa directiva, pués basta con instruir a las empresas de aviación en el sentido de que cualquier avión que tome JDP, no se lo dejará aterrizar en el país. Cree que no es necesario dar una directiva conjunta.

- El señor Presidente de la Nación opina que es necesaria la firma de la directiva para que sirva como respaldo para el Oficial de la Fuerza Aérea que pudiese encontrarse ante el problema.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en ese sentido es más conveniente que cada Fuerza imparta su directiva.

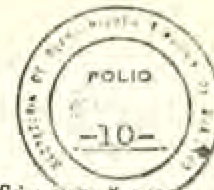
- El señor Comandante en Jefe de la Armada estima que la directiva en cuestión trascendería y aportaría puntos a favor de JDP.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre la conveniencia o no de firmar la directiva y coinciden en no hacerlo, manteniéndola en el Estado Mayor Conjunto, en reserva, para firmarla más adelante, en caso necesario. Independientemente cada Fuerza adoptará las medidas que crea conveniente para que se cumpla la directiva aprobada.

- Continuando su exposición, el señor General López Aufranc expresa que otro aspecto considerado fue el de la continuación de las acciones judiciales iniciadas y de las que pudieran iniciarse en el futuro, a efectos de alcanzar una mayor eficacia para lograr un clima de disuación adecuado. Comenta que el señor Ministro del Interior elaboró un proyecto en tal sentido, el que fue remitido a las Fuerzas; en la reunión de los Jefes de Estados Mayores Generales se consideró que no era conveniente producir un nuevo documento al respecto.

- Los participantes intercambian ideas y coinciden en no sancionarlo.

SECRETO




- El señor General López Aufranc continuando manifiesta que otra tarea que le había sido fijada en el ámbito de la Fuerza, era referente a la Acción Psicológica.

- Se exponen diversos ejemplos concretos de acción a realizar, la que se materializaría a través de afiches, publicaciones en diarios y espacios de T.V. y radios.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia comenta los lineamientos de la campaña de acción psicológica que bosquejó en coordinación con el SINACOS. Aclara que la misma entró en ejecución, aún cuando no tiene conocimiento que esté firmada la Ley de Fondo de Difusión de Obras Públicas.

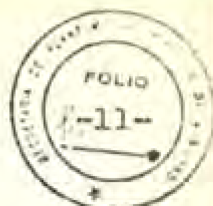
- El señor Presidente de la Nación señala que esa ley aún no salió por pequeños detalles técnicos de redacción fáciles de superar.
  Propone que cada Fuerza designe un Oficial en comisión en la Secretaría de Prensa y Difusión, a fin de recoger las inquietudes de las mismas como así también para participar en la programación, ejecución y control de la campaña, a partir de mañana.

- Los señores Comandantes manifiestan su coincidencia con la medida y acción propuesta.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión expone luego sobre el plan de esclarecimiento y reflexión.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno comenta que atento a datos provistos hoy por el INDEC, a su pedido, se pone de manifiesto la falacia de la propaganda emprendida por el FREJULI, con relación a ciertos datos estadísticos publicados, haciendo la comparación entre el año 1950 y el actual. Agrega que proporcionará los datos relativos a los años 1950, 1955 y 1972, para su publicación.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión continúa exponiendo sobre los temas en que desarrollará la campaña de acción Psicológica. Propone, en coincidencia con el Jefe del SINACOS que en los puntos expresados por el señor General López Aufranc que dan responsabilidades a la Secretaría de Prensa y Difusión y al SINACOS, se debería actuar conjuntamente, compatibilizando la acción entre ambos, antes de dar la orden de ejecución.




SECRETO

- Los señores Comandantes coinciden en aprobar el temperamento propuesto. La difusión se hará sin consultas previas, con la sola aprobación del comité formado por los Oficiales representantes de las Fuerzas en el SINACOS.

- El señor General López Aufranc expresa que conversó con el señor Secretario de Informaciones de Estado respecto a intensificar las investigaciones para determinar la vinculación de los candidatos a cargos electivos con organizaciones extremistas.

- El señor General Miatello comenta algunas de las acciones que se están desarrollando.

- Luego de otras consideraciones, el señor Presidente de la Nación plantea dos nuevas cuestiones; el estado de sitio y la ratificación o nó de la fecha del 8 de abril para la segunda vuelta si la hubiera.

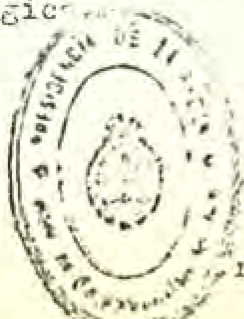
- El señor Ministro del Interior informa que el adelantamiento máximo podría ser al 1° de abril.

- Los señores Comandantes coinciden en que no se puede adoptar en este momento la determinación, por lo que se debe hacer trascender a la opinión pública, que en caso de ser necesaria una segunda vuelta, oportunamente se haría conocer la fecha de la misma, respetando el plazo fijado por la ley. 6

- Luego de un intercambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u> :

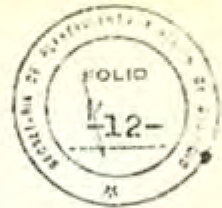
  1. Aprobar el proyecto compatibilizado por los JJEEMMGG de las Fuerzas, que figura agregado como anexo 5 a la presente acta. 7

  2. Disponer que cada Fuerza designe un Delegado ante la Secretaría de Prensa y Difusión para intervenir en la programación, ejecución y control de la campaña de acción psicológica.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

SECRETO




//de las firmas

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

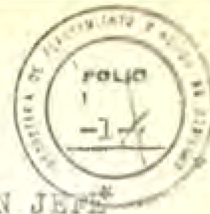
CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

6

7

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº 6/73 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 08 de Marzo de 1973 de 17:40 a 21:00 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Durante el tratamiento del Tema 1: S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.
- Durante el tratamiento del Tema 2: Equipo Económico Social.
- Durante el tratamiento del Tema 3: Señor Presidente y Vice del Banco Nacional de Desarrollo e integrantes del Equipo Económico Social.
- Durante el tratamiento del Tema 4: S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas; S.E. el señor Ministro de Bienestar Social; señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo y Presidente del Directorio de SIAM DI TELLA Ltda.

TEMARIO : 1.- APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS EN EL RIO PARANA

2.- SITUACION DEL FRIGORIFICO SWIFT

3.- SITUACION DE F.A.S.A.

4.- SITUACION DE SIAM DI TELLA Ltda

SECRETO




Tema 1 - APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS EN EL RIO PARANA

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto expone el temario a desarrollar referente a los aprovechamientos hidráulicos en el Río Paraná (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta). Pone especial énfasis en el proyecto Corpus, respecto del cual comenta distintos detalles de interés.

- El señor Embajador Barberis procede a historiar el problema de los aprovechamientos hidráulicos en el Río Paraná, presentando las diversas tramitaciones llevadas a cabo desde 1965 en el orden internacional, fundamentalmente con Brasil, y los acuerdos a los que se arribó sobre este tema.

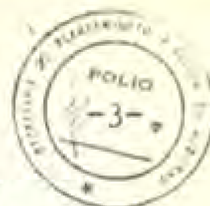
  A continuación informa sobre los estudios efectuados en conjunto con el Paraguay, para el aprovechamiento del Río Paraná en su tramo común. Al respecto, hace mención también al proyecto Corpus, del cual Paraguay no tiene antecedentes, por lo cual dicho país solicitó se le facilitasen los que tuviese el grupo argentino. Señala que teniendo en cuenta que el proyecto Corpus también está relacionado con Itaipú (proyecto brasileño-paraguayo), el grupo Brasileño pidió los mismos antecedentes para su estudio y compatibilización.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos manifiesta que la justificación de Corpus debe basarse en primer término, en que la energía eléctrica que produzca sea necesaria dentro del complejo hidroeléctrico nacional, antes de 1982. Su producción prevista será de 5.500.000 Kw instalados, con una producción de 30.000 millones de Kw/h por año. En segundo lugar, esta presa está íntimamente ligada a la de Itaipú, aguas arriba, y a la de Yaciretá-Apipé, aguas abajo, por lo que requiere sea estudiada en esta coyuntura, debiendo tenerse en cuenta que el problema no admite demoras a fin de su compatibilización.

- El señor Ingeniero Fuschini Mejía explica los estudios realizados sobre la represa de Corpus como así también la íntima relación con la de Itaipú.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si se previeron los argumentos a esgrimir frente a Paraguay para que apoye el proyecto, como así también para conseguir la financiación extranjera para un proyecto que en parte perjudica a Brasil, y por otra parte, prevé la entrega de

SECRETO



energía eléctrica a Paraguay, que no la necesita.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos argumenta las razones que hacen necesaria la construcción de la represa y que se deben esgrimir en las negociaciones.

- El señor Presidente de la Nación acota que los estudios deben estar tan madurados y profundizados, que obligue a aceptarlos hasta a los espíritus más prevenidos o con más prejuicios.

- Los presentes comentan los problemas de organización de los entes responsables de los estudios de este tipo, como así también la disociación existente entre el organismo técnico, Subsecretaría de Obras Públicas, y el de relación internacional constituído por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

- Luego de cambiar otras opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Disponer que se reúnan todos los antecedentes y estudios realizados sobre la represa de Corpus para ser entregados,la semana próxima, a Paraguay y Brasil, a través de la Cancillería.

  2. Disponer se profundicen los estudios referentes al proyecto Corpus, a fin de estar en situación de sustentar los argumentos que obliguen a Paraguay, Brasil y organismos financieros extranjeros, a aprobar el proyecto mencionado en 1.

Tema 2 - SITUACION DEL FRIGORIFICO SWIFT

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno pone de manifiesto el estado económico financiero del frigorífico Swift, aclarando que su solución escapa a las posibilidades del Equipo Económico Social, entrando ellas en el campo de las decisiones políticas.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expone el informe confeccionado por su ministerio y la Junta Nacional de Carnes, el que analiza las siguientes circunstancias :

SECRETO



- Clausura de Swift con el caso DELTEC, en octubre de 1970, momento en el que existía una deuda de 22.000 millones de pesos m/n.

- Reapertura del frigorífico un año después, cuando se designa administrador.
Actualmente continua con problemas financieros, los que se van agravando paulatinamente.

- El Equipo Económico Social propuso al Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno una serie de alternativas.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno procede a leer las medidas propuestas, que son :

1. Liquidación paulatina del frigorífico.

2. Establecimiento de industrias de alternativa moderna que absorban su mano de obra.

3. Establecer un seguro de desempleo.

4. Promover la jubilación anticipada de parte del personal (hay 1824 obreros entre 50 y 60 años).

5. Empleo de la mano de obra sobrante en la construcción de vivienda.

6. Aplicación de créditos internacionales otorgados para la construcción de una nueva línea de frigoríficos modernos.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que el anuncio de la liquidación del frigorífico sea simultáneo con la iniciación de la construcción de la nueva planta.

- El señor Ministro de Trabajo señala que en el seno del Equipo Económico planteó el problema social que podía crearse, oportunidad en la que también expresó su desacuerdo con la creación del seguro de desempleo, por cuanto esta solución no había sido aceptada por la Junta de Comandantes en Jefe en el caso de los empleados de Seguros cesantes, a pesar de que estaban relativamente aseguradas la financiación, por el aporte patronal y de los trabajadores, fundamentalmente. Agrega que es contrario al seguro de desempleo mientras exista necesidad de mano de obra en el interior del país.

SECRETO




- El señor Presidente de la Nación propone hacer un cronograma de medidas y soluciones para los sucesivos pasos hasta el 25 de mayo, y que desemboquen en el resultado deseado. Considera que se deben implementar de inmediato medidas para evitar un problema socio-laboral, como así también que resuelva el problema económico del frigorífico, alentando la creación de una planta moderna, ya sea con particulares o con la intervención del Estado.

- A requerimiento del señor Presidente de la Nación, el señor Presidente del Banco Central manifiesta su disidencia parcial con el señor Ministro de Trabajo, por entender que continuar solventando por parte del Estado a una empresa deficitaria, es crear una competencia desleal con aquéllas que trabajan prósperamente y que incluso podría llevárselas a la actual situación de Swift.
  Señala que es partidario de las siguientes medidas :

  - Liquidación paulatina de ese frigorífico.

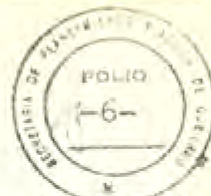
  - Creación del seguro de desempleo para aquellos casos que se justifiquen.

  - Creación de nuevas fuentes de trabajo.

  - Aprovechar el ofrecimiento del Banco Mundial para construir una cadena de frigoríficos modernos que permita un mejor aprovechamiento de las calidades de nuestras carnes, a fin de evitar envasar carnes de primera categoría, como se está haciendo actualmente, y que bien podrían ser consumidas o exportadas.

  - Jubilación anticipada de aquellos obreros que puedan ser incluídos en un regimen de excepción.

  Entiende que este problema no es privativo de los frigoríficos, sino que son muchas las fábricas que deben ser subsidiadas por el gobierno para evitar un problema social, pero que compiten deshonestamente con industrias económicamente bien cimentadas y rentables.
  Finalmente, el Doctor Bermúdez Emparanza propone como medidas inmediatas, la reactivación del ofrecimiento de la línea de crédito ofrecida por el Banco Mundial para construir frigoríficos y la creación de un fondo para seguros de desempleo, pero no de carácter general, sino para situaciones como la planteada por el caso Swift.




- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación sugiere no tomar medidas de fondo en este problema, dado que las mismas provocarían la reacción de todos los sectores y dejaría comprometido al nuevo gobierno.

- El señor Presidente de la Nación considera conveniente no hacer ninguna comunicación sobre las medidas que se tomen, ni aún al personal del Swift, y paralelamente, reactivar las tratativas para el financiamiento de una cadena de frigoríficos modernos, como así también que el Equipo Económico Social continúe trabajando en el problema, confeccionando un cronograma con las medidas propuestas, y casi simultáneamente, transmitir a los obreros que la tramitación que se está efectuando, permitirá que se constituyan en cooperativas, dependientes de la Junta Nacional de Carnes, para la explotación de las nuevas plantas.

- Luego de intercambiar otras ideas al respecto, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Aprobar la propuesta del Equipo Económico Social en relación al tema.

  2. Disponer se elabore un cronograma con las distintas medidas a adoptar y que se implementen las mismas, las que serán puestas en ejecución en la oportunidad que lo disponga la Junta de Comandantes en Jefe, excepto la relativa a la aceleración de los créditos internacionales para la creación de la línea de frigoríficos modernos, la que debe encararse de inmediato.

Tema 3 - SITUACION DE F.A.S.A.

- Luego de la presentación del tema por parte del señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, el señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo expone la situación que se puede producir con la Empresa F.A.S.A., a raíz de la presentación de convocatoria de acreedores, y que será tratada en la asamblea del próximo día 13 del corriente mes. Señala que la deuda actual es de $ ley 163.000.000 aproximadamente, discriminada en deudas verificadas, $ 50.000.000., y deudas con privilegio general y con privilegio especial, $ 113.000.000., aproximadamente.

SECRETO



Agrega que F.A.S.A. ofrece dos opciones para el pago de sus deudas :

- La primera es el pago del 100% de la deuda en cuatro cuotas anuales de 10%, 15%, 35% y 40% de la misma, a partir de la fecha del concordato.

- La segunda es el pago del 100% pagadero en un 20% en acciones preferidas de un dividendo fijo del 8% anual, y el resto en cuotas anuales del 15%, 35% y 30%.
  En cuanto a la capacidad de la empresa, entiende que tiene una interesante perspectiva de exportación, lo cual hace inclinar al Banco a considerar las opciones de pago que ofrece F.A.S.A.

- El señor Presidente de la Nación pregunta si el tema fue considerado por el Equipo Económico.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que no fue tratado por la urgencia en tener un parecer de la Junta al respecto, ya que el próximo 13 de marzo se realizará la asamblea antes mencionada.

- El señor Presidente de la Nación considera que es un poco prematura su consideración, ya que ni los integrantes del Equipo Económico, ni la Junta, tienen suficientes elementos de juicio ni antecedentes, como para tomar resolución sobre tan importante problema. Sugiere que el tema sea tratado a la brevedad por el Equipo Económico Social.

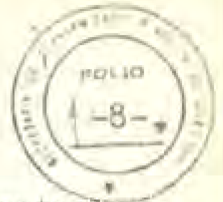
- Luego de intercambiar otras ideas, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Disponer que el presente tema sea considerado por el Equipo Económico Social, a la brevedad.

Tema 4 - SITUACION DE SIAM DI TELLA Ltda

- El señor Presidente del Banco Nacional de Desarrollo, luego de la presentación del tema efectuada por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno expone la situación general de la Empresa SIAM DI TELLA Ltda., comentando distintos aspectos del documento elaborado por la Comisión designada al efecto. El citado documento se agrega a la presente Acta como anexo 1.

SECRETO



Agrega además que en el caso de que el Grupo de Control de SIAM DI TELLA crease en la asamblea inconvenientes a la capitalización de la deuda previsional e impositiva, quedaría la alternativa de ejecutar las acciones que mantiene en caución el Banco Nacional de Desarrollo.

- El señor Presidente del Directorio de SIAM DI TELLA manifiesta que luego de ratificado el convenio con el Estado, se puede proceder en dos formas distintas : aplicar la ley 17.507 por incumplimiento de esa ley o ya en este caso ejecutar el convenio lo cual no lo considera aconsejable pués el Grupo SIAM DI TELLA, en la asamblea, podría argumentar que dado que el manejo de la empresa es más responsabilidad del Estado que de SIAM DI TELLA, no se le puede responsabilizar a ésta el no pago de alguna deuda.

  Sugiere, una vez ratificado el convenio, hacer cumplir el requerimiento formulado por el Organo de Control- Ley 17.507, en el sentido de canjear las acciones preferidas clase "E" sin voto, por acciones ordinarias de un voto y, a fin de llegar a la tenencia de la mayoría absoluta de las acciones, ejecutar el convenio último y rematar las acciones caucionadas, las que se comprarían en remate público al precio de bolsa.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas hace presente la necesidad prioritaria de ratificar el convenio del 9 de noviembre de 1971 y tomar medidas urgentes a fin de que el Estado se constituya en propietario de la empresa antes del 25 de mayo, para justificar y convalidar las inversiones realizadas.
  No comparte el criterio de convalidar deudas del Estado con acciones pués sería pagar un peso por acción cuando en bolsa se cotizan a veinte centavos. Es partidario de pedir que cumplan el convenio de canjear las acciones preferidas clase"E" sin voto, por acciones ordinarias de un voto y luego ejecutar el convenio último y rematar las acciones entregadas en caución, las que se comprarían en subasta púiblica al precio que resulte en la misma.

- Luego de efectuarse varios comentarios y aclaraciones, los señores Comandantes en Jefe aprueban las medidas de acción propuestas consistentes en ratificar el convenio del 9 de noviembre de 1971, hacer cumplir el canje de las acciones preferidas clase "E", sin voto, por acciones ordinarias de un voto y luego, si el Grupo Privado de Control no cumple la cláusula sobre constitución de garantías reales, ejecutar las acciones prendadas y adquirirlas en remate público al

SECRETO



precio de bolsa.

- Luego de intercambiar otras opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  - Aprobar el curso de acción propuesto en relación a la Empresa SIAM DI TELLA Ltda, de acuerdo con lo acordado en la presente reunión.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

SECRETO

ANEXO 1

FOLIO -10-

MEMORANDUM

Para información de SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO GENERAL DE BRIGADA JUAN CARRANZA ZAVALIA

Producido por: SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973.

ASUNTO:

El Excelentísimo señor Presidente ha dispuesto la realización de una reunión sobre "Aprovechamientos hidráulicos en el río Paraná" el día jueves 8 del corriente.

Para dicha reunión se sugiere el siguiente temario:

1.- Resumen general de actividades cumplidas sobre aprovechamiento de ríos internacionales (duración aproximada : 20 minutos)

Reuniones de Cancilleres de la Cuenca del Plata

Conferencia de Estocolmo

Proyecto conjunto de resolución y Acuerdo argentino-brasileño. Resolución N° 2995 (XXVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El proyecto de Itaipú

2.- El plan nacional de obras energéticas y los proyectos en el río Paraná. (duración aproximada : 30 minutos)

Informe sobre el estado actual de avance técnico en los proyectos de Apipé y Corpus

(exposición a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos).

3.- Modos de acción para el futuro inmediato (duración aproximada : 30 minutos).

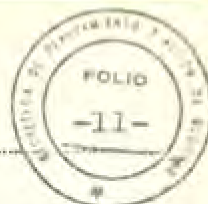
///..

SECRETO

MEMORANDUM

Para información de ______

Producido por ______




Buenos Aires, ______ de 19___

ASUNTO:

//.. -2-

En cuanto a los participantes a dicha reunión se sugiere invitar a los funcionarios siguientes :

Señores Comandantes en Jefe

Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto

Señores Jefes de los Estados Mayores

Señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno (los funcionarios que el Secretario indique)

Señor Secretario del SIDE

Ministerio de Obras y Servicios Públicos (los funcionarios que el señor Ministro indique).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: señor Canciller, Embajador Francisco Molina Salas, Hugo Boatti Ossorio y Julio Barberis, Ministro Enrique Ros y Secretario Juan Carlos Olima.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

SECRETO




ANEXO 2

I - SITUACION JURIDICA ACTUAL

1. Con fecha 20 de febrero de 1970 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 17.507, se firmó un convenio entre SIAM y la Comisión Asesora Especial, por la cual la Empresa se acogió a los beneficios de la mencionada Ley de Rehabilitación, el que fué aprobado en mayo de 1970, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2211.

   La característica principal del presente convenio está dado por la consolidación de las deudas previsionales y fiscales al 31.12.69, eximiéndola de todo recargo por mora y transformándolas en capital rescatable representado por acciones preferidas clase "E", y con la posibilidad de convertirlas en acciones ordinarias de 1 voto, al operarse el incumplimiento de determinadas condiciones pactadas.

2. Con fecha 9 de noviembre de 1971, se formaliza entre el Presidente del Banco Nacional de Desarrollo -en representación del Estado Nacional- y el "Grupo Privado de Control" de SIAM, un convenio mediante el cual este grupo cedía a favor del Estado, el ejercicio de los derechos políticos de la mayoría accionaria de dicha Empresa.

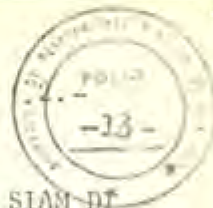
   La firma de este acuerdo permitió: a) La inmediata integración del Directorio de SIAM DI TELLA LTDA., con cinco miembros propuestos por el Estado Nacional, el que además designó los dos Síndicos titulares. El cuerpo se completó con dos Directores que respondían al Grupo Privado (Asamblea Ordinaria de accionistas del 9.11.71). b) La entrega y depósito en el Banco Nacional de Desarrollo de todas las acciones involucradas en el convenio, en cumplimiento de las cláusulas 4a. y 5a.; y c) En la Asamblea del 31 de Octubre de 1972, haciendo uso de ese derecho político cedido, el Estado controló la misma reeligiendo totalmente a los miembros que cesaban en sus mandatos.

3. Por su parte, el Estado concretó su apoyo financiero, con posterioridad a este contrato, de la siguiente manera: a) mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24.12.71, Nº 6271, el Ministerio de Hacienda y Finanzas avala, ante el Banco Nacional de Desarrollo, un préstamo de $ 20.000.000.-; b) por ley nacional Nº 19.634 del 12.5.72, la Tesorería General de la Nación, otorgó un préstamo reintegrable de $ 25.000.000.- y un aval, ante el Banco Nacional de Desarrollo por $ 15.000.000.-

4. Por disposición de la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno por nota P/4-72 del 12.1.72 dá instrucciones al Banco Nacional de Desarrollo respecto al trámite a seguir a fin de posibilitar la aprobación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo Nacional consistentes en:

./

SECRETO



a) Ratificación del acuerdo por parte de una Asamblea de Accionistas de SIAM DI TELLA LTDA. Este aspecto se cumplió en la Asamblea Extraordinaria realizada el 16.6.72.

b) El mismo procedimiento debían realizar las Sociedades privadas firmantes del convenio.
Este aspecto también se cumplimentó con la realización de Asambleas Extraordinarias convocadas a tal fin.

c) Disponer el pase a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas de todos los antecedentes necesarios, para que se indague sobre la actuación de todos los funcionarios intervinientes en el acogimiento, por parte de la Empresa, a la Ley Nº 17.507. Este aspecto se encuentra cumplido.

d) Formalización de una carta intención a ser firmada por los integrantes del Grupo de Control, mediante la cual debían comprometerse a aceptar todas las revisiones del convenio que fueran necesarias, para precisar, con la máxima exactitud, las obligaciones y responsabilidades por ellos asumidas.

Al respecto, las reiteradas intimaciones telegráficas y gestiones realizadas por el B.N.D. han culminado con una nota recientemente presentada por el Dr. Augusto Mc.Donell, en su carácter de representante de dicho Grupo, en la que plantea un procedimiento para negociar los términos de esa carta de intención, que implicaría, a nuestro juicio, una prolongación indefinida de este trámite. En cuanto a la formalización de las garantías reales a que se refiere la cláusula 6a.del convenio del 9.11.71, el mencionado representante transmite la opinión de los integrantes del Grupo,en el sentido de que ellas carecerían de relevancia frente al paquete accionario de la Empresa que el Estado posee como propio ó a través de la caución constituída en su favor por ellos al momento de formalizarse el Convenio de la Ley 17.507 y en el acuerdo del 9.11.71.

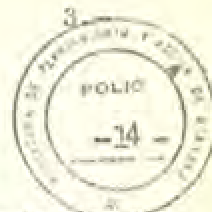
Esta reticencia por parte del Grupo Privado de Control para firmar la aludida carta de intención, como su implicita negativa a ofrecer las garantías reales a que se comprometió por la cláusula 6a. del convenio del 9.11.71 es la razón por la cual el Estado hasta la fecha no ha ratificado este convenio.

La situación sin embargo no resulta del todo clara frente al hecho cierto de que ambas partes signatarias, como ya se ha señalado precedentemente, han dado principio de ejecución a sus respectivas obligaciones.

e) Pero debe señalarse y sin perjuicio del procedimiento que más adelante se propicia para cumplir con el objetivo inmediato en que se encuentra empeñado el Estado, que la no constitución de esas garantías reales por parte del Grupo Privado de Control posibilitará siempre al Estado Nacional la ejecución de las acciones prendadas y depositadas en ese carácter en el Banco Nacional de Desarrollo, circunstancia ésta que entendemos deberá considerarse en cualquier evaluación, porque ello permitirá (una vez ratificado el convenio) que a través de esa ejecución el Estado, de acreedor con garantía prendaria podría pasar a ser propietario de dicho paquete accionario a precio de plaza.

./.

SECRETO




## II - OBJETIVO DE LA POLITICA A SEGUIR

- De acuerdo con las directivas impartidas en la reunión celebrada el día 21 ppdo. en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, con la asistencia de los Sres. Sub-secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, Sub-secretario de Hacienda, Representantes del Banco Nacional de Desarrollo y Presidente y Directores de SIAM DI TELLA Ltda., se estableció como política a seguir y a ejecutar en forma inmediata la siguiente:

  . Regularizar la intervención del Estado en la Empresa SIAM DI TELLA Ltda. con vistas a la obtención de la mayoría accionaria propia, tanto en capital como en votos, todo ello en función primordial a la magnitud de los recursos financieros puestos por el Estado a disposición de la Empresa a partir del momento en que asumió el control.

## III - PROCEDIMIENTO QUE PODRIA ADOPTARSE

Como síntesis de lo tratado en la reunión mencionada en el párrafo anterior y como solución para satisfacer el objetivo perseguido, se sugiere:

1. Conveniencia de que el Estado Nacional ratifique el convenio del 9 de noviembre de 1971, tendiente a regularizar la situación imperante.

2. La mayoría propia del Estado, tanto en capital como en votos, se podría obtener, mediante la adopción de las siguientes medidas:

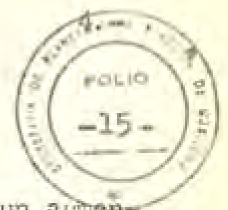
   a) Cumplimentar el requerimiento formulado por el Organo de Control Ley - 17.507, en el sentido de convertir las 85.456.379 acciones preferidas "E" sin voto, canjeándolas por acciones ordinarias de 1 voto. A tal fín, será menester la convocatoria de una asamblea, por la interpretación que surgiría del art. 250 de la nueva ley de sociedades.

   b) Como aún con la aludida conversión, más la tenencia propia del Banco Nacional de Desarrollo y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el Estado no alcanzaría a controlar, por sí, las asambleas de la Empresa, quedaría la alternativa de capitalizar créditos previsionales e impositivos devengados con posterioridad a la consolidación de las deudas sociales, operada por el convenio de la Ley 17.507, que totalizan, a la fecha, una suma superior a $ 46.000.000.- Para alcanzar el 51% de los votos, bastaría que esta capitalización fuera del orden de los $ 25.000.000.- como surge del cuadro anexo.

   Esta capitalización debiera incluir deudas con el Ministerio de Bienestar Social, Dirección General Impositiva, Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de Buenos Aires.

./

SECRETO




c) La materialización de este acto, que significará un aumento de capital, deberá hacerse también, a través de una asamblea de accionistas, que podría celebrarse simultáneamente con lo indicado en el párrafo a).

d) El procedimiento propuesto resulta factible, habida cuenta del poder político mayoritario que actualmente el Estado ejerce, en virtud del convenio del 9.11.71.

IV - Cabe destacar que la solución propuesta, particularmente en lo que se refiere a la capitalización de créditos del Estado, encuadra dentro de las recomendaciones que, en mayor magnitud, propone en sus conclusiones el Grupo Consultor que tuvo a su cargo, por encargo del actual Directorio, el estudio de la rehabilitación de la Empresa. El Directorio de SIAM comparte dichas recomendaciones.

Dicho estudio fué elevado con fecha 12 de enero ppdo., a la consideración del Ministerio de Bienestar Social, de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Banco Nacional de Desarrollo.

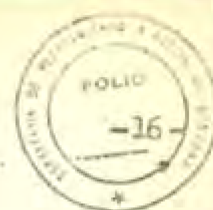
Se señala, asimismo, que durante la reunión celebrada en la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, se consideró también la posibilidad de ejecutar la garantía prendaria prevista en la cláusula 8a. del Convenio de Rehabilitación Ley 17.507, como una vía para lograr la mayoría propia del Estado y como alternativa de la capitalización de créditos del Estado. Esta eventual solución se consideró, no obstante, criterio que compartimos, que debía ser materia de un estudio más exhaustivo por las implicancias que dicha medida podría traer aparejada y la demora que significaría para obtener en forma inmediata el objetivo señalado en la reunión citada.

Dr. Armando Irungaray
DIRECTOR

Dr. Eudoro A. Castro

Dr. Manuel A.Cabrera

SECRETO




TENENCIA DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTOS

| | Acciones | | Votos | |
|---|---|---|---|---|
| Grupo Privado en el Banco Nacional de Desarrollo | 24.281.750 | | 69.226.938 | |
| En poder de terceros identificado | 14.035.009 | | 20.981.533 | |
| En poder de terceros no identificados | 22.466.467 | | 22.466.467 | |
| | 60.783.226 | 39,21% | 112.674.938 | 54,46% |
| En poder del Estado | 94.229.488 | 60,79% | 94.229.488 | 45,54% |
| | 155.012.714 | 100 % | 206.904.426 | 100 % |

CON LA CAPITALIZACION DE $ 25.000.000.- = RESULTARIA:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En poder de terceros | 60.783.226 | 33,77% | 112.674.938 | 48,59% |
| En poder del Estado | 119.229.488 | 66,23% | 119.229.488 | 51,41% |
| | 180.012.714 | 100 % | 231.904.426 | 100 % |

* * *

7




SECRETO

**ACTA DE LA REUNION Nº7/73 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE**

**EN FUNCION DE GOBIERNO**

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 14 de marzo de 1973 de 17:40 a 21:00 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Durante el tratamiento del Tema 1 : Asesores de los Comandos en Jefe y de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Durante el tratamiento del Tema 2: S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos; S.E. el señor Secretario de Prensa y Difusión; S.E. el señor Secretario de Informaciones de Estado; señor Presidente del Comité Federal de Radiodifusión; señor Director General de Administración de Emisoras de Radio y T.V. del Estado y señor Asesor Legal del Comité Federal de Radiodifusión.

TEMARIO : 1.- COMBUSTIBLE PARA LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

2.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20.180 EN RELACION A LAS RADIOS EMISORAS OFICIALES




SECRETO

Tema 1 - COMBUSTIBLE PARA LA CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno luego de la presentación del tema expone el informe preparado en la Secretaría a su cargo en base a las consultas efectuadas a organismos y entidades, como así también a los Comandos de las tres Fuerzas. (El mencionado informe está agregado como apéndice del Anexo 1 de la presente acta).

- Como ampliación del informe, se escucha la opinión de los oficiales de las Fuerzas Armadas que acaban de recorrer centrales atómicas en Alemania Occidental, EE.UU., y Canadá, luego de lo cual se retiran de la reunión los asesores de los señores Comandantes en Jefe y de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Posteriormente el señor General Carranza Zavalía, como conclusión, fundamenta su inclinación por la planta a uranio natural.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea manifiestan también su inclinación por la central a uranio natural.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1. Aprobar el proyecto de resolución que figura agregado como Anexo 1 a la presente acta, por la cual se decide adoptar como combustible para la Central Nuclear a instalarse en Río III°, provincia de Córdoba, el uranio natural.

  2. Disponer que en la resolución indicada en 1., se incluyan todos los antecedentes y considerandos que permitieron arribar a la decisión especificada en dicho punto.

  3. Disponer se efectúen las comunicaciones correspondientes a los organismos responsables.

  4. Dar estado público a la resolución adoptada.



SECRETO

Tema 2 - INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20.180 EN RELACION A LAS RADIOS EMISORAS OFICIALES

- El señor Presidente de la Nación considera conveniente, para tratar el tema en cuestión, la presencia del doctor De Grande, Director General de Administración de Radios y Emisoras de T.V. del Estado, temperamento que es compartido por los demás Comandantes.

  Se halla presente también el doctor Galli, asesor legal y Vocal ejecutivo del Comité.

- El señor General Miatello hace una breve reseña de lo actuado a partir del 23 de febrero, para cumplimentar la Ley N° 20.180, que dispone la privatización de 36 radioemisoras, señalando los diversos inconvenientes que se fueron presentando.

- El señor Presidente del Comité Federal de Radiodifusión procede a exponer, en detalle, el informe que fue reseñado previamente y que se agrega como Anexo 2 a la presente acta.

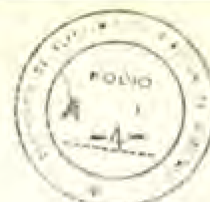
- El señor Presidente de la Nación ordena al doctor De Grande, que cada radio y emisora de T.V. debe tener a la brevedad, el correspondiente título de propiedad o bien una fotocopia del mismo.

- Continuando, el señor Presidente del Comité Federal señala en un cronograma las fechas en las que se debe cumplir cada etapa de acuerdo con la Ley N° 20.180 y los inconvenientes encontrados para su concreción.

- Respecto a los contratos existentes actualmente con las radios, el señor Presidente de la Nación le ordena al Director General de Administración de Radios que, independientemente de la resolución que se adopte, le haga llegar al Presidente del Comité Federal copia de los mismos.

- El señor Secretario General de la Presidencia de la Nación manifiesta que lo que se pretende es licitar el arrendamiento de las radios y para esto considera que no es necesario conocer la valuación de los bienes muebles o inmuebles existentes, sino fijar el precio por el que se ofrece cada emisora.

SECRETO



- Los presentes cambian opiniones respecto a los distintos criterios sustentados para el llamado a licitación, necesidad o nó de conocer las valuaciones y responsabilidad para su realización.

- El señor Presidente de la Nación expresa que dado que el problema requiere continuar con los estudios y que de acuerdo con lo expuesto por el señor Secretario de Informaciones de Estado, el tiempo disponible es suficiente para terminar todo el proceso, entiende que ante estas circunstancias se puede optar por una de las siguientes alternativas : una, anular la Ley Nº 20.180 y la segunda, dejar en vigor la Ley, seguir trabajando para su cumplimiento, modificando los plazos previstos y confeccionar un cronograma donde se fijen los pasos a seguir.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión manifiesta que el problema de la privatización de las radios es un tema que se viene debatiendo públicamente desde hace muchos años y que recientemente, los tres partidos políticos que obtuvieron el mayor caudal de votos en la elección del domingo pasado, criticaron la decisión que había tomado el gobierno al respecto.

  Por lo expuesto, se inclina a proponer a la Junta de Comandantes en Jefe dejar en suspenso la decisión tomada y reservar al próximo gobierno la resolución del problema.

- El señor Presidente de la Nación insiste en la conveniencia de dejar vigente la Ley 20.180 y que se siga trabajando en la preparación de la documentación.

- El señor Secretario de Prensa y Difusión aclara que ambas ponencias son compatibles siempre que ningún paso formal y fundamental sea dado antes del 25 de mayo, o sea por ejemplo, que la apertura de los sobres se haga cuando el Congreso pueda discutir las propuestas.

- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Mantener la vigencia de la Ley 20.180.

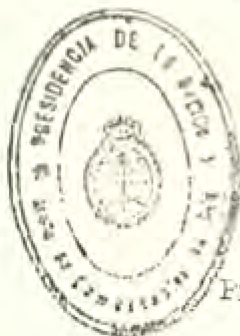
  2. Disponer se profundice el estudio de las condiciones para el llamado a licitación, compatibilizando las posiciones entre la Secretaría de Informaciones de Estado, el Comite Federal de Radiodifusión y la Administración

SECRETO



General de Radios.

3. Disponer que se confeccione un cronograma a ser publicado, en el cual se registren los plazos en que se cumplirían las distintas etapas, pero previendo que los pasos formales y fundamentales del proceso se resuelvan después del 25 de mayo de 1973.



ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

*Presidencia de la Nación*
*Junta de Comandantes en Jefe*
En Función de Gobierno

A N E X O 1

SECRETO




BUENOS AIRES, 14 MAR 1973

VISTO la Resolución de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno del 28 de Abril de 1971 (Reunión N°10/71), por la que se aprobó la instalación de la Central Nuclear II en la provincia de CORDOBA y

CONSIDERANDO:

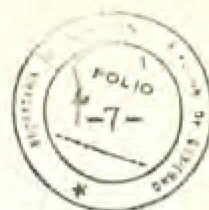
Que para materializar tal resolución se ejecutaron con posterioridad una serie de medidas (llamado a concurso de ofertas, estudio y evaluación de las mismas, estudio de la situación y de la política energética nacional, forma de financiación de la obra, etc.), habiendo quedado pendiente la resolución sobre el tipo de combustible a emplear.

Que para adoptar una decisión sobre el tipo de combustible, se consideró necesario profundizar los estudios y la reunión de elementos de juicio, con vistas a aportar criterios básicos para definir el problema.

Que en el sentido precedentemente mencionado, la Comisión Nacional de Energía Atómica produjo los siguientes estudios e informes: Evaluación de las ofertas Central Nuclear Córdoba (Anexo 1), Informe Uranio Natural versus Uranio Enriquecido (Anexo 2) y Ofertas y tipo de combustible a emplear (Anexo 3).

Que a fin de dar intervención a la mayor cantidad de organismos del Estado con capacidad para opinar sobre la materia, se elaboró un cuestionario en el que se requirieron opiniones sobre puntos de vista básicos para la decisión, el que fue remitido a los organismos que se indican en el Anexo 4.

Que para completar la información necesaria sobre las tecnologías empleadas en el exterior, se destacó una comisión integrada




por representantes de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de los Comandos en Jefe de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea a la República Federal de Alemania, al Canadá y a los Estados Unidos.

Que, finalmente, bajo la dirección de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno y con el asesoramiento de los Comandos en Jefe de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea se evaluó y compatibilizó toda la información y experiencia recogida en materia de combustible lo que se condensó en el Estudio agregado a la presente resolución como Anexo 5, el que fue expuesto a la Junta de Comandantes en Jefe el día 14 de Marzo de 1973 (Reunión 7/73).

Que con los estudios y medidas precitadas se considera agotado el tratamiento del problema y que se cuenta con suficientes elementos de juicio que permiten arribar a una decisión en materia del tipo de combustible más conveniente a emplear en la futura Central Nuclear II.

Por ello,

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

1°. Seleccionar la línea del Uranio Natural y agua pesada como tipo de combustible a emplear en la Central Nuclear II a instalarse en la Provincia de Córdoba.

2°. La Comisión Nacional de Energía Atómica continuará con el trámite correspondiente a la adjudicación de la obra, debiendo elevar, el 1º de Marzo de 1973, a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe, el Cronograma de Tareas correspondiente.




Carlos A. Rey

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

ANEXO 1 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II

EVALUACION DE LAS OFERTAS CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

(39 fojas)



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






EVALUACION DE OFERTAS CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

En el presente informe se elevan a consideración del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación los resultados que surgen de la evaluación de las ofertas recibidas por esta CNEA, para la construcción y puesta en operación de la Central Nuclear Córdoba.

Oportunamente fué definido por el Señor Presidente de la Nación un plan de acción tentativo para el desarrollo de la evaluación, que cubre los siguientes aspectos:

a) Realizar un primer análisis técnico y económico-financiero de las ofertas, a los efectos de seleccionar las cuatro mejores, dos con reactor a uranio enriquecido, y dos con reactor a uranio natural.

b) Analizar y determinar las características técnicas y económico-financieras de las ofertas, con el detalle y la profundidad necesarios y suficientes, para posibilitar la comparación de la mejor oferta con reactor a uranio natural vs. la mejor a uranio enriquecido.

c) Realizar la evaluación de las ofertas en el mínimo plazo posible, compatible con lo expresado en los puntos precedentes.

1 - OFERTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo definido en las especificaciones para el llamado al Concurso de Ofertas, la CNEA recibió las propuestas para la Central Nuclear Córdoba el día 2 de mayo de 1972. Estas fueron completadas por los Oferentes en sus partes técnicas y económico-financiera el día 5 de junio de 1972.

Cuatro entidades (dos firmas norteamericanas, un consorcio canadiense-italiano y un consorcio alemán-italiano-argentino) presentaron en total seis ofertas para la construcción y puesta en operación de la central completa.

Las firmas WESTINGHOUSE ELECTRIC COMPANY S.A. (W), GENERAL ELECTRIC COMPANY (G.E.) y el consorcio formado por la ATOMIC ENERGY OF CANADA LIMITED e ITALIMPIANTI, Società Italiana Impianti p.A (AECL), presentaron una oferta completa cada una (G.E. con variantes y alternativas), mientras que el consorcio formado por KRAFTWERK UNION AKTIENGESELLSCHAFT - FIAT SOCIETA PER AZIONI - SIEMENS ARGENTINA S.A.I.C.F.I.-M./FIAT CONCORD S.A.I.C. (KWU), presentó tres ofertas completas.

De las seis ofertas, cuatro corresponden a reactores con uranio enri-

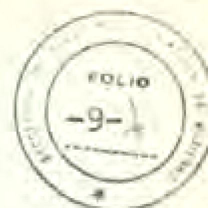


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






quecido (W, G.E. y dos de KWU) y dos a reactores con uranio natural (AECL y una oferta de KWU).

Además de las ofertas presentadas para la provisión de la central completa, se recibieron de las firmas ITALIMPIANTI Societa Italiana Impianti p.A. (I) y PALMAT S.A.C.F.I. y de Mandatos y Servicios (F), una oferta de cada una para la provisión, construcción, instalación y puesta en operación de un turbogrupo.

En resumen, se recibieron ocho ofertas (seis para central completa y dos para turbogrupo sólo) de seis Oferentes (cuatro para central completa y dos para turbogrupo). Se señala que la firma English Electric Marconi Argentina S.R.L. se hizo presente en el acto de apertura manifestando que para este concurso de ofertas no cotizará.

En el anexo 1 del presente informe se incluye una descripción suscinta de los oferentes y sus principales sub-contratistas.

## 2 - METODOLOGIA DE LA EVALUACION

En vista del propósito de completar la evaluación de las ofertas en un plazo reducido, se realizaron durante varios meses anteriores a la Recepción de las Ofertas, tareas preparatorias, organizándose inmediatamente después de haberse llamado al Concurso de Ofertas, grupos de trabajo, a los que se impartió directivas sobre la metodología a emplear.

A fines del mes de marzo se fijaron las bases y los criterios generales, subdividiendo los diversos aspectos del proyecto, en diez temas principales. Cada uno de estos temas fue analizado y evaluado por un grupo técnico de trabajo formado al efecto.

Los temas de competencia de dichos grupos fueron:

1) OBRA CIVIL Y SUMINISTROS CNEA.
2) REACTOR Y SISTEMAS NUCLEARES.
3) SISTEMAS CONVENCIONALES.
4) CICLO DE COMBUSTIBLE.
5) SEGURIDAD. (Nuclear e industrial)
6) ASPECTOS LEGALES.
7) GARANTIAS, PLAZOS, CAPACITACION.
8) PARTICIPACION NACIONAL.
9) ECONOMIA Y FINANCIACION.
10) COORDINACION.

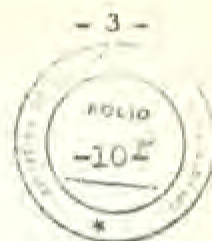
Los primeros cinco temas cubren los aspectos técnicos de la Central desde los puntos de vista de su diseño, construcción, puesta en marcha y posterior operación. La principal tarea de los grupos correspondientes consistió en la determinación y análisis del volumen de suministros ofrecidos y de la confiabilidad y seguridad de la Central.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Los temas 6, 7 y 8 cubren diversos aspectos de las ofertas, que revisten particular importancia. El análisis de los aspectos legales comprendió principalmente la determinación de las responsabilidades respectivas de los Oferentes y la detección en las ofertas de cláusulas o puntos limitativos, ambigüos o alejados de los requerimientos incluidos en el pliego de condiciones. El análisis detallado de las garantías implícitas y explícitas, plazos y la capacitación del país y de la CNEA en particular, como así también la participación nacional en la obra en cantidad y en calidad, merecieron especial atención, esto último concordante con las reiteradas manifestaciones de CNEA en el sentido de que la ingeniería e industria argentinas concurrieran activamente en el desarrollo del proyecto.

En lo referente a los temas analizados por el grupo N° 9, éstos abarcaron los aspectos económicos y financieros de las ofertas, brindando la información correspondiente para la evaluación emprendida.

Finalmente, la tarea del Grupo N° 10 consistió en la coordinación del estudio de evaluación.

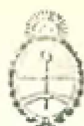
Durante los meses de abril y mayo, se realizó la segunda etapa de los trabajos preparatorios. El Presidente de la CNEA designó el Responsable de las tareas de evaluación de las ofertas y los Responsables de cada uno de los grupos técnicos de trabajo. Estos grupos se integraron con aproximadamente 70 profesionales de la CNEA y 10 profesionales pertenecientes a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). Se definieron los principales criterios y se ajustó la metodología a emplear; se determinaron los factores de evaluación (aproximadamente 45 factores principales para todos los grupos detallados en Anexo II) y a cada grupo en particular se le asignaron sus tareas específicas. Se determinaron asimismo los factores de ponderación, a los efectos de posibilitar la evaluación comparativa de las ofertas según sus diferentes aspectos, cada uno con el peso o la importancia que le correspondiera.

De esta manera se lograron las condiciones que posibilitaron desarrollar en forma inmediata la labor propiamente dicha de la evaluación, recibidas las ofertas completas en sus aspectos técnicos y económico-financieros el día 5 de junio de 1972.

En poder de las ofertas, primeramente se realizó el análisis y homologación del volumen de los suministros ofrecidos y posteriormente se las calificó en forma comparativa.

Durante el proceso de evaluación el Comité Centrales Nucleares analizó y discutió los resultados parciales obtenidos, los que se complementaron durante el mes de julio.

Referente al trato confidencial de las ofertas - como así también de la evaluación realizada - todos los participantes de la evaluación recibie-

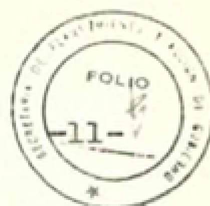


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






ron instrucciones precisas para guardar estricto secreto referente a toda información y tareas que desarrollaran en conexión con las ofertas y su evaluación.

Cabe acotar que, con el propósito de aclarar aspectos dudosos de las ofertas, se cursaron diversos cuestionarios a los oferentes.

3 - ASPECTOS GENERALES DE LAS OFERTAS

De la apreciación general de todas las ofertas tal cual fueron presentadas, resulta que:

a) Las ofertas no cumplen totalmente con los requisitos establecidos en los pliegos del llamado a concurso, lo que no significa impedimento formal, para la aceptación y evaluación de las mismas, dado el carácter indicativo de aquellosy la posibilidad de una negociación previa a la formalización contractual.

b) Las ofertas presentan distintos e incompletos volumenes de suministros, lo que obligó a la consideración y homologación de los mismos, habiéndose agregado donde correspondía, los elementos faltantes con sus respectivos precios estimados.

c) Ninguna oferta se destaca netamente respecto de las demás desde todos los puntos de vista analizados, lo que lleva a ponderar los factores de evaluación, a los efectos de estimar su importancia relativa.

4 - RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se resumen a continuación los resultados de la evaluación de las ofertas, que son consecuencia de los estudios efectuados en las distintas áreas definidas en el punto 2 por los respectivos grupos de trabajo.

El orden que se utiliza para la enunciación de las distintas ofertas de ningún modo representa orden de prioridad.

4.1. WESTINGHOUSE ELECTRIC COMPANY S.A. (W)

Ofrece una central nuclear con reactor a uranio enriquecido, agua a presión (PWR), de 630 MW de potencia neta.

Tanto el reactor y sistemas nucleares como los sistemas convencionales y la seguridad de la planta, merecieron las más altas calificaciones entre todas las ofertas evaluadas. La evaluación de las garantías implícitas y explícitas, plazos y capacitación ofrecidos, en particular en consideración de los abundantes y excelentes antecedentes de la compañía, merecieron muy buena calificación.








Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

En cuanto a la evaluación del ciclo de combustible, la oferta está en el mismo nivel de calificación que las demás ofertas con reactor a uranio enriquecido, con alto grado de aceptabilidad.

Considerando la obra civil, la oferta resultó ser suficientemente buena, aún cuando no obtuvo la mejor calificación.

Desde el punto de vista legal-contractual, la oferta - aún cuando ofrece bases aceptables - ha obtenido relativamente baja calificación, en razón de apartarse en forma total de las condiciones de los pliegos e introducir condicionamientos y limitaciones de cierta importancia en su oferta.

Desde el punto de vista económico-financiero, el monto de la oferta de W. asciende a 211.000.000 U$S - descompuesto en 99.000.000 U$S a ser desembolsados en moneda argentina y 112.000.000 U$S para provisión extranjera.

Como consecuencia de la homologación del volumen de suministros se adicionaron 19.000.000 U$S que junto con 9.700.000 U$S de suministros y prestaciones a cargo de CNEA, hacen ascender el total del proyecto a 240.000.000 U$S, de los que 113.000.000 U$S corresponden a pagos de suministros y prestaciones de origen nacional, y 127.000.000 U$S a suministros y prestaciones de origen extranjero.

Del análisis de la metodología establecida para el reajuste de precios de los suministros y prestaciones extranjeros en la oferta de W., surge que -durante el período de construcción- la cifra por tal concepto ascendería a 11.000.000 U$S. Con ello el costo total de la inversión resulta de 251.000.000 U$S, discriminados en 113.000.000 U$S para pagos nacionales y 138.000.000 U$S para pagos fuera del país.

Con la inversión calculada, el costo unitario de instalación asciende a U$S 399/kW.

En lo relativo a la financiación ofrecida, ésta alcanza al 51% sobre el costo total de inversión, con lo que los desembolsos a realizar durante el período de construcción, incluido intereses asciendan a 144.000.000 U$S (discriminado en 92.000.000 U$S a desembolsar en moneda argentina y 52.000.000 U$S en divisas).

Desarrollados los servicios de amortización e intereses correspondientes a la inversión financiada y calculadas las erogaciones anuales en concepto de consumo de combustible y gastos de operación y mantenimiento durante la vida útil de la central, resulta posible -complementados con los desembolsos durante el período de construcción- estimar el costo actualizado del kWh



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




con la tasa adoptada (8%), el que ascendió en esta oferta a 8,10 mills/kWh.

Se destaca además que el egreso neto de divisas actualizado, durante la construcción, y la vida útil de la central ascienden en esta oferta a 159.000.000 U$S.

En lo que respecta al análisis de la participación nacional, esta oferta alcanza un porcentaje del 47,1%, destacando que para todas las ofertas se adoptó -a los efectos de la evaluación- la máxima participación nacional ofrecida, que surge de las cifras globales en cuanto a las condiciones de pago en moneda argentina y divisas, quedando para una etapa posterior, si el caso fuere, la conformación y eventual incremento de la participación real. Asimismo se consideró más relevante referir la participación nacional total de la central, que incluye el primer núcleo, todos los suministros adicionales por homologación y los correspondientes a CNEA, y el agua pesada cuando corresponda, no incluyéndose los reajustes de precios de los suministros y prestaciones extranjeros durante el período de construcción.

4.2. ATOMIC ENERGY OF CANADA Limited/ITALIMPIANTI Societá Italiana Impianti p.A. (AECL)

Ofrece una central nuclear completa con reactor a uranio natural y agua pesada (HWR), de 600 MW de potencia neta.

La evaluación de la confiabilidad del reactor y sistemas nucleares, ha concluido con una calificación buena aunque algo inferior respecto a las de uranio enriquecido.

Los sistemas convencionales han resultado ser inferiores a los sistemas equivalentes de las ofertas norteamericanas. Cabe aclarar que este oferente no cuenta con experiencia propia en la fabricación de grupos turboalternadores de las características del ofrecido, aún cuando es licenciataria de General Electric.

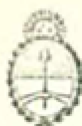
En cuando a la obra civil, la oferta obtuvo una calificación intermedia entre todas las demás.

En seguridad resulta satisfactoria, tal como las demás, siendo la calificación alta.

La evaluación conjunta de las garantías implícitas y explícitas correspondientes a la oferta, resultó buena.

La oferta obtiene las mejores calificaciones entre todas las presentadas, en la evaluación del ciclo de combustible.

Debe señalarse que esta oferta da la opción a CNEA de adquirir el agua pesada o alquilarla durante los primeros diez años de operación de la central y proceder con posterioridad a su compra. En el análisis económico financiero y en el de la participación nacional fue considerada la segunda alternativa.

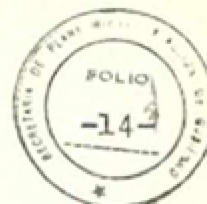


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Asimismo, obtiene las mejores calificaciones en la participación nacional debido a la consideración del valor tecnológico de los suministros.

La oferta contiene menos condicionamientos legales que cualquier otra.

Cabe acotar que la Comisión de Energía Atómica del Canadá ofrece, como complemento de la oferta, un convenio amplio de cooperación técnica (por un precio a discutir). Tal convenio podría significar un importante aporte al desarrollo de la tecnología nuclear en reactores de potencia del país.

Monto de la oferta: U$S 229.000.000 discriminados en U$S - - 93.000.000 para pagos de suministros y prestaciones del país y U$S 136.000.000 para pagos de suministros y prestaciones extranjeros.

Suministros y Prestaciones no incluidos en la oferta: Considerando los adicionados por homologación y los comunes a todas las propuestas a cargo de la CNEA, resultan U$S 17.000.000.-

Costo total del Proyecto: U$S 246.000.000; U$S 106.000.000 para pagos locales y el resto para pagos fuera del país.

Reajuste de precios de moneda extranjera: U$S 27.000.000

Total de inversión: U$S 273.000.000; U$S 106.000.000 en moneda argentina y U$S 167.000.000 en moneda extranjera.

Costo unitario de instalación: U$S 455/kW.

Financiación ofrecida: Alcanza al 61% del total de la inversión.

Desembolsos durante el período de construcción: U$S 130.000.000 discriminados en U$S. 89.000.000 a desembolsar en moneda argentina U$S 41.000.000 en moneda extranjera.

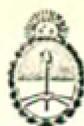
Costo unitario de producción actualizado al 8%: 9,5 mills/kWh.

Egreso neto de divisas actualizado al 8%: U$S 158.300.000

Participación Nacional en el Proyecto: 43,1%. Modificado según carta del 23-8-72 a "por lo menos 50,0%".

4.3. GENERAL ELECTRIC COMPANY (G.E.)

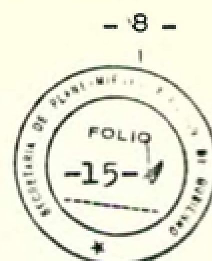
Ofrece una central nuclear completa con reactor a uranio enriquecido, agua hirviente (BWR), con las siguientes variantes y alternativas:



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




a) Oferta Básica I. Selecciona los equipos y servicios de manera de ofrecer el menor precio posible por kW instalado. Asimismo, elige las fuentes de los equipos para asegurar las condiciones más atractivas de financiación a largo plazo. La potencia neta es de 650 Mw.

b) Oferta Básica II. Contiene el mismo alcance de suministros que la Oferta Básica I, excepto que incluye la mayor contribución posible de equipos y servicios de industria argentina.

c) Oferta Alternativa A. Contiene la provisión de un reactor modelo 183 - 400 (BWR-6) y un nuevo diseño de recipiente de contención (MARK-3). Potencia 659 Mw. neta. Incluye la participación nacional con criterio similar al de la Oferta Básica I.

d) Oferta Alternativa B. Contiene la provisión de una isla nuclear instalada, con reactor correspondiente al modelo BWR-6 y el diseño del recipiente de contención MARK-3.

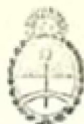
Para la evaluación detallada se ha seleccionado en primera prioridad la Oferta Básica II, por corresponder al mayor suministro nacional y a un reactor más experimentado. Es de notar respecto al modelo B WR-6 (que se ofrece en lasAlternativas A y B), que dicho concepto está aún a la espera de una revisión completa y aprobación por parte de la Comisión de Energía Atómica de los EE.UU.

Además de la evaluación de la Oferta Básica II, las Ofertas Alternativas también fueron debidamente analizadas. Se consideró que la Oferta Básica I y la Oferta Alternativa B no ofrecen especial interés para la CNEA, en comparación con la Oferta Básica II, y eventualmente la Oferta Alternativa A. Esta última, dado su menor costo, fue también seleccionada para la evaluación económico-financiera. Los valores que figuran en este informe corresponden a esta oferta.

De la evaluación realizada sobre la Oferta Básica II, resultó que la confiabilidad del reactor y sistemas nucleares, como así también la de los sistemas convencionales, es altamente satisfactoria, aún cuando la oferta no obtuvo las más altas calificaciones. En cuanto a garantías, plazos y capacitación, la oferta obtuvo las mas altas calificaciones comparativamente con las demás.

Desde el punto de vista de la calidad de la obra civil, seguridad y ciclo de combustible, la oferta resulta ser satisfactoria, aún cuando en los tres casos mereció las más bajas calificaciones entre todas las ofertas consideradas.

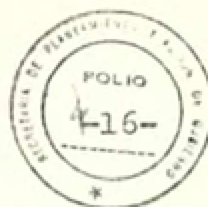
Debe señalarse que todas las ofertas contienen precio fijo total por la obra civil, excepto la oferta de G.E. que cotiza ese rubro a precios unitarios fijos, siendo el precio total -en conse-





Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




cuencia-estimado en función de los volúmenes de insumos que se ha calculado se requerirán para la construcción de la obra civil.

De la evaluación de los aspectos legales y contractuales de la oferta, resultó una calificación alta. En cuanto a la participación nacional obtiene baja calificación por la reducida participación nacional en cantidad y calidad (valor tecnológico).

La consideración de la Oferta Alternativa A, prácticamente no modifica los resultados de la evaluación técnica. Mientras la confiabilidad del reactor y sistemas nucleares eleva algo su calificación, las garantías implícitas del reactor se disminuyen, efectos que tienden a compensarse. La participación nacional no se modifica, pero los resultados económico-financieros se mejoran considerablemente, respecto a la oferta básica II.

Los resultados para la Oferta Alternativa A de G.E. pueden resumirse así:

Monto de la Oferta: U$S 256.000.000; U$S 86.000.000 para pagos a realizarse en el país y U$S 170.000.000 para pagos a realizarse en el exterior.

Suministros y Prestaciones no Incluidos en la Oferta: Considerando los adicionados por homologación y los correspondientes a suministros y prestaciones propios de la CNEA, resulta un importe de U$S. 34.000.000.-

Costo Total del Proyecto: U$S 290.000.000; U$S. 104.000.000 corresponden a gastos locales y el resto a erogaciones a realizar fuera del país.

Reajuste de Precio en Moneda Extranjera: Este oferente cotizó a precios fijos, sin reajuste en los suministros y prestaciones de procedencia extranjera. Por la homologación efectuada en este aspecto se bonificó en U$S. 1.200.000, debido a que en los reajustes estimados para las otras propuestas, no se consideró el correspondiente a la fabricación de elementos combustibles.

Total de la Inversión: U$S 289.000.000; U$S 104.000.000 para pagos en moneda argentina y U$S 185.000.000 para pagos en moneda extranjera.

Costo Unitario de Instalación: U$S 438/kW.

Financiación Ofrecida: Alcanza al 52% del total de la inversión.

Desembolsos durante el Período de Construcción: U$S 171.000.000 discriminados en U$S 104.000.000 a desembolsar en moneda argentina y U$S 67.000.000 en moneda extranjera.

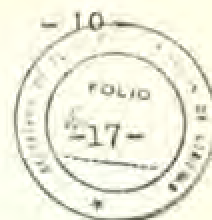


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Costo Unitario de Producción Actualizado al 8%: 8,7 mills/kWh.

Egreso Neto de Divisas Actualizado al 8%: U$S. 183.000.000

Participación Nacional en el Proyecto: 39% (Para su cálculo se debió estimar el precio de la parte importada referida al momento de la oferta considerando que es a precio fijo, para homologarla con las demás).

4.4. KRAFTWERK UNION AKTIENGESELLSCHAFT / FIAT SOCIETA PERAZIONI / SIEMENS ARGENTINA S.A.I.C.F.I. y M. / FIAT CONCORD S.A.I.C. (KWU)

Efectúa tres propuestas para centrales nucleares completas, que son las siguientes:

a) Central con reactor a uranio enriquecido, agua a presión (PWR) de 618 MW.

b) Central con reactor a uranio enriquecido, agua hirviente (BWR) de 618 MW.

c) Central con dos reactores a agua pesada a presión (PHWR) alimentados con combustible uranio natural (575 MW de potencia), o bien alimentados con una mezcla de uranio natural y uranio enriquecido o plutonio (646 MW de potencia). La central puede funcionar con cualquiera de estas composiciones del combustible, variando como consecuencia su potencia neta garantizada.

Las tres ofertas, la última en sus dos alternativas, han sido evaluadas y calificadas en forma separada.

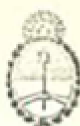
4.4.1 Central con reactor PWR

En lo que se refiere al reactor y sistemas nucleares, seguridad de la planta, obra civil, garantías implícitas y aspectos legales y contractuales, la oferta mereció muy buenas calificaciones.

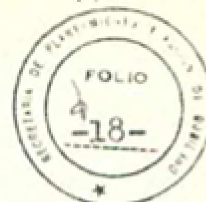
En cuanto a la evaluación del ciclo de combustible, la oferta está en el mismo nivel de calificación que las demás con reactores a uranio enriquecido, con un alto grado de aceptabilidad.

Desde el punto de vista de las garantías explícitas ofrecidas, ha obtenido una calificación relativa baja.

Existen dudas respecto a la turbina ofrecida, la que es similar en sus tres ofertas. Dicha turbina corresponde a un diseño de 3.000 r.p.m., habiendo tres unidades similares en construcción, pero ninguna en operación. Por esta razón las ofertas han obtenido una calificación inferior a la de las demás. Considerando



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




SECRETO

los antecedentes técnicos del Oferente y sus productos, es posible que la información adicional solicitada satisfaga a la CNEA. Sería factible, por otra parte, obtener de la firma una oferta alternativa para la provisión de una turbina de 1.500 r.p.m., de diseño comprobado por experiencia operativa. De optarse por esta alternativa, esto probablemente involucraría un incremento en el costo total de la central, incremento que hasta el presente no ha sido considerado en la homologación económica de las ofertas.

Cabe señalar que la firma KWU ha efectuado un ofrecimiento (propuesta inicial que no constituye oferta en firme) referente a la posibilidad de colaboración con el país en el sector de enriquecimiento de uranio (centrífugas de gas), tema en el cual el consorcio colabora dentro del margen de una institución europea, propuesta que es válida para el reactor PWR y BWR de este Consorcio.

El análisis económico-financiero arrojó las siguientes cifras:

Monto de la Oferta: U$S 182.000.000; U$S 76.000.000 para pagos a realizar en el país, y U$S 106.000.000 para pagos a realizar en el extranjero.

Suministros y Prestaciones No Incluidos en la Oferta: Considerando los adicionados por homologación y los que estarán a cargo de la CNEA, ascienden a U$S 37.000.000.-

Costo del Proyecto: U$S 219.000.000; U$S. 95.000.000 para pagos nacionales y U$S 124.000.000 que se utilizarán para pagos en el exterior.

Reajuste de Precio en Moneda Extranjera: U$S 20.000.000.-

Total de la Inversión: U$S 239.000.000; U$S 95.000.000 en moneda argentina y U$S 144.000.000 en moneda extranjera.

Costo Unitario de Instalación: U$S 387/kW.

Financiación Ofrecida: Alcanza al 44% del Costo Total de la Inversión.

Desembolsos durante la Construcción: U$S 142.000.000 (discriminados en U$S 95.000.000 a pagar en moneda argentina y U$S 47.000.000 en divisas).

Costo Unitario de Producción Actualizado al 8%: 8,4 mills/kWh.

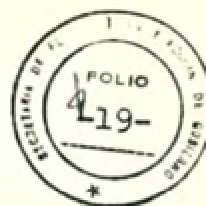
Egreso Neto de Divisas Actualizado al 8%: U$S 156.000.000.-

Participación Nacional en el Proyecto: 43,6%.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




4.4.2. Central con reactor BWR

Esta oferta resulta ser muy similar a la oferta PWR del mismo Consorcio.

Comparando las dos desde los puntos de vista antecedentes, garantías, plazos, capacitación, aspectos legales y contractuales, seguridad, reactor, sistemas nucleares y sistemas convencionales, sólo existen diferencias marginales, que en ningún caso llegan a ser significativas.

En cuanto a la obra civil, esta oferta ha recibido las mejores calificaciones juntamente, con la oferta PHWR del mismo Consorcio. El ciclo de combustible resulta sólo marginalmente inferior al correspondiente del reactor PWR del mismo Consorcio.

La calidad y valor tecnológico de la participación nacional es inferior en esta oferta, que en la del reactor PWR, como así también sus condiciones económicas, aún cuando por un margen escaso.

Desde el punto de vista económico-financiero surge que:

Monto Total de la Oferta: U$S 190.000.000; U$S 76.000.000 para pagos argentinos y U$S 114.000.000 para pagos en el exterior.

Suministros y Prestaciones No Incluidos en la Oferta: Adicionados los suministros y prestaciones por homologación -además de los propios de la CNEA- esta cifra llega a U$S 41.000.000.-

Costo del Proyecto: U$S 231.000.000; U$S 96.000.000 corresponden a erogaciones que se efectuarán en el país y U$S - - - 135.000.000 a pagos en el exterior.

Reajuste de Precios en Moneda Extranjera: U$S 21.000.000.

Total de la Inversión: U$S 252.000.000; que se dividen en U$S 96.000.000 que corresponden a pagos en moneda argentina y el resto a pagos en moneda extranjera.

Costo Unitario de Instalación: U$S 408/kW.

Financiación Ofrecida: 45% del costo total de inversión.

Desembolsos durante el Período de Construcción: U$S 151.000.00 (discriminados en $ 96.000.000 moneda argentina y U$S 55.000.00 en divisas).

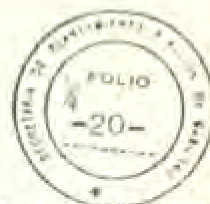
Egreso Neto de Divisas Actualizado al 8%: U$S 162.000.000.-



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




Costo Unitario de Producción Actualizado al 8%: 8,6 mills/kWh.

Participación Nacional en el Proyecto: 41,6%

4.4.3 Central con dos reactores PHWR

Encontrándose la construcción de un reactor de este tipo en el orden de potencia de 600 MW, fuera de los límites de la tecnología actual, se ofrecen dos reactores gemelos, siendo cada uno básicamente similar al que se construye actualmente en el país, con algunas modificaciones menores en el diseño.

Considerando al reactor y sistemas nucleares, la evaluación dió como resultado una calificación inferior a la de las demás ofertas, siendo no obstante aceptable. En lo que se refiere al sistema convencional la calificación fue similar a la correspondiente a las demás ofertas del mismo consorcio. No existen diferencias significativas en cuanto a seguridad frente a las demás ofertas. En la evaluación de la obra civil, esta oferta ha obtenido las más altas calificaciones entre todas, al igual que la oferta BWR del mismo Consorcio.

En garantías, la calificación ha sido la más baja entre todas las consideradas.

En cuanto al ciclo de combustible, la calificación de esta Oferta tanto en la variante de uranio natural como en la variante de combustible mixto ha sido superior a la correspondiente de los reactores a uranio enriquecido, pero inferior a la otra oferta a uranio natural.

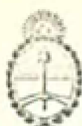
Cabe aclarar que esta oferta no contiene ni el suministro, ni la garantía de provisión del agua pesada, lo que condiciona la aceptabilidad de la oferta.

La participación nacional, considerándose la central con agua pesada incluida, es inferior en cantidad a todas las demás ofertas; teniendo en cuenta también el valor tecnológico de dicha participación, la calificación mejora.

Se ha evaluado la oferta en sus dos alternativas con uranio natural y con combustible mixto (uranio natural y enriquecido), determinando en este último caso que el costo unitario de producción de energía y la inversión unitaria mejoran sensiblemente, respecto al primero.

Resumimos a continuación los resultados económico-financieros obtenidos:

Monto de la Oferta: U$S 226.000.000; U$S 88.000.000 para gas-

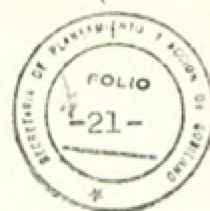


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






tos en bienes y servicios argentinos y U$S 138.000.000 para gastos a realizar en el extranjero.

Suministros y Prestaciones No Incluidos en la Oferta: Adicionados los que corresponden por homologación y los que están a cargo de la CNEA obtenemos:

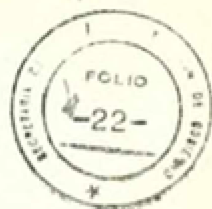
| | URANIO NATURAL | COMBUSTIBLE MIXTO |
|---|---|---|
| Suministros y Prestaciones No Incluidos en la Oferta: | U$S 86.000.000 | U$S 87.000.000 |
| Costo del Proyecto: | U$S 312.000.000 | U$S 313.000.000 |
| Reajuste de Precios en Moneda Extranjera | U$S 27.000.000 | U$S 27.000.000 |
| Total de la Inversión: | U$S 339.000.000 | U$S 340.000.000 |
| Pagos Locales: | U$S 112.000.000 | U$S 113.000.000 |
| Pagos en el Exterior: | U$S 227.000.000 | U$S 227.000.000 |
| Costo Unitario de Instalación: | U$S 590/kW | U$S 527/kW |
| Financiación Ofrecida: | Alcanzó en ambos casos al 54% del total de la Inversión. | |
| Desembolsos durante la Construcción: | U$S 179.000.000 | U$S 177.000.000 |
| Discriminados en: | $ 111.000.000 | $ 112.000.000 |
| | U$S 68.000.000 | U$S 65.000.000 |
| Costo Unitario de Producción Actualizado al 8%: | 12,1 mills/kWh | 10,8 mills/kWh |
| Egreso Neto de Divisas Actualizado al 8%: | U$S 209.000.000 | U$S 215.000.000 |
| Participación Nacional en el Proyecto: | 35,9% | 36,1% |

5. Ofertas de Turbogrupos

La dos propuestas para turbogrupo aislado, PALMAT (Mitsubushi) e ITALIMPIANTI (Ansaldo), han sido evaluadas en similar forma que las








Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

partes convencionales de las propuestas de central completa, determinándose su confiabilidad. Ambas resultaron ser satisfactorias y similares, tanto entre sí, como con respecto a los demás turbogrupos ofrecidos.

5.1. PALMAT S.A.C.F.I. y de Mandatos y Servicios.

Ofrece un turbogrupo fabricado por la Mitsubishi Corporation de Japón. Desde el punto de vista técnico es satisfactoria.

Realizada la evaluación económica de la oferta, el precio ofrecido resulta ser interesante sólo en comparación con el costo del turbogrupo incluido en la oferta de la AECL.

Es de notar que esta oferta sólo contiene condiciones muy generales y que las características técnicas del turbogrupo no se ajustan a las condiciones de vapor del reactor ofrecido por la AECL.

Cabe agregar además que, la AECL e Italimpianti forman un Consorcio que presenta su oferta en conjunto. Los compromisos internos contraídos entre los socios no son conocidos por la CNEA y podrían surgir dificultades tal vez insolubles, al tratar de realizar un cambio en cuanto al proveedor del turbogrupo. Este problema sólo puede ser aclarado mediante una negociación que -hasta la fecha- no se ha encarado.

Debe señalarse que esta firma no ha presentado, hasta el momento, propuesta de financiación.

El monto de la oferta ascendió a U$S 39.688.000; adicionando los suministros y prestaciones faltantes, el costo total del turbogrupo resultó de U$S 51.594.000.-

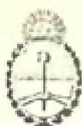
5.2. ITALIMPIANTI Società Italiana Impianti p.A.

Ofrece un turbogrupo en forma aislada, que es similar al que ofrece en combinación con la oferta de la AECL. En consecuencia, su calificación técnica también resulta similar.

Desde el punto de vista económico-financiero, el costo resulta ser mayor que el que corresponde al precio de los turbogrupos contenidos en las demás ofertas.

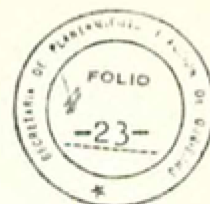
El monto de la oferta ascendió a U$S 77.700.000; adicionando los suministros y prestaciones faltantes, el costo total del turbogrupo resultó de U$S 78.200.000.-

6. SINTESIS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




SECRETO

6.1. Obra Civil y Suministros de la CNEA

La calidad de la obra civil ha sido analizada subdividiendo la central en 4 sectores principales y en 20 subsectores, asignando a cada uno su relativa importancia mediante factores de ponderación. Cada sector y subsector ha sido analizado en función de 9 factores de evaluación, cuya relativa importancia también fue ponderada.

Aún cuando ninguna oferta cumple en este rubro en forma total con los requerimientos de las especificaciones, todas son básicamente satisfactorias y aceptables, ya que pueden ser ajustadas y modificadas según corresponda.

Es de hacer notar que las ofertas no cumplen con los requerimientos de las normas establecidas de diseño antisísmico, punto que se juzga de importancia. La firma que resulte adjudicataria, tendrá que adecuar su diseño a las normas que la CNEA ha fijado, lo que se juzga factible, aun cuando pueda significar un costo adicional. Sólo en las ofertas de la KWU se determina el costo de esta adecuación.

Todas las ofertas contienen precio fijo total por la obra civil, excepto la oferta de G.E., firma que cotiza a precios unitarios fijos; siendo el precio total, en consecuencia, precio estimado.

De acuerdo con la evaluación realizada, a las tres ofertas de KWU corresponde la mejor calificación en concepto de calidad de la obra civil; sigue a continuación la oferta de AECL y luego las ofertas de W y de G.E..

Se ha realizado la homologación de los volúmenes de suministros, asignándose costos estimados a los elementos no incluidos en las ofertas y considerados necesarios para completar la central.

6.2. Reactor y Sistemas Nucleares

La evaluación se realizó subdividiendo al reactor y sistemas nucleares en 6 partes principales, ponderadas de acuerdo con su importancia. Cada parte fue evaluada según 11 factores los que debidamente ponderados sirvieron para definir y comparar la confiabilidad de la central.

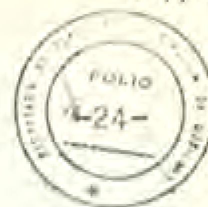
Los elementos no incluídos en los volúmenes de suministros de las ofertas han sido agregados asignándosele los correspondientes precios estimados, homologándose de esta manera las ofertas a los efectos de la evaluación económica.

Como conclusión general, todas las ofertas resultaron ser básicamente satisfactorias, aún cuando se pudo establecer un orden de mérito.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




SECRETO

Las cuatro ofertas de reactor a uranio enriquecido resultaron con mayor grado de confiabilidad que las dos de uranio natural. El reactor y sistema nuclear ofrecido por la firma W. mereció la mejor calificación. Le siguen los reactores P WR y EWR de la KWU y el reactor B WR de la G.E., con una calificación equivalente. La menor flexibilidad y facilidad de operación y mantenimiento dan como resultado, un menor grado de confiabilidad de los reactores de uranio natural de AECL y KWU.

Es de hacer notar que ningún Oferente ofrece garantía de disponibilidad. Se asignó idénticos factores de disponibilidad a todos los reactores ofrecidos dado que se considera que la mayor confiabilidad de los reactores de uranio enriquecido es compensada por la característica de los reactores de uranio natural de no requerir detención de la operación para el recambio de combustible.

6.3. Sistemas Convencionales

El sistema convencional de la central ha sido subdividido en 6 partes principales, cada una ponderada según su importancia relativa. La evaluación se realizó considerando 14 factores ponderados, determinándose así la confiabilidad de la central en lo que respecta a los sistemas convencionales.

Los elementos no incluidos en las ofertas y que se requieren para completar la parte convencional de la central, han sido evaluados en cuanto a sus costos y homologados en las distintias ofertas.

Con respecto al turbogrupo, las ofertas de las firmas W. G.E. y AECL, son tecnicamente satisfactorias. En cambio existen dudas sobre la confiabilidad técnica de la turbina presentada por KWU para sus tres tipos de centrales. Dicha turbina corresponde a un diseño de 3.000 r.p.m., habiendo en la actualidad, dos unidades similares en construcción, pero ninguna en operación. Por esta razón, las ofertas de la KWU han obtenido una calificación inferior a la de las demás ofertas.

Se estima que sería factible obtener de la firma una oferta alternativa para la provisión de una turbina de 1.500 r.p.m., de diseño comprobado por experiencia operativa. Tal cotización ha sido solicitada. De optarse por esta solución, esto probablemente involucraría un incremento en el costo total de la central, incremento que al presente no ha sido considerado en la homologación económica de las ofertas.

Las dos propuestas recibidas para turbogrupo aislado, Palmat (Mitsubishi) e Italimpianti (Ansaldo), han sido evaluadas en similar forma que las partes convencionales de las propuestas de central completa, determinándose su confiabilidad. Cabe observar



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO



que la oferta Italimpianti, tanto la que se refiere al turbogrupo como la que corresponde a la combinación con el sistema nuclear de suministro de vapor ofrecido por el consorcio AECL-Italimpianti no cuenta con antecedentes de experiencia operativa propia para una turbina nuclear de similar potencia. Italimpianti tiene una unidad similar en construcción (bajo Licencia G.E.) pero ninguna en operación.

6.4. Ciclo de Combustible

Los aspectos técnicos y del suministro del combustible en todas las etapas de su ciclo, han sido analizados considerando 11 factores de evaluación, cada uno con su ponderación correspondiente de acuerdo a su importancia relativa.

En cuanto a los elementos combustibles, considerando unicamente los aspectos técnicos y antecedentes disponibles, las diversas ofertas son prácticamente equivalentes, exceptuando la de la KWU correspondiente al reactor de uranio natural agua pesada, donde la experiencia disponible es sustancialmente menor que en las demás.

Considerando ahora los demás aspectos del ciclo de combustible, la oferta de la AECL (uranio natural) obtiene una calificación netamente superior a todos los reactores a uranio enriquecido, los que se encuentran prácticamente en igualdad de condiciones. La oferta con reactor a agua pesada (PHWR) de KWU, ha sido evaluada según sus dos variantes de ciclo ofrecido, una con uranio natural exclusivamente y la otra con una mezcla que consiste de elementos combustibles a uranio natural y algunos a uranio enriquecido o plutonio. En la primera variante, la calificación de la oferta, de acuerdo a su ciclo de combustible, resulta ser superior a las calificaciones correspondientes a los reactores enriquecidos, pero algo inferior a la calificación del reactor de uranio natural de la AECL. En la segunda, dada la composición del núcleo mixto, su comparación incluso con los reactores a uranio enriquecido, merece una calificación inferior.

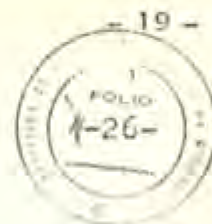
Dentro del grupo de ofertas con reactor a uranio enriquecido aún cuando las mismas se encuentran calificadas prácticamente en forma equivalente, se nota una ligera ventaja de los reactores PWR (KWU y W), en comparación con los reactores BWR (KWU y G.E.).

Es de hacer notar, que las ventajas relativas del ciclo de uranio natural frente al uranio enriquecido, provienen fundamentalmente de los aspectos considerados bajo los rubros siguientes: seguridad y gestión de las etapas del suministro, requerimientos para la provisión nacional del ciclo, y fabricación de los elementos



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

combustibles. Estos factores han sido considerados en cuanto afectan la confiabilidad de la operación de la central y el suministro del combustible y su ciclo.

Los aspectos políticos involucrados en la comparación de los 2 tipos de combustibles (natural y enriquecido) no han sido considerados en su evaluación.

6.5. Seguridad

Las ofertas fueron analizadas desde el punto de vista de la protección radiológica y la seguridad, considerándose 51 factores de evaluación ponderados y reagrupados formando factores principales.

Se puede concluir que todas las ofertas satisfacen las normas y los requisitos básicos relativos a la seguridad, aclarándose que si bien existen entre ellas diferencias parciales en distintos items, el balance general resulta satisfactorio en todos los casos.

Aún cuando las calificaciones resulten muy similares para todas las ofertas, la oferta de W. aventaja por un margen reducido a las de AECL y KWU, prácticamente iguales, y a la de G.E. que sigue a continuación.

Como resultado del análisis de los volúmenes de suministros se han ubicado los elementos faltantes, los que han sido evaluados en cuanto a su precio estimado y homologados en las distintas ofertas.

Todas las ofertas requieren alguna modificación técnica a los efectos de satisfacer enteramente los requerimientos de seguridad de la central, establecidos por CNEA pero se estima que estas modificaciones son realizables.

6.6. Aspectos Legales

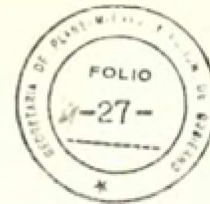
Los aspectos legales y contractuales de las ofertas presentadas han sido analizados considerándose 4 factores de evaluación. En lo que respecta a uno de esos factores, que corresponde a la evaluación de limitaciones y de condicionamientos contenidos en las ofertas, se han analizado 26 items considerados como principales.

Cabe destacar que todos los Oferentes se apartan del régimen establecido por los pliegos en mayor o menor medida y, por lo tanto, numerosas situaciones observadas en las ofertas deberán ser discutidas en las negociaciones contractuales.

En cuanto a la capacidad y los antecedentes legales de los Ofe-








Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

rentes y sus subcontratistas, todos son satisfactorios en similar grado.

Considerando todos los factores de evaluación en conjunto, aparecen diferencias entre las ofertas, las que tienden a compensarse. Resulta de esta manera, que desde el punto de vista legal y contractual, aún cuando en su estado actual, ninguna es enteramente satisfactoria para la CNEA, presentan condiciones básicas suficientemente aceptables y adecuadas para llegar a la adjudicación y contratación, con excepción de la oferta PHWR de KWU. Esta, no contiene ni el suministro ni una garantía de provisión de agua pesada. La naturaleza de esta limitación se considera de tal importancia, que escapa a la posibilidad de una mera calificación baja de esta oferta. En caso que la KWU no pudiese asegurar el suministro del agua pesada para el reactor, deberá ser descartada.

Cabe señalar una acotación respecto a los condicionamientos de las ofertas. La evaluación se ha realizado bajo la hipótesis, que los condicionamientos son materia de discusión contractual y que en dichas discusiones se podrá llegar a resultados satisfactorios con cualquiera de los Oferentes.

## 6.7. Garantías, plazos, capacitación

El análisis de las ofertas desde los puntos de vista de garantías, plazos y capacitación, se realizó considerando 10 factores de evaluación complementados con el estudio de 22 items.

En cuanto a garantías, existen básicamente dos tipos: las implícitas y las explícitas. Se consideran garantías implícitas las que surgen de los antecedentes, experiencia y de la capacidad técnica y organización del Oferente, como así también de su capacidad económica y financiera. Las garantías explícitas involucran fórmulas de penalidades y/o bonificaciones, mediante las cuales se garantiza el cumplimiento de ciertas obligaciones del Contratista.

Desde el punto de vista de las garantías implícitas, todas las ofertas cumplen con las exigencias necesarias.

En cuanto a las garantías explícitas ofrecidas, G.E. ocupa el primer lugar, sigue la oferta de AECL, luego la de W., quedando en último término las ofertas de la KWU. Cabe hacer notar respecto a estas garantías explícitas, que ningún Oferente se ajustó totalmente a los requerimientos de la CNEA. El que más lo hizo es G.E., seguido por la AECL y W.

La homologación económica de las garantías respecto al diseño y construcción de los componentes de la central, se ha efectuado



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






considerándose básicamente los plazos de aplicación correspondientes. No fue posible homologar económicamente las demás garantías explícitas, dada la complejidad de las mismas. Cada oferta difiere en cuanto a definiciones, limitaciones, condicionamientos, fórmulas de aplicación, montos de las multas y/o bonificaciones, límites aplicables tanto individuales como generales.

Analizándose la aceptabilidad de los plazos propuestos y la capacitación del personal operativo y de apoyo, todas las ofertas resultan en principio aceptables, correspondiendo la mejor calificación a la oferta de la G.E., seguida por la AECL, W, y luego las de la KWU.

6.8. Participación Nacional

El análisis se realizó considerando 6 factores de evaluación.

El primero contempla la participación nacional total en la realización de la central en forma cuantitativa, mientras que los otros cinco se refieren al valor tecnológico de dicha participación. Esto último se califica mediante, la consideración de la participación en los suministros electromecánicos, complementado con el cumplimiento del Oferente con la lista indicativa del llamado a Concurso y las limitaciones expresadas en las ofertas referente al rubro, el valor tecnológico de estos suministros electromecánicos y la contribución de la ingeniería nacional en la obra.

Existen diversas maneras de expresar la participación nacional total, la que puede ser referida a la central con el primer núcleo de combustible o sin incluir el mismo, como así también con o sin agua pesada, cuando corresponda. Por otra parte, las ofertas contienen variantes en cuanto a una mayor o menor participación nacional, las que modifican el costo total de la obra. En todos los casos se ha adoptado a los efectos de la evaluación la máxima participación nacional ofrecida. Asimismo, se considera más relevante referir la participación nacional total al costo total de la central, que incluye el primer núcleo, todos los suministros incluyendo también los de la CNEA y el agua pesada, cuando corresponda. Para este último item, el reactor PHWR ofrecido por la KWU ha sido considerado con agua pesada incluída, adoptando la hipótesis que dicha agua pesada se obtiene al precio vigente en los EE.UU.. En cuanto a la oferta del reactor de la AECL, se ha optado por la alternativa del alquiler ofrecida por dicha firma.

En estas condiciones la máxima participación nacional corresponde a la oferta HWR de AECL (50,0%). Siguen en orden decreciente la oferta PWR de la W (47,1%), PWR de KWU (43,6%), BWR de KWU (41,6%), BWR de G.E. (39,0%) y PHWR de KWU (36,1 con combustible mixto y 35,9% con uranio natural.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



SECRETO




Corresponde acotar que todos los Oferentes prevén la posibilidad de incrementar la participación nacional en el futuro. Tal incremento probablemente se podrá obtener, en parte ya en la etapa de discusión contractual, y en parte durante la construcción de la central.

En cuanto a la consideración del valor tecnológico de la participación nacional, la oferta de AECL, principalmente por contener mayor contribución de la ingeniería nacional, incluir la posibilidad de semielaborar partes importantes del sistema nuclear de suministro de vapor y la fabricación local de la mitad del primer núcleo de elementos combustibles, presenta ciertas ventajas frente a la oferta PWR de la W y las demás ofertas que la siguen, PWR de la KWU, PHWR de la KWU, BWR de la G.E. y BWR de la KWU.

6.9 Economía y Financiación

Los resultados de la evaluación económica-financiera de las ofertas presentadas, están contenidos en las tablas 1 y 2 del presente informe.

En cuanto a la metodología aplicada, se utilizó el método del valor presente, usual en este tipo de evaluaciones. En la adopción de las hipótesis complementarias y los valores de los parámetros no provenientes de las ofertas, se ha tenido máximo cuidado de no apartarse de la realidad del país, tanto actual como previsible para el futuro.

Los factores de evaluación seleccionados fueron seis. El primero de ellos, el "costo unitario de producción " actualizado al 8% y expresado en mills/kWh. Otros factores analizados fueron: "inversión unitaria", "desembolsos durante la construcción", "gastos totales de divisas", "condiciones de financiación", "balanza comercial y de pagos con el país del Oferente".

Las condiciones de financiación ofrecidas no difieren mayormente en cuanto a plazos, que resultan ser de 15 años para la amortización de la inversión en la obra y 5 años para el combustible. Las tasas de interés varían de 6,5 a 8% anual, siendo la mejor la correspondiente a la financiación italiana de la oferta AECL-Italimpianti, y la menos favorable la correspondiente a las ofertas de la KWU. Canadá y EE.UU. ofrecen un interés anual del 7%. El efecto de las condiciones de financiación queda reflejado en el costo unitario de producción, en los gastos en divisas y en los desembolsos durante la construcción.

Se analizaron las balanzas comerciales y de pagos de la Argentina con los países de los Oferentes.

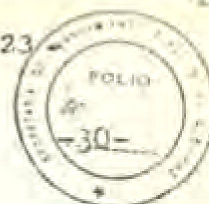
Se realizó la evaluación comparativa de los turbogrupos ofrecidos en forma separada por Palmat y por Italimpianti. Se conside-



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

raron los precios de los turbogrupos incluidos en las ofertas completas de central y se los comparó con los ofrecidos para los turbogrupos aislados, una vez realizada la homologación de los volúmenes de suministros correspondientes. De esta evaluación resultó que el turbogrupo ofrecido por Italimpianti no representa ventajas económicas. El turbogrupo ofrecido por Palmat (Mitsubishi) en cambio, al ser colocado en reemplazo del trubogrupo Italimpianti en la oferta AECL-Italimpianti, ofrece la posibilidad de una ventaja económica de relativa importancia, no así en combinación con las demás ofertas. Sin embargo, resulta prematuro sacar conclusiones terminantes de tal posibilidad, ya que la oferta de Palmat requiere sustanciales modificaciones y aclaraciones en cuanto a sus condiciones técnicas, económicas, financieras y contractuales, antes de poder adoptar una decisión. Por ahora, la única conclusión es que existe un interés potencial.

Cabe agregar algunas observaciones referentes a la homologación de las ofertas. Se ha dedicado especial atención a la homologación de los volúmenes de suministros, como así también a la consideración de los gastos propios de la CNEA, que se requieren para completar la central. Se homologaron asimismo, gastos tales como impuestos y reajustes.

Se señalarán seguidamente aspectos generales de las ofertas y principales supuestos vinculados con el análisis económico-financiero que deben tenerse en cuenta para la interpretación de los resultados mencionados en los puntos anteriores.

a) Adecuación del diseño antisísmico: Teniendo en cuenta que las ofertas no cumplen con los requerimientos de las normas establecidas de diseño antisísmico, la adecuación del diseño a las normas que la CNEA establezca por parte de la firma adjudicataria puede significar un costo adicional, no considerado en esta etapa.

b) Adecuación de la obra civil, del reactor y sistemas convencionales a todos los requerimientos de CNEA.

Han sido homologados los elementos faltantes de los volúmenes de suministros. Las deficiencias en calidad o en redundancia, sólo han sido calificadas afectando el grado de confiabilidad de la central.

c) Disponibilidad de las centrales: Es de hacer notar que ningún oferente ofrece garantía de disponibilidad. En el análisis se asignó idénticos factores de disponibilidad a todas las ofertas.

d) Potencia neta: Debido a que esta homologación requeriría la definición de ciertos parámetros del sistema eléctrico



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

no disponibles por el momento, y teniendo en cuenta que la no homologación por potencia sólo favorece a las ofertas de mayor potencia en una magnitud que se encuentra dentro del margen de indeterminación producido por las limitaciones aquí comentadas, se siguió el criterio en esta primera etapa de no efectuar esta homologación, y expresar el costo de producción e inversión en valores unitarios.

e) Garantías Técnicas Explícitas: Las diferencias existentes entre las ofertas fue objeto de calificaciones en función de los factores de evaluación correspondientes, no homologándose desde el punto de vista económico, por cuanto esto hubiera requerido una negociación con las firmas, que en esta etapa no se realizó.

f) Reajuste de precios de suministros y prestaciones nacionales: No se ha considerado representativo realizar dicha homologación en la presente etapa de la evaluación debido a que:

- No existe una discriminación definitiva de la estructura de costo de la participación en las distintas ofertas.
- Algunas ofertas no precisan con suficiente detalle sus fórmulas de reajuste.
- No está fijado en forma definitiva el monto de la participación local.

La importancia de este tema sin embargo hace que se deba analizar este factor con todo detalle en las negociaciones contractuales.

g) Propuesta de Financiación: Las ofertas no contienen un compromiso firme de financiación. Sin embargo, de acuerdo con las condiciones expresadas en las ofertas y a las prácticas comerciales usuales en este tipo de propuestas, se ha admitido que todas tienen un grado de seriedad suficiente, que permite su consideración en esta evaluación, y que su concreción se efectuará en la etapa final de adjudicación de la obra.

h) Participación Nacional: En la que se refiere a los porcentajes mencionados de participación nacional corresponde acotar que todos los oferentes preven la posibilidad de incrementar la participación nacional en el futuro, situación que se podrá lograr en la etapa de discusión contractual, e inclusive durante la construcción de la central.

Los aspectos aquí mencionados, las características particulares señaladas en el análisis de cada oferta, otorgan a las cifras ex-



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

presadas en los resultados económicos el valor de indicadores, sin que por ello, en esta etapa de evaluación, marquen definitivamente un orden de prioridad, en los reactores a uranio enriquecido.

7. Conclusiones:

El análisis de los resultados de la evaluación técnico-económica muestra que:

Reactores de U. Enriquecido:

Dentro de las limitaciones expresadas en el punto 6 las 4 ofertas de U. enriquecido son aceptables.

Existen diferencias entre ellas en cuanto a sus aspectos técnicos y económico financieros,pero tales diferencias no son tan concluyentes ni definitorias como para aconsejar en este momento el descarte de ninguna de ellas.

Reactores de U. Natural:

Aún cuando ambas ofertas: la de AECL y el PHWR de KWU tienen características técnicas básicamente satisfactorias las calificaciones de la Central ofrecida por KWU, es prácticamente en todos los casos, inferior a las correspondientes de la Central HWR de AECL.

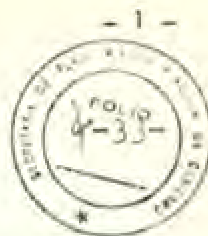
Además, el hecho de que la oferta de KWU no incluye el suministro, ni la garantía de provisión del agua pesada, condiciona la aceptabilidad de esta Oferta.

Lo anterior significa que en el caso de que el Poder Ejecutivo seleccionara este tipo de combustible, la discusión contractual deberá hacerse únicamente con la firma proveedora de la Central tipo HWR.

CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE








Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

ANEXO 1

ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

A continuación se resumen los antecedentes de cada una de las firmas oferentes y de sus principales subcontratistas:

1) WESTINGHOUSE ELECTRIC CORPORATION

Constituye una organización técnica - comercial y financiera de magnitud mundial, cuya capacidad es difícilmente valorable pero supera en todo caso la necesaria para la ejecución y financiación de la obra.

Sus actividades cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Generación de energía convencional y nuclear; grandes componentes eléctricos, propulsión y tracción terrestre o marina, cohetería convencional o nuclear, control de procesos, inclusive mediante computadoras, viviendas urbanas, electrodomésticos, instrumental científico, herramientas industriales, tratamiento de aire y agua, etc.

La firma dispone en el sector de Sistemas de Energía Nuclear de 6.000 personas, de las cuales 2.000 están directamente involucradas en la ingeniería, dirección y administración de proyectos de plantas nucleares y la fabricación de componentes en las facilidades e instalaciones propias de la Corporación.

Westinghouse Electric Corporation ha construido como contratista principal o nuclear 15 centrales nucleares en marcha comercial hasta 1972, con una potencia neta total de aproximadamente 5.400 MWe (Potencia Unitaria = 1.100 MWe).

Ocho de las centrales mencionadas fueron construidas en el exterior. Las órdenes recibidas o en ejecución para centrales a operar comercialmente hasta 1978 corresponden a 37 centrales con una potencia neta total de aproximadamente 42.000 MWe (Potencia Unitaria = 1.150 MWe).

La Corporación mencionada utilizará como subcontratistas a las siguientes firmas:

1) GIBBS & HILL INC.: Reconocida mundialmente, realiza trabajos de ingeniería y diseño por cuenta de Westinghouse Electric Corporation, para la ejecución de otras centrales nucleares encomendadas a ésta.

Para el caso, Gibbs & Hill Inc. recibirá el apoyo de TECHINT para llevar a cabo la ingeniería de detalle de la Central.

2) SIAM DI TELLA Ltda.: Compañía de reconocida capacidad técnica, actualmente bajo control del estado argentino.

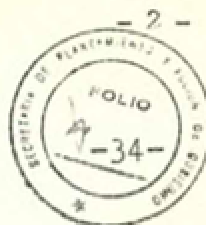
Sus actividades cubren fundamentalmente los siguientes rubros:



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

Equipo eléctrico de tracción, grandes componentes eléctricos, máquinas hidráulicas y viales, motores de media y baja potencia.

3) TECHINT - Compañía Técnica Internacional: Constituye una organización técnica que provee servicios completos de ingeniería en escala mundial. Sus actividades cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Obras energéticas, químicas y petroquímicas, siderúrgicas, metalúrgicas, viales, de comunicaciones y transportes, de saneamiento, sanitarias, etc..

4) BENITO ROGGIO e HIJOS S.A.C.I.I. y F.: Compañía constructora de obras civiles, de importante capacidad técnico-financiera. Ha realizado edificios públicos, comerciales, industriales y para viviendas, de importancia.

5) CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA SEBASTIAN MARONESE E HIJOS SACIF.:

Reúne antecedentes similares a la compañía anterior.

II) ATOMIC ENERGY OF CANADA LIMITED (AECL) e ITALIMPIANTI, SOCIETA ITALIANA IMPIANTI p.A.

Atomic Energy of Canada Limited es una compañía del gobierno canadiense y por lo tanto dispone del respaldo comercial y financiero, dificilmente cuantificable, que le otorga esta relación. Su capacidad técnica, económica y financiera alcanza para la realización de la obra, por lo cual asume la totalidad responsabilidad ante el futuro comitente.

Con la firma Italimpianti constituirán un Consorcio técnico-comercial y financiero a los efectos del presente concurso, por lo tanto no constan antecedentes de su actuación como tal en este tipo de obra.

Las actividades de AECL cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Extensión y mejora de los usos de la radiación y los radioisótopos, desarrollo de sistemas económicamente convenientes para la generación de electricidad por centrales nucleares, suministro de consultoría sobre cuestiones nucleares, suministro de centrales nucleares en el mercado local e internacional.

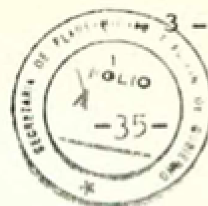
La firma dispone de 4.676 personas, de las cuales 1.005 son profesionales universitarios y 1.300 técnicos. De estos, el grupo de Proyectos de Energía dispone de 960 personas, de las cuales 317 son profesionales universitarios.

Según la firma, el proyecto de la Central ofrecida ocuparía como máximo el 6% de su capacidad total en ingeniería nuclear y hasta un 20% de la capacidad del grupo de Proyectos de Energía.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






AECL ha intervenido como contratista principal o como diseñador-director de proyecto en la construcción de 7 reactores para 6 centrales en marcha comercial hasta 1972, con una potencia neta total de aprox. 2.300 MWe (Potencia Unitaria = 508 MWe.) Dos de las centrales fueron construídas en el exterior.

Las ordenes recibidas o en ejecución para centrales a operar hasta 1978 corresponden a 7 reactores con una potencia neta total de aproximadamente 3.700 MWe (Potencia Unitaria 750 MWe).

ITALIMPIANTI - SOCIETA ITALIANA IMPIANTI p. A.

Los antecedentes de esta firma componente del consorcio, figuran en el punto 3.1.5., donde se la describe como oferente independiente. Es necesario destacar que esta firma no dispone de experiencia propia significativa en el campo nuclear.

III) GENERAL ELECTRIC COMPANY Y SADE S.A.C.C.I.F.I.M.

General Electric Company constituye una organización técnica-comercial y financiera de magnitud mundial, cuya capacidad es dificilmente ponderable, pero supera en todo caso la necesaria para la ejecución y financiación de la obra.

Sus actividades cubren gran parte de la manufactura básica de los EE.UU de Norteamérica, fundamentalmente en los siguientes rubros: Generación de energía convencional y nuclear, grandes componentes eléctricos, propulsión y tracción terrestre o marina, sistemas aeronáuticos y aeroespaciales, materiales especiales, elementos para control eléctrico o electrónico, inclusive computadoras, electrodomésticos, instrumental científico, herramientas industriales, etc..

La firma dispone de 18.000 personas con título técnico dedicadas a la investigación, desarrollo e ingeniería. De los elementos consignados en la oferta, no surge en forma alguna la cantidad de personas involucradas en el sector de proyecto y ejecución de centrales nucleares.

General Electric Company ha construido como contratista principal o nuclear, 25 centrales nucleares en marcha comercial hasta 1972, con una potencia neta total de aproximadamente 11.500 MWe (potencia unitaria 1.118 MWe). Doce de las centrales mencionadas fueron construidas en el exterior.

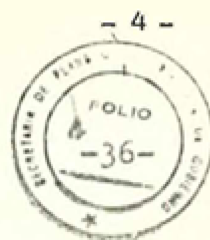
Las ordenes recibidas o en ejecución para centrales a operar comercialmente hasta 1978 corresponden a 34 centrales con una potencia neta total de aprox. 11.500 MWE (Potencia Unitaria 1.140 MWe).

SADE S.A.C.C.I.F.I.M.

Es una compañía originalmente establecida en la República Argentina.








Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

Esta constituyó subsidiarias en diversos países del mundo, integrando el Grupo Sade-Sadelmi.

Sus actividades en la R. Argentina cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Servicios de ingeniería, construcción o montaje de centrales eléctricas convencionales, estaciones transformadoras, líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, obras civiles en general, ferroviarias o portuarias, montajes industriales (salvo ingeniería de procesos) y comunicaciones.

La empresa dispone en la República Argentina de 4.450 personas, de las cuales 130 son ingenieros y 350 técnicos.

El principal subcontratista del Consorcio es la firma consultora E.B.A.S.C.O., mundialmente reconocida por los servicios de ingeniería básica y proyecto, ingeniería de detalle y montaje prestado para la construcción de gran cantidad de obras energéticas convencionales y nucleares. Su intervención asciende en la actualidad a 13 plantas nucleares con una potencia neta de aprox. 7.500 MWe.

IV) KRAFTWERK UNION AG. - FIAT SpA - SIEMENS ARGENTINA S.A. I.C.F. y de M. - FIAT CONCORD S.A.I.C.

Constituyen un Consorcio técnico-comercial y financiero, formado a los efectos del presente Concurso; por lo tanto no constan antecedentes de su actuación como tal en este tipo de obra.

KRAFTWERK UNION AG.

Surge de la fusión de los departamento e instalaciones de fabricación relacionados con centrales y componentes para producción energética, de las firmas Siemens Aktiengesellschaft y AEG Telefunken. Sus actividades cubren los siguientes rubros fundamentales: Generación de energía convencional y nuclear, grandes componentes eléctricos y mecánicos para este fin, servicios de ingeniería en el mismo campo.

La oferta no menciona la cantidad ni calidad de personal disponible dentro de KWU para el proyecto y ejecución de centrales nucleares.

KWU o las empresas mencionadas han construido como contratistas principales o nucleares 7 centrales nucleares en marcha comercial hasta 1972, con una potencia neta total de aprox. 1.600 MWe (potencia unitaria 670 MWe).

Todas estas centrales fueron construidas en la República Federal Alemana.

Las ordenes recibidas o en ejecución para centrales a operar comercialmente hasta 1978 corresponden a 14 centrales con una potencia ne-



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




ta total de aprox. 11.800 MWe (Potencia Unitaria 1.316 MWe).

FIAT SpA

Compañía mundialmente reconocida. Sus actividades cubren los siguientes rubros: Generación de energía convencional y nuclear, grandes motores industriales, terrestres, marinos y de aviación, máquinas viales y tractores. En el compo nuclear la firma no se desempeñó hasta el momento como contratista principal de centrales nucleares, pero ha realizado proyectos, investigación y desarrollos de la tecnología de los reactores nucleares.

SIEMENS ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y de M.

Como subsidiaria de Siemens AG. ha desarrollado en el país una intensa actividad fabril en el campo de los equipos eléctricos y de comunicaciones.

FIAT CONCORD S.A.I.C.

Como subsidiaria de FIAT SpA sus actividades cubren fundamentalmente: Mecanización del agro, producción de energía, modernización y equipamiento de transportes (automóviles, camiones, tractores y vehículos ferroviarios Diesel).

SUBCONTRATISTAS

El Consorcio ha mencionado como subcontratistas algunas empresas constructoras de obras civiles, de origen nacional, como: CONSTRUCCIONES MEIJIDE, ECOFISA S.A., CRIVELLI S.A., CUENYA CONSTRUCCIONES S.A., conocidas, sin mayores detalles, como empresas grandes.

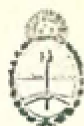
v) ITALIMPIANTI - SOCIETA ITALIANA IMPIANTI p.A.

Constituye una organización técnico-comercial en la que participan varias empresas italianas de conocida actuación en la siderurgia, industria metalúrgica, industria química y centrales de generación. Como tal pertenece al INSTITUTO DI RECOSTRUZZIONE ITALIANA (I.R.I.), que la controla financieramente a traves de otra organización del grupo, FINSIDER. Sus actividades cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Proyectos y construcciones de plantas para las empresas pertenecientes al I.R.I. o para terceros, inclusive con carácter de llave en mano.

Para ello realiza: Planes generales, ingeniería de los transportes, ingeniería civil, ingeniería de centrales, ingeniería electrotécnica, ingeniería de fluidos, tecnología química y metalúrgica, programación, presupuestación y coordinación.

La firma dispone de aproximadamente 1.000 personas, de las cuales aproximadamente 650 poseen títulos diversos y 200 títulos profesionales.

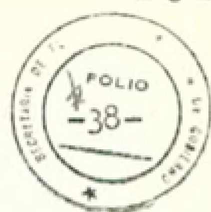
Esta organización ha realizado diversas obras de importancia en varios



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




países del mundo. En la República Argentina interviene en el proyecto ALUAR (fabricación de aluminio.

Sus subcontratistas son calificadas firmas italianas tales como: ANSALDO MECANICO NUCLEARE / ASGEN para turbinas y generadores. ANSALDO MECANICO NUCLEARE colabora con General Electric en la Central ENEL-Caorso y la Central Mühleberg-Suiza. Otros subcontratistas son RIVA CALZONI y TERMOMECANICA ITALIANA s.p.a. para bombas de circulación y toma e IMPRESIT SIDECO, MEIJIDE y Cía. Argentina S.A. para obras civiles y estructurales.

VI) PALMAT S.A. y MITSUBISHI CORPORATION

La firma Palmat asume solamente la representación de Mitsubishi Corporation a los efectos de realizar la oferta y eventualmente ajustar y negociar las condiciones de la misma. La responsabilidad técnica, comercial y financiera del suministro corresponde en definitiva a la citada firma japonesa, cuyos antecedentes son comentados a continuación.

La Mitsubishi Corporation constituye una organización técnica-comercial y financiera de magnitud mundial, cuya capacidad es dificilmente valorable, pero supera en todo caso la necesaria para la ejecución y financiación del suministro ofrecidos.

Sus actividades cubren fundamentalmente los siguientes rubros: Generación de energía convencional y nuclear, grandes componentes eléctricos, propulsión y tracción terrestre o marina, construcciones navales, construcciones aeronáuticas incluyendo vehículos aeroespaciales, tratamiento de aire y agua, equipos electrónicos, equipos de control y computadoras, instrumental científico, herramientas industriales, electrodomésticas, productos químicos, petróleo, productos petroquímicos, equipos y materiales fotográficos, materiales para la construcción, vidrios, carbón, importación-exportación, finanzas, seguros, transportes y almacenaje, negocios inmobiliarios, etc..

La Mitsubishi Electric Corporation, que fabricará el turbogrupo ofrecido por cuenta de la Mitsubishi Corporation, opera con licencias de Westinghouse Electric Corporation. Esta firma japonesa ha construido equipos con una capacidad total de 20.000 MVA, distribuidos en varios países del mundo, además del Japón.

El grupo más grande fabricado hasta la fecha es de 670 MVA/3.600 rpm para planta convencional. En 1972 terminará la fabricación de un grupo de 920 MVA/1800 rpm para planta nuclear.

La compañía ha instalado, hasta 1972 inclusive, dos unidades de 500 y 340 MW para plantas nucleares. Las ordenes recibidas o en ejecución para operar comercialmente hasta 1977 corresponden a una potencia neta total de aproximadamente 6.000 MWe (Potencia Unitaria 1.175 MWe).



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




ANEXO II

FACTORES PRINCIPALES DE EVALUACION

1 - TECNICOS

1.1. - Antecedentes, experiencia y garantías

1.1.1 - Antecedentes del reactor ofrecido.

1.1.2 - Antecedentes del sistema convencional ofrecido.

1.1.3 - Experiencia del Oferente en Centrales Nucleares.

1.1.4 - Experiencia del Oferente en obras importantes.

1.1.5 - Experiencia del Oferente y sus subcontratistas principales en la República Argentina.

1.1.6 - Capacidad técnica y organización del Oferente y sus subcontratistas.

1.1.7 - Capacidad económica y financiera del Oferente.

1.1.8 - Garantías técnicas, alcance general y límites de garantías (plazo; potencia; consumo específico; combustible; disponibilidad; pérdidas de agua pesada; etc.).

1.1.9 - Aceptabilidad de los plazos propuestos.

1.1.10 - Capacitación del personal operativo y personal de apoyo

1.2. - Aptitud de la Oferta y del Oferente

1.2.1 - Cumplimiento de formalidades, calidad de la presentación y amplitud de información suministrada por el Oferente.

1.2.2 - Capacidad local y antecedentes de los Oferentes y subcontratistas.

1.2.3 - Existencia de condicionamiento en la oferta con relación al Pliego y naturaleza del condicionamiento.

1.2.4 - Aporte de elementos básicos de contratación.

1.3. - Seguridad

1.3.1 - Protección radiológica del personal.

1.3.2 - Protección radiológica del público

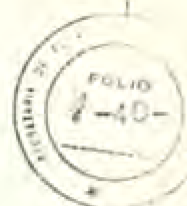
1.3.3 - Seguridad radiológica e industrial.





SECRETO






1.4. - Confiabilidad de la Central

1.4.1 - Seguridad de servicio (simplicidad; automatización; protección y alarmas; autonomía; diseño funcional) del sistema nuclear de suministro de vapor.

1.4.2 - Confiabilidad del sistema convencional.

1.4.3 - Flexibilidad; respuesta frente a la demanda de la re(d) (velocidad de arranque; variación de la carga; míni(mo) técnico; tiempo de regulación de la carga; operación aislada; autoarranque) del sistema nuclear de sumini(s)tro de vapor.

1.4.4 - Facilidad de operación y mantenimiento (periodicida(d) y duración de mantenimiento; provisión de repuesto(s) y herramientas; personal requerido; accesibilidad; elementos standardizados) del sistema nuclear de suministro de vapor.

1.4.5 - Mantenimiento y repuestos del sistema convencional.

1.4.6 - Calidad (de diseño; materiales; equipos; construcció(n)) del sistema nuclear de suministro de vapor.

1.4.7 - Calidad (de diseño; materiales; equipos; construcció(n)) de la obra civil.

1.5. - Combustible - Aspectos Técnicos y Suministros

1.5.1 - Diseño (sin incluir experiencia).

1.5.2 - Fabricación.

1.5.3 - Contrato (sin incluir garantías).

1.5.4 - Gestión de las etapas de cada suministro.

1.5.5 - Requerimientos para la provisión nacional.

1.5.6 - Seguridad del suministro.

2 - ECONOMICO - FINANCIERO

2.1. Costo unitario de producción actualizado

2.2. Costo total de producción actualizado.

2.3. Desembolsos durante el período de contrucción.

2.4. Gasto total en moneda extranjera.

2.5. Porcentaje de gastos a efectuarse en el país respecto al cos(to) total de producción actualizado.

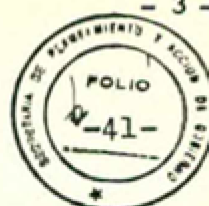
2.6. Condiciones de financiación.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






2.7. Balanza comercial con el país del Oferente.

2.8. Incidencia de los reajustes de precios sobre la cotización en moneda nacional.

3 - PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

3.1. Participación nacional total sobre el precio total de la central con homologación v suministros y prestaciones de C.N.E.A. con y sin primer núcleo de combustible.

3.2. Participación nacional en suministros electromecánicos sobre el total de suministros electromecánicos según ofertas.

3.3. Cumplimiento de la lista indicativa 9.12 del pliego de especificaciones.

3.4. Valor tecnológico de los suministros electromecánicos nacionales.

3.5. Limitaciones en los precios, garantías y plazos otorgados debidas a la participación nacional.

3.6. Contribución de la ingeniería nacional en la Central.

CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE

SECRETO

Concurso de Ofertas C.N.C. Tabla N° 1



PRINCIPALES CARACTERISTICAS ECONOMICO - FINANCIERAS DE LAS OFERTAS

| FIRMA | PAIS DE ORIGEN | TIPO DE REACTOR | POTENCIA ELECTRICA NETA (MW) | MONTO DE LA OFERTA (millones de U$S) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TOTAL | MON.ARG. | MON.EXTR. |
| WESTINGHOUSE | E.E.U.U. | PWR (U enriquecido) | 630 | 211 | 99 | 112 |
| A.E.C.L. ITALIMPIANTI | CANADA ITALIA | HWR (U natural) | 600 | 229 | 93 | 136 |
| GENERAL ELECTRIC | E.E.U.U. | BWR (U enriquecido) | 659 | 256 | 86 | 170 |
| K.W.U. FIAT | ALEMANIA ITALIA | A) PHWR (U natural con spiking de U enr) | 646 | 226 | 88 | 138 |
| | | B) PHWR (U natural) | 575,5 | 226 | 88 | 138 |
| | | PWR (U enriquecido) | 618 | 182 | 76 | 106 |
| | | BWP (U enriquecido) | 618 | 190 | 76 | 114 |

Concurso de Ofertas C.N.C.

SECRETO

Tabla N° 1



| FIRMA | SUMINISTROS Y PRESTACIONES NO INCLUIDOS EN LA OFERTA (millones de U$S) | | | | | MONTO TOTAL DE LA CENTRAL (millones de U$S) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL | COMBUSTIBLE 1er. NUCLEO p/ CNEA | AGUA PESADA | SUMINISTROS p/HOMOLOGAC. | SUMINISTROS Y PRESTACIONES DE LA CNEA | TOTAL | MON. ARG. | MON. EXTR. |
| WESTINGHOUSE | 29 | 14 | - | 5 | 10 | 240 | 113 | 127 |
| A.E.C.L. ITALIMPIANTI | 17 | 5 | - | 2 | 10 | 246 | 106 | 140 |
| GENERAL ELECTRIC | 34 | 17 | - | 7 | 10 | 290 | 104 | 186 |
| K.W.U. FIAT | 87 | 10 | 52 | 15 | 10 | 313 | 113 | 200 |
| | 86 | 9 | 52 | 15 | 10 | 312 | 112 | 200 |
| | 37 | 15 | - | 12 | 10 | 219 | 95 | 124 |
| | 41 | 19 | - | 12 | 10 | 231 | 96 | 135 |

SECRETO

Concurso de Ofertas C.N.C.

Tabla N° 1 c

| FIRMA | REAJUSTE DE PRECIO EN MONEDA EXTRANJERA (millones U$S) | INVERSION TOTAL (millones de U$S) | | | COSTO UNITARIO DE INSTALACION (U$S / KW) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL | MON. ARG. | MON. EXTR. | |
| WESTINGHOUSE | 11 | 251 | 113 | 138 | 399 |
| A.E.C.L. ITALIMPIANTI | 27 | 273 | 106 | 167 | 455 |
| GENERAL ELECTRIC | (-1) | 289 | 104 | 185 | 438 |
| K.W.U. FIAT | 27 | 340 | 113 | 227 | 527 |
| | 27 | 339 | 112 | 227 | 590 |
| | 20 | 239 | 95 | 144 | 387 |
| | 21 | 252 | 96 | 156 | 408 |




SECRETO

Concurso de Ofertas C.N.C.

Tabla N° 1 d

| FIRMA | FINANCIACION OFRECIDA | | | | COSTO FINANCIERO UNITARIO DE INSTALACION ACTUALIZADO AL 8% (U$S/KW) |
|---|---|---|---|---|---|
| | MONTO (millones U$S) | PLAZO (años) | TASA INTERES | % SOBRE COSTO TOTAL DE INV. | |
| WESTINGHOUSE | 104<br>9<br>16 | 15<br>5<br>12 1/2 | 6,5%<br>7 %<br>7,25% | 51 | 309 |
| A.E.C.L.<br>ITALIMPIANTI | 99<br>66 | 15<br>15 | 7%<br>6,5% | 60,8 | 357 |
| GENERAL<br>ELECTRIC | 139<br>11 | 15<br>5 | 7%<br>7% | 52,4 | 348 |
| K.W.U.<br>FIAT | 131<br>51 | 15<br>10 | 8%<br>7% | 53,7 | 415 |
| | 131<br>51 | 15<br>10 | 8%<br>7% | 53,9 | 466 |
| | 95<br>4<br>5 | 15<br>5<br>5 | 8%<br>8%<br>7% | 43,8 | 305 |
| | 99<br>6<br>6 | 15<br>5<br>5 | 8%<br>8%<br>7% | 44,5 | 325 |

SECRETO

Concurso de Ofertas C.N.C. Tabla N° 2

RESUMEN DE RESULTADOS DE EVALUACION ECONOMICO - FINANCIERA

| FACTOR | W | AECL | GE | K W U | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PWR | HWR | BWR/6 | PHWR (U *) | PHWR (U nat.) | PWR | BWR |
| 1) Costo unitario de producción actualizado al 8 % (mills/kWh) | 8,1 | 9,5 | 8,7 | 10,8 | 12,1 | 8,4 | 8,6 |
| 2) Costo unitario de instalación (U$S/kW) | 399 | 455 | 438 | 527 | 590 | 387 | 408 |
| 3) Desembolsos durante el período de construcción (millones de U$S) | 144 | 130 | 171 | 177 | 179 | 142 | 151 |
| 4) Egreso neto de divisas actualizado al 8 % (millones de U$S) | 159 | 158 | 183 | 215 | 209 | 156 | 162 |

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

ANEXO 2 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II

INFORME URANIO NATURAL VERSUS URANIO ENRIQUECIDO

(26 fojas)

8

9



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO




URANIO NATURAL VS. URANIO ENRIQUECIDO

El presente informe tiene como objeto presentar factores y elementos de juicio, que a consideración de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA deben intervenir en la elección de la próxima o futuras centrales nucleares del país, en cuanto al tipo de combustible a emplear.

Consiste en esta introducción y en los siguientes capítulos:



Para la producción de electricidad por medio de centrales nucleares existen en el mundo fundamentalmente dos líneas desarrolladas en forma comercial: la de uranio natural y la de uranio enriquecido. Las dos líneas difieren desde sus aspectos tecnológicos, económicos y de abastecimiento, con sus ventajas y desventajas en cada una de ellas y para cada país.

Las diferencias surgen del distinto ciclo de combustible empleado, cuyos efectos se hacen sentir en una amplia gama de áreas.

Se hará un análisis en cada área principal (científica - técnica, económica y política), para poder obtener una síntesis de la evaluación del conjunto.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






## I - MARCO MUNDIAL Y SITUACION DEL PAIS

### Potencia nuclear

Las centrales nucleares en el marco mundial han alcanzado ya un alto grado de desarrollo, que se manifiesta en el número de países que las poseen y el número y potencia de los reactores en operación, en construcción y planeados. Actualmente se encuentran en operación en 24 países 161 reactores de potencia, que representan un total de 56.000 MW; para el año 1977 habrá en 27 países 316 reactores de potencia, con un total de 175.000 MW, cifra que no deja dudas sobre la competitividad técnica y económica alcanzada por las centrales nucleares. Para fines del siglo el Organismo Internacional de Energía Atómica estima que el 60% de la potencia total eléctrica instalada en el mundo será de origen nuclear.

De las dos líneas fundamentales citadas (uranio natural y uranio enriquecido) la situación para reactores de más de 300 MW por unidad, al año 1972, es la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Reactores a uranio natural-agua pesada | - en operación: | 3 |
| | - en construcción: | 6 |
| Reactores a uranio enriquecido-agua natural | - en operación: | 35 |
| | - en construcción: | 124 |

Existen centrales de más de 300 MW con otros tipos de reactor, tanto en operación como en construcción, que no han sido consideradas en el presente informe por no estar en estado comercial, no habiéndose tampoco recibido ofertas correspondientes.

El reactor uranio natural - agua pesada ha sido desarrollado principalmente en el Canadá, país que se sigue manteniendo en dicha línea, India, después de haber instalado dos reactores a uranio enriquecido, ha volcado sus esfuerzos a la línea de uranio natural con el diseño canadiense en unidades de 200 MW; Pakistán tiene en etapa de puesta en marcha un reactor de este tipo de 125 MW. Una variante del reactor uranio natural-agua pesada ha sido desarrollado en Alemania, país que instaló un prototipo, encontrándose en construcción una central de 319 MW en la Argentina.

Todos los demás países del mundo se han volcado a la línea de uranio enriquecido, ya desde sus comienzos o bien luego de haberse iniciado con uranio natural. En particular, Inglaterra, Francia, Japón e Italia se iniciaron con la línea uranio natural-grafito-gas, la que ha dejado de ser comercial. Exceptuando Inglaterra donde actualmente se discute la línea a seguir y los países anteriormente nombrados que tienen reactores a uranio natural, en todos los países del resto del mundo, salvo algunos prototipos, se construyen actualmente centrales con reactor a uranio enriquecido-agua natural, en alguna o en ambas de sus variantes: a agua a presión (PWR) desarrollado primero por la firma Westinghouse de los EE.UU. o a agua a ebullición (BWR) desarrollado primero por la firma General Electric de los EE.UU.

La adopción de la línea a uranio enriquecido, se debe fundamentalmente a razones económicas.

## Mercado de uranio natural

Existen varios países en el mundo occidental, que disponen de grandes recursos y producción de uranio natural, al que comercializan en condiciones relativamente libres (acuerdo de salvaguardias) y en condiciones de competencia, bajo la forma de concentrado, siendo los principales: Sudáfrica, Canadá y EE.UU.

Al presente existe cierto superávit de producción y los precios resultan ser relativamente bajos con tendencia de aumento. Para la década siguiente, se espera un aumento sustancial (de 8 a 15 U$S/lb) por razones de incremento en la demanda. La forma usual de comercializar el uranio natural en el mercado mundial es mediante contratos de grandes volúmenes y largos plazos.

Al presente, existe cierto superávit de producción y los precios resultan ser relativamente bajos con tendencia de aumento. Para la década siguiente, se espera un aumento sustancial ( de 8 a 15 U$S/lb ) por razones de incremento de la demanda. La forma usual de comercializar el uranio natural en el mercado mundial es mediante contratos de grandes volúmenes y largos plazos.

## Mercado de uranio enriquecido

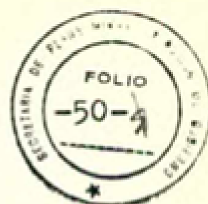
Al presente, cinco países poseen plantas de enriquecimiento: EE.UU., URSS, Gran Bretaña, Francia y China, aún cuando estos últimos tres países no intervienen en el mercado internacional. Gran Bretaña sólo alcanza a satisfacer sus propios requerimientos. Francia sólo produce para sus necesidades militares, mientras que la situación en China se desconoce. La URSS abastece países bajo su órbita de influencia.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO







Todos los países productores de uranio enriquecido emplean la tecnología de la difusión gaseosas, la que requiere plantas de gran tamaño con una inversión estimada en los mil millones de dólares y cuya tecnología es compleja y secreta.

Gran Gretaña, los Países Bajos, y la República Federal Alemana están desarrollando una tecnología diferente, basada en el empleo de ultracentrífugas. Esta tecnología permite la instalación de unidades de menor tamaño con la consiguiente disminución en la inversión requerida (hasta diez veces menos), pero a un costo de producción superior. El método se encuentra actualmente en pleno desarrollo, habiéndose instalado y operado unidades de laboratorio y previéndose la construcción de una planta de demostración industrial, cuya operación se espera iniciar para el año 1976; las plantas industriales comerciales se instalarían hacia fines de la década.

Sudáfrica tiene en construcción una planta piloto aplicando una tecnología desconocida.

Francia desea instalar una planta de difusión gaseosa comercial, pero como la capacidad mínima económica de tal planta excede sus necesidades, requiere contar con el mercado europeo u otro mercado de equivalente importancia (Japón).

EE.UU. con sus tres plantas a difusión gaseosa es el proveedor del resto del mundo occidental; su capacidad actual es tal que podrá proveer combustible durante toda la vida útil a los reactores ya construidos y a los que se construyan hasta el año 1982; para esa fecha prevé construir nuevas plantas en su propio país, o fuera de él, promoviendo a tal efecto la participación de capitales y firmas privadas.

EE.UU., en su condición de país proveedor de uranio enriquecido al exterior, se ha comprometido por acuerdos bilaterales con numerosos países, incluso el nuestro, de asegurar la provisión si el caso fuera de hasta 30 años, equivalentes a la vida útil de cada reactor involucrado.

Acepta también que un país productor de uranio pueda enviar el concentrado a sus plantas para ser enriquecido, aplicando una tarifa por el trabajo de enriquecimiento.

El precio actual del enriquecimiento es determinado por el Estado y para la década siguiente se prevé un incremento, del orden del 25% respecto al vigente.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

Tratados Internacionales

Cualquiera que sea el tipo de reactor de potencia (natural o enriquecido) que el país desea instalar, el mismo quedará indefectiblemente sometido a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, ya que ningún proveedor disponible o gobierno involucrado se avendría a proveerlos sin salvaguardias.

Tales salvaguardias significan en la práctica, un control a los efectos de evitar el empleo de la instalación o material generado en dicha instalación (Plutonio) que sea destinado a fines no pacíficos.

En cuanto al tratado de no proliferación, si bien Argentina hasta el presente no lo ha firmado, no ha sido requerido como exigencia por ningún proveedor o gobierno involucrado.

Lo que antecede también es válido con respecto al tratado de Tatlelolco.

Situación del país

La primera central nuclear en la República Argentina entrará en operación en el año 1973. El tipo de reactor es a uranio natural-agua pesada, con recipiente de presión, de diseño que difiere del Canadiense; la potencia de la central es de 319 MW.

La decisión de elegir este proyecto se tomó en el año 1967 luego de haberse obtenido y evaluado 17 ofertas de 10 firmas, incluyendo reactores de varios tipos y luego de haberse analizado la situación mundial y del país en aquel momento, considerándose los aspectos técnicos, económicos y financieros como así también los políticos en detalle.

Es de destacar que la decisión adoptada respecto a la primera central se refería única y exclusivamente a ésta, sin haber fijado una línea de reactores o una política a mediano o largo plazo.

En el año 1970 se fijan las Políticas Nacionales que referentes al desarrollo nuclear del país determinan:

Nº 85 - Satisfacer los requerimientos de energía eléctrica que exige el desarrollo de cada una de las regiones del país, aplicando las tecnologías que resulten más recomendables en cada caso.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






SECRETO

A ese caso se deberá:

a) Instalar centrales nucleares sobre la base de uranio nacional.

En todos los casos se tendrán en cuenta los pertinentes factores económicos, científicos y de seguridad.

Nº 93 - Fomentar la explotación de los recursos naturales mencionados en la política anterior, en todos los casos en que resulte económicamente o cuando lo aconseje el interés nacional, de acuerdo con la estrategia de reservas que se determine. En particular se seguirá, con cada uno de los recursos, el criterio que a continuación se detalla:

b) Uranio: explotación hasta alcanzar el autoabastecimiento, sin perjuicio de eventuales exportaciones limitadas que razones coyunturales aconsejen.

Nº 99 - Promover activamente la investigación avanzada en el campo de la tecnología nuclear y aeroespacial, a fin de incrementar su utilización pacífica para satisfacer los requerimientos del interés nacional.

Nº 124 - El Estado deberá desarrollar un papel protagónico en las siguientes actividades:

- extracción e industrialización del uranio.

En el año 1971, la Junta de Comandantes en Jefe decide la instalación de la segunda central nuclear del país, en 600 MW de potencia, en Río Tercero - Provincia de Córdoba, ordenando a esta Comisión Nacional llamar a concurso de ofertas sin preseleccionar tipos de reactores ni oferentes y encargándole asimismo, todas las gestiones y la posterior construcción de la obra.

De acuerdo con el curso de acción decidido:

a) La Comisión Nacional de Energía Atómica complementó su Comité de Centrales Nucleares con dos delegados de la Provincia de Córdoba.

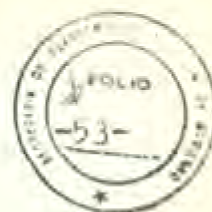
b) La CNEA preparó la documentación necesaria para poder proceder a un llamado a concurso de ofertas para la construcción de la Central, a cuyos efectos complementó los estudios realizados.

c) La CNEA efectuó el llamado a concurso sin preseleccionar oferentes ni limitar los tipos de reactor, para asegurar así la máxima competencia.





SECRETO




-7-

d) La CNEA recibió las ofertas que se presentaron, las evaluó y aconseja respecto a la adjudicación.

e) La CNEA se está preparando para encargarse de la ejecución de la obra.

De adoptar el Poder Ejecutivo Nacional su decisión política respecto al tipo de combustible a emplear en un plazo relativamente breve, se espera poder adjudicar la obra en el curso del presente año, entrando así la central en operación en el año 1978.

Por disposición del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, se analizó conjuntamente entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno y esta CNEA la situación energética del país.

Se llegó a demostrar en dicho análisis, que la participación de la energía nuclear en la solución de los problemas energéticos nacionales será de gran envergadura.

Durante la presente década probablemente se deberían instalar hasta 2000 MW en centrales nucleares, cifra que posiblemente pasará 5000 MW antes de 1985.

La selección de un módulo adecuado para las centrales sucesivas además de aportar beneficios económicos, facilita el incremento de la participación nacional.

La CNEA estima conveniente adoptar el módulo de 600 MW para las centrales a instalar en la presente década. Tal módulo guarda relación tanto con el sistema eléctrico interconectado existente y futuro, como con la tecnología mundial en la materia, además de comprobarse que en ese módulo son francamente competitivas para las condiciones y en los lugares donde se las instala.

El país cuenta con recursos uraníferos en cantidad y calidad suficientes para abastecer sus requerimientos previstos.

Actualmente tiene capacidad de producción para abastecer la primera central nuclear durante los próximos años. A los efectos de asegurar los continuos abastecimientos de esta central como así también las sucesivas, se requiere incrementar urgentemente la capacidad existente.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






La situación actual es tan crítica, que no se puede abastecer totalmente los requerimientos de la primera carga de una central a uranio enriquecido (del orden de tres veces su consumo anual) que entrase en operación en el año 1978, habiendo posibilidad de cumplir este requerimiento si la central fuese a uranio natural.

Los recursos de uranio nacional y la capacidad de producción una vez incrementada, podrán abastecer en el futuro cualquiera de los tipos de reactor; haciendo notar sin embargo, que de construirse centrales a uranio enriquecido, la capacidad de producción tendría que ser del orden del 40% superior a la que correspondería a centrales de uranio natural.

Hasta el presente, la CNEA ha desarrollado su capacidad propia para construir sus reactores de investigación y cuenta con una infraestructura que le posibilita encarar los proyectos de centrales nucleares de potencia participando activamente desde la planificación hasta su operación. Sin embargo, es de destacar que para asegurar su intervención cada vez mayor en futuros proyectos requiere incrementar su personal y agilizar sus métodos operativos contando con una mayor facilidad de acción.

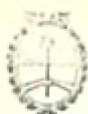
Dentro del programa de desarrollar la tecnología de reactores en el país, la CNEA preve como próximo paso después de haber instalado sus reactores de investigación, el diseño y construcción de un prototipo en tierra de un reactor de propulsión naval, proyecto en el que la Armada Nacional ha demostrado interés; tal reactor sería obligatoriamente a uranio enriquecido en un principio, pudiéndose prever el empleo de plutonio posteriormente.

## II- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Respondiendo al llamado del concurso de ofertas para la Central Nuclear Córdoba, la CNEA recibió 6 ofertas, de las cuales 2 con reactor a uranio natural. De estas dos últimas, una fue presentada por la Comisión de Energía Atómica del Canadá (AECL) conjuntamente con la firma ITALIMPIANTI, mientras que la otra por el Consorcio KWU-FIAT-SIEMENS. Las otras cuatro ofertas corresponden a reactores a uranio enriquecido, dos con reactor tipo agua a presión (PWR), que fueron presentadas por las firmas WESTINGHOUSE y el Consorcio KWU-FIAT-SIEMENS, y las otras dos con reactor a agua hirviente (BWR) que corresponden a las ofertas de la GENERAL ELECTRIC y el Consorcio KWU-FIAT-SIEMENS.

Los resultados de la evaluación demuestran que de las dos ofertas a uranio natural, sólo una, la oferta de la AECL (Canadiense-Italiana) es viable.

Por otra parte, las cuatro ofertas con reactor a uranio enriquecido son aceptables. Existen diferencias entre ellas en cuanto a sus aspectos técnicos y

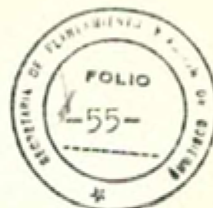


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






económicos-financieros, pero tales diferencias no son tan concluyentes y definitorios como para aconsejar en este momento el descarte de ninguna de ellas.

El esquema originalmente propuesto, que correspondía a elevar al Poder Ejecutivo para su decisión política respecto al tipo de combustible, las dos mejores ofertas con reactor a uranio enriquecido y las dos mejores con reactor a uranio natural, tuvo como uno de sus fundamentos posibilitar la realización de las discusiones y negociaciones contractuales simultáneamente con dos firmas en competencia, a los efectos de poder lograr las condiciones más favorables para el país antes de proceder a la adjudicación final.

Este fundamento y el esquema correspondiente sigue manteniendo en principio su validez para el grupo de ofertas con reactor a uranio enriquecido, no así para las ofertas con reactor a uranio natural, donde de acuerdo con lo que se expresara anteriormente se dispone en realidad de una sola oferta.

Es de notar que la selección previa de las dos mejores ofertas con uranio enriquecido no involucra ningún beneficio, si el Poder Ejecutivo Nacional decidiese a favor del uranio natural. Al contrario, podrían perjudicarse las relaciones presentes y futuras de la CNEA con firmas mundialmente reconocidas, al resultar dificil explicar las razones del descarte, en vista del carácter confidencial de todas las ofertas.

Si en cambio, el Poder Ejecutivo Nacional decidiese a favor de uranio enriquecido, dada la situación actual, habría que discutir las condiciones contractuales con las firmas finalistas, lo que sí es perfectamente factible.

Considerando lo que antecede, esta CNEA ha optado por presentar a la decisión política del Poder Ejecutivo Nacional la central a uranio natural viable y de las centrales a uranio enriquecido ofrecidas, algunos valores promedios indicativos.

La CNEA considera que los datos y valores técnicos y económicos aportados son suficientemente representativos para proveer los elementos de juicio necesarios a la decisión uranio natural vs. uranio enriquecido.

Si se estima necesario entrar en mayores detalles, se puede consultar el informe de evaluación de ofertas presentado, el que a su vez es un resumen de once volumenes, informes correspondientes a los grupos técnicos de evaluación.

La oferta a uranio natural se encuentra, considerando la mayoría de los aspectos técnicos, en condiciones muy similares a las del enriquecido. Sólo se pueden observar ventajas o desventajas significativas en cuanto al ciclo de combustible, respecto al cual el natural resulta superior al enriquecido, mientras que en cuanto a antecedentes, experiencia y confiabilidad, el natural resulta menos favorable que el enriquecido, no obstante ser aceptable.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






De acuerdo con los resultados de la evaluación económico-financiera de las ofertas, los reactores a uranio enriquecido se encuentran en mejores condiciones tanto por su menor costo unitario de producción como por las menores inversiones unitarias requeridas. Los gastos totales en divisas durante la vida útil de la central (actualizados) son equivalentes, presentando la oferta a uranio natural ventajas en cuanto a los menores desembolsos durante la construcción, en virtud de sus mejores condiciones de financiación.

Todas las ofertas han presentado planes de financiación que no difieren mayormente entre sí en cuanto a plazos (15 años de devolución más 5 de gracia) las tasas de interés varian entre 6,5 y 8% anual; ninguna de las ofertas contiene un compromiso firme de financiación. Sin embargo, de acuerdo con las condiciones expresadas en las ofertas, se admite que todas tienen un grado de seriedad suficiente, que permite su consideración. En cuanto a los balances comerciales con los países de los oferentes, la situación más favorable se presenta con Italia, sigue Alemania, Estados Unidos y finalmente Canadá.

Algunos datos representativos en cuanto a las características económicas comparativas son:

| Rubro | unidad | u/natural | u/enriq. |
|---|---|---|---|
| Costo unitario de producción actualizado al 8% | mill/kWh | 9,5 | 8,1-8,7 |
| Costo unitario de instalación reajustado (sin agua pesada) | U$S/kW | 455 | 387-438 |
| Costo total de instalación reajustado (sin agua pesada) | $10^6$ U$S | 273 | 239 a 288 |
| Desembolsos totales durante la construcción | $10^6$ U$S | 131 | 141 a 171 |
| Gastos en divisas durante la construcción | $10^6$ U$S | 41 | 31 a 58 |
| Participación nacional en la construcción (sin agua pesada) | % | 50 | 47,1-39,[illegible] |

NOTA: Los valores citados para el reactor a uranio enriquecido corresponden a los valores extremos entre las 4 ofertas





SECRETO






Es necesario considerar para la correcta evaluación de los datos y cifras arriba mencionados, que todas las ofertas requieren modificaciones en algunos aspectos, siendo además previsible que durante la discusión contractual se puedan obtener mejoras en particular en el rubro participación nacional.

III - IMPLICANCIAS DE LA ELECCION DE UNA LINEA

Tal como se había observado, la elección del tipo de reactor de la primera central nuclear argentina, no significó una decisión respecto a una línea a seguir. La situación actual difiere de la vigente en aquel momento. Tomada la decisión respecto al tipo de reactor a instalar en Córdoba se estima que existe alta posibilidad de que tal decisión afecte al futuro desarrollo nuclear del país, por lo menos en un futuro inmediato. Resulta probable que los próximos tres a cuatro reactores que se instalen sean no sólo del mismo módulo sino también del mismo tipo, razón por la cual la decisión de la central de Córdoba debe considerar también como elemento de juicio las implicancias a mediano plazo.

Se consideran a continuación los principales aspectos del tema uranio natural vs. uranio enriquecido:

a) aspectos científicos y técnicos;

b) aspectos económicos;

c) participación nacional;

d) seguridad de suministro.

III-a Aspectos científicos y técnicos

En los últimos cinco años la evolución habida en las líneas a uranio natural, que en aquel entonces presentaba dos variantes, la Canadiense y la Alemana (variante esta última que se adquirió en la Argentina) ha demostrado que al presente subsiste sólo la variante canadiense como competidor a la línea de enriquecido.

En efecto, la oferta presentada por la KWU con reactor a uranio natural corresponde a dos reactores gemelos similares al diseño del reactor en Atucha. La construcción de una central con un único reactor de 600 MW de este tipo, se encuentra fuera de los límites de la tecnología actual; el volúmen de suministros ofrecidos de la central no incluye ni el agua pesada ni la garantía de suministro de dicho material, condición esencial para que la oferta pueda

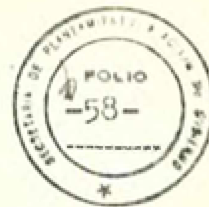


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






ser aceptable; las condiciones económicas ofrecidas resultan en costos sensiblemente superiores a cualquiera de las demás ofertas; el ciclo de combustible ofrecido se basa en uranio natural o bien en una mezcla de uranio natural y uranio enriquecido o plutonio. Por todas estas razones, se considera que la oferta ha sido presentada por compromiso y no con una real intención de competir. Tampoco existen planes en ningún país del mundo, ni en Alemania, para instalar centrales de este diseño.

Es necesario aclarar que la oferta presentada para Córdoba difiere fundamentalmente de la oferta presentada en 1967; el tamaño de la central en aquel entonces se prestaba favorablemente para este tipo de diseño y las condiciones económicas y en particular las financieras eran mucho más favorables que las ofrecidas ahora; y estaban dadas las garantías por la casa proveedora y el gobierno de que se iba a continuar trabajando en esa tecnología; en experiencia y antecedentes no hubo grandes diferencias con respecto a otros reactores a uranio natural ofrecidos en aquel entonces (Canadá y Francia). En particular la experiencia Canadiense no se presentaba un cuadro favorable.

Hoy la línea Canadiense es la única representante de las centrales a uranio natural en el mundo; la experiencia adquirida en los últimos cinco años ha mejorado su posición lo suficientemente como para ser considerada aceptable y técnicamente buena. Tanto el diseño como la tecnología de este reactor ha sido desarrollado en el Canadá, país que instaló en 1962 un prototipo de 20 MW, una central de 200 MW en 1967, una central de 4 reactores de 500 MW cada uno, de las cuales tres han entrado últimamente en operación, y otra central de cuatro unidades de 750 MW cada una, actualmente en construcción.

El reactor emplea tubos de presión y no un recipiente único, como es el caso de los demás tipos y se presta a la posibilidad de construir unidades del tamaño considerado en el país.

Canadá es productor de agua pesada y se encuentra en la posición de poder asegurar la provisión con este material del reactor ofrecido.

El único otro país fuera del Canadá que ha iniciado un programa con reactores correspondientes al tipo mencionado es India, que actualmente tiene en operación una central de 200 MW, encontrándose en la etapa de construcción otras dos unidades de igual módulo. Se estima que las razones de India en construir estas centrales con esta línea de reactor, no son de carácter económico sino por razones de seguridad nacional. Dicho país complementa sus centrales nucleares con fábricas de reprocesamiento, de plutonio, de agua pesada, de zirconio y de elementos combustibles, con lo cual obtiene un grado de independencia que le permite incursionar en otros campos de la aplicación de la energía nuclear, además de la producción de energía eléctrica, si así lo decide.





SECRETO






Además de estos dos países mencionados y descontando el reactor de pequeña potencia que se construye en el Pakistán, ningún otro país ha elegido este tipo de reactor, ni tiene planes de desarrollo que lo incluya.

En el presente, todos los demás países del mundo emplean en sus programas presentes prácticamente en todos los casos los reactores a uranio enriquecido-agua natural, en alguna o en ambas de sus dos versiones (PWR o BWR); las excepciones son algunos reactores refrigerados a gas a alta temperatura o reactores rápidos reproductores, como asimismo los reactores grafito gas de diseño avanzado (AGR).

Los números citados en el primer capítulo del presente informe, en oportunidad de comentarse la situación mundial, confirman claramente esta situación. En los países que cuentan con la capacidad de producir uranio enriquecido, la decisión de optar por esta línea de reactor es la basada en razones económicas, no siendo problema la seguridad de suministro del combustible.

En los países que no cuentan con capacidad de producción de uranio enriquecido, el haber optado por esta línea de reactor también se debe a razones económicas, las que evidentemente a juicio de dichos países, han compensado los argumentos que derivan de la seguridad del abastecimiento de sus centrales y su independencia respecto al combustible.

En los países que no cuentan con capacidad de producción de uranio enriquecido, el haber optado por esta línea de reactor también se debe a razones económicas, las que evidentemente a juicio de dichos países, han compensado los argumentos que derivan de la seguridad del abastecimiento de sus centrales y su independencia respecto al combustible.

Esto último no significa que no tengan preocupación por la seguridad de abastecimiento e independencia. Tal preocupación se manifiesta en particular en aquellos países que tienen en marcha un programa nuclear de envergadura y donde a corto plazo la producción de energía nucleoeléctrica significará una participación importante en el abastecimiento energético general; el caso de Alemania, Francia y Japón (la planta de enriquecimiento de Francia es para usos militares) es el de tres países con programas nucleares de mayor envergadura, y los tres se encuentran activamente empeñados en obtener su propia capacidad de enriquecer el uranio; Australia y Sudáfrica también están muy interesados en entrar en el campo del enriquecimiento, aún cuando sus programas de centrales nucleares no sean de importancia por el momento.

La tecnología de los reactores PWR y BWR está bien desarrollada, el número de unidades en construcción es demostración clara de la confianza de las empresas de electricidad en este tipo de reactor y no requieren mayores comentarios.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






III-b Aspectos económicos comparativos

Aceptando como premisa que existe alta probabilidad de que se instalen en el país varias (3 ó 4) centrales nucleares del mismo módulo y con el mismo reactor, corresponde completar el analisis económico de las ofertas, las que se refieren únicamente a esta primera central de Córdoba, con una discusión de las características económicas generales aplicables a las líneas consideradas.

Los precios y condiciones de financiación de las ofertas presentadas responden en cierta medida a razones coyunturales, las que en vista del gran interés demostrado por las firmas competidoras con toda probabilidad han resultado en niveles de precios inferiores a los reales del momento, como así también en condiciones de financiación relativamente favorables aun cuando no extraordinarias.

Sólo de mantenerse el grado de interés de las diversas firmas en forma similar sería razonable suponer que las relaciones actuales en precios y costos se mantengan también para las próximas unidades.

Analizando el caso de la segunda central, en particular la que seguirá a la de Córdoba, la situación sería la siguiente: a) Si la decisión del Poder Ejecutivo Nacional para la de Córdoba fuese por uranio natural, se estima que no se podrá realizar un concurso de ofertas competitivas para la parte nuclear de la segunda central, a menos que se decidiese a priori que fuese a uranio enriquecido. En esas condiciones, es probable que el costo total de la nueva central sea algo superior al actual. Tal estimación está basada en el hecho que la cotización preparada por la AECL para la central Córdoba ha sido modificada a último momento, unos días antes de su presentación, rebajándose el precio global en el orden de los 10 millones de U$S, en razón del gran interés por ganar el concurso y la fuerte competencia existente.

Es probable también que para la próxima central no se ofrezca en alquiler el agua pesada requerida, siendo en consecuencia necesario agregar al costo de instalación un monto del orden de 30 millones de U$S: es de notar que no existen antecedentes en el orden mundial en cuanto al alquiler del agua pesada para centrales de potencia. Los EE.UU. han aplicado un método similar al uranio enriquecido, alquilándolo en las primeras épocas de venta de centrales enriquecidas; pero han dejado de hacerlo ya hace varios años.

b) Si en cambio la decisión del Poder Ejecutivo Nacional fuese uranio enriquecido, al haber varias firmas interesadas es razonable esperar que las condiciones de competencia de ahora se puedan repetir, obteniéndose en consecuencia, precios similares a los actuales.



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Cualquiera que sea la decisión del tipo de combustible, existe la posibilidad de obtener un beneficio económico para la próxima central, asegurando el precio de la misma mediante el pedido y obtención de una oferta opcional para una segunda unidad a construir desfasada en un año, antes de adjudicar la primera.

Consultadas las empresas informalmente a este respecto, de acuerdo con las informaciones que suministraron es posible esperar una reducción en el precio en el orden del 10%.

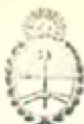
La posibilidad de obtener opciones para más de una central es menor dadas las incertidumbres existentes, salvo que se llegase a un acuerdo amplio y general de colaboración y cooperación con metas bien definidas, lo que como primera medida requiere definiciones concretas en el orden interno.

Sin contar con la opción, el costo total esperable para una segunda unidad con reactor a agua pesada sería del orden de 282 millones de U$S (470 U$S/kW, valor de moneda 1972 incluyendo agua pesada); para un reactor a uranio enriquecido-agua natural de 600 MW el orden de magnitud sería de 220 millones de U$S (365 U$S/kW instalado). En cuanto al costo de la energía generada en los dos tipos de reactor, la diferencia se reduce en razón del sensiblemente menor costo del ciclo de combustible de un reactor a uranio natural respecto al enriquecido; en estas condiciones es de esperar que el costo por kWh del natural sea solo de un 15% superior al correspondiente del enriquecido.

Cualquiera sea la línea de reactores que el país adopte, se requiere realizar inversiones en una infraestructura industrial nuclear como así también en la infraestructura industrial general; respecto a esta última, las inversiones requeridas guardarán relación con el grado de integración nacional obtenible que se analizan más adelante.

En cuanto a la infraestructura industrial nuclear, cabe considerar las siguientes:

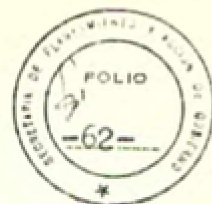
a) explotación, exploración, concentración y purificación de uranio.
b) enriquecimiento de uranio.
c) fabricación de zircaloy.
d) fabricación de elementos combustibles.
e) reprocesamiento.
f) fabricación de agua pesada.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






a) Exploración, explotación, concentración y purificación de uranio

Al requerir los reactores a uranio enriquecido aproximadamente un 40% mayor capacidad de producción que la línea uranio natural y al ser el último proceso (purificación) más complejo, por tener que producir exafluoruro de uranio, apto para ser enriquecido, las inversiones en la infraestructura del rubro también resultan ser proporcionalmente mayores. Estimando que se requiere invertir del orden de 100 U$S por cada kg de uranio de capacidad de producción anual (80% en moneda argentina) para abastecer cuatro centrales de 600 MW a uranio enriquecido se necesitarían del orden de 75 millones de U$S equivalentes; la cifra correspondiente a igual número de reactores a uranio natural sería del orden de 50 millones de U$S equivalentes. En cualquiera de los dos casos, las inversiones mencionadas tendrían que realizarse en los próximos 5 años.

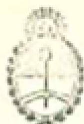
b) Enriquecimiento de uranio

Al comentarse la situación mundial del mercado de uranio enriquecido, se hizo referencia a las dos tecnologías actualmente empleadas, difusión gaseosa y ultracentrífugas.

Siendo la inversión para una planta de difusión gaseosa del orden de los 1.000 millones de dólares, aun cuando la tecnología no fuese compleja y secreta, la posibilidad de instalar tal planta en la República Argentina en un futuro próximo o mediato se puede descartar.

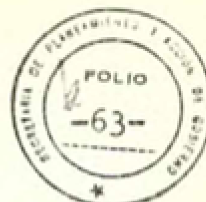
Subsiste la otra posibilidad, la aplicación de la tecnología de ultracentrífugas. Tal como se dijo anteriormente, esta tecnología ha sido desarrollada principalmente en Gran Bretaña, los Países Bajos y la República Federal Alemana, hasta la etapa de encontrarse en construcción tres plantas pilotos, cada una con una capacidad anual de unas 30 t de unidades de trabajo de separación (una unidad de trabajo equivalente aproximadamente a $\frac{1}{2}$ kg de uranio enriquecido en el grado que requieren los reactores de potencia). Una planta de demostración industrial estará terminada para el año 1976.

La provisión de uranio enriquecido para el programa argentino hasta el año 1985 requeriría la instalación de una planta con una capacidad inicial del orden de 400 t de unidades de trabajo de separación, con ampliaciones del 50% adicional cada tres años; tal planta podría ser puesta en operación hacia el año 1979/80 y no antes, con lo cual sólo podría servir para abastecer los requerimientos posteriores a dicha fecha.





SECRETO






Las inversiones requeridas en una planta del tamaño indicado serían del orden de 75 millones de U$S iniciales, de los cuales un 75% corresponde a equipos y materiales importados. A la fecha, no se tienen datos en cuanto al costo de fabricación de uranio enriquecido con ultracentrífugas, existen sólo estimaciones de carácter general. Tales estimaciones indican que el precio del enriquecimiento del uranio en una de estas plantas sería superior posiblemente hasta en un 50%, al precio actualmente vigente fijado por los EE.UU.-

c) Fabricación de zircaloy

La fabricación de los elementos combustibles de un reactor tanto a uranio natural como enriquecido, requiere tubos y componentes estructurales de zircaloy (aleación de zirconio sin hafnio); tales componentes son producidos actualmente en EE.UU., Suecia, Alemania, Francia, Inglaterra y Japón, siendo los productores más importantes EE.UU. y Suecia. La tecnología de fabricación, aún cuando no es secreta, en particular en las últimas etapas es compleja y delicada e involucra un "know-how" especial.

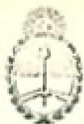
Si bien se reconoce la existencia de algunos recursos de zirconio en la República Argentina, estos no parecen ser económicamente aprovechables.

Partiendo de la materia prima importada, sería en principio factible encarar en el país la fabricación de tubos y componentes estructurales para los elementos combustibles. Sin embargo, tal fabricación sólo parece económicamente conveniente tratándose de volúmenes importantes, más allá de los requerimientos inmediatos de tres a cuatro centrales nucleares.

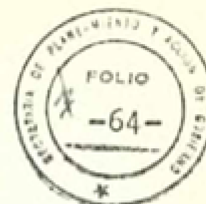
Importando productos semi-terminados desde Francia, EE.UU. o India, se podría encarar, con una inversión del orden de los 5 millones de U$S, la fabricación de los tubos y componentes estructurales terminados. Esta es la manera como resuelven actualmente varios países la fabricación de productos de zircaloy. Encarar la primera etapa del proceso (la fabricación de los productos semi-terminados) requiere mayores inversiones y tecnología compleja, por lo que no parece ser una solución atractiva para el país por el momento.

d) Fabricación de elementos combustibles

Resulta técnicamente posible instalar una fábrica de elementos combustibles en el país para abastecer en combustible cualquiera de los reactores considerados, incluso si tales reactores fuesen de diferente tipo.








SECRETO



La instalación de tal fábrica requiere del orden de tres años y una inversión inicial de unos 10 millones de U$S, estando CNEA en posesión de los conocimientos técnicos necesarios para realizar este proyecto. El costo de fabricación de los elementos combustibles resultaría del mismo orden que el vigente en el mercado internacional cuando se abastece a tres o más reactores.

Una vez adoptada la decisión respecto al tipo de reactor para la central nuclear de Córdoba, se considera conveniente iniciar de inmediato la instalación de tal fábrica, previendo la posibilidad de su ampliación futura.

e) Reprocesamiento

Se requiere reprocesar, por razones económicas, los elementos irradiados en un reactor a uranio enriquecido, a los efectos de recuperar el uranio fisionable remanente y el plutonio producido. En el caso de reactores a uranio natural en cambio, el valor de uranio remanente es menor, reprocesándose los elementos sólo si el valor del plutonio producido y recuperado justifique económicamente tal operación.

Las plantas de reprocesamiento tienen un tamaño económicamente mínimo, que corresponden a una capacidad del orden de 300 a 500 t de uranio procesado por año.

Considerándose el programa nuclear argentino, se estima que si la línea fuese a uranio enriquecido recién hacia 1990 sería económica la instalación y operación de tal planta; si la decisión fuese a uranio natural, la fecha mencionada podría adelantarse a unos cinco años, sobre todo considerando que tal planta posibilitaría contar con el plutonio necesario como combustible de los reactores reproductores rápidos y de propulsión naval.

La tecnología de reprocesamiento, aún cuando compleja, se encuentra al alcance del país, operándose actualmente una planta piloto de reprocesamiento en el Centro Atómico Ezeiza; las inversiones requeridas para una planta industrial serían del orden de los 50 millones de U$S.

Mientras el país no cuente con planta de reprocesamiento industrial y si se tratase de reactores a uranio enriquecido, el combustible irradiado se enviaría al extranjero para su reprocesamiento, habiendo posibilidad de elegir entre EE.UU. y varios países europeos.

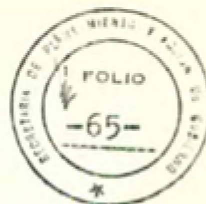
f) Fabricación de agua pesada

Actualmente el país productor más importante y único que abastece al mercado exterior es EE.UU., cuya capacidad de producción anual es del orden de 200 t. Existen plantas de pequeña capacidad en Francia y en la India, no





SECRETO






interviniendo ninguno de estos países en el mercado mundial.

Canadá, acompañando su programa nuclear de reactores a uranio natural, inició un programa de instalación de plantas productoras de agua pesada hace ya varios años. Su primera planta ha tenido demoras considerables en su puesta en marcha; la segunda, de 400 t de capacidad anual que fue iniciada varios años después de la primera, ha entrado en operación a fines del año pasado. Canadá tiene además en construcción una tercera planta con 800 t de capacidad anual, la que entrará en operación en los próximos años, junto con la primera. De esta manera, aún cuando el abastecimiento del mercado de agua pesada hoy pasa por momentos difíciles, se prevé que a partir del año 1974-75 habrá un superávit de capacidad de producción.

La tecnología de la producción de agua pesada no es secreta y se encuentra al alcance del país.

Siendo los requerimientos de agua pesada de las centrales a uranio natural del orden de una tonelada por cada MW eléctrico instalado, una planta de agua pesada con una capacidad anual del orden de 400 t podría abastecer los requerimientos de reposición de agua pesada en estos reactores por pérdidas irrecuperables, es de solamente 2 a 3 toneladas por año.

La inversión requerida para instalar una planta de agua pesada con una capacidad anual de 400 toneladas es del orden de 70 millones de U$S (70% en moneda nacional); el costo de producción en el país en una de estas plantas se espera que no diferirá sensiblemente del precio internacional.

III-c Participación nacional

Asegurar la máxima participación nacional en todo el programa nuclear argentino es un aspecto que merece particular atención.

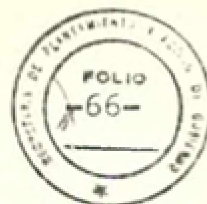
En el caso de la construcción de la primera central nuclear, mediante una promoción activa desarrollada por la CNEA, se ha podido obtener una participación del orden del 40% de la inversión total de la central. Las ofertas presentadas para la Central Nuclear Córdoba contienen una participación nacional relativamente baja, menor que la propuesta por la CNEA. Se espera incrementar dicha participación durante las discusiones contractuales durante la construcción, posiblemente hasta un 50%, cualquiera que fuese el reactor adoptado.



Comisión Nacional de Energía Atómica SECRETO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






Se prevé que la participación nacional se podrá incrementar en la instalación de cada nueva unidad, reconociéndose que tal incremento requiere una activa promoción por parte del país; prestando especial atención a la industria nacional de componentes electromecánicos de la central y la ingeniería del proyecto. Se estima que se podrá lograr progresivamente ya en los primeros tres o cuatro reactores, un nivel de particpación que llegue al 70%, independientemente del tipo de reactor adoptado (natural o enriquecido). Para incrementar la participación aún más, hasta un 80%, se requiere realizar componentes principales del reactor en el país, prestándose a tal fin la tecnología del reactor a uranio natural más que la del enriquecido.

Se estima que se debe tratar de incrementar la participación nacional, a pesar de reconocer que esto involucra mayores dificultades para obtener financiación de fuentes externas.

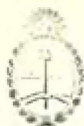
En el caso de optar por la línea de uranio natural, existe la posibilidad de fabricar en el país el agua pesada de las centrales. La tecnología, las inversiones y los costos han sido comentados anteriormente; inclusive se cuenta con ofrecimientos de firmas constructores de tales plantas para instalar una unidad en el país. Dado que el tiempo de construcción de una planta de este tipo es del orden de 3 a 4 años, aún decidiéndose la instalación ahora, no se podría proveer la carga necesaria para la central Córdoba.

Simultáneamente con la decisión que se tomaría para una segunda central a uranio natural y teniendo una alta probabilidad de instalar por lo menos dos centrales iguales más a corto plazo, o sea un total de por lo menos cuatro centrales, se estima que la instalación de una fábrica de agua pesada de 400 t. anuales de capacidad de producción estaría justificada. Mientras no se cumplan estas condiciones y en vista del estado del mercado mundial del agua pesada, no se ve la conveniencia de instalar una fábrica en forma inmediata.

No sólo se requiere promover la participación nacional en la instalación de las centrales, sino también en su operación. Esto último significa participar en el ciclo de combustible, en cada una de sus etapas.

La primera etapa del ciclo es la exploración y explotación de yacimientos y la concentración y purificación del uranio. Es posible realizar esta etapa en el país enteramente, cualquiera sea el tipo de reactor.

La fabricación nacional de uranio enriquecido, de requerirse dicho material, sólo podría iniciarse a partir de 1980, sin poder asegurar por ahora el logro de tal propósito con certeza.



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Uno de los oferentes, la firma KWU, ha propuesto la posibilidad de colaboración con el país en el sector de enriquecimiento de uranio con ultracentrífugas, tema en el cual dicha firma colabora dentro del margen de una institución europea. Son los programas ya mencionados de Gran Bretaña, los Países Bajos y la República Federal Alemana. Se trata de un ofrecimiento, en principio, pero no de una oferta en firme. La firma ha ampliado su información respecto a su propuesta en un memorandum entregado a esta CNEA en forma muy confidencial, argumentando que para hacer efectiva dicha propuesta se requiere previo acuerdo de los gobiernos interesados. En opinión de esta CNEA, la propuesta de la KWU y la consecuente posibilidad de producir uranio enriquecido en el país, debe ser tenida en cuenta sólo como posibilidad, recomendándose seguir las gestiones en el futuro y esperar los acontecimientos, independientemente de la línea de centrales elegida.

En cuanto a la fabricación de zircaloy, la situación es similar para uranio natural y enriquecido; por ahora y en un plazo inmediato, para ninguna de estas dos líneas resulta económicamente jusitificable instalar plantas industriales para producir los tubos y componentes estructurales requeridos para completar la fabricación de los elementos combustibles. Más adelante, podría pensarse en la instalación de tales fábricas, completando de esa manera la participación nacional también en esta etapa del ciclo de combustible.

Realizar la fabricación de elementos combustible, como se ha visto anteriormente, es factible y conveniente para cualquiera de los tipos de reactor en forma inmediata.

Finalmente, en cuanto al reprocesamiento, resulta posible y conveniente instalar tales plantas en el país hacia mediados de la próxima década; en el interín el combustible de los reactores enriquecidos se reprocesaría en el exterior, mientras que el uranio natural no se reprocesaría con fines comerciales. Es de notar que para el ciclo a uranio natural, el reprocesamiento del combustible no es un componente económicamente necesario del ciclo.

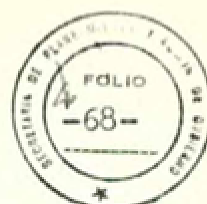
Resumiendo la participación nacional en el ciclo de combustible, se observa que esta puede ser prácticamente total para el uranio natural, excluyendo zircaloy, mientras que para el uranio enriquecido subsisten dos etapas además del zircaloy, el enriquecimiento y el reprocesamiento, en las cuales la participación nacional no puede asegurarse o no resulta conveniente en forma inmediata.

Las opiniones vertidas en el presente capítulo en cuanto a la participación nacional se refieren a posibilidades. Para que tales posibilidades se transformen en realidad, se requiere primero tener acceso a las tecnologías correspondientes y segundo implementar tanto la industria nacional como la ingeniería, para transferir dicha tecnología.



Comisión Nacional de Energía Atómica SECRETO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION






Todos los oferentes brindan la posibilidad en principio de cierto acceso a las tecnologías de sus productos ofrecidos. En el caso de las firmas privadas, el acceso a las tecnologías y en particular al "know-how", al ser las mismas de valor comercial indudable, siempre presenta dificultades en mayor o menor grado. Aún cuando estas firmas privadas declaren en principio su buen voluntad en cuanto al libre acceso, se espera que aparezcan limitaciones en las etapas posteriores, una vez obtenida la adjudicación y terminada la competencia.

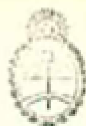
Uno de los Oferentes es la Comisión de Energía Atómica del Canadá, que en conjunto con la firma Italimpianti ofrece una central con reactor a uranio natural. Tratándose aquí de un ente público es razonable esperar una posición más abierta y accesible en cuanto a la transferencia de las tecnologías y aspectos de la investigación y desarrollo involucrados. En efecto, la Comisión de Energía Atómica del Canadá ha presentado a esta CNEA un proyecto de acuerdo de colaboración en el campo de los reactores a uranio natural-agua pesada del diseño canadiense; este proyecto de acuerdo fue presentado condicionado a la adjudicación de la Central Córdoba al grupo Canadiense-Italiano. De acuerdo a lo informado por los Canadienses, el precio del acuerdo sería del orden del millón de U$S, pero también manifestaron su disposición para discutir dicho precio, como así también ampliar el alcance del acuerdo de cooperación a otros campos además del mencionado. Tales gestiones se encuentran en realización.

Para implementar la participación nacional efectiva en la instalación de las centrales nucleares y en su ciclo de combustible, desarrollando el potencial tecnológico del país en el campo nuclear, no es suficiente tener acceso a la información del exterior. El grado de aprovechamiento de esta información depende enteramente del esfuerzo que el país decida realizar. Tal esfuerzo significa por una parte la disponibilidad de fondos tanto en el Estado como en la industria privada, y por la otra, la adecuación de los métodos y modalidades administrativo/contables en el sector estatal, en particular en esta CNEA. Sin cumplimentarse estos requisitos, la sola disponibilidad de un acceso a la información tecnológica del exterior no facilitaría el incremento de la participación nacional.

III-d Seguridad de suministro

Siendo la producción de energía eléctrica un servicio público esencial, debe asegurarse la continuidad de su prestación con un alto grado de seguridad. Esto significa asegurar la operación de las centrales eléctricas tanto en condiciones normales como en anormales previsibles.

Condiciones anormales se pueden presentar por causas accidentales, como por ejemplo fallas en algún proveedor, huelgas o casos de fuerza mayor. Además de estos casos anormales accidentales o comunes, tratándose de material nuclear, es necesario tener en cuenta también la posibilidad de conflictos internacionales, tanto entre la República Argentina y el país proveedor de algún servicio





SECRETO






esencial, como entre otros países sin que la Argentina se encuentra involucrada.

Se debe asegurar la provisión de repuestos y consumibles de la central. En cuanto a repuestos, la solución normalmente adoptada en cualquier tipo de central (convencional o nuclear) es contar con una reserva adecuada. Los consumibles que pueden plantear problemas especiales en el caso de las centrales nucleares serían en principio: el combustible nuclear; uranio natural o enriquecido; el zircaloy requerido para la fabricación de elementos combustibles y el agua pesada requerida para reponer las pérdidas irrecuperables en el caso de un reactor a uranio natural.

Las principales soluciones posibles para asegurar la provisión son:
a) contar con producción propia;
b) tener una reserva suficientemente grande;
c) disponer de varios proveedores y un mercado libre;
d) celebrar un contrato de provisión a largo plazo.

Para el caso de una central a uranio natural, todas las etapas del ciclo de combustible son realizables en el país contándose por lo tanto con la posibilidad de producción propia, exceptuando en lo que respecta al zircaloy. Para este último existen varios proveedores posibles y un mercado libre internacional, siendo aceptable además suponer que las características del mercado libre subsistan para el futuro inmediato. Las normales pérdidas irrecuperables de agua pesada en un reactor de este tipo y potencia son del orden de algunas toneladas por año; asegurar la provisión de esta pequeña cantidad es posible mediante la adquisición de una adecuada cantidad de reserva que no significa grandes inversiones. En caso necesario, también se puede encarar la instalación de una pequeña planta planta de producción de dicho material, lo que requiere una inversión reducida. De producirse alguna gran pérdida accidental irrecuperable, se podrían presentar problemas; la probabilidad de la eventual ocurrencia de un accidente de tales características es sumamente baja.

Para un reactor a uranio enriquecido, la situación es similar al caso del reactor a uranio natural en todas las etapas del ciclo de combustible, exceptuando el enriquecimiento y reprocesamiento. El reprocesamiento sin embargo, en caso de no poder ser realizado, sólo significaría una pequeña penalidad económica en el costo del ciclo de combustible, pero de ninguna manera afectaría la seguridad de servicio de la central.

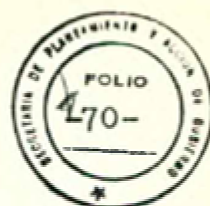
La etapa donde pueden presentarse problemas en cuanto a la seguridad de operación, es la etapa de enriquecimiento.

Al discutirse la situación mundial del mercado de uranio enriquecido, se vio que actualmente existe un único proveedor: EE.UU., y que por lo menos



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






hasta el año 1980 el país podría estar en posición de encarar la producción propia. De esta manera, la seguridad de suministro de la central y por lo tanto la seguridad de la prestación del servicio público de generación de energía eléctrica por medio de estas centrales, si fueran a uranio enriquecido, queda sujeto al acontecimiento de situaciones anormales, en particular en lo que respecta a conflictos internacionales.

Tratar de asegurar la provisión mediante la acumulación de una reserva adecuada es una solución que involucra grandes inversiones y qué por lo tanto se encuentra sólo al alcance de países que disponen de grandes recursos monetarios, en particular en divisas extranjeras, (caso del Japón).

La República Argentina hasta tanto no cuente con producción propia, sólo puede tratar de asegurar su aprovisionamiento con uranio enriquecido mediante la celebración de un contrato de provisión a largo plazo y confiando en el cumplimiento de dicho contrato por parte del proveedor. Aun cuando existe el ofrecimiento en cuanto a la tecnología de enriquecimiento por parte de la KWU, que se mencionó anteriormente, sería prematuro asegurar si el país efectivamente estará en posición de encarar hacia fines de la década su producción propia.

Cabe agregar a este aspecto de la operación de las centrales nucleares a uranio enriquecido, que la dependencia de un proveedor único aún con contratos de provisión a largo plazo, proporciona un elemento de posible presión en el ámbito internacional, cuyas posibilidades y derivaciones resultan difíciles de prever.

## IV DESARROLLO NUCLEAR COLATERAL DEL PAIS

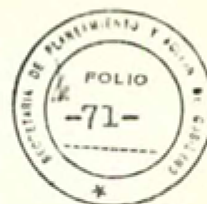
Todas las centrales nucleares producen plutonio, cualquiera que sea su tipo (enriquecido o natural). El plutonio producido puede tener dos usos:

a) combustible de reactores (reproductores rápidos o térmicos);
b) fabricación de explosivos nucleares.

El plutonio que se produce en las centrales eléctricas funcionando éstas en forma normal (tendiendo a obtener el mínimo costo de explotación), sólo puede usarse como combustible nuclear siendo inadecuado (debido a la acumulación de los isótopos 240 y 242) para su empleo en explosivos nucleares. Para este último empleo, el plutonio prácticamente no debe contener otros isótopos que el 239, lo que se puede lograr reduciendo en un factor por lo menos 10 la permanencia del combustible en el reactor. Este tipo de operación resulta factible en principio en un reactor a uranio natural, siempre que se disponga de la capacidad de aprovisionamiento del combustible, lo que es un problema resoluble.








De decidirse la producción de plutonio apto para explosivos, es necesario tener en cuenta que todas las centrales nucleares, cualquiera que sea su tipo, se deben someter a salvaguardias internacionales, las que significan un control del uso del material fisionable y las que se acentuarían previsiblemente de inmediato al iniciarse este tipo de operación de la central.

El objetivo de las salvaguardias es evitar la utilización del material fisionable con fines no pacíficos, pero no prohibe expresamente el empleo de explosiones con fines pacíficos (excavación de canales, explotación de petróleo, gas, etc.)

Para complementar lo que antecede, es necesario acotar que no es suficiente producir el plutonio 239 puro en el reactor; se requiere además extraer dicho plutonio de los elementos irradiados, lo que a su vez requiere contar con capacidad de reprocesamiento.

No cabe duda que si el país inicia un programa de explosiones pacíficas, estará sometido a presiones de toda índole, directas y a través de tratados internacionales. El Tratado de No Proliferación por ejemplo, prevé que todos los países firmantes del mismo están obligados a negar su ayuda en el campo nuclear a cualquier otro país que no haya firmado dicho tratado.

En cuanto a la aplicación del plutonio como combustible de los reactores reproductores rápidos, caben algunos comentarios.

Es mundialmente reconocido que a largo plazo este tipo de reactor (actualmente en desarrollo) entrará en competencia comercial con los de diseño actual, los así llamados térmicos. Se espera generalmente lograr el reactor rápido reproductor competitivo hacia 1985/1990. Tales reactores pueden funcionar indistintamente con uranio enriquecido o plutonio, pero para que realmente puedan ofrecer una ventaja técnica y económica frente a los de diseño actual, su combustible tiene que ser plutonio. La entrada del rápido reproductor en el ámbito mundial no puede reemplazar totalmente los reactores térmicos, a los cuales complementará y los que seguirán instalándose por muchos años más. La tecnología del rápido reproductor difiere sustancialmente tanto de la tecnología del reactor a uranio natural como del enriquecido, siendo prácticamente imposible definir si alguno de estos últimos tipos puede preparar mejor al país para encarar la tecnología nueva. Lo que es esencial, es que el país desarrolle previamente su propia capacidad y tecnología nuclear, cualquiera sea el tipo de reactor ahora empleado, natural o enriquecido.

## V- RESUMEN Y CONCLUSIONES

En este informe se ha tratado de presentar los elementos de juicio que en opinión de la CNEA pueden influir en la decisión política del Poder Ejecutivo

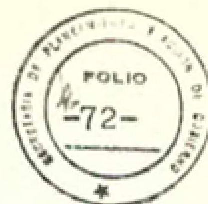


Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO






Nacional en cuanto al combustible a emplear en la Central Nuclear Córdoba.

Como se ha visto, las centrales a uranio natural y las a uranio enriquecido presentan diferentes facetas, ofreciendo ventajas o desventajas comparativas desde diferentes puntos de vista.

Las ventajas principales de la solución a uranio natural se deben a su ciclo de combustible, el cual facilita la seguridad de suministro por la mayor posibilidad de implementación local, reduciéndose también la posibilidad de presiones externas de diversa índole. La solución a uranio enriquecido por otra parte, ofrece ventajas en el campo económico, pudiendo definirse de esta manera el precio de la mayor independencia y seguridad de suministro.

Existen también otras diferencias entre las dos soluciones posibles en cuanto a sus implicancias respecto a la capacitación del país, participación nacional, confiabilidad de operación, experiencia y antecedentes, posibilidades de desarrollo futuro, implementación de un desarrollo nuclear colateral, etc. Todos estos factores tienen su importancia relativa y complementan lo que se dijera en cuanto al precio de la mayor independencia.

Es el deber de esta Comisión Nacional señalar que cualquiera que fuese la decisión del Poder Ejecutivo Nacional respecto al tipo de combustible, tal decisión implica mucho más que la adjudicación de la Central Nuclear de Córdoba, implica adoptar un camino para el desarrollo nuclear argentino.

Cualquiera que fuese la decisión, natural o enriquecido, resulta imprescindible sentar las bases de la implementación propia de la tecnología nuclear. Si la decisión fuese uranio natural, es necesario acordar con el Canadá un programa de activa colaboración, asegurar la disponibilidad de la tecnología nuclear y asegurar también la posibilidad del aprovechamiento del acceso a dicha tecnología por parte del país. Si la decisión fuese uranio enriquecido, además de asegurar la disponibilidad de tecnología nuclear y su aprovechamiento, el país tendría que intensificar sus esfuerzos para la obtención e implantación de la tecnología de enriquecimiento del uranio.

Los pasos necesarios y las gestiones correspondientes a lo que antecede, se tienen que realizar paralelamente con la discusión y negociación contractual que esta CNEA realizaría con el o los finalistas seleccionados.

Ayudaría a la discusión contractual como así también a las gestiones relativas a la implementación de la participación nacional, mantener en secreto, por lo menos durante algún tiempo, la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, si tal decisión fuese por uranio natural. En caso de uranio enriquecido, tal secreto no sería necesario al contarse con varios oferentes en competencia.

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

1

ANEXO 3 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II

OFERTA Y TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR

(15 fojas)

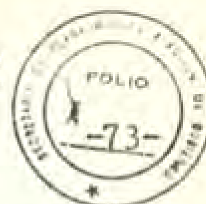
8

9

*Comisión Nacional de Energía Atómica*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 23 NOV 1972




SECRETO

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente con el objeto de elevar a su consideración el Informe adjunto, que complementa mis informes oportunamente elevados respecto a la evaluación de las ofertas presentadas para la instalación de la Central Nuclear Córdoba y el tipo de combustible a emplear en dicha Central.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Dependiente de la Presidencia de la Nación
ENTRÓ
23 NOV. 1972
Letra P Nº 12172
Cde. — Foja 12

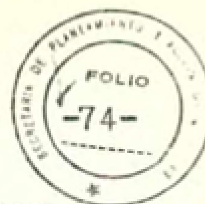
CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION,
Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D

8

9

SECRETO




CENTRAL NUCLEAR CORDOBA

OFERTAS Y TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR

De acuerdo a las directivas establecidas por la Junta de Comandantes en Jefe en la nota de fecha 18 de octubre ppdo., esta Comisión Nacional procedió a cumplimentarlas en los siguientes aspectos:

1. "Disponer que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecreta-"ría de Energía- estudie e informe a la brevedad, la posibilidad de ace-"lerar los distintos proyectos hidroeléctricos."

Esta C.N.E.A. ha sido informada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación que los estudios correspondientes se encuentran en elaboración y sus conclusiones serán elevadas por ese organismo al Poder Ejecutivo Nacional.

2. "Disponer se complementen los estudios correspondientes a la Usina "Nuclear Córdoba, con vistas a:

"a) Ampliar la información disponible"
"b) Lograr se prorroguen las ofertas presentadas para la ejecución de la obra"

a) Se requirió a los oferentes la presentación de toda la información o modificación que estimasen conveniente, a los fines de mejorar las condiciones técnicas, económicas, financieras y de participación nacional oportunamente formuladas, habiéndose recibido y analizado la documentación solicitada.

b) Se requirió la ampliación de los plazos de validez de las distintas ofertas. Las firmas respondieron favorablemente extendiéndolo hasta el 31 de diciembre de 1972.

3. "Aprobar que lo resuelto en 2. se cumplimente teniendo en cuenta lo "siguiente:

"a) No definir aún lo relativo al tipo de combustible a emplear en la usina en cuestión."
"b) No fijar fechas de iniciación de las obras, debiendo suspenderse todo tipo de actividad que se hubiere iniciado en ese sentido, tanto en las obras principales como en las complementarias."

///






/// SECRETO

Se cumplió estrictamente la decisión.

4. "Disponer que se proceda a completar el "modelo matemático" para la "optimización del equipamiento eléctrico nacional."

Se tomó contacto con la Subsecretaría de Energía de la Nación quien informó que a corto plazo finalizará la fase segunda del referido estudio adelantando que, de cualquier manera, las distintas alternativas de equipamiento analizadas mediante este modelo incluyen a la Central Nuclear Córdoba.

5. "Disponer que se continuen los estudios tendientes a determinar, con la "mayor precisión posible, la futura demanda energética nacional."

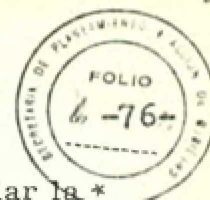
En la segunda quincena de octubre esta Comisión Nacional de Energía Atómica, conjuntamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, firmó un informe conjunto sobre "Evaluación de la Política Energética y su evolución futura" que contiene la demanda de la energía eléctrica del país.

6. "Disponer que se efectúen los estudios para evaluar las posibilidades de "financiamiento para la ejecución de las obras energéticas, sobre la base "de las disponibilidades provenientes del "Fondo para Grandes Obras "Eléctricas". Conforme a las conclusiones de dicho estudio, proponer "las prioridades que correspondan para la concreción de los distintos "proyectos."

Con fecha 20 de julio ppdo., el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto N°4658 que incluye a la Central Nuclear Córdoba entre las grandes obras eléctricas del país a financiarse con los recursos previstos en las Leyes N°s. 19.287 y 19.063, asegurando de esta forma prioritariamente la disponibilidad de los recursos de fuente interna.

Los recursos de fuente externa quedan asegurados por las condiciones financieras que incluyen las ofertas recibidas.

///




En particular, con relación al punto 2. "Ampliar la información disponible" de las ofertas recibidas y cuyo informe de evaluación fuera elevado al Primer Magistrado con fecha 29 de agosto ppdo. debe señalarse que se obtuvo respuesta favorable de los distintos oferentes en los aspectos económicos y financieros, lográndose substanciales mejoras y aumento en la participación nacional, previéndose además un incremento adicional luego de emitida la carta de intención.

Es de destacar que, entre los elementos que las firmas se han comprometido a proveer de fuentes locales se encuentran suministros electromecánicos de elevada complejidad tecnológica que se construirían por primera vez en el país.

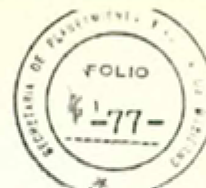
Existe además para cada una de las ofertas presentadas una lista probable de elementos que requieren un estudio detallado para poder adjudicarse a la industria nacional. Las firmas oferentes consideran que con adecuado apoyo tecnológico del exterior son factibles de ejecutarse en el país. La decisión sobre la provisión local de estos componentes de la lista probable y cuyo efecto no ha sido incluido en los porcentajes mencionados en el presente informe, dependerá de la política de integración a seguirse para futuras centrales nucleares.

Es importante destacar que la realización del Concurso Internacional de Ofertas sin preseleccionar el tipo de reactor, ha permitido lograr un juego competitivo entre los distintos oferentes con consecuencias favorables para el país, ventajas que nuevamente se manifestaron en oportunidad del reciente ajuste de ofertas y presentación de las modificaciones respectivas. Estas circunstancias redundarán en la realización del proyecto en las condiciones mas convenientes para el país.

En el primer informe de evaluación, se presentaron las condiciones técnicas, económicas y financieras de las ofertas conjuntamente con las ventajas y desventajas de los conceptos de uranio natural y uranio enriquecido, sin preseleccionar o recomendar ninguna propuesta en particular.

En esta oportunidad, efectuadas las correspondientes evaluaciones en los aspectos técnicos, económicos y financieros con los últimos

///




SECRETO

///
datos obtenidos, se han seleccionado una oferta con reactor a uranio natural de origen canadiense-italiano y dos ofertas con reactor a uranio enriquecido, una de procedencia estadounidense y otra europea, presentando asímismo en forma sintética las ventajas y desventajas de cada una de ellas y la recomendación de la C.N.E.A. respecto a la adjudicación, conforme a directivas expresas recibidas del Primer Magistrado el día 3 del presente mes.

Las características principales de las ofertas seleccionadas son las siguientes:

KWU-FIAT S.p.a. SIEMENS ARGENTINA Y FIAT CONCORD SAIC

El consorcio mencionado ofrece una central completa de 618 MW con reactor del tipo (PWR) a uranio enriquecido.

El reactor ha sido desarrollado por la firma SIEMENS A.G. bajo licencia Westinghouse y sus características no difieren mayormente de las del reactor ofrecido por la firma americana.

En la República Federal Alemana existen en operación dos centrales con reactores PWR, de 300 MW y 600 MW. La firma KWU integrada por las firmas Siemens y AEG, tiene en construcción varias centrales nucleares en Alemania y Holanda, con reactores PWR, en potencias que llegan hasta 1300 MW.

El consorcio oferente cuenta como subcontratista para la obra civil a la firma Meijide.

La participación nacional alcanza al 44, 0%.

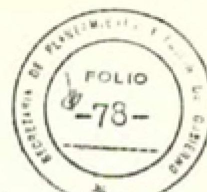
Ha presentando una nota manifestando su intención de crear una sociedad argentina de ingeniería para la construcción de centrales nucleares en la que participarían profesionales argentinos y especialistas de C.N.E.A.

La firma KWU, paralelamente, ha presentado por escrito su disposición para establecer tratativas tendientes a dar participación a nuestro país, en el desarrollo de la tecnología de enriquecimiento de uranio por el método de ultracentrifugación, que actualmente llevan a cabo tres países Europeos (Alemania, Inglaterra y Holanda).

//

*Comisión Nacional de Energía Atómica*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




5- SECRETO

WESTINGHOUSE

La firma Westinghouse de los Estados Unidos de Norte América, ofrece una central completa con reactor del tipo de agua a presión (PWR) de 630 MW que utiliza como combustible uranio enriquecido.

Tanto en EE.UU. como en diversos países del mundo son numerosas las centrales nucleares que se encuentran en operación y en construcción con reactores de este tipo.

El turbogrupo será provisto también por la firma Westinghouse, de reconocida experiencia en turbinas a vapor.

La firma Westinghouse, ofrece como subcontratista a las empresas argentinas Benito Raggio - Maronese para las obras civiles, y a la firma de ingeniería Techint.

La participación nacional alcanza al 48,3%.

La firma Westinghouse ofrece dar participación a especialistas de CNEA en diversas etapas del proyecto y construcción de la central nuclear Córdoba, y facilitar el entrenamiento necesario para implementación en nuestro país de una capacidad de arquitectura industrial, tendiente a lograr la coordinación local en futuras realizaciones de este tipo.

AECL - ITALIMPIANTI

El consorcio canadiense-italiano formado por la Comisión de Energía Atómica de Canadá y la empresa Italimpianti de Italia ofrece una central completa de 600 MW con reactor tipo CANDU a uranio natural.

En Canadá los tres primeros reactores de 500 MW cada uno se encuentran ya en operación, un cuarto reactor igual entrará proximamente en servicio, hallándose en construcción otros cuatro de 750 MW cada uno. Se ha decidio asimismo la construcción de otra central de 600 MW igual a la ofrecida a Argentina.

El turbogrupo ofrecido será provisto por la firma Ansaldo de Italia quien fabrica estos equipos bajo licencia de General Electric de EE.UU.

///






///

La participación nacional alcanza al 48, 5% incluyendo la fabricación local de la mitad de la primera carga de elementos combustibles.

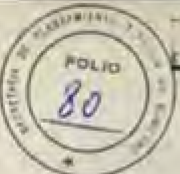
El consorcio oferente, dispondrá como subcontratista a las firmas argentinas Impresit-Sideco para la realización de la obra civil y a Mac-Kee empresa de ingeniería, para efectuar el montaje de la parte nuclear.

AECL provee el agua pesada, ofreciendola también en alquiler, modalidad que se adoptó en el análisis.

La función de arquitecto industrial para el proyecto y realización será ejercida por Italimpianti, quien establecería una oficina técnica en nuestro país, con un total de 250 personas, siendo el 80% de ellos argentinos.

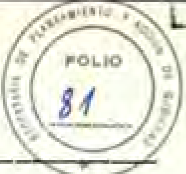
AECL ha ofrecido paralelamente, la posibilidad de firmar un acuerdo de cooperación técnica con CNEA que abarcaría desde códigos de computación de física y termodinámica del reactor hasta planos constructivos del mismo, y que permitiría la transferencia de tecnología y "know-how" nucleares.

AECL por su parte permitiría la participación de especialistas de la CNEA en las distintas etapas de proyecto y realización de la obra.




SECRETO

| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|---|---|
| AECL - Italimpianti | |
| Utiliza U. natural y permite de esta nenera controlar localmente el ciclo de combustible.<br>AECL ofrece un convenio de cooperación amplio que permitirá un acceso a la información detallada de diseño.<br>Se posibilita el perfeccionamiento científico técnico de personal argentino utilizando los laboratorios y facilidades de AECL.<br>Por ser esta una Comisión de Energía Atómica y no una empresa se considera que este hecho facilitaría el intercambio de tecnología.<br>Lo anterior se complementa con acceso al know how de fabricación de elementos combustibles.<br>El convenio permite además obtener información sobre los trabajos de desarrollo futuros en esta línea.<br>Alta participación de la industria local en suministros electromecánicos.<br>Dado el tamaño de los componentes de la Isla Nuclear permite una integración local más rápida que los reactores de U. enriquecido.<br>Mayor cantidad de Pu producido a igualdad de energía eléctrica generada que los reactores a U. enriquecido. | El consorcio AECL/Italimpianti se ha constituído por primera vez para esta oferta y pese a que estas firmas son de reconocida potencialidad no han hecho antes en conjunto una obra similar.<br>Mayor costo de instalación y generación que los reactores a U. enriquecido. |




SECRETO

| VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|---|---|
| KWU - FIAT | |
| Menor costo de instalación y de generación que el reactor a U. natural.<br>Alta participación de la ind. local en suministros electromecánicos.<br>Amplias garantías del oferente con respecto a capacidad técnica y económica.<br>Ofrece formar una compañía local mixta para realizar ingeniería nuclear en el país.<br>La firma ha ofrecido la posibilidad de tener acceso a la tecnología de enriquecimiento por ultracentrífuga. | Utiliza U. enriquecido. La turbina ofrecida tiene un diseño que no cuenta con experiencia operativa.<br>Menores posibilidades de fabricación de componentes de la isla nuclear teniendo en cuenta el parque industrial local actual.<br>El requerimiento de la primera carga de la central no puede ser satisfecho integramente con U.nacional.<br>Consume mayor cantidad de U.nacional durante la operación de la central. (aproximadamente 30%) |
| WESTINGHOUSE ELECTRIC Co. | |
| Menor costo de instalación de generación que el reactor a U. natural.<br>Amplia experiencia operativa de la Isla Nuclear y de la parte convencional.<br>Alta participación de la ind. local en suministros electromecánicos.<br>Financiación que cubre con exceso los requerimientos.<br>Amplias garantías del oferente con respecto a capacidad técnica y económica. | Utiliza U. enriquecido.<br>Transferencia de know how de diseño de la Central, relativamente difícil para las condiciones actuales.<br>Menores posibilidades de fabricación de componentes de la isla nuclear, teniendo en cuenta el parque industrial local actual.<br>El requerimiento de la primera carga de la central no puede ser satisfecho integramente con U.nacional.<br>Consume mayor cantidad de U.nacional durante la operación de la central. (aproximadamente 30%) |

SECRETO

## ASPECTOS ECONOMICOS

| RUBRO | UNIDAD | AECL-ITALIMPIANTI | WESTINGHOUSE | KWU-FIAT-SIEMENS |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Reactor | — | U natural - Agua pesada | U enriquecido - Agua a presión (PWR) | U enriquecido - Agua a presión (PWR) |
| Potencia eléctrica neta | MW | 600 | 630 | 618 |
| Monto de la oferta | millones | 65 $ Canadienses<br>30.740 Liras Italianas<br>1.073 Pesos | 112 U$S<br>980 Pesos | 338 DM<br>747 Pesos |
| | millones U$S equival. | 227 | 211 | 182 |
| Suministros y prestaciones homologadas, suministros de la CNEA y reajustes | millones | 16 $ Canadienses<br>8.271 Liras Italianas<br>97 Pesos | 32 U$S<br>139 Pesos | 9 U$S<br>82 DM<br>198 Pesos |
| | millones U$S equival. | 40 | 46 | 55 |
| Costo total de instalación reajustado (no incluye el agua pesada en la oferta AECL) | millones | 81 $ Canadienses<br>39.011 Liras Italianas<br>1.170 Pesos | 144 U$S<br>1.119 Pesos | 9 U$S<br>420 DM<br>945 Pesos |
| | millones U$S equival. | 267 | 257 | 237 |
| Desembolsos durante el primer año de construcción | millones | 3,5 $ Canadienses<br>2.136,2 Liras Italianas<br>138,1 Pesos (1) | 4,0 U$S<br>121,8 Pesos | 5,4 DM<br>143,9 Pesos |
| | millones U$S equival. | 21,2 | 16,3 | 16,2 |
| Costo unitario de producción actualizado al 8% (incluido el alquiler y posterior producción del agua pesada en AECL) | milésimos de U$S equivalente por kWh (mill/kWh) | 9,42 | 8,54 | 8,43 |

(1) Se prevé, de acuerdo con lo manifestado por el Oferente, que el desembolso de la mitad del monto pagadero en divisas se podrá diferir.

FOLIO A-83-

**SECRETO**

## FINANCIACIONES OFRECIDAS

### ALCANCES Y FUENTES

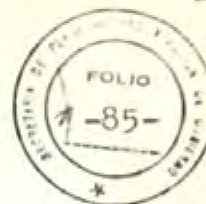
| RUBRO | AECL - ITALIMPIANTI | | WESTINGHOUSE | KWU-FIAT-SIEMENS |
|---|---|---|---|---|
| | AECL | ITALIMPIANTI | | |
| Alcances<br>a) Suministros (S) y Prestaciones (P) importados | 90% de los S. y P.<br>100% de los reajustes de precios<br>100% de los intereses intercalares | 90% de los S. y P.<br>100% de los reajustes de precios<br>90% de los intereses intercalares | 90% de los S. y P. y de los reajustes correspondientes (A)<br>100% de los intereses intercalares (B)<br>90% enriquecimiento y fabricación del combustible (C) | 90% de los S. y P. y de los reaju[...] correspondientes y el 50% de los [...]tereses intercalares (H)<br>10% de los S. y P. (I)<br>90% del precio de fabricación del combustible (K) |
| b) S. y P. de origen nacional | 15% del valor CIF reajustado de los S. y P. importados<br>Dispuestos a reexaminar la financiación a los efectos de alcanzar una solución que mayormente se adapte a las necesidades de CNEA | 15% del monto total financiado<br>5% del monto de los S.yP. y sus intereses intercalares | U$S 17.000.000 o bien el 15% de los S.yP. importados (el monto que sea menor) (D)<br>500 millones Pesos (E)<br>Hasta 250 millones U$S o su equivalente en Fr. Suizos para S y P importados o nacionales(F)<br>Hasta 85 millones U$S (G) | El plan de pago para la parte ofr[...] da en pesos se ajustará al resto [...] los medios disponibles según Decreto No 4.658 |
| Fuentes | Gobierno Canadiense - Canadian Export Development Corporation | El Gobierno Italiano - Mediocredito Centrale | (A)(B)(C)(D) Eximbank EE.UU. con posible combinación con Bancos privados de los EE.UU. o de Europa<br>(E) INVERCO Compañía Financiera S.A. Buenos Aires<br>(F) Bank Widemann & Cía. Ltd., Zürich, con intervención de otros Bancos Europeos<br>(G) No revelada | (H)(K) Consorcio Bancario gestio[...] do por el Oferente<br>(I) Ayuda de Capital del Gobierno de la República Federal Alemana |

SECRETO

FINANCIACIONES OFRECIDAS

CONDICIONES

| RUBRO | AECL - ITALIMPIANTI | | WESTINGHOUSE | KWU-FIAT-SIEMENS |
|---|---|---|---|---|
| | AECL | ITALIMPIANTI | | |
| ndiciones<br>Interés | 7% anual vencido | 7,5% anual adelantado durante la construcción<br>6,5% anual adelantado durante la devolución de la deuda | (A)(B)(C) 7% anual vencido<br>(D) Tasa del Eurodolar a 180 días en Londres más 1,75%<br>(E) 6% superior a la tasa vigente para depósitos a plazo fijo en los Bancos oficiales de la Argentina, reajustable únicamente en caso de incremento<br>(F)(G) 2% superior a la tasa interbancaria del Mercado de Londres a 180 días para Francos Suizos | (H)(K) 7% anual vencido<br>(I) 4,5% anual vencido |
| Comisiones y gastos financieros varios (excepto avales) | — | — | (A)(B)(C)(D) 0,5% anual comisión de compromiso<br>(E) 6% anual<br>(F) 8% del monto del préstamo por una sola vez<br>(G) 2,5% Comisión del monto del préstamo por una sola vez, más gastos típicos bancarios asociados a este tipo de préstamo | (H)(I)(K) 0,375% anual, comisión c compromiso<br>(H)(K) 1% anual vencido, seguro de crédito para exportación |
| Plazo de Gracia a partir de la firma del ontrato | 75 meses | 75 meses para la amortización de la deuda<br>69 meses para intereses sobre la deuda | (A)(B)(C) 69 meses<br>(D) 60 meses<br>(E) 84 meses<br>(F) 120 meses (renovable)<br>(G) 120 meses (extendible) | (H)(K) 72 meses<br>(I) 192 meses |
| Plazo de devolución | 15 años | 15 años | (A) 15 años<br>(B)(C)(E) 5 años<br>(D) $7\frac{1}{2}$ años<br>(F) Un solo pago por el total de los 10 años (renovable)<br>(G) Un solo pago por el total o plan de pagos a negociar | (H) 15 años<br>(I)(K) 5 años |




RECOMENDACION

SECRETO

Del análisis general efectuado en el primer informe de evaluación elevado, en el informe "uranio natural vs. uranio enriquecido" y en el presente informe, esta Comisión Nacional de Energía Atómica recomienda al Poder Ejecutivo Nacional la adjudicación de la obra Central Nuclear Córdoba al consorcio Canadiense-Italiano AECL-ITALIMPIANTI.

CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE




SECRETO



Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 20 DIC 1972

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para informarle que la firma WESTINGHOUSE ha presentado en el día de la fecha, información adicional referente a su oferta para la Central Nuclear Córdoba, la que modifica las cifras indicadas en el informe elevado el 23 de noviembre ppdo. titulado "Central Nuclear Córdoba" de la siguiente manera:

Pagina 9, columna "Westinghouse"

Hilera: "Monto de la oferta"

√ Reemplazar por 107, 3 U$S
943, 2 Pesos
202, 5

Hilera "Suministros y prestaciones homologadas, suministros de la CNEA y reajustes"

reemplazar por 31, 5 U$S
144 Pesos
46

√ Hilera: "Costo total de instalación reajustado"

reemplazar por 138, 8 U$S
1087, 1 Pesos
248, 8

Hilera: "Desembolsos durante el primer año de construcción"

reemplazar por 4 U$S
116, 8 Pesos
15, 8

Hilera "Costo unitario de producción"

reemplazar por 8, 3

8

9






Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

///

Estos nuevos valores no introducen modificaciones en la RECOMENDACION del informe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION,
Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D

8

9

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

ANEXO 4 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II

PUNTOS DE VISTA SOBRE LOS QUE SE REQUIRIO OPINION Y ORGANISMOS CONSULTADOS

(1 foja)

*Presidencia de la Nación*
*Junta de Comandantes en Jefe*
En Función de Gobierno




**SECRETO**

ANEXO 4 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II.

1. LISTA DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO A LOS QUE SE REQUIRIO OPINION:

   COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
   MINISTERIO DE DEFENSA
   MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
   MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA
   MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
   MINISTERIO DE COMERCIO
   MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
   SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
   SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO; SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
   SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO; SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
   SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO; SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.
   COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
   COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
   COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
   CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
   UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
   UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
   UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA

2. PUNTOS DE VISTA SOBRE LOS QUE SE REQUIRIO OPINION RESPECTO AL TIPO DE COMBUSTIBLE MAS CONVENIENTE A EMPLEAR

   a. Económico-financiero
   b. Técnico-operativo
   c. Posibilidades de implementación de una industria nuclear nacional
   d. Posibilidades de evolución de reactores
   e. Dependencia del exterior
   f. Aprovechamiento de los recursos naturales
   g. Relaciones internacionales
   h. Futura política nuclear nacional

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

ANEXO 5 A LA RESOLUCION DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE A EMPLEAR EN LA CENTRAL NUCLEAR II

E S T U D I O

(22 fojas)

8

9








ESTUDIO

1. ASUNTO: Tipo se combustible a emplear en la futura Central Nuclear II.

2. PROBLEMA: Determinar:

   a. El tipo de combustible más conveniente a emplear (Uranio Natural o Uranio Enriquecido).

   b. La conveniencia o no de que la JCJ adopte una decisión sobre tal problema.

3. SUPUESTOS:

   a. La decisión sobre el tipo de combustible a utilizar no implica que se adopte la línea elegida en otras futuras centrales, sin previo análisis de los nuevos elementos de juicio con que se cuente en ese momento.

4. HECHOS RELACIONADOS CON EL PROBLEMA

   a. La JCJ aprobó, en la Reunión del 28 ABR 71, la instalación de una Central Nuclear en la Provincia de CORDOBA y el 11 DIC 72 aprobó su construcción, sin definir el tipo de combustible a emplear.

   b. El 11 ENE 73, por resolución de la JCJ, se remitieron cuestionarios a 23 organismos oficiales, con la finalidad de requerir opiniones, desde distintos puntos de vista, sobre el tipo de combustible más conveniente a emplear.

   c. Entre el 26 ENE 73 y el 26 FEB 73, por resolución de la JCJ, una comisión integrada por representantes de la CNEA y de los Comandos en Jefe, visitaron ALEMANIA, CANADA y EE.UU., para recoger información sobre las Centrales Nucleares y el estado de la investigación y desarrollo de combustibles en dichos países.

   d. En el lapso de los trámites precedentemente mencionados, se desató una intensa campaña, llevada a cabo por distintos medios de comunicación y a cargo de distintos sectores, propiciando determinada línea






*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETO

de combustible y sugiriendo también determinadas medidas de gobierno.

Salvo las opiniones provenientes de sectores afines por vinculaciones con las firmas oferentes, los que naturalmente propiciaron la adopción de sus correspondientes líneas, partidos políticos y organizaciones gremiales volcaron masivamente su opinión en favor del Uranio Natural, confiriéndole a la misma un alto contenido político.

En materia de decisiones de gobierno, las opiniones variaron entres sugerir la inmediata adopción de una resolución, hasta transferir la misma a las próximas autoridades electas.

e. El día 15 MAR 73, vence el plazo de validez de las ofertas presentadas por distintas firmas, para instalar la Central Nuclear II.

5. <u>CONSIDERACIONES</u>

a. <u>Resultado de las respuestas a los cuestionarios remitidos a distintos organismos oficiales</u>

Los cuestionarios de referencia fueron contestados por la masa de los organismos consultados (excepto la UN Buenos Aires, UN La Plata y la UN Cuyo).

Las respuestas merecen, a los fines de una adecuada ponderación de los resultados obtenidos, las siguientes consideraciones generales:

1) Cada organismo contestó los interrogantes planteados con los elementos de juicio que por sí pudo obtener sobre el tema. No dispusieron, en consecuencia, salvo limitados organismos, de la documentación que con referencia a los distintos oferentes había presentado la CNEA.

2) Algunos organismos aunque en apariencia, o realmente, no tenían competencia para responder sobre todos los interrogantes planteados, los evacuaron en su totalidad.









Otros, por el contrario, se limitaron a opinar sobre los puntos de su competencia, o sobre aquellos en los que, en alguna medida, disponían de información.

3) Los organismos que disponían de la totalidad de la información proporcionada por la CNEA, son estimativamente los siguientes:

- Los Comandos en Jefe de la Armada, del Ejército y de la Fuerza Aérea.
- La Secretaría General de Presidencia.

4) Como resultado de las visitas a instalaciones de Alemania, Canadá y EE.UU., las respuestas de los Comandos en Jefe de la Armada, Ejército y Fuerza Aérea, formuladas con anterioridad a ellas, sufrieron posteriormente algunas alteraciones.

La síntesis de los resultados obtenidos se encuentra reflejada en los Anexos 1 al 11 del presente Estudio.

De los mismos, se extraen las siguientes conclusiones obtenidas, solamente desde el punto de vista estadístico y sin entrar a ponderar el acierto o desacierto de los fundamentos que las sustentan:

1) Opiniones sobre el tipo de combustible más conveniente para la Central Nuclear II (Anexo 1):

De los 23 organismos consultados:

a) 14 respondieron concretamente este interrogante,
b) 1 proporcionó una respuesta de alternativa,
c) 5 no emitieron opinión sobre el interrogante y
d) 3 no contestaron el cuestionario

De los 13 organismos que respondieron concretamente, 8 se decieron por la línea del UN (CNEA, Comando en Jefe de la Armada, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Subsecretaría de Seguridad de la SPAG, la UN Tucumán, UN Rosario, UN Sur y UN Tecnológica) y 6 por la de



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




UE (Ministerio de Defensa, Comando en Jefe del Ejército, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Industria y Minería, Secretaría General de la Presidencia y UN Córdoba).

2) Opiniones desde el punto de vista económico y financiero (Anexo 2)

En este aspecto, la mayoría destaca las ventajas de la línea del UE. Los pocos que no comparten esta opinión, argumentan la posibilidad de que en el futuro la variación del costo de producción del Kw/h tornará equivalentes a ambas líneas o será favorable a la línea del UN.

3) Opiniones desde el punto de vista técnico-operativo (Anexo 3)

En este aspecto, también la mayoría destaca las ventajas de la línea del UE. Quienes no comparten tal criterio argumentan que ambas líneas son equivalentes o destacan que, sobre todo en lo que hace al factor de utilización, la línea del UN se ha evidenciado como más conveniente.

4) Opiniones desde el punto de vista de la implementación de una industria nuclear nacional. (Anexo 4)

En este aspecto, la mayoría coincide en las ventajas de la línea del UN, sobre todo porque se considera que ofrece menores dificultades tecnológicas para ser asimilada por la industria nacional y porque, consecuentemente, será posible también una mayor participación de la misma.

Quienes no comparten tal criterio, argumentan que en el futuro ambas líneas ofreceran posibilidades equivalentes, en razón de la capacidad y calidad profesional de la industria nacional, si se cuenta con adecuado apoyo económico y tecnológico o bien se destaca que la línea del UN impondrá esfuerzos adicionales para fabricar el sistema de recambio de los elementos combustibles. Asimismo, se opina que el grado de participación inicial de la industria nacional podría llegar a ser equivalente para ambas líneas.


SECRETO



SECRETO




Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

5) Opiniones desde el punto de vista de la evolución de los reactores (Anexo 5)

En este aspecto, las opiniones aparecen uniformemente divididas en favor de ambas líneas.

Los organismos que se deciden por la línea del UN destacan que, por el diseño nuclear conceptual de estos reactores, es posible el eventual reemplazo del refrigerante y del tipo de combustible, siempre en base del UN y del nucleaje del Plutonio, dando nacimiento a la posibilidad de una familia de reactores térmicos. Asimismo, por producir este tipo de reactor casi el doble de Plutonio, tiene mayor aptitud para entrar en el campo de los reactores reproductores rápidos.

Los que se deciden por la línea del UE, señalan la limitación de las centrales de UN para superar potencias de 1000 MW; la mayor experiencia actual en el campo del UE, especialmente por el sistema de ultracentrifugado y otros; y, finalmente, que si bien los reactores de UN producen mayor cantidad de Plutonio, necesario para los reproductores rápidos, en ambos casos el país deberá concertar el proceso de recuperación en su doble aspecto: tecnología y planta industrial.

Finalmente, algunos consideran que ambas líneas ofrecen equivalentes posibilidades o que, por el momento, resulta imposible definir qué tipo de reactores preparará mejor al país para la etapa posterior de los reproductores rápidos.

6) Opiniones desde el punto de vista de la dependencia del exterior (Anexo 6)

La mayoría de los organismos consultados se deciden por la línea del UN en este aspecto. El fundamento básico presentado es la posibilidad de acceder a la tecnología, de poder llegar a implementar

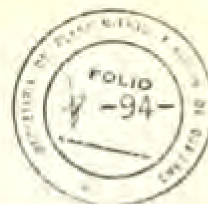

SECRETO

8

9



SECRETO






integralmente en el país el ciclo de combustible y la fabricación del agua pesada, beneficios que no posee la línea del UE.

Quienes sustentan lo contrario, señalan que existe equivalencias de dependencias en ambas líneas, o que existiendo dependencia en ambos casos, la solución de tal problema proporcionaría beneficios de mayor interés si se decidiera en favor de la línea del UE.

Dentro de este aspecto, cabe hacer una aclaración en materia de las diferencias que pueden existir entre ambas líneas respecto al tratamiento desde el punto de vista de las salvaguardias. Este interrogante fue objeto de un requerimiento particular a la CNEA, dado su caracter clasificado.

En materia de salvaguardias existen las siguientes situaciones y posibilidades:

a) Si se adoptara la línea del UN:

- El reactor queda sometido al régimen de sistema de salvaguardia.
- Si se complementa la Central con la instalación de una planta de producción de agua pesada, la misma podría encargarse a Alemania, país que la proveería sin aplicación de salvaguardias. Así se podría producir agua pesada libre de tal limitación.
- El Acuerdo de Salvaguardias que firmó el país con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Central Nuclear de Atucha tiene caracter excepcional, pues coloca solamente bajo salvaguardias las 300 t de agua pesada y no al reactor.
- En un determinado momento el país puede poner 300 t de agua pesada fabricada en el país libre de salvaguardias en la Central Nuclear de Atucha, retirando la de procedencia Norteamericana sometida a dicho régimen y no prorrogando así, el acuerdo antes mencionado.



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION



Con esto, no podría haber reacción internacional y se podría disponer de Plutonio libre de salvaguardias, lo que permitiría colocar al país en una situación privilegiada, propia de escasos países y que no tiene ni podrá tener en un futuro mediato otro país latinoamericano.

- Finalmente y en el caso que se decidiera denunciar el convenio de salvaguardias, aceptando las lógicas consecuencias de tal medida, el o los reactores de esta línea podrían continuar operando.

b) Si se adoptara la línea del UE:

- Tanto el reactor como el combustible quedarían bajo salvaguardias. Aun cuando se contara con una planta propia de enriquecimiento por ultracentrífuga, la misma quedaría sometida a idéntica situación.
- Si el país decidiera denunciar el convenio de salvaguardias, a la sola denuncia le sería interrumpido el aprovisionamiento de combustible si lo importase, o de las ultracentrífugas de reposición si lo produjese localmente.

7) Opiniones desde el punto de vista del aprovechamiento de nuestros recursos naturales (Anexo 7)

En este aspecto, las opiniones son practicamente unánimes en favor de la línea del UN.

8) Opiniones desde el punto de vista de las relaciones internacionales (Anexo 8)

Las opiniones en este aspecto se encuentran equilibradamente divididas en favor de una y otra línea.

9) Opiniones desde el punto de vista de la incidencia sobre la futura política nuclear nacional (Anexo 9)

Las opiniones en este aspecto se encuentran uniformemente divididas.



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




Los argumentos de quienes se deciden por el UN y rechazan la conveniencia de contar con ambas tecnologías se fundamentan en diversas razones, entre ellas: que contar con dos reactores no significa llegar a poseer ambas tecnologías; que elegir ambas para fines experimentales demandará mucho tiempo y altos costos; que la Central Nuclear de Córdoba será distinta a la de Atucha y que, finalmente, el UN puede permitir una mejor implementación de la Política Nuclear Nacional.

Los que se deciden por contar con ambas tecnologías y, consecuentemente, por la línea del UE, se fundamentan en la necesidad de extraer experiencia antes de definir la Política Nuclear Nacional y que continuar dentro de la línea del UN hará difícil en el futuro retomar la línea del UE si ello resultara conveniente.

Finalmente, se opina también que más que contar con ambas tecnologías, lo que resulta necesario es disponer de la más conveniente desde todo punto de vista.

b. Análisis de las ventajas que presentan las líneas del UN y UE.

El presente análisis está caracterizado por:

1) Es el resultado de opiniones compatibilizadas al nivel de los asesores en la materia de los Comandos en Jefe de las tres Fuerzas.

2) Está sustentado, además, por las experiencias e informaciones recogidas durante las visitas a Alemania, Canadá y EE.UU.

3) Está expresado en conceptos sintéticos desde distintos puntos de vista fundamentales.

A continuación se señalan las ventajas deducidas para ambas líneas:

1) Uranio Enriquecido

El empleo del UE evidencia ventajas desde el punto de vista económico-financiero y de la experiencia operativa.

2) Uranio Natural

El empleo del UN evidencia las siguientes ventajas:





Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




a) Desde el punto de vista de la implementación de una industria nuclear nacional. Ello implicará no obstante, un esfuerzo al país que, si bien es factible de realizar precisará un programa continuado de apoyo a distintos órdenes.

b) Desde el punto de vista de las posibilidades de evolución futura de esta línea de reactor. No obstante lo expresado, tanto esta línea, como la del UE podrían ser superadas en el futuro por nuevos desarrollos.

c) Desde el punto de vista de las posibilidades de incorporación en el futuro de reactores reproductores rápidos, en el caso que ello resultare conveniente, debido a la mayor producción de Plutonio por unidad de energía generada.

d) Desde el punto de vista de una menor dependencia del exterior. La independencia total requeriría implementar adecuadamente la capacidad minera, industrial y tecnológica nacional.

e) Desde el punto de vista del aprovechamiento de los recursos naturales.

f) Desde el punto de vista de las posibilidades de implementación de un poder nuclear nacional.

3) Ambas líneas presentan equivalentes ventajas desde el punto de vista de las relaciones internacionales y técnico-operativo. Si bien la confiabilidad y flexibilidad favorecen al UE, el factor de disponibilidad es similar para ambos tipos de reactores.

4) Además de las ventajas precitadas, resulta necesario agregar las siguientes consideraciones vinculadas con este análisis:

a) La decisión en materia del tipo de combustible a emplear tendrá implicancias futuras pues gravitará sobre la definición de una Política Nuclear Nacional.

b) Siendo la Central Nuclear de Atucha de UN, no se estima razonable seleccionar un reactor de UE con el único fin de contar con experiencia sobre ambas tecnologías antes de definir la Política Nuclear Nacional.





8

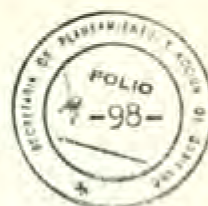
9



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




c) Finalmente cabe señalar que la Central Nuclear de Atucha si bien emplea UN y agua pesada, presenta soluciones constructivas que, en algunos aspectos, son similares a las adoptadas en centrales de UE; por ejemplo: recipiente de presión y tamaño de elementos combustibles.

c. Análisis de la oportunidad para la toma de decisión sobre el problema

Aunque este aspecto no era objeto del estudio encomendado a la SPAG, se ha creído necesario incluirlo, en razón de distintas opiniones públicas trascendidas y porque nos encontramos prácticamente al término de vencimiento de las ofertas presentadas para instalar la Central Nuclear II.

A continuación, se indicarán las ventajas y desventajas de adoptarse o no en la fecha una decisión en la materia:

1) En el caso de adoptarse decisión en la fecha

a) Ventajas

(1) Pondrá en evidencia la decisión e independencia del Gobierno de las FFAA. tanto en el orden interno como en el internacional, para materializar una obra importante para el desarrollo futuro del país, la que, por otra parte, ha sido ya abundantemente estudiada y publicitada.

(2) No retardará la solución del problema energético.

(3) Permitirá aprovechar los términos de los distintos oferentes. En este sentido, se deja constancia que de no tomarse decisión y venciendo las ofertas el 15 MAR 73, debería llamarse a una nueva licitación en la que sin dejar de considerar que se pudieran lograr nuevas ventajas, también resulta imprescindible conjeturar que se produzcan aumentos en las exigencias, sobre todo en materia de costos.




b) Desventajas

(1) Transfiere a las autoridades del próximo gobierno la ejecución y financiación de una obra de importancia y de relativo alto costo en la que las actuales autoridades solamente habrán actuado en el decisivo trámite de la adjudicación.

Si la decisión sobre el tipo de combustible a emplear no fuera compartida por las futuras autoridades, podría dar lugar a críticas de todo tipo y aún infundadas, sobre las razones de la decisión. Asimismo, podría dar lugar a medidas de otro orden, entre las que se puede mencionar a la anulación del contrato, lo que no sólo afectará a la imagen de las FFAA sino del país en el ámbito internacional.

2) En el caso de no adoptarse decisión en la fecha

a) Ventajas

(1) Transfiere a las futuras autoridades la totalidad del trámite de un problema muy controvertido y a cuya discusión se le ha dado un alto contenido político. Tal transferencia contaría con la experiencia de los estudios ya realizados en la materia.

(2) Podría llegar a permitir la presentanión de nuevos oferentes y ofertas en condiciones más ventajosas que las actuales. No obstante, se estima que esta ventaja es sumamente aleatoria.

b) Desventajas

(1) Significará una muestra de indecisión, de sometimiento a ciertas presiones de orden político y de escasa seriedad en el orden internacional de las autoridades del Gobierno de las FFAA.



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




(2) No permitirá materializar una obra importante que ya ha sido publicitada como una realidad del Gobierno de las FFAA.

(3) Significará una demora de no menos de 1 año para su iniciación, cuando no su definitiva suspensión.

(4) Un nuevo llamado a licitación, lo que será necesario dado que el 15 MAR 73 vencen las ofertas, podría traducirse en desventajas sobre todo de orden económico

6. <u>CONCLUSIONES</u>

Del análisis del problema surgen las siguientes conclusiones:

a. La línea del Uranio Natural aparece como la más conveniente, si para la selección del tipo de combustible se decide dar prioridad a los siguientes aspectos.

1) Técnico-operativo (factor de utilización)
2) Relaciones internacionales.
3) Posibilidades para implementar una industria nuclear nacional.
4) Posibilidades de evolución futura de reactores.
5) Posibilidades de incorporación futura de reactores reproductores rápidos.
6) Menos dependencia del exterior.
7) Posibilidades de implementar un poder nuclear nacional.
8) Mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

b. La línea delUranio Enriquecido aparece como la más conveniente, si para la selección del tipo de combustible se decide dar prioridad a los siguientes aspectos:

1) Económico-financiero.
2) Técnico operativo (experiencia operativa) y factor de utilización.
3) Relaciones internacionales.

c. <u>En materia de la oportunidad más conveniente para tomar una decisión surge:</u>

1) Si se selecciona la línea del UN. en el día de la fecha.
2) Si se selecciona la línea del UE, transferir la responsabilidad de decisión a las futuras autoridades de gobierno, aprotando todos los antecedentes sobre el problema.

d. Toda ulterior solución en materia de centrales debe efectuarse sobre base de un Plan Energético Nacional definitivamente concluido.

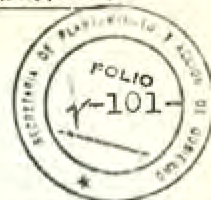


8
9



SECRETO

ANEXO 1




Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SINOPSIS DE LAS OPINIONES SOBRE EL TIPO DE COMBUSTIBLE MAS CONVENIENTE PARA LA CENTRAL NUCLEAR II

| N° | ORGANISMO OPINANTE | URANIO NATURAL | URANIO ENRIQUECIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | Comisión Nacional de Energía Atómica | UN | ---- |
| 2 | Ministerio de Defensa | ---- | UE |
| 3 | Comando en Jefe de la Armada | UN | ---- |
| 4 | Comando en Jefe del Ejército | ---- | UE |
| 5 | Comando en Jefe Fuerza Aérea | UN | ---- |
| 6 | Min. Obras y Serv. Públicos | ---- | UE |
| 7 | Ministerio de Ind. y Minería | ---- | UE |
| 8 | Ministerio de Hac. y Finanzas | No emitió opinión | |
| 9 | Ministerio de Comercio | No emitió opinión | |
| 10 | Min. Relac. Exteriores y Culto | No emitió opinión | |
| 11 | SPAG-Subsecretaría de Desarrollo | (1) | (1) |
| 12 | SPAG-Subsecretaría de Seguridad | UN | ---- |
| 13 | SPAG-Subsecretaría Cien.y Técnica | No emitió opinión | |
| 14 | Secretaría General Presidencia | ---- | UE |
| 15 | Cons.Nac.Investigac.Científicas y Técns. | No emitió Opinión | |
| 16 | Universidad Nacional Buenos Aires | No contestó | |
| 17 | Universidad Nacional La Plata | No contestó | |
| 18 | Universidad Nacional Córdoba | ---- | UE |
| 19 | Universidad Nacional del Sur | UN (2) | |
| 20 | Universidad Nacional Tucumán | UN | ---- |
| 21 | Universidad Nacional Cuyo | No contestó | |
| 22 | Universidad Nacional Rosario | UN | ---- |
| 23 | Universidad Nacional Tecnológica | UN | ---- |

Pág 1 - 2 /// 



SECRETO

Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




| OPINANTE | URANIO NATURAL | URANIO ENRIQUECIDO |
|---|---|---|
| TOTAL DE OPINANTES: 14 | 8 | 6 |

(1) UN si se desea mayor independencia en materia nuclear.
UE desde el punto de vista de generación de energía, de las inversiones a mediano plazo y de las posibilidades de una tecnología mas experimentada.

(2) Selección no suficientemente fundada.

Página 2 - 2

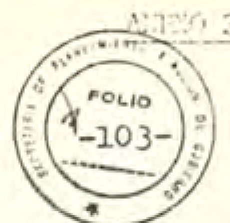
SECRETO

8

9

SECRETO

ANEXO 2




*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

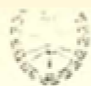
## SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO-FINANCIERO

| Nº | OPINANTE | Costo Kw/h | | | Variación futura del costo | | | Línea más conveniente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV. | UN | UE |
| 1 | CNEA | | X | | X | | | | X |
| 2 | MINISTERIO DE DEFENSA | | X | | | X | | | X |
| 3 | C.J. ARMADA | | X | | X | | | | X |
| 4 | C.J. EJERCITO | | X | | | X | | | X |
| 5 | C.J. FUERZA AEREA | | X | | X | | | | X |
| 6 | MOSP | - | - | - | - | - | - | | X |
| 7 | M. INDUS. Y MIN. | | X | | | | X | | X |
| 8 | SPAG - SUBS. DES. | | | | | | | EQUIV. | |
| 9 | SPAG. SUBS. SEG. | | X | | X | | | | X |
| 10 | SEC. GRAL. PRESIDENCIA | | X | | | X | | | X |
| 11 | UN CORDOBA | | X | | | X | | | X |
| 12 | UN ROSARIO | | | X | X | | | X | |
| 13 | UN TECNOLOGICA | - | - | - | - | - | - | X | |

### RESUMEN GENERAL

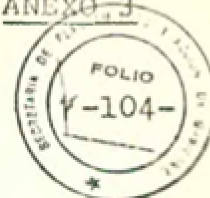
UN: 2
UE: 10
EQUIV: 1
NO OPINARON: 10

Pág. 1-1
SECRETO



SECRETO

ANEXO 3




*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE

VISTA TECNICO - OPERATIVO

| N° | OPINANTE | Confiabilidad | | | Experiencia Operativa | | | Flexibilidad y facilidad de operación y mantenimiento | | | Factor de Utilización | | | Línea más Convenient | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | E-QUIV | UN | UE | E-QUIV | UN | UE | E-QUIV | UN | UE | E-QUIV | UN | U. |
| 1 | CNEA | | X | | | X | | | X | | - | - | - | EQUIV | |
| 2 | MIN DEF | | X | | | X | | | X | | X | | | | U. |
| 3 | CJ ARMADA | | | X | | X | | | X | | X | | | | U. |
| 4 | CJ EJERCITO | | X | | | X | | | X | | - | - | - | | U. |
| 5 | CJ FUERZA AEREA | | X | | | X | | | X | | X | | | | U. |
| 6 | MOSP | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | | U. |
| 7 | M IND Y MIN | | X | | | X | | | X | | | | X | | U. |
| 8 | SPAG - SUBS DES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | EQUIV | |
| 9 | SPAG - SUB SEG | | X | | | X | | - | - | - | - | - | - | | U. |
| 10 | SEC GRAL PRESID | | X | | | X | | | X | | | | | | U. |
| 11 | UN CORDOBA | | X | | | X | | | X | | - | - | - | | U. |
| 12 | UN ROSARIO | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 13 | UN TECNOLOGICA | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |

RESUMEN GENERAL

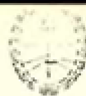
UN: 2
UE: 9
EQUIV: 2
NO OPINARON: 10

Pág. 1 - 1

SECRETO

8

9

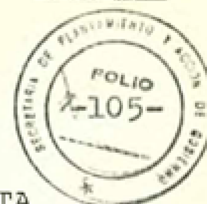


ANEXO 4

SECRETO

*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION




SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA IMPLEMENTACION DE UNA INDUSTRIA NUCLEAR NACIONAL

| N° | OPINANTE | Tecnología más adecuada para asimilar por la industria nacional y desarrollada en el futuro | | | Línea mas Conveniente | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | EQUIV | UN | UE |
| 1 | CNEA | X | | | UN | |
| 2 | CJ ARMADA | X | | | UN | |
| 3 | CJ EJERCITO | X | | | UN | |
| 4 | CJ FUERZA AEREA | X | | | UN | |
| 5 | M IND Y MIN | X(1) | | | UN(1) | |
| 6 | SPAG - SUB DES | | | X | EQUIV | |
| 7 | SPAG - SUBS SEG | X | | | UN | |
| 8 | SPAG - SUBS CIENC Y TEC | X | | | UN | |
| 9 | SEC GRL PRESID | | X | | | UE |
| 10 | UN CORDOBA | X(2) | | | UN(2) | |
| 11 | UN TUCUMAN | X | | | UN | |
| 12 | UN ROSARIO | X | | | UN | |
| 13 | UN TECNOLOGICA | X | | | UN | |

(1) En el futuro pueden ser equivalentes

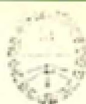
(2) Si se puede tener acceso a la tecnología del enriquecimiento más favorable el UE

RESUMEN GENERAL

UN: 11
UE: 1
EQUIV: 1
NO OPINARON: 10

Pág. 1 - 1

SECRETO



SECRETO

ANEXO 5




Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

## SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA EVOLUCION DE REACTORES

| N° | OPINANTE | Mejores posibilidades de evolución | | | Menores posibilidades de superación por otros desarrollos | | | Mayores ventajas para entrar en campo reproductores rápidos | | | Línea más Conveniente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | UE |
| 1 | CNEA | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 2 | MIN DEF | | X | | | X | | | X | | | UE |
| 3 | CJ ARMADA | X | | | - | - | - | X | | | UN | |
| 4 | CJ EJERCITO | - | - | - | - | - | - | | X | | | UE |
| 5 | CJ FUERZA AEREA | X | | | - | - | - | X | | | UN | |
| 6 | MOSP | - | - | - | - | - | - | - | - | - | | UE |
| 7 | M IND Y MIN | | X | | | X | | | X | | | UE |
| 8 | SPAG SUBS DES | | | X | | | X | - | - | - | - | - |
| 9 | SPAG SUBS SEG | | | X | | | X | | | X | EQUIV | |
| 10 | SEC GRL PRESID | | X | | | X | | | X | | | UE |
| 11 | UN CORDOBA | | X | | | X | | - | - | - | | UE |
| 12 | UN TUCUMAN | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 13 | UN ROSARIO | | X | | - | - | - | X | | | UN | |
| 14 | UN TECNOLOGICA | X | | | X | | | X | | | UN | |

RESUMEN GENERAL

UN: 6
UE: 6
EQUIV: 1
NO OPINARON: 10



SECRETO

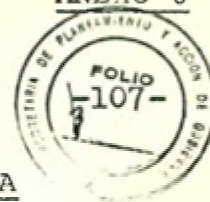
8

9



# S E C R E T O

ANEXO 6




Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

## SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DEPENDENCIA DEL EXTERIOR

| N° | O P I N A N T E | Combustible | | | Componentes varios de los reactores | | | Grado actual de dependencia y mejores posibilidades de disminuirla | | | Grado competitividad internacional para futuras adquisiciones | | | Línea más conveniente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | U |
| 1 | CNEA | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 2 | M DEF | | | X | | | X | | X | | | X | | | U |
| 3 | CJ ARMADA | X | | | - | - | - | X | | | | | EQUIV | UN | |
| 4 | CJ EJERCITO | | | X | | | X | X | | | | X | | - | |
| 5 | CJ FUERZA AEREA | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 6 | MOSP | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | EQU | |
| 7 | M IND Y MIN | | | X | X | | | | X | | | X | | | U |
| 8 | SPAG SUBS SEG | X | | | | | X | X | | | - | - | - | UN | |
| 9 | SPAG SUBS C y TE | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 10 | SEC GRAL PRESID | | | X | | | X | | X | | | X | | | U |
| 11 | UN CORDOBA | | | X | | X | | | X | | | X | | | U |
| 12 | UN TUCUMAN | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 13 | UN ROSARIO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | UN | |
| 14 | UN TECNOLOGICA | X | | | X | | | X | | | X | | | UN | |

RESUMEN GENERAL

UN: 8
UE: 4
EQUIV: 1
NO OPINARON: 10



S E C R E T O

8

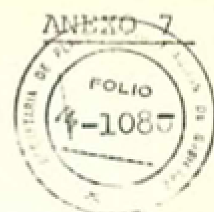
9

SECRETO

*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANEXO 7




SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

| N° | OPINANTE | Consumo de mineral por Kw/h | | | Producción de Plut nio por Kw/h | | | Implicancia en el volumen de las reservas uraníferas | | | Línea más conveniente | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | UE | EQUIV | UN | U |
| 1 | CNEA | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 2 | M DEF | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 3 | CJ ARMADA | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 4 | CJ EJERCITO | X | | | X | | | | | X | UN | |
| 5 | CJ FUERZA AEREA | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 6 | M IND Y MIN | | | (1) X | X | | | X | | | UN | |
| 7 | SPAG SUBS SEG | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 8 | SPAG SUBS CIEN Y TEC | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 9 | SEC GRAl PRESID | (2) X | | | X | | | (2) X | | | (2 UN | |
| 10 | UN CORDOBA | | X | | X | | | (3) | (3) | (3) | - | |
| 11 | UN TUCUMAN | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 12 | UN ROSARIO | X | | | X | | | X | | | UN | |
| 13 | UN TECNOLOGICA | - | - | - | - | - | - | UN | | | UN | |

(1) Levemente a favor del UN
(2) Consumos equivalentes si se aumenta el grado de empobrecimiento
(3) Dependerá de la cantidad de centrales a instalar

RESUMEN GENERAL

UN: 12
UE: -
EQUIV: -
NO OPINARON: 11

Pág. 1 - 1

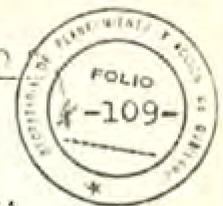
SECRETO



S E C R E T O

SECRETO

ANEXO




*Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SINOPSIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

| N° | OPINANTE | Para cada uno de los países oferentes | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Situación de la balanza de pagos y comercial. | | | Conveniencia y posibilidad de aumentar vinculación y otras eventuales ventajas. | | | Línea mas conveniente. | |
| | | UN | UE | EQUIV. | UN | UE | EQUIV. | UN | UE |
| 1 | CNEA | X | | | X | | | UN | |
| 2 | M DEFENSA | | X | | | X | | | UE |
| 3 | C J ARMADA | | X | | - | - | - | | UE |
| 4 | C J EJERCITO | | X | | | X | | | UE |
| 5 | C J FUERZA AEREA | X | | | X | | | UN | |
| 6 | MIN. IND. Y MIN. | | X | | | X | | | UE |
| 7 | MIN. HAC. Y FIN. | - | - | - | - | - | - | EQUIV. | |
| 8 | MIN. COMERCIO | - | (1) X | - | - | (1) X | - | - | (1) UE |
| 9 | MIN.REL.EXT.Y CULTO | X | | | X | | | UN | |
| 10 | SEC.GRAL.PRESIDEN. | | X | | | X | | | UE |
| 11 | UNIV. CORDOBA | - | - | - | - | - | - | (2) | (2) |
| 12 | UNIV. TUCUMAN | X | | | X | | | UN | |
| 13 | UNIV. TECNOLOGICA | X | | | X | | | UN | |

(1) Solamente por considerar conveniente el intercambio y posibilidades que ofrece la República Federal Alemana.

(2) Estima conveniente comprar a quien más nos compra.

RESUMEN GENERAL

UN: 5
UE: 6
EQUIV: 1
NO OPINION: 11.

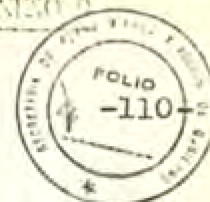


S E C R E T O



SECRETO

SECRETO




Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

SINTESIS DE LAS OPINIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INCIDENCIA SOBRE LA FUTURA POLITICA NUCLEAR NACIONAL

| N° | OPINANTE | Implicancia de contar con ambas tecnologías. | | Línea mas conveniente. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Conveniente | Inconveniente | UN | UE |
| 1 | CNEA | (1) | (1) | UN | |
| 2 | MIN. DEFENSA | X | | | UE |
| 3 | C. J. ARMADA | | X | UN | |
| 4 | C. J. EJERCITO | (2) | (2) | | UE |
| 5 | C. J. FUERZA AEREA | | X | UN | |
| 6 | MIN.OBRAS Y SERV.PUB. | X | | | UE |
| 7 | MIN. IND. Y MINERIA | X | | | UE |
| 8 | SPAG-SUBS.SEGURIDAD | Ambas líneas ofrecen iguales posibilidades. | | - | - |
| 9 | SPAG-SUBS.CIEN.Y TEC. | | X | UN | |
| 10 | SEC. GRAL. PRESIDEN. | X | | | UE |
| 11 | UNIV. CORDOBA | X | | | UE |
| 12 | UN. ROSARIO | | X | UN | |
| 13 | UN. TECNOLOGICA | | X | UN | |

(1) Considera que si bien se puede contar con ambos tipos de reactores ello no significa contar con ambas tecnologías.
(2) Considera que lo correcto es elegir lo más conveniente desde todo unto de vista. El UE permite la aplicación en la propulsión naval.

RESUMEN GENERAL

UN: 6
UE: 6
EQUIV: 1
NO OPINARON: 10

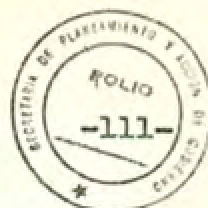
Página 1 - 1

SECRETO

8

9

SECRETO




ANEXO 2

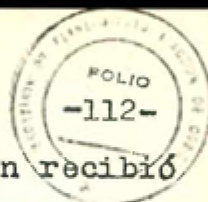
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 20.180

EN RELACION A LAS RADIOEMISORAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO

8

9

SECRETO




El 23 de Febrero, el Comité Federal de Radiodifusión recibió del Poder Ejecutivo Nacional la Ley Nº 20.180, que dispone la privatización de 36 radioemisoras.

Desde ese momento, en sesión ininterrumpida, este Comité arbitró todas las medidas necesarias para cumplir con la Ley. Trazó cronogramas, movilizó todos los recursos a su alcance y recabó información urgente a la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión para proceder a la confección de los correspondientes pliegos de bases y condiciones, en el orden general y particular, manteniendo permanentemente informados de su actividad a la SIDE y a la Secretaría de Prensa y Difusión.

A esta altura del proceso, el Comité Federal de Radiodifusión no cuenta con la información esencial necesaria, que reiteradamente solicitara a la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, para la confección de los pliegos de bases y condiciones.

Uno de los obstáculos principales, lo constituye la falta de tasación de la casi totalidad de los muebles y de todos los inmuebles que se procura arrendar.

Cuando el Secretario de Informaciones de Estado requirió la opinión del Procurador del Tesoro de la Nación, dictaminó que: "Cualquiera sea la alternativa que la autoridad de ejecución adopte, los pliegos de bases y condiciones deberán contener un valor presupuestario apoyado en una tasación oficial".

El informe sobre tasaciones que produjo la Comisión que administra las emisoras, llegó al Comité Federal el 9 de marzo. En su contenido, los propios integrantes de las cuatro comisiones designadas al efecto, reconocen no poseer conocimientos o práctica en la materia, deslindando por lo tanto sus responsabilidades y transfiriéndolas a los organismos competentes con que cuenta el Estado Nacional.

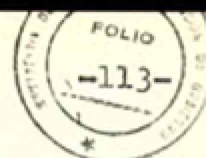
//.-

8

9

//.-

SECRETO



La ejecución de licitación entra entonces en punto muerto. En consultas previas efectuadas por este Comité, el Tribunal de Tasaciones había estimado en aproximadamente 25 días el tiempo mínimo para tasar los bienes muebles e inmuebles en arriendo. Es decir que los plazos previstos, pasan a extenderse más alla de lo establecido por la Junta de Comandantes en Jefe, dejando a este Comité sin posibilidad práctica de cumplir con su cometido.

Pero este no es el único problema. Otros aspectos importantes continúan incidiendo negativamente en el proceso.

Muchos de los inmuebles que se deben arrendar están, a su vez, arrendados por el Estado y algunos en juicio.

"LS6 Radio del Pueblo", por ejemplo, tiene juicio de expropiación por el terreno donde se levanta su antena transmisora. Es decir que para hacer las cosas como es debido, habría que llegar al absurdo de arrendar la emisora, pero sin antena.

Ejemplos como este se repiten en otros casos. La falta de títulos de propiedad, cuando se trata de bienes del Estado, es otro problema insoluble a corto plazo. Prácticamente, no existen títulos. No vinieron en las carpetas de la Comisión Administradora. Se requirió información a la Escribanía General de Gobierno, pero aún no fué recibida. En este tema, se está prácticamente a cero. Sin abundar en detalles y como último ejemplo quisiera referirme al caso de los espacios, personal, y equipamiento técnico comunes. Hay edificios en los que funcionan dos y hasta tres emisoras, sin que esté claramente determinada la dotación, equipamiento y espacio propio de cada una.

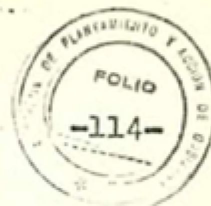
Este es señores, en este momento, la situación que enfrenta el Comité Federal de Radiodifusión.

Formulada esta presentación del problema en términos generales, paso a reseñar las distintas etapas cumplidas.-

8

9

SECRETO




I - 1) - Cronograma determinado por el contenido de la Ley.
Fechas topes críticas.
(Ver gráfico).

I - 2) - Tareas previas prioritarias: 13 días.
1 - Redacción Pliegos Generales.
2 - Redacción 36 Pliegos Particulares.
3 - Impresión y distribución.
4 - Llamado a Concurso.
5 - Publicidad.

I - 3) - REDACCION 36 PLIEGOS PARTICULARES:
Principales aspectos a resolver que no se solucionaron en las carpetas presentadas por la Administración General de Radios el 28 de febrero.
1 - Complejo de emisoras que funcionan en el mismo edificio: "LR1 Radio El Mundo", "LR3 Radio Belgrano" y "LR4 Radio Splendid", que comparten también áreas técnicas, administrativas, servicios y personal.
2 - Necesidad de subalquilar locales que el Estado alquila para sus emisoras.
3 - Emisoras que alquilan locales con contratos vencidos y juicios de desalojos.
4 - Plantas Transmisoras compartidas: "LS6 Radio del Pueblo" y "LR9 Radio Antártida".
5 - Títulos de Propiedad no perfeccionados o faltantes.
6 - Personal Jerarquizado no definido.
7 - Equipamiento obsoleto (70 a 80 %), que no se ajusta a disposiciones de la Subsecretaría de Comunicaciones.

//.-

8

9

//.-

SECRETO




8 - Contratos comerciales y artísticos: indispensable conocer los que seguirán vigentes para información de los proponentes.

9 - Diferentes cambios de potencia y frecuencia que se encuentran en trámite y que debían ser especificados en los Pliegos de Condiciones Particulares.

10 - Determinación del valor de arrendamiento: Necesidad de tasación oficial previa.

I - 4) - VALOR ARRENDAMIENTO:

Necesidad de tasación, detalle de gestiones realizadas:

FEBRERO 23, 24 y 25: Se solicitan inventarios técnicos, tasaciones, contratos y nómina de personal, a la Administración General de Radios.

FEBRERO 26: Nota a la Administración General de Radios, solicitando documentación para Pliegos de Condiciones e importes de arrendamientos.

FEBRERO 27: Se toma contacto con el Dr. Bullit Goñi, de la Secretaría de Prensa y Difusión y se le informan los inconvenientes surgidos.

FEBRERO 28: Se requiere a la Administración General de Radios, el listado imprescindible para Pliegos Particulares.

FEBRERO 28: (20:30 Hs.). Se reciben 35 carpetas que no responden a lo solicitado.

FEBRERO 28: Se remite nota al señor Secretario de Informaciones de Estado, manifestando que el retardo en recibir la documentación traerá como consecuencia la postergación del llamado a concurso.

MARZO 1º: Reunión con los doctores Belfer y Bullit Goñi, Ingº Echegoyen y Contador de la Administración de Radios. Manifiestan que la tasación debe hacerla el COMFER.

8

9

//.-

SECRETO

FOLIO -116-

MARZO 1º: Se remite nota al señor Secretario de Prensa y Difusión acusando recibo de 35 carpetas y haciendo referencia a la nota del Presidente de la Comisión Especial que manifiesta la posibilidad de errores y que no cuenta con medios idóneos ni la habilitación legal por lo que cualquier estimación de valores de arriendo sería subjetiva.

MARZO 1º: Se prepara una síntesis de los aspectos que interfieren y se eleva al señor Secretario de Informaciones de Estado.

MARZO 2: Reunión del COMFER con el señor Secretario de Informaciones de Estado. Este dispone un cronograma de trabajo e intima a la Administración General de Radios a presentar toda la documentación faltante antes del 7 de marzo a las 12.00 horas.

MARZO 2: Reunión con el señor Secretario de Informaciones de Estado, el señor Secretario de Prensa y Difusión y el señor Secretario General de la Presidencia, informativa de los problemas. Asisten también el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y un Letrado de Presidencia.

MARZO 3: La Administración General de Radios retira las 35 carpetas para completar información.

MARZO 3 y 5: Se efectuaron diversos estudios a fin de determinar los valores de arrendamiento por otras vías. Se remiten notas al señor Procurador del Tesoro de la Nación solicitando asesoramiento y al Escribano General de Gobierno, requiriendo copia de los títulos de propiedad.

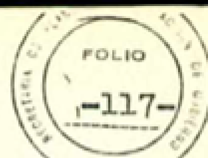
MARZO 7: Se remite nota al señor Secretario de Informaciones de Estado exponiendo el criterio del COMFER para llegar a la solución de cada uno de los puntos que interfieren el llamado a concurso según nota de fecha 1º

8

9

//.-

SECRETO




MARZO 7: Se reciben en distintas horas 28 carpetas, sin valuación oficial ni firma de autoridad responsable. Ninguna cumplimenta todos los requisitos solicitados.

MARZO 8: Nota al señor Secretario de Informaciones de Estado informándolo de las dificultades que se afrontan por las ineficiencias del material recibido.

MARZO 8: Se visita al señor Procurador General del Tesoro para ampliar la información que se le ha solicitado.

MARZO 9: Se reciben las carpetas faltantes y el informe final del señor Administrador General de Radios. Dicho informe no responde a lo esperado y consiste en valuaciones efectuadas por comisiones de funcionarios, todos los cuales manifiestan que no están habilitados para la misión que se les encomendara.

El señor Administrador General de Radios solo suscribe la nota de elevación.

MARZO 9: Se practicó un estudio analítico de las 36 carpetas y resumen final, sobre la base de 37 elementos de juicio que permitirían encarar la redacción de los Pliegos Particulares.

El resultado fué negativo llegándose a la conclusión de que no existen bases serias para un correcto llamado a concurso.

MARZO 10: El señor Secretario de Informaciones de Estado entrega al señor Presidente del COMFER el dictámen del señor Procurador General del Tesoro, que manifiesta que es imprescindible, en todos los casos, la tasación de organismos oficiales competentes.

MARZO 12: Se reúne el COMFER con el señor Secretario de Informaciones de Estado, haciéndole entrega de un proyecto que contempla dos alternativas con los cursos de

//




SECRETO

//.-

acción que se requieren para hacer posible la privatización, de acuerdo con los requisitos legales que corresponden.

II - <u>SITUACION ACTUAL:</u>

a) - Proposición que se eleva al señor Presidente de la Nación y propuesta con dos alternativas.

b) - Existe fuerte oposición a esta privatización, según lo han manifestado:

- Las principales agrupaciones políticas;
- Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA);
- Diarios y revistas especializados;
- Empleados de las emisoras a licitarse, en entrevista al señor Ministro del Interior;

8

9

SECRETO



ACTA DE LA REUNION Nº8/73 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 19 de marzo de 1973 de 10:10 a 14:40 hs.

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

- Durante el tratamiento del tema 1 : S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos e integrantes del Equipo Económico Social.

- Durante el tratamiento del tema 2 y 3 : integrantes del Equipo Económico Social.

- Durante el tratamiento del tema 4 : S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

TEMARIO :

1.- AUMENTO DE COMBUSTIBLES Y TARIFAS DEL TRANSPORTE PRIVADO, FERROCARRILES Y SUBTERRANEOS EN FORMA SIMULTANEA POR UN VALOR DEL 33% Y EN FECHA A DETERMINARSE

2.- MEDIDAS COYUNTURALES PARA EVITAR EL CONTINUO ENCARECIMIENTO DE LA CARNE

3.- APORTES JUBILATORIOS

4.- PROYECTO APIPE-YACIRETA

9

S E C R E T O




Tema 1 - AUMENTO DE COMBUSTIBLES Y TARIFAS DEL TRANSPORTE PRIVADO, FERROCARRILES Y SUBTERRANEOS EN FORMA SIMULTANEA POR UN VALOR DEL 33% Y EN FECHA A DETERMINARSE.

- Antes de iniciar el tratamiento del tema, el señor Presidente de la Nación presenta una inquietud, particularmente a los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos, sobre la necesidad de conocer lo que en pesos representa para las empresas la resolución de un aumento de tarifas, como así también, en caso de no aprobarse, lo que esta medida representa para el Estado el tener que cubrir ese no ingreso del incremento de tarifas y combustibles.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos comienza la exposición presentando el problema de YPF cuyo déficit para el año actual, de no aprobarse el aumento, sería de 2.155 millones de pesos. En Gas del Estado, el aporte del Tesoro tendría que ser de 496 millones; YCF requiere 101 millones; Agua y Energía 193 millones y SEGBA 785 millones de pesos.

  Aclara que si no se autorizan los aumentos, el déficit mensual calculado para YPF, sería de 170 millones de pesos, a partir del 1° de enero.

  A continuación presenta tres variantes para el caso de acordarse el aumento del precio de los combustibles: la primera contempla para el primer semestre cubrir el 50% del déficit y con un eventual aumento en el segundo semestre, se debería cubrir el otro 50%. La segunda variante cubre un 64% y la tercera un 83% del déficit.

  Dá luego los precios correspondientes a la nafta especial para cada una de las variantes, comentando todas sus incidencias y el valor ponderado del aumento de los combustibles en cada caso.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pide se explique sintéticamente a qué rubros corresponde la inversión de 3.243 millones de pesos, de los que quedarían sin financiar los 2.155 millones mencionados anteriormente.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos informa que esa suma corresponde al Plan de Inversiones previsto por YPF, del que en este momento no dispone los detalles, pero en él están incluídos los planes de expansión de la Empresa para cubrir los aumentos de demanda de combustible.

9




SECRETO

- El señor Presidente de la Nación pregunta si teniendo en cuenta el déficit de la Empresa, se hacía recomendable reducir la expansión y por lo tanto el déficit, o mantener la expansión programada y financiar el déficit.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos contesta categóricamente que se debe llevar a cabo la expansión. Respecto al costo de la Empresa al 25 de mayo si no se produjeran aumentos, manifiesta que sería de 350.000.000 de pesos aproximadamente.

  Retomando su exposición, expresa que en relación a las tarifas de ferrocarriles, por un convenio existente con el Banco Mundial, se debe aumentar en un 3% superior al promedio ponderado de aumentos de salarios. A este efecto, estima que el aumento de salarios ha sido de un 30%, por lo que correspondería un incremento de pasajes de un 33%.

  Menciona luego que el autotransporte privado hizo una presentación solicitando un aumento del 50% en las tarifas. Según cálculos realizados en el área del Ministerio, correspondería un incremento del 40% pero se les formuló un ofrecimiento del 33%.

  El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos concluye diciendo que la política tarifaria esbozada está íntimamente relacionada, por lo que debe ser aplicada en forma simultánea.

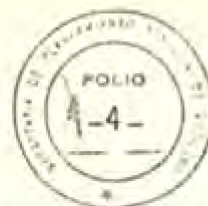
  Considera además, que deben ser consultadas las autoridades que asumirán el próximo 25 de mayo, ya que la resolución que se adopte debe ser coherente con el lineamiento de la política a seguir al respecto, por el nuevo gobierno. Por otra parte, entiende que la decisión debe ser compartida, dado que la propuesta prevé que parte de los aumentos se efectúen ahora, y completándolos en el segundo semestre.

- Los presentes intercambian opiniones sobre lòs nuevos precios y los porcentajes correspondientes a cada rubro de combustibles.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta que en su opinión, el gobierno debe fijar un criterio y antes de llevarlo a la práctica, presentarlo a las autoridades que asumirán el 25 de mayo; si éstas no se expiden, alternativa que no debe descartarse, llevar a la práctica la solución adoptada y darle adecuada difusión a lo actuado.

9

SECRETO




- El señor Ministro de Bienestar Social considera que la consulta a las futuras autoridades no se puede dar a publicidad hasta que no se definan legalmente quiénes serán éstas.

  Manifiesta a continuación que en su opinión, sería una injusticia hacer cargar a todo el país un aumento de tarifas que beneficiaría sólo a los usuarios. Entiende que son éstos los que lo deben financiar.

- El señor Ministro de Trabajo expresa que las empresas de transportes de larga distancia se ven al borde de la quiebra como consecuencia de las tarifas ferroviarias. Considera que la fijación de las tarifas tiene que ser hecha como solución que contemple a todos los niveles.

  Agrega que hay una cierta incompatibilidad en la información sobre el déficit de YPF, por cuanto hace 2 meses se distribuyeron entre el personal elevadas sumas de dinero como beneficios de la empresa.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pide al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos que aclare el pago de beneficios en YPF mencionado por el señor Minitro de Trabajo.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos dice que desconoce esa distribución de beneficios, pero que nada se paga sin estar debidamente documentado; cree que en este caso debe estar incluído en el convenio laboral.

- El señor Presidente del Banco Central aclara que YPF tiene dos cuentas: una para funcionamiento y otra para inversión; esta última no la compatibilizan con los beneficios. Además de ello, los balances no siempre presentan la realidad.

- El señor Ministro de Comercio expresa que en su opinión el aumento de tarifas debe ser efectuado, pero antes debe considerarse cada item por su incidencia en cada sector de la población. Debe tenerse en cuenta además, dado que ningún aumento superó el 35%, que las tarifas en ningún caso deberían sobrepasar este porcentaje.

- El señor Ministro de Industria y Minería concreta su opinión propiciando el aumento de tarifas lo antes posible.

9

SECRETO




- El señor Presidente del Banco Central agrega que si no se toman medidas a la brevedad respecto al aumento de tarifas, serían varias las empresas de transportes de pasajeros que no podrían sobrellevar la situación y presentarían la quiebra.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que en su fuerza se vé con preocupación el aumento de tarifas antes del 25 de mayo. Por ello considera conveniente que en la política de aumentos se debe hacer un prudente análisis de cada item.

  Está de acuerdo con todo lo dicho anteriormente, pero insiste en la necesidad de no perder de vista el impacto que estos aumentos producirán en los sectores de la población de menores ingresos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada se manifiesta de acuerdo con las razones expuestas para producir el aumento y es partidario de la presentación de la decisión que se adopte a las futuras autoridades y forzarlos a una definición por sí o por nó, para darle luego la publicidad correspondiente.

- El señor Presidente de la Nación reitera que se debe concretar la ponencia del gobierno y luego consultar a las futuras autoridades, manteniendo lo resuelto en caso de que no haya respuesta.

- Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u> :

  1. Fijar el 1° de abril como fecha de aplicación de los aumentos de tarifas y precio de los combustibles.

  2. Aprobar que los montos respondan al plan progresivo ya elaborado.

  3. Aprobar la consulta a las autoridades del Frejuli para conocer su criterio respecto a los aumentos propuestos.

  4. Aprobar que si las autoridades mencionadas en 3. se manifiestan por la negativa, no se producirán los aumentos y que si no responden a la consulta, los aumentos serán ejecutados de acuerdo con el plan previsto.

9




SECRETO

Tema 2 - MEDIDAS COYUNTURALES PARA EVITAR EL CONTINUO ENCARECIMIENTO DE LA CARNE

- El señor Ministro de Comercio expone sobre el problema carne, siguiendo el temario que se agrega a la presente Acta como anexo 1.

  Concluída la misma el señor Ministro de Comercio insiste en buscar la sustitución de las carnes vacunas en la dieta familiar, promoviendo los productos sustitutos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería propicia la total eliminación de los incentivos impositivos a partir del 15 de abril próximo.

  Respecto a la línea de crédito propone restringirlos a los invernadores, manteniendo la asistencia crediticia a los criadores.

- El señor Presidente del Banco Central expresa su coincidencia con lo manifestado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, aclarando que del volúmen de créditos actual se otorga poco más del 1% a los invernadores y el resto a los criadores.

  Respecto al cese de la desgravación impositiva del 20% a partir del 15 de abril, considera positivo complementar esa medida con un gravámen sobre la venta de novillos, a partir de la misma fecha.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas manifiesta que ese gravámen podría ser utilizado para promover la producción de sustitutos.

- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería manifiesta que en su ministerio y en el de Comercio se estudió la instrumentación del subsidio. Opina que la aplicación del impuesto es sencilla, pero lo que no tiene claro es como va a incidir esto en el precio de la carne al consumidor. Por esa razón, está de acuerdo con la propuesta presentada por el Ministerio de Comercio respecto al volcar esa recaudación para subsidiar la producción de los sustitutos.

- El señor Presidente de la Nación agrega que una parte de esos fondos podrían ser orientados para la modernización de plantas industriales de procesamiento de carnes rojas.

9

SECRETO




- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa sus dudas sobre la efectividad de la implementación de la medida. Considera que este gravámen podría fomentar el "comercio negro" de las carnes.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta que se deben efectuar controles para evitar y sancionar ese mercado.

- El señor Presidente de la Nación, concretando todo lo dicho, entiende que existe concenso para aprobar los cincos primeros puntos de las medidas propuestas por el señor Ministro de Comercio, debiéndose implementar las medidas de detalle para su cumplimiento.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuál es la diferencia entre registro y censo.

- El señor Ministro de Comercio aclara que el censo da el estado en un momento determinado, cosa que hay que hacer pués no se hizo hasta el momento; el registro por su parte es para conocer el movimiento producido en las existencias.

- Respecto al punto 6, los presentes cambian opiniones sobre su conveniencia, resultados alcanzados y posibles modificaciones en su aplicación.

- El señor Presidente de la Nación pregunta a los señores Comandantes en Jefe si están de acuerdo en levantar la veda al consumo familiar y dejarla vigente para restaurantes y casas de comida.

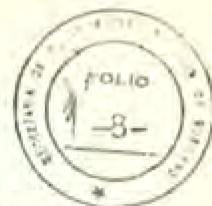
- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que si están buscando medidas coyunturales para frenar el aumento del precio de la carne, se inclinaría por no innovar, es decir, mantener la veda como hasta ahora, fundamentando su disidencia.

- Los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio vuelven a fundamentar su parecer sobre la conveniencia del levantamiento de la veda familiar y mantenerla en los restaurantes.

- El señor Ministro de Trabajo manifiesta también que la veda fue siempre distorsionada; coincide en la convenien-

9

SECRETO




cia de su levantamiento al consumo familiar.

- El señor Presidente del Banco Central considera conveniente levantar la veda al consumo familiar hasta el 30 de abril.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas propone que juntamente con el levantamiento de la veda al consumo familiar hasta el 30 de abril, se implante la veda permanente en restaurantes.

- El señor Ministro de Comercio considera conveniente que la veda para el consumo en restaurantes se la amplíe pero que no sea total hasta el 30 de abril, sino levantada durante un lapso intermedio.

- El señor Presidente del Banco Central manifiesta, en cuanto al impuesto a cobrar después del 30 de abril, que debería incrementarse el gravámen cuando lo que se vende son vaquillonas de cría, pués ese animal está en capacidad de producir más carne.

- Luego de un cambio de opiniones sobre el tema la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1. Aprobar las siguientes medidas referidas a la política de carnes :

   a) Eliminar a partir del 15 de abril próximo los incentivos impositivos a la venta de novillos.

   b) Suprimir de inmediato el otorgamiento de nuevos créditos para invernadores, como así también la prórroga de los créditos vigentes, a medida que que se produzca su vencimiento.

   c) Mantener la política de créditos para criadores de ganado.

   d) Establecer a partir del 30 de abril de 1973 un impuesto a la venta de ganado, el que será de mayor volumen cuando se trate de vaquillonas de cría.

   e) Utilizar los fondos recaudados con el impuesto mencionado en d) para los siguientes fines :

9




SECRETO

- promover la producción de sustitutos de la carne vacuna.

- promover la modernización de las plantas industriales para procesar carnes rojas.

f) Realizar un censo de ganado vacuno y mantener el registro periódico de existencias.

g) Adoptar las siguientes medidas respecto a la veda de carne vacuna :

- Levantamiento de la misma para el consumo familiar, hasta el 30 de abril de 1973.

- Mantener la medida para restaurantes, hoteles y casas de comida hasta la fecha antes indicada, salvo en el período comprendido entre el 9 al 15 de abril de 1973.

- Adoptar antes del 30 de abril de 1973 la decisión respecto al mantenimiento o no de la veda, según la experiencia que se recoja.

2. Disponer que los organismos respectivos implementen las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en 1.

Tema 3 - APORTES JUBILATORIOS

- El señor Ministro de Bienestar Social expone las razones que lo indujeron a proponer el aumento del tope del haber jubilatorio de 2.000 a 2.800 pesos, suma que en un posterior análisis en el Equipo Económico, se llevó a 3.000 pesos, lo que significa una erogación hasta fin de año, de 260 millones de pesos.

Esta suma se disminuye llevando el tope sobre lo cual se aporta de 4.000 a 8.000 pesos, con lo que se disminuiría la erogación prevista a 140 millones.
Considera luego algunos casos como el que se plantea con ENtel que debiendo 71,6 millones de pesos de aporte, crea una caja paralela con un aporte del 6% para mejorar la situación de su personal.

9

SECRETO




Menciona luego las deudas que tienen algunas empresas del Estado con la caja previsional.
Aclara la distinta interpretación que se da a las deudas reconocidas y las no reconocidas por parte de las empresas y del Ministerio.

El señor Ministro recalca que a pesar de lo resuelto en el mes de noviembre ppdo., en el sentido de que a partir de esa fecha las empresas del Estado debían efectuar regularmente los aportes previsionales, reservando para otra oportunidad lo relativo a las deudas existentes, la mayoría de las empresas no realizaron los depósitos correspondientes, es decir, continuaron con su política anterior.

- El señor Ministro de Trabajo expresa la injusticia del actual regimen previsional, manifestando que no puede, un hombre que por su jerarquía percibe un haber de $ 800.000, jubilarse y pasar a ganar $ 200.000. Esto origina taponamiento en las empresas.

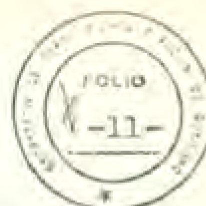
  Luego informa sobre el caso de la Caja de los Bancarios. Al fusionarse, la caja de los bancos privados con la de los del Estado, aquéllos se vieron perjudicados, ya que su jubilación máxima está en $ 200.000, mientras que los jubilados del Banco Provincia o Banco Industrial, luego de cobrar la jubilación en la Caja, se dirigen a su respectivo Banco para cobrar el remanente hasta el 90% del sueldo actualizado que tendría si estuviese en actividad.

- El señor Ministro de Bienestar Social resume su exposición diciendo que se debe adoptar como tope jubilatorio los $ 300.000 propuestos y elevar el aporte correspondiente hasta $ 800.000 de sueldo.
  Las cajas están en capacidad de pagar ese beneficio, siempre que las empresas del Estado efectúen los aportes correspondientes desde enero ppdo. como se había convenido. Agrega que los valores mencionados entrarían en vigor a partir del 1° de abril.

- Retomando el tema de los aportes previsionales no realizados por las Empresas, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas entiende que ciertas empresas pueden tener dificultades para efectuar los aportes previsionales, dado que en algunos casos, la no actualización de tarifas,

9

SECRETO



incluyendo en ese concepto el precio de los combustibles, hace muy difícil poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de la empresa.
Señala que esa dificultad no puede ni debe justificarse en aquellas empresas en las cuales se ha cumplido la política tarifaria anteriormente prevista, tales los casos de SEGBA, ENtel, OSN, GAS DEL ESTADO y otras.

En cambio es aceptable el problema en ferrocarriles que sólo aumentó las tarifas de carga, en YPF que no aumentó el precio de los combustibles, en subterráneos y otras.

Recalca luego que en el primer caso, no es justificable ningún tipo de apoyo por parte del Estado; en el segundo caso, el Tesoro podría adelantar los fondos necesarios para regularizar los aportes previsionales hasta el 30 de mayo de 1973, y a partir de esa fecha las Empresas deben cumplir con los aportes que les corresponden.

Resumiendo propone se ordene a las Empresas a las cuales se le cumplió la política tarifaria prevista con anterioridad, efectúen los aportes adeudados a partir del 1° de enero del corriente año. En cuanto a las otras empresas, es decir, las que no recibieron mayores ingresos por incremento de tarifas, el Tesoro les adelantaría fondos para realizar los aportes hasta el 30 de mayo de 1973; a partir de esa fecha en que se prevé aplicar el aumento de tarifas, estas empresas deben aportar con sus propios recursos.

- Luego de intercambiar otras ideas sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1. Aprobar el aumento del tope de las jubilaciones de $ 2.000 a $ 3.000.

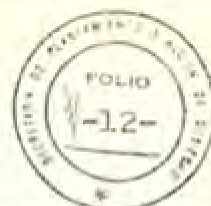
2. Aprobar la elevación del tope de las remuneraciones sobre las cuales se efectúan aportes de $ 4.000 a $ 8.000.

3. Aprobar que lo resuelto en los puntos 1 y 2 se aplique a partir del 1° de abril de 1973.

4. Disponer se actualicen los aportes previsionales de las Empresas del Estado correspondientes a partir

9

SECRETO




del 1° de enero próximo pasado de acuerdo a lo siguiente :

a) Las Empresas del Estado a las cuales se les cumplió la política tarifaria anteriormente prevista, deben efectuar los aportes con recursos propios, es decir, que no recibirán apoyo del Estado para esos fines.

b) Las Empresas del Estado que no se encuentren en la situación indicada en el apartado anterior, recibirán del Tesoro Nacional un adelanto de fondos para completar los aportes respectivos desde enero de 1973 al 30 de marzo de 1973. A partir de esta última fecha las empresas involucradas en el presente apartado deben realizar los aportes con sus propios recursos.

5. Disponer que los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Defensa adopten las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4. a). Por su parte el Ministerio de Hacienda y Finanzas instrumentará lo relativo al punto 4. b).

Se retiran los integrantes del Equipo Económico Social.

Tema 4 - PROYECTO YACIRETA-APIPE

- El señor Presidente de la Comisión Yaciretá-Apipe expone sobre la importancia de la represa proyectada y los problemas existentes.

Expresa que los 4 millones de kw.a instalar en esta Central, con un costo estimado de 1.100 millones de dólares, permitirán el desarrollo económico industrial de las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa. La energía producida y no utilizada en la zona, será derivada a otros centros de consumo a través de la red de interconexión. Hace presente también la existencia de un convenio con Paraguay por el cual nuestro país se reserva la prioridad del consumo del 50% de la energía que corresponderá a ese país y que éste no utilice.

Menciona además los beneficios que la obra aportará desde el punto de vista de la navegación del río, riego, atracción turística, economía de divisas, etc.

9




SECRETO

Resume a continuación las obras ejecutadas, en ejecución o proyectadas por Brasil sobre el Río Paraná.

Respecto al estado actual de los estudios manifiesta que la firma consultora adjudicataria está trabajando en el mismo y que ésta entregará un borrador a fines del próximo mes de abril.

Expone luego las características del proyecto y las alternativas surgidas en base a las superficies de territorio paraguayo a inundar. Al respecto expresa que Argentina sustenta la alternativa de mayor sencillez y menor precio, pero dadas las dificultades presentadas es necesario buscar las coincidencias posibles con Paraguay, para la concreción del proyecto. Dicho país se inclina por la alternativa que inunda la menor superficie de su territorio.

Agrega que en la última reunión plenaria de la Comisión Mixta, la Delegación Argentina aceptó la alternativa II que fuera propuesta por Paraguay, pero con dos condiciones : la primera que Paraguay debía aceptar la desviación de los canales depredatorios hacia la Laguna Iberá, y la segunda, aceptar el canal lateral al norte de Ituzaingó, con una extensión de 17 kms.

Señala que inicialmente Paraguay había aceptado la primer cláusula, mientras que posteriormente se mostró reacio a su aprobación.

Respecto al canal lateral, la firma consultora desechó el mismo por excesivo costo, recomendando la adopción del sistema de exclusa. Después de prolongada tramitaciones, Paraguay aprobó la ubicación de la exclusa sobre la costa argentina. Luego de esto, Argentina volvió a presentar a Paraguay su interés por construir el canal lateral.

Transcurrido ya un mes desde la presentación de la propuesta, Paraguay sigue sin responder al requerimiento de nuestro país.

Finalmente expone el siguiente plan de acción inmediata:

1. Requerir del Paraguay una pronta decisión sobre las propuestas Argentinas;
2. si el Paraguay no acepta las propuestas de derivación de canales y la construcción del canal lateral, no insistir sobre ello para no demorar el acuerdo e iniciación de los trabajos,

9

SECRETO



3. Exigir y convenir con Paraguay, la inmediata puesta en marcha de la realización del proyecto de obra, que debe iniciarse conjunta o simultáneamente con la finalización del estudio de factibilidad, en el próximo mes de abril.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos expresa el criterio que sustenta su Ministerio respecto al proyecto.

Hace presente que la alternativa aprobada es la propuesta por Paraguay, a pesar de no ser la más conveniente, luego de lo cual agrega que considera que las dos condiciones propuestas son muy importantes a los intereses argentinos, fundamentando su opinión.

Concluye diciendo que la mejor solución para Argentina es la construcción de la presa con compuertas para la navegación y reservarse el derecho de construir, cuando lo crea conveniente, el canal paralelo. Lo inmediato sería aceptar la propuesta Paraguaya, variante II con exclusa, y no hacer mención al canal paralelo, salvo que ese país pretenda incluir alguna cláusula prohibitiva al respecto.

- Los presentes efectúan cambio de opiniones sobre el tema y a su término la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1. Disponer que se tome contacto con el gobierno paraguayo, a nivel superior, a través de la Cancillería, para procurar una pronta respuesta del Gobierno del Paraguay sobre la propuesta argentina del 19 de febrero de 1973.

2. Aprobar que si la respuesta no fuere afirmativa, volver a considerar en la Junta de Comandantes en Jefe el curso de acción a seguir.



ALEJANDO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

9

SECRETO




///de firmas

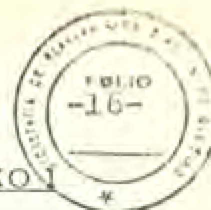
CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

9

SECRETO



ANEXO 1

PROBLEMA CARNES

I) SITUACION:

1) La oferta de ganado es insuficiente para atender la demanda interna restringida y la externa.

2) El abastecimiento de carnes rojas en el mundo es crítico y la demanda crece con tendencia de precios en alza, que repercuten en nuestros mercados internos.

3) La adecuación periódica de jornales es revertida en una gran proporción en la carne. El 35 % de aumento a partir de Enero está provocando una expectativa de precios crecientes que se refleja en aproximadamente 50 % de Diciembre a Marzo.

II) OBJETIVOS:

1) Evitar una transferencia inadecuada de ingresos entre sectores.

2) Atacar el alza desmedida del costo de vida.

3) No desalentar las exportaciones.

4) Promover al máximo la oferta hasta el mes de Mayo.

5) Conocer adecuadamente las existencias de ganado y sus movimientos, para poder adoptar buenas decisiones.

III) MEDIDAS ADOPTADAS RECIENTEMENTE:

1) Para concentrar oferta en mercados, prohibir desgravación impositiva en venta en estancias.

2) Aplicación más rígida de medidas de control en las etapas de transporte, industrialización y comercialización.

3) Cuotificar exportación cuartos delanteros.

IV) MEDIDAS RECOMENDABLES HASTA EL 25 DE MAYO 1973:

1) Eliminar al 15/4/73 incentivos impositivos a la venta de novillos.

9




SECRETO

2) Restringir inmediatamente créditos promocionales y aumentar tasas de interés al sector.

3) Para contrarrestar la excesiva transferencia de riqueza que se está operando, gravar la venta de ganado con un impuesto a partir del 30/4/73.

4) Usar los fondos recaudados para promover el uso de sustitutos: pollo, pescado, cerdo y cordero, a partir del 30/4/73.

5) Crear un Registro Ganadero que permita controlar existencias y movimiento de hacienda para saber a ciencia cierta qué tenemos, cómo se descompone y cómo se comercializa; se destaca que dentro del sistema es el único sector sin control efectivo alguno. Aplicación: 15/4/73.

6) Decisión sobre veda y cuotificación de faena.

7) Limitar más drásticamente, por un plazo de 120 días, la exportación de cuartos delanteros para tratar de aumentar su oferta y poder tener un tipo de carne más barata que otra.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

9

9

**SECRETO**




ACTA DE LA REUNION Nº 9/73 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 26 de marzo de 1973 de 17:30 a 21:00 horas

PARTICIPANTES : Excelentísimo señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;
S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación;
S.E. el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.

Además, para el tratamiento del tema 2:

S.E. el señor Ministro del Interior.

Para el tratamiento del tema 4:

S.E. el señor Ministro de Trabajo;
Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

TEMARIO:

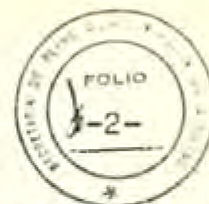
1.- EVOLUCION RECIENTE DE LA SITUACION DE CUBA FRENTE A RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

2.- ANALISIS DE LA OPINION DE CADA FUERZA SOBRE EL MENSAJE DIFUNDIDO POR EL DOCTOR HECTOR J. CAMPORA EL DIA 22 MAR 73.

3.- RESOLUCION FINAL SOBRE OPORTUNIDAD DE APLICACION AUMENTO DE COMBUSTIBLE Y TARIFAS DE TRANSPORTE.

4.- CURSOS DE ACCION A ADOPTAR ANTE LOS CONFLICTOS GREMIALES EXISTENTES.

SECRETO



5.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA IMPLEMENTAR LA RESOLUCION DE LA REUNION JCJ EN FG Nº 7/73 REFERENTE A COMBUSTIBLE PARA LA CENTRAL NUCLEAR DE CORDOBA.

Tema 1 - EVOLUCION RECIENTE DE LA SITUACION DE CUBA FRENTE A RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto comenta distintos aspectos del memorándum de la Cancillería, de fecha 21 de marzo próximo pasado (Se agrega como Anexo 1 a la presente Acta).

  Al término de su exposición solicita se le fijen los lineamientos a seguir en la próxima reunión de la OEA, para el caso en que se llegase a tratar el problema Cubano.

- El señor Presidente de la Nación hace referencia al voto Argentino de apoyo a la moción que Perú propició a mediados de 1972, actitud que luego, al ser tratada la ponencia, motivó que Argentina se abstuviera en la votación, por las razones conocidas.

  Considera "que el deseo argentino que se manifestó con el voto positivo para la consideración del tema, no ha tenido oportunidad de materializarse en la OEA". Cree, en consecuencia, que en esta oportunidad la delegación Argentina debe actualizar, por su propia iniciativa, ese deseo. Aclara que ello no importa que no se atiendan otros argumentos, ni que se fije posición definitiva en cuanto a la reanudación de relaciones, sino que se trata de lograr que se considere el problema de acuerdo con los procedimientos normales de la OEA y no por el sugerido por Perú en la oportunidad anterior.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que de acuerdo a lo que es norma en este tipo de reuniones, debe preparar el discurso que pronunciará en la OEA, en el cual piensa incluir el principio de libre determinación y eliminación de barreras ideológicas, y como consecuencia, mencionará el criterio argentino favorable al tratamiento del tema de las relaciones con Cuba. Agrega que hará presente el pensamiento de las actuales autoridades al respecto, e incluso se podría citar además, el publicitado por la cúpula del partido triunfante en las últimas elecciones.

SECRETO




- El señor Presidente de la Nación y el señor Comandante en Jefe de la Armada manifiestan coincidentemente, que no debe hacerse mención al criterio expresado por el Frejuli en su campaña electoral. Agrega el señor Presidente de la Nación, que se debe transmitir la disconformidad Argentina por el convenio bilateral firmado por EE.UU. y Cuba respecto a secuestros aéreos y marítimos, por cuanto ese acuerdo desconoce compromisos adoptados en el seno de la OEA.

- El señor Canciller expresa que tiene conocimiento que en la próxima reunión de la OEA, habría países sudamericanos que presentarían ponencias duras hacia EE.UU.. Una de ellas sería la formación de una organización de estados latinoamericanos y otra podría ser expulsar a dicho país de la OEA. Cree que esta última proposición es impracticable.

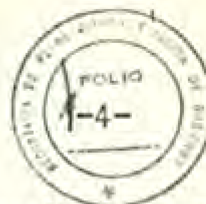
- El señor Presidente de la Nación es partidario de la formación de un organismo de países latinoamericanos; paralelamente se inclina a no aceptar que Argentina siga formando parte de la OEA, si es que ésta "se va moviendo de a poco".

  Expresa luego que en su discurso, el señor Canciller debe dejar sentado, en forma bien clara y duramente, por su sinceridad y precisión, la posición de Argentina, si es que el resto de la Junta de Comandantes en Jefe comparte ese criterio.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aclara que en su discurso enunciaría la posición Argentina respecto al organismo en sí y sobre Cuba. Agrega que hará llegar a la Junta de Comandantes en Jefe el texto de la alocución antes de partir Comenta que no es seguro de lograr la suspensión de las sanciones contra Cuba, pues ello requiere los 2/3 de los votos. En tal caso, Argentina podría verse obligada a apartarse de los procedimientos normales de la OEA en caso de querer reanudar relaciones diplomáticas con Cuba, es decir debería hacer lo mismo que otros países, sin que haya ocasionado acción alguna por parte de la organización.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si la posición Argentina sería entonces propiciar el restablecimiento de relaciones con Cuba y la posibilidad de separar del organismo a EE.UU.

SECRETO




- El señor Canciller dice que no es exactamente así; se señalaría la ineficiencia del Organismo, la despreocupación de EE.UU. para con el mismo, su posición heterogénea al resto del cuerpo por falta de interés, por lo que tal vez quizá habría que pensar en otro organismo, sin hablar de separación.

- El señor Presidente de la Nación agrega que en el discurso se deben incluir actitudes de la Argentina que pongan de manifiesto la coherencia mantenida en todo momento desde 1962, expresar también la postura del Gobierno Argentino en la nota que se le envió al Presidente Nixon como consecuencia del episodio China Continental en las Naciones Unidas.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que para el problema Cuba, sería conveniente formar un bloque con otros países para presentar la moción, a fin de no aparecer Argentina como el paladín del caso cubano.

- El señor Presidente de la Nación estima que en el discurso no tiene porque definirse la posición del Gobierno Argentino hacia Cuba, sino que debe fijar la postura Argentina ante el organismo y ante todo hecho que afecte la integridad del mismo.

  Manifiesta luego que tiene conocimiento que existe una moción de Perú, para sacar la sede de la OEA de EE.UU. y llevarla a otro país.

- Los asistentes a la reunión cambian ideas sobre cual sería el país que podría recibir al organismo; independientemente, todos manifiestan su apoyo a la moción mencionada.

- El señor Canciller informa distintos aspectos de la negociación con Gran Bretaña en relación a las Islas Malvinas, destacando el discurso pronunciado por el Embajador Argentino ante las Naciones Unidas, en la última reunión de Panamá. Señala que es su intención incluir en su discurso la mención del tema, pero en términos más duros que los expuestos en Panamá, atento a la pretensión del Gobierno Inglés de mantener conversaciones, en lugar de negociaciones.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta si existirían posibilidades de reanudar relaciones con Cuba antes del 25 de Mayo.

SECRETO



- El señor Canciller contesta que son muy remotas.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada propone, si no hay ninguna otra consideración sobre el tema, concretar la resolución.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la misma podría ser la enunciación de la posición Argentina respecto al Organismo y a Cuba.

  Además de ello, se realizarían los sondeos con Venezuela, Colombia y eventualmente con Ecuador y Uruguay, para la presentación de una moción conjunta, a materializar posteriormente en la Asamblea.

- Los señores Comandantes en Jefe concuerdan en lo manifestado por el Brigadier Rey.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

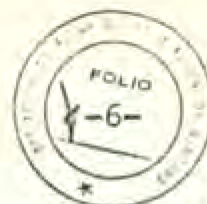
  1. Aprobar las instrucciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para la próxima reunión de la OEA, según lo acordado en la presente reunión.

- Finalizado el tratamiento del tema, se retira de la reunión el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Tema 2 - ANALISIS DE LA OPINION DE CADA FUERZA SOBRE EL MENSAJE DIFUNDIDO POR EL DOCTOR HECTOR J. CAMPORA EL DIA 22 MAR 73.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno presenta el tema y expone la síntesis de la opinión de las Fuerzas respecto al mensaje pronunciado por el Doctor Héctor J. Cámpora el 22 de marzo próximo pasado.

- El señor Presidente de la Nación señala que la Armada, al igual que la Fuerza Aérea, sugieren no responder al discurso en cuestión y pregunta al señor Comandante en Jefe de la Armada si su posición hubiese variado en el caso de no haber transcurrido tanto tiempo desde el mensaje pronunciado.




- El señor Comandante en Jefe de la Armada responde que ello tendría que ser objeto de un análisis particular. Dado que no se lo hizo inmediatamente, considera que responder públicamente en este momento sería reactivar el problema.

  Agrega que no obstante ello, cree que por algún medio hay que hacer conocer a las autoridades del Frejuli el desagrado que produjo en el Gobierno y en las Fuerzas Armadas el texto del mensaje.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta de qué forma canalizaría esta inquietud.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que habría que hacerlo de cualquier manera; si es posible hay que hablar con el coordinador del Frejuli y si es necesario, incluso habría que hablar con Cámpora.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea coincide en que se le debe hacer una advertencia al Frejuli en el sentido de que ese tipo de lenguaje no va a facilitar el entendimiento entre las actuales autoridades de gobierno y las entrantes.

- El señor Presidente de la Nación entiende que la postura de los señores Comandantes en Jefe es no innovar.

- Los presentes cambian opiniones sobre la oportunidad y forma de hacer conocer a las autoridades del Frejuli la irritación que produjo al Gobierno y Fuerzas Armadas el texto del mensaje.

  Asimismo, comentan la conveniencia de dar a conocer los resultados de los comicios antes del regreso del Doctor Cámpora al país, a fin de evitar que éste vuelva a hacer declaraciones explosivas sobre la demora en la publicación de los cómputos comiciales.

- A solicitud del señor Presidente de la Nación se hace presente el señor Ministro del Interior, quien informa que de acuerdo con los votos escrutados hasta el momento, el Frejuli no sobrepasa el 49,46 % si no se computan los votos en blanco y el 48,75 % en caso de hacerlo.

  Agrega que el escrutinio definitivo finalizará entre el jueves




y el viernes, por lo que la Junta Electoral estará en condiciones de dar a conocer los resultados oficiales ese día. En los mismos no se tendrán en cuenta las cuatro mesas de Esquel que han sido convocadas a comicios complementarios para el 1° de abril, pero dado que ellas suman 482 electores, su resultado no tiene incidencia en el orden nacional pero si en la proclamación de gobernador y legisladores provinciales.

Expresa luego que conocidos los resultados, tiene información de que el radicalismo comunicaría su abstención a concurrir a una segunda vuelta para elegir presidente y vicepresidente. En estas circunstancias, la Junta Electoral, según una primer opinión, podría proclamar la fórmula del Frejuli sin llamar a una segunda vuelta.

- El señor Presidente acota que la decisión de llamar o no a una segunda vuelta, en caso de retirarse el radicalismo, debe emanar de la Junta de Comandantes en Jefe y no de la justicia electoral.

  Pide luego al señor Ministro del Interior que la Comisión Coordinadora del Plan Político tenga redactados con mucha profundidad, los fundamentos para una decisión de tipo político por parte de la Junta de Comandantes en Jefe. Aclara que ello no significa tomar decisión en este momento, sino al solo efecto de tenerlo preparado.

- El señor Ministro del Interior informa que la Comisión ya había resuelto elaborar los fundamentos para una decisión política y se habían comprometido en enviarlos a las Fuerzas mañana a la tarde, para que pudiese ser estudiada por éstas.

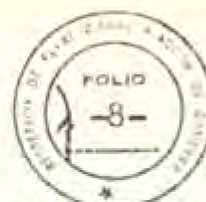
- Luego de intercambiar otras opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

  1. Tomar conocimiento de las opiniones de las Fuerzas en relación al tema.

Tema 3 - RESOLUCION FINAL SOBRE OPORTUNIDAD DE APLICACION AUMENTO DE COMBUSTIBLE Y TARIFAS DE TRANSPORTE.

- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno hace

SECRETO



la presentación del tema y aclara que de acuerdo con lo propuesto por el Equipo Económico Social y lo aprobado por la Junta de Comandantes en Jefe, está en vigor desde el 1° de marzo el aumento del 12% en las tarifas bimestrales de SEGBA y el 10% en las de gas. Lee a continuación la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de la reunión N° 8/73 referente al tema tarifas de transportes y precio de los combustibles.

- El señor Presidente de la Nación aporta como elemento de juicio una nota que en la tarde de hoy le hizo llegar el señor Subsecretario de Energía y que lleva como agregado una nota del señor General Actis en la que pone de manifiesto el estado financiero crítico de YPF y su determinación de suspender los pagos de compromisos de toda índole para volcar los fondos disponibles al pago de los gravámenes a su cargo, hasta la total regularización.

  En relación al tema, el Primer Magistrado considera que se está en la situación prevista en el punto 4° de la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe N° 8/73 referente al tema, o sea que no habiendo respuesta del Frejuli, corresponde se implanten las nuevas tarifas a partir del 1° de abril, temperamento con el que concuerdan los señores Comandantes en Jefe de la Fuerza Aérea y de la Armada.

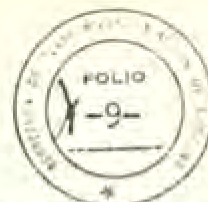
- Se incorpora a la reunión el señor Ministro de Obras y Servicio Públicos.

- El Ingeniero Gordillo expone las distintas alternativas sobre precios y tarifas propuestas. En lo relativo a combustibles, recomienda adoptar la primer alternativa con cuyos aumentos logra financiar el 50% del déficit de YPF, quedando a las nuevas autoridades la financiación del otro 50% durante el 2° semestre

- El señor Presidente de la Nación expresa que en la información a difundir se debe explicar que con esta resolución se trata de respetar el derecho del nuevo gobierno para ratificar o rectificar estas medidas. Se debe decir también, con la mayor claridad posible, que estos aumentos satisfacen los déficit de las empresas en un 50%.

  Propone luego que los aumentos que se determinen se apliquen de inmediato, sin esperar al 1° de abril.

SECRETO




- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos muestra en distintos gráficos las variaciones sufridas por los precios durante los últimos años, en relación con el costo de la vida.

  Explica luego el problema del déficit actual de energía eléctrica y las soluciones a corto plazo, señalando que queda el interrogante sobre la satisfacción de la demanda que se producirá en el mediano y largo plazo.

- El señor Presidente de la Nación hace mención a la falta de pago de los aportes y deudas previsionales de las empresas del estado, de acuerdo con lo que se había convenido.

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos aclara que en algunos casos puede existir responsabilidad penal para los administradores. Recuerda que reiteradamente se formularon pedidos de aumentos de tarifas, los que de haberse concedido anteriormente hubiera permitido reunir los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones de pago; de lo contrario se requería la asignación de partidas especiales por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas para los fines indicados. Considera por lo tanto, que no es el administrador de la empresa el culpable de la situación creada.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta al señor Ministro que debe intervenir de inmediato en este problema, en especial YPF, pues si trascienden las medidas que comunica el señor General Actis en su nota, se desencadenaría un planteo laboral de todo el personal de dicha empresa.

- Luego de cambiar otras opiniones, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, <u>resuelve</u>:

  1. Aprobar los aumentos de precio de los combustibles y tarifas de los transportes, variante 1, propuestos por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

  2. Disponer que los nuevos precios de combustibles entren en vigor a partir de las cero horas del día 28 de marzo y los aumentos en las tarifas de los transportes, a partir de las cero horas del 1° de abril de 1973.

- Se incorporan a la reunión el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y el señor Ministro de Trabajo.

SECRETO



Tema 4 - CURSOS DE ACCION A ADOPTAR ANTE LOS CONFLICTOS GREMIALES EXISTENTES.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto el interés de la Junta de Comandantes en Jefe en conocer los resultados del estudio relacionado con la solución de los problemas laborales subsistentes.

- El señor Almirante Alvarez se refiere inicialmente a la situación del personal de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, los que no aceptan el laudo producido por el Ministerio de Trabajo. Por tal causa, el señor Ministro de Trabajo dispuso la suspensión de la personería jurídica del gremio, el que actualmente está trabajando a reglamento.

- El señor Ministro de Trabajo aclara que el conflicto hasta este momento es sólo con el personal de buques de empuje.

  Considera conveniente esperar hasta esta noche a la terminación de las asambleas del resto de los sindicatos involucrados en el problema, a fin de permitir que aprueben el laudo, con lo cual quedaría sólo pendiente el del gremio de Capitanes y Baqueanos Fluviales.

  Señala que si dicho gremio insiste en no aceptar el laudo, se le cancelaría la personería jurídica por medio de una resolución debidamente fundada y se le congelarían los fondos a partir de las 12:00 horas de mañana.

  En la misma resolución se intimaría al personal a trabajar en forma normal. Agrega que si esta intimación no fuese acatada, quedaría como recurso siguiente, la convocatoria del personal.

  Dice luego el señor San Sebatián, que después de la cancelación de la personería del gremio y la intimación del personal, debería disponerse por ley del Poder Ejecutivo la intervención del sindicato.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se refiere a continuación a los conflictos que mantienen aquellos sectores que por no estar incluídos en el Escalafón Unico del Personal de la Administración Pública, recibieron el aumento dispuesto del 25% desde el 1° de enero, pero no el que correspondió a aquellos por el escalafonamiento, con el cual en conjunto resultó un aumento ponderado superior al 50%.




Expresa que para solucionar el problema, en el seno del Estado Mayor Conjunto se elaboró un decreto por el que se disponen aumentos del 20% en las remuneraciones de todos aquellos empleados no incluídos en el Escalafón Unico, por lo que quedarían sus sueldos casi a un mismo nivel con el de aquéllos.

Agrega el señor Almirante Alvarez que de ser aprobado este decreto, quedarían remanentes los problemas del personal no docente y de impositiva, los que se estima no verían satisfechas sus aspiraciones con las remuneraciones que les correspondería según el proyecto de decreto mencionado. Aclara que el personal de Impositiva aspira además, a ser incluído en la Ley 14250,que prevé los convenios colectivos de trabajo.

- Los presentes cambian opiniones sobre el tratamiento más conveniente a dar al problema de los no docentes y del personal de la Dirección General Impositiva.

- Al respecto, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto acota que considera conveniente dejar fuera del decreto de aumentos al personal de la Dirección General Impositiva y establecer contacto con esas autoridades gremiales, a través del Ministerio de Trabajo, a fin de hacerles conocer que mientras subsistan las medidas de fuerza no serán atendidos sus reclamos.

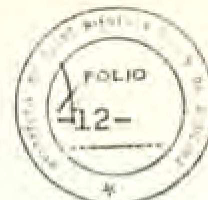
- El señor Presidente de la Nación pregunta cuál es el estado actual en la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa sobre las resoluciones adoptadas en el plano salarial, como así también los pasos previstos para la normalización de la Institución.

- El señor Presidente de la Nación hace presente el deseo del señor Coronel Canedi, actual Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, de levantar la convocatoria del personal policial, por lo que recomienda coordinar la acción en conjunto entre la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio del Interior y el Estado Mayor Conjunto. Asimismo, indica al señor Almirante Alvarez que incluya en su estudio y solución, también a la Policía de Mendoza.

- Luego de intercambiar otras opiniones sobre el tema, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

SECRETO




1.- Aprobar las medidas propuestas por el señor Ministro de Trabajo respecto al gremio de Capitanes y Baqueanos Fluviales.

2.- Aprobar el incremento de salarios propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto para aquellos sectores de la Administración Pública no incluídos en el beneficio producido por el reescalafonamiento del personal según el nuevo escalafón.

3.- Aprobar que en la medida indicada en 2 no se incluya al personal de la Dirección General Impositiva, hasta tanto éste no levante la medida de fuerza vigente.

Tema 5 - <u>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA IMPLEMENTAR LA RESOLUCION DE LA REUNION JCJ EN FG Nº 7/73 REFERENTE A COMBUSTIBLE PARA LA CENTRAL NUCLEAR DE CORDOBA.</u>

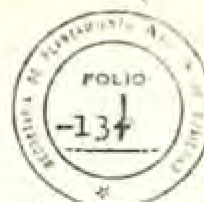
- El señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno informa que el señor Almirante Quihillalt remitió a la Secretaría un calendario de trabajo y simultáneamente elevó un proyecto de decreto para la carta intención y un proyecto de ley para el contrato. En el calendario mencionado se establece una gradación que parte de la base de una aprobación inicial del decreto y de la ley y luego, en la medida que lleguen los canadienses se pasaría al problema de la carta intención y el contrato.

El señor General Carranza considera que este procedimiento no es el más ortodoxo, por lo cual propone que los proyectos de decreto y de ley los vaya analizando la Secretaría General de la Presidencia de la Nación desde el punto de vista local.

Agrega que entretanto, el señor Presidente de la Comisión de Energía Atómica adelantaría la confección de los proyectos de contrato y de carta intención, los que serán vistos en conjunto con los canadienses, para luego elevarlos a la Junta de Comandantes en Jefe.

Expresa por último el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno que en cuanto se tengan estos dos proyectos, se podría constituir una comisión especial, integrada por el señor Almirante Quihillalt, los representantes especialistas nucleares de las Fuerzas Armadas, un delegado de la Secretaría General

SECRETO




de la Presidencia de la Nación y el delegado de la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno a fin de acelerar al máximo la aprobación por parte de la Junta de Comandantes de la carta intención, con el correspondiente decreto y del contrato, con la ley respectiva.

- El señor Presidente de la Nación propone que se agregue a la comisión especial un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la financiación de la Central.

- Luego de un cambio de opiniones la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve:

1.- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el señor Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno.



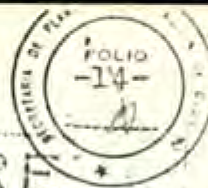

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

CARLOS GUIDO NATAL CODA
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

JUAN CARRANZA ZAVALIA
General de Brigada
Secretario

ANEXO 1.-




SECRE

*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

MEMORANDUM

21 MAR 1973

ASUNTO: Evolución reciente de la situación de Cuba frente a resoluciones de la Organización de Estados Americanos.

ANTECEDENTES

Sanciones aplicadas a Cuba por la Organización de Estados Americanos

1) En la Octava Reunión de Consulta (Punta del Este, enero de 1962).

Resolución VI: Estableció que "la adhesión de cualquier miembro de la Organización de Estados Americanos al marxismo-leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano", y por cuanto el Gobierno de Cuba se había identificado oficialmente con esa ideología, dispuso que tal incompatibilidad lo excluía "de su participación en el Sistema Interamericano".

Argentina se abstuvo de votar la exclusión del Gobierno cubano del sistema interamericano por estimar que el Organo de Consulta convocado por aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, carecía de facultades para decidir la suspensión o exclusión de un Estado miembro, pues las únicas medidas que podía adoptar con el carácter de sanciones, eran aquellas taxativamente consignadas por el artículo 8° entre las cuales no se encuentran la suspensión ni la exclusión. Adoptada por 14 votos contra 1 (Cuba) y 6 abstenciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México).

Resolución VII: Como consecuencia de la anterior, excluyó al Gobierno de Cuba de la Junta Interamericana de Defensa. Adoptada por [illegible] votos en favor contra 1 (Cuba).

Resolución VIII: Ordenó la suspensión del comercio y tráfico de armas e implementos de guerra de cualquier índole. Adoptada por [illegible] votos contra 1 (Cuba) y 4 abstenciones (Bolivia, Brasil, Chile y México).

SECRETO




*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - 2.

2) En la Novena Reunión de Consulta (Washington, julio de 1964),

Resolución I: Ordenó la aplicación de algunas medidas establecidas en el artículo 8° del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca: interrupción de las relaciones diplomáticas y consulares, del intercambio comercial y del transporte marítimo.

Argentina se abstuvo de votar las sanciones, en razón de que las mismas ya se hallaban en ejecución por su parte, por lo cual entendía que no era necesario expedirse nuevamente sobre una obligación que se impuso espontáneamente y que, "además, y tal es el fundamento esencial de nuestra abstención, el Gobierno argentino, respetuoso tradicional de la autodeterminación de los pueblos, no ha querido concurrir a establecer una obligación en las medidas que él aplica libremente".

3) Ejecución de las sanciones: México continuó sus relaciones con Cuba sin sentirse obligado por las decisiones de las 8a. y 9a. Reuniones de Consulta, no obstante que el artículo 20 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca dispone expresamente la obligatoriedad de las medidas mencionadas en el artículo 8° para todos los Estados firmantes y ratificantes.

Posteriormente, en noviembre de 1970, Chile adoptó una posición similar, levantando unilateralmente las medidas impuestas por el Organo de Consulta.

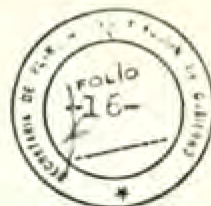
I. Iniciativa peruana sobre relaciones con Cuba:

Fundamentalmente, y atendiendo a las dificultades técnico-jurídicas que encontraría un planteamiento de revisión de las medidas adoptadas contra Cuba en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Perú propició a mediados de 1972 la elaboración de una forma colateral que, teniendo en cuenta el cambio de circunstancias, permitiera a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos, establecer, o restablecer relaciones comerciales, de comunicación o diplomáticas con Cuba, de acuerdo con su propia apreciación

Catorce delegaciones votaron en favor del tratamiento de la cuestión (Argentina, Barbados, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Perú, Trinidad-Tobago, Uruguay, y Venezuela); ocho países se abstuvieron (Brasil, Estados Unidos, Gua-

- -

SECRETO



*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - 3.-

temala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana) Bolivia aportó el único voto en contra.

La moción peruana, discutida por el Consejo Permanente expresaba en su parte relevante:

" Considerando que algunos Estados Miembros, por diversas razones, mantienen relaciones oficiales con la República de Cuba y otros han manifestado a la luz de una consideración particular de los cambios operados en las circunstancias mundiales e interamericanas, la conveniencia de restablecer relaciones con dicha República, y sin que la presente resolución constituya un pronunciamiento sobre la Resolución I de la Novena Reunión de Consulta de julio de 1964, resuelve:

" Los Estados Miembros que así lo consideren normalizarán sus relaciones con la República de Cuba, quedando en libertad de hacerlo en el nivel que estimen conveniente"

El resultado de la votación fue el siguiente:

A favor: Siete votos: (Chile, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Perú y Trinidad Tobago).

En contra: Trece votos: (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).

Abstenciones: Tres votos: (Argentina, Barbados y Venezuela).

La abstención Argentina se fundó en que, si bien era conveniente que la O.E.A. examinara la cuestión teniendo en cuenta la actual situación mundial y los conceptos de coexistencia y pluraridad ideológica, la propuesta peruana no debía ser estudiada aisladamente sino en relación con la Resolución I de la Novena Reunión de Consulta, pese a su enfoque estrictamente político y pragmático, el proyecto contradecía esa resolución y no se ajustaba a los procedimientos previstos para revisar sanciones.

La posición de Argentina entonces fue coherente con la adoptada en 1964 y suficientemente flexible para encuadrar su actitud futura frente al asunto de acuerdo con sus intereses nacionales y con el desarrollo de los acontecimientos interamericanos.

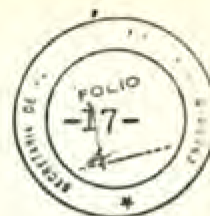
Poco tiempo después, Perú restableció relaciones diplomáticas con Cuba.

II. Establecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y países del Caribe.

En diciembre de 1972, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad Tobago, establecieron simultáneamente relaciones diplomáticas con Cuba. La decisión de estos cuatro Estados, tres de los cuales son miem-

- - -

SECRETO



*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - -.-

bros de la Organización de Estados Americanos no alteró fundamentalmente la situación dentro de la Organización pero constituyó un aporte importante a la causa de quienes propugnan dar un carácter voluntario a las sanciones y debilitar aún más el bloqueo que tales sanciones pretendían imponer.

III. Acuerdo entre Estados Unidos y Cuba sobre secuestros aéreos y marítimos.

Fue suscripto a mediados de febrero último y dió lugar a que se difundieran noticias que atribuirían a Estados Unidos la intención de negociar un acuerdo global con Cuba a espaldas de la Organización de Estados Americanos y de América Latina.

IV. Mensaje del Secretario de Estado Rogers al Canciller Argentino.

Fue entregado el 9 de marzo último por el Embajador de Estados Unidos al señor Canciller.

Informa de la concentración del Acuerdo sobre Secuestros Aéreos y Marítimos y pone de manifiesto el temor de que tal Acuerdo pueda haber abierto dudas sobre la posición general de Estados Unidos con respecto a Cuba.

Afirma que su gobierno es partidario de mantener firmemente las sanciones en la Organización de Estados Americanos y se propone continuarlas hasta que cambie su política con respecto al hemisferio.

Finaliza diciendo que si algún día la política y la actitud de Cuba justificara un cambio de actitud de parte de su país, los Estados Unidos no procederán unilateralmente sino que de acuerdo con los demás Miembros de la Organización de Estados Americanos, y previa consulta con el señor Canciller.

V. Hechos recientes que deben tomarse en consideración ante la proximidad de la IIIa. Asamblea de la Organización de Estados Americanos

a) En los Estados Unidos: se percibe el desarrollo creciente de una corriente de opinión favorable al levantamiento de las sanciones impuestas a Cuba.

1. Editorial del New York Times del 2? de enero último:

Bajo el título de "Un paso hacia Cuba" califica de conspicuo anacronismo al esfuerzo realizado por los Estados Unidos para perpetuar el aislamiento de Cuba poniendo de relieve el contraste existente entre esta actitud y los viajes del Presidente Nixon a China y a la Unión Soviética.

- -

**SECRETO**



*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - 3.-

Luego de hacer referencias al grupo de Estados que abiertamente desafiaron las sanciones impuestas por la Organización de Estados Americanos señala que el mantenimiento de las sanciones no sólo no sirve ya a ningún propósito de los Estados Unidos sino que, de prolongarse podría llegar a producir eventualmente una total humillación diplomática innecesaria para ese país.

2. <u>En el Congreso de los Estados Unidos</u>:

El mismo día 29 de enero, doce legisladores republicanos instaron al Congreso y al Presidente Nixon al restablecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba a cuyo efecto propusieron la aceptación futura en el seno de la Organización de Estados Americanos de la moción presentada por Perú en junio de 1972 por la que se dejaría libertad de acción a cada Estado Miembro para decidir individualmente sobre sus relaciones con Cuba.

3. <u>En la Universidad de Harvard</u>.

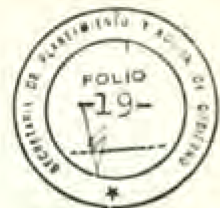
La revista de Política Internacional de dicha Universidad, en el número correspondiente al primer trimestre del año en curso, hace un detenido análisis de la política de Estados Unidos para con Cuba señalando que los actuales medios de tal política son desproporcionados a los fines que percibe; que el embargo comercial se ha transformado con el transcurso del tiempo en inapropiado con el agravante de que ha fallado la prueba de la proporcionalidad y que el daño directo al pueblo cubano es contrario al principio de la inmunidad de los civiles y de los no combatientes. Afirma que la actual política americana no ofrece incentivos para que Cuba abandone su militancia en el bloque comunista y que la quiebra de su aislamiento perfecto es uno de los índices más visibles de la erosión de la autoridad de la Organización de Estados Americanos.

b) <u>En el ámbito latinoamericano</u>: se percibe una inquietud creciente favorable a la revisión de la actitud continental hacia Cuba.

1. En su visita a México de enero último, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos afirmó que el aislamiento de Cuba no es constructivo. Sus declaraciones han sido interpretadas como el reconocimiento de que la relación de fuerzas existentes en la Organización de Estados Americanos contra Cuba se ha modificado sustancialmente en los últimos tiempos y si la Organización no procede con celeridad quedará marginada como Organismo unificador ya que sus miembros se verán obligados a restablecer relaciones con Cuba unilateralmente.

- - -

SECRETO




*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - 6.-

2. Impresiones recogidas por el señor Canciller en sus viajes recientes por América Latina permitirían suponer que Venezuela y Colombia estarían dispuestas a revisar su posición respecto de Cuba.

La nueva actitud de Venezuela es de particular relieve puesto que fue en respuesta a una denuncia suya que la Organización decidió en 1964 aplicar sanciones a Cuba.

3. Las manifestaciones del Presidente de Panamá el 15 del corriente en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Seguridad parece demostrar su decisión de reanudar relaciones con Cuba en fecha próxima.

4. Las declaraciones del Canciller cubano en esa misma reunión, aunque enigmáticas, podrían interpretarse como una acusación a Estados Unidos de ocultar actuales negociaciones con Cuba al resto de América Latina.

5. Noticias de prensa del día 17 del corriente dan cuenta de la presencia en Acapulco del señor Kissinger quien se hallaría negociando con enviados de Fidel Castro.

La Representación de la República ante la Organización de Estados Americanos adelantó hace ya tres meses la posibilidad de que el Consejero especial del Presidente Nixon se instalara en esa localidad para negociar con Cuba un Acuerdo global de seis puntos, del cual el Acuerdo sobre Secuestros Aéreos y Marítimos ya celebrado no sería mas que un punto.

c) <u>En el ámbito nacional</u>:

1. La política de eliminación de barreras ideológicas preconizada por nuestro Gobierno y, puesta en práctica por el Excmo.Señor Presidente de la Nación podría aparecer poco congruente con el aislamiento en que aún se mantiene Cuba. Cabe señalar que la eliminación de las barreras ideológicas en las relaciones internacionales es preconizada en las plataformas de las principales agrupaciones políticas que concurren a las elecciones nacionales en curso.

2. Las tres agrupaciones políticas que recibieron mayor porcentaje de votos en la primera vuelta, propugnan la reanudación de relaciones con Cuba.

3. El Frente Justicialista de Liberación anuncia en su plataforma que reanudará relaciones con Cuba "no sólo por su solidaridad con la lucha antiimperialista, sino porque la adopción de medidas coercitivas solo sirvió para facilitar su inserción en otra esfera de influencia".

- - -

SECRETO



*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*



CONCLUSIONES:

El panorama político nacional y continental muestra una importante y acelerada evolución en favor de la revisión de la cuestión de Cuba y un incremento del número de Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos dispuestos a restablecer relaciones con la misma.

Pese a que no figura en el temario, cabe prever la discusión del tema in extenso en la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se iniciará el día 4 de abril próximo.

Parece posible que en dicha reunión reaparezca la moción peruana, que contempla los deseos de Cuba de reanudar relaciones con los países latinoamericanos sin reincorporarse a la O.E.A., o alguna otra propuesta destinada a discutir a fondo el levantamiento de las sanciones a Cuba.

Presumiblemente, ninguna de las dos corrientes de opinión contaría aún con los dos tercios de votos (dieciseis) necesarios para adoptar una resolución sobre la materia. Salvo que determinados cambios de actitud en América del Sur pudieran decidir a algunos Estados de América Central a actuar en bloque como lo hicieron los del Caribe, en cuyo caso podría llegar a superarse los dos tercios requeridos.

Actitud argentina en el futuro próximo.

Debe determinarse en término de tres elementos principales:

1. Las abstenciones de Argentina en la votación de las medidas adoptadas contra Cuba en 1962 y 1964 y su fundamento.

2. La política de eliminación de barreras ideológicas puesta en práctica por el Gobierno actual que cuenta con la adhesión de importantes sectores nacionales y continentales.

3. La política que presumiblemente habrá de poner en práctica el nuevo Gobierno Nacional después del 25 de mayo próximo.

Dado que los tres elementos señalados convergen hacia la misma dirección parece aconsejable prever el apoyo a las propuestas favorables a la reconsideración del caso cubano que puedan presentarse a la IIIa. Asamblea de la Organización de Estados Americanos.

- - -

# SECRETO




*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

- - - 5.-

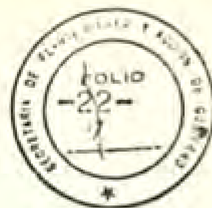
Sin embargo, si se deseara ser coherente con la actitud de iniciativa seguida por el actual Gobierno convendría iniciar ya consultas con aquellos países que presumiblemente podrían compartir nuestra posición, tales como Venezuela, Colombia, Ecuador y Uruguay, iniciando así en forma discreta pero positiva el aglutamiento de una corriente de opinión moderada que podría ser decisiva para la solución del caso de Cuba.

Si la decisión de la Superioridad aprobara este último temperamento podrían elaborarse propuestas concretas en consulta con nuestra Representación Permanente ante la Organización de Estados Americanos que obviaran los problemas procesales en juego.

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN DE GOBIERNO

**SECRETO**




*Ministro de Relaciones Exteriores y Culto*

CUADRO SITUACIONAL SOBRE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CUBA.

PUNTO PRIMERO

a) Países que mantienen relaciones diplomáticas con Cuba:

Barbados
Chile
Guyana
Jamaica
México
Perú
Trinidad Tobago

**Nota:** Cabe señalar que los países del Caribe (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad Tobago), que recientemente anunciaron el establecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba, han destacado que no participaron en las reuniones de consulta de los Cancilleres americanos de 1962 y 1964, que adoptaron sanciones contra Cuba, por hallarse en esa época bajo dominio colonial. Han indicado asimismo que las relaciones con Cuba les son imprescindibles en materia de comunicaciones, navegación, policía y sanidad.

b) Países que se considera establecerían relaciones diplomáticas con Cuba en el futuro próximo:

Probables: Ecuador
Panamá
Venezuela
Colombia

Posibles: Costa Rica
El Salvador
Honduras
Haití
República Dominicana
Uruguay

c) Países que han apoyado y se estima seguirían apoyando en el futuro el mantenimiento de las sanciones en contra de Cuba:

Bolivia
Brasil
Guatemala
Nicaragua
Paraguay

ES COPIA

GRAL. BRIG. JUAN CARRANZA ZAVALIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y ACCION DE GOBIERNO

# Índice General

# Actas 1971- Tomo I

# Actas 1971- Tomo II

# Actas 1972- Tomo I

# Actas 1972- Tomo II

# Actas 1972- Tomo III

# Actas 1973- Tomo I

# Actas 1973- Tomo II